



el Justicia de Aragón

**Informe Anual del Justicia
sobre Infancia y Adolescencia
2021**

ESCUCHAR AL FUTURO

Nos encontramos inmersos en la celebración de los 40 años de autonomía aragonesa y, con ello, en el aniversario de la asunción de competencias con las que autogestionarnos a la medida y necesidades de los aragoneses.

Una de esas competencias que desde hace décadas realiza la Comunidad Autónoma es la protección de nuestros menores en todos sus ámbitos pues, como ciudadanos que son, les asisten todos sus derechos pero, al tiempo, han de ser amparados de manera especial.



Hablar de la defensa de los menores, nos puede llevar a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de la ONU de 1989, a las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre los derechos de los niños de los años noventa o a la misma creación del Ombudsman de los Niños de Suecia, creado en 1973.

Pero una vez más, como con la propia figura del Justicia de Aragón, debemos ser conscientes de que nuestras instituciones y leyes fueron pioneras en este aspecto.

Contamos con el antecedente de los “*Pare d’Orfes*” creados en Valencia en 1337 por nuestro Rey Pedro IV el Ceremonioso, que extendió posteriormente a todos los territorios de la Corona de Aragón, o el tratamiento que los derechos de los menores tienen en nuestro Derecho Foral.

Este Derecho Foral, una de nuestras señas de identidad, ya afirma con precisión en su preámbulo que *“todas las instituciones y normas dirigidas a los menores, están presididas siempre por el criterio del interés del menor. Criterio este hoy central y decisivo en estas materias en todos los países de nuestro entorno, pero que en Aragón pudo ser enunciado sencillamente hace muchos siglos (en particular, por Jerónimo Portolés en el siglo XVI), como consecuencia de que en Aragón no se ha conocido la patria potestad.”*

Por tanto, es natural y lógico que desde nuestra Institución, además de cumplir con lo establecido en la Ley 12/2001, de la infancia y adolescencia en Aragón, que especifica que *“El Justicia de Aragón defenderá los derechos de la infancia y la adolescencia, velará por el respeto de la legislación vigente en materia de protección de la infancia y la adolescencia, propondrá medidas susceptibles de mejorar la protección de la infancia y*



la adolescencia y promoverá la información sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre las medidas que es necesario tomar para su mejor atención y cuidado”, hayamos querido distinguir de una manera muy especial y como un tercer ámbito fundamental la defensa de los mismos.

Pues en ella se unen dos funciones que nos otorga nuestro conmemorado Estatuto, la defensa de los ciudadanos y la de nuestro Derecho Foral.

Y en ese convertir en el tercer ámbito de nuestra actuación funcional hemos venido trabajando en estos años, tanto en la reivindicación de esa función “de iure” para la participación en foros nacionales e internacionales, como en su ejecución “de facto” creando la asesoría específica de menores, aumentando sus actuaciones y desarrollando iniciativas nuevas cada año.

De todas ellas, me van a permitir que recuerde que, de los informes especiales que elabora la Institución de forma anual, el de 2020 tuviera como foco la situación de “Menores y Juego” y que en ese mismo aciago año también emitiéramos informes del Justicia sobre la situación de los menores tutelados y sobre educación en aquellos meses absolutamente excepcionales.

El Justiciazgo ha procurado siempre no limitarse a las que son sus funciones establecidas por normativa o dinámica, sino adaptarse a las necesidades que los aragoneses más jóvenes necesitaban en cada momento.

De igual forma, el “Informe Anual de Menores” que ya pasó de ser apéndice del “Informe Anual de Actividad” a tener su propia entidad, se convierte en este 2021 en el presente “Informe sobre la Infancia y Adolescencia en Aragón de 2021”

Su nueva denominación viene determinada porque dicho Informe ha ido añadiendo desde 2018 nuevos elementos; de tal forma que ha pasado de ser una memoria de las actividades realizadas en la materia por la Institución (visitas a centros, expedientes gestionados...) a un análisis integral de nuestra infancia y adolescencia.

En el mismo siguen estando presentes los expedientes generados a raíz de quejas presentadas por la ciudadanía con relación a este Área, así como los relativos a las visitas realizadas a los centros de acogida residencial donde hay menores que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, que se ha realizado en este pasado 2021 en su totalidad por primera vez en la trayectoria de la Institución.



Pero también el análisis de la actividad transversal por áreas en la Institución, incorporado en 2020, en función de las quejas presentadas y que afectan de forma directa o indirecta a niños, niñas y adolescentes.

Recoge también los aspectos más relevantes de las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón y otras administraciones y, en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística, se aportan datos básicos tanto de carácter demográfico como sobre las situaciones de vulnerabilidad y pobreza

Las escucha activa de la ciudadanía, a través de las mesas y foros impulsados, en estos años, ha sido una de mis metas en este mandato.

Y en materia de infancia y adolescencia hemos celebrado en este 2022 la primera Jornada sobre los Derechos de las Niñas y los Niños de la mano del Ayuntamiento de Huesca.

Igualmente, me gustaría destacar de forma especial una iniciativa que se ha adoptado por primera vez en el ejercicio de 2021, que ha sido incluir en la visita a los centros de acogida residencial un encuentro a solas con quienes residen en los mismos, de tal forma que pudiéramos conocer de primera mano el grado de cumplimiento de sus derechos básicos, así como sus vivencias más significativas y recoger, en los casos en los que había, quejas sobre su situación personal o funcionamiento de nuestro sistema de atención público.

Estas iniciativas, las que priorizan de la escucha activa de nuestra infancia y adolescencia, da sentido al título con el que he querido encabezar este nuevo Informe: *“Escuchar al Futuro”*

Pues, como he descrito anteriormente, la defensa de nuestros menores es inherente a Aragón y al Justicia por historia, derecho y tradición.

Y en mi persona, por una profunda convicción, la de que sólo teniendo siempre presentes a nuestros aragoneses más jóvenes lograremos garantizar el futuro que queremos para ellos.



Ángel Dolado, Justicia de Aragón



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN.....	6
1.1 DATOS BÁSICO DEMOGRÁFICOS	6
1.3 TASA DE PROBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD	26
2. EXPEDIENTES TRAMITADOS	33
2.1 ÁREA DE MENORES	33
2.1.1. Relaciones familiares.....	34
2.1.2 Protección de menores.....	39
2.1.3 Centros de acogida residencial.....	42
2.1.4 Menores en situaciones de conflicto social.....	45
2.1.5 En el ámbito de centros de reforma 21/829.....	46
2.1.6. Acogimientos familiares	50
2.1.7 Adopción	52
2.1.8 Discapacidad	54
2.1.9 Varios	56
2.2 OTRAS ÁREAS.....	60
2.2.1 Educación.....	60
2.2.2. Sanidad	66
2.2.3 Servicios Sociales.....	71
2.2.4 Vivienda.....	75
2.2.4. Igualdad.....	76
2.3 QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS	78
3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRAS LAS VISITAS REALIZADAS	93
4. ACTUACIONES SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERIA DE PROTECCIÓN.....	109
4.1 NÚMERO TOTAL DE NNA ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON:.....	109
4.2 DILIGENCIAS PREVIAS 2021	113
4.3 NOTIFICACIONES AL REGISTRO UNIFICADO DE MALTRATO INFANTIL	115
4.4 ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN.....	116
4.5 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS	120
5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES	121
5.1 DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2021	122
6. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN.....	129
6.1 CONCLUSIONES.....	129
6.2 SUGERENCIAS.....	136



ANEXO	141
INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL	143
1. CENTROS DE ACOGIDA.....	144
2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA.....	184
3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA	214
4. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS	317
5.-CENTRO DE MEDIDAS JUDICIALES.....	337



INTRODUCCIÓN

Bajo la nueva denominación de “**Informe sobre la Infancia y la Adolescencia en Aragón de 2021**”, el presente trabajo viene a ser una continuación de los “**Informes de Menores**” que en años anteriores el Justiciazgo ha venido elaborando y trasladando a las Cortes de Aragón y al conjunto de nuestra ciudadanía, dando así cumplimento, en forma más amplia y completa de lo que la propia norma establece, en concreto lo preceptuado en el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, de la que toma el nombre ahora este trabajo.

La estructura del informe responde a los distintos ámbitos en que desde el Justiciazgo se afronta la defensa de los derechos de los aragoneses menores de edad: la infancia y la adolescencia de Aragón.

El informe se inicia, en su primera parte, situándonos en el contexto adecuado, con una necesaria visión objetiva de la realidad cuantitativa de los menores en Aragón; a la que se une una visión cualitativa de los datos facilitados por el Instituto Aragonés de Estadística (los datos, gráficos y tablas son elaboración de dicho órgano de la administración autonómica aragonesa), al que desde aquí debemos mostrar nuestro mayor agradecimiento por su colaboración. Cabe destacar en esta Introducción de dichos datos, por su importancia y singularidad los siguientes:

1. Disminuye la población menor de 18 años en Aragón, en cerca de 2.000 personas.
2. Persiste la desigual distribución territorial de la población menor de edad, tres comarcas aglutinan casi el 70% y las restantes el 30%.
3. Se ha producido un descenso significativo de la tasa de pobreza relativa en menores de 0 a 17 años, pero a pesar de ello uno de cada cinco menores de edad está por debajo del umbral de pobreza en Aragón, con fuertes desequilibrios territoriales.
4. Una cuarta parte de los hogares aragoneses no pueden hacer frente a gastos imprevistos.

Se recoge a continuación, en la segunda parte del informe, los expedientes tramitados por el Área de Menores del Justicia en el año 2021, y junto a ello, dada

la transversalidad de la materia, da cuenta de aquellos otros expedientes que relacionados con la infancia y la adolescencia han sido tramitados en otras áreas, de los que ya se ha dado cumplida cuenta en el Informe Anual de esta Institución, y que como anticipo en esta introducción deben señalarse:

- En **Menores** se ha producido un ligero descenso de expedientes, centrados principalmente en relaciones familiares, violencia filio parental y salud mental.
- En **Educación** destaca la falta de profesionales para atender al Alumnado de Necesidades Educativas Especiales; el transporte y los casos de acoso escolar.
- En **Sanidad** se hace referencia a la falta de asistencia pediátrica en zonas rurales y barrios de Zaragoza, así como déficit de facultativos. Y la falta de profesionales en salud mental infanto-juvenil.
- En **Vivienda** siguen vigentes las situaciones de desahucios a familia con importante afección a niños, niñas y adolescentes.

No podemos dejar de mencionar la expresa relación de Sentencia dictadas en recursos de casación foral por la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en materias directa o indirectamente relacionadas con la infancia y la adolescencia, pues son las que vienen a fijar la jurisprudencia respecto de nuestro Derecho Civil, en cuestiones tradicionales como las pensiones de alimentos o guarda y custodia en supuestos de crisis familiar, pero también algunas más novedosas como el régimen de visitas de los abuelos o el límite de pago en gastos de formación de los hijos.

La tercera parte del Informe viene referida a la labor de visita e inspección que desde el Justiciazgo se realiza a los distintos centros de acogida residencial, así como al de reforma, con la novedad, como ya queda dicha en la presentación realizada por el Justicia Dolado, de que este año se ha entendido necesaria, y así se ha llevado a efecto, una directa labor de “escucha” con los menores en ellos acogidos. El análisis exhaustivo de los informes realizados tras las distintas visitas, junto a lo por los propios centros facilitados, es una herramienta de singular importancia para constatar la realidad de este servicio público. (En los anexos del presente trabajo se plasman el total de informes de los centros).

Finaliza el Informe en su parte expositiva con un estudio de las actuaciones del sistema de protección, en sus diversas variantes de menores atendidos, diligencias previas abiertas, notificaciones al registro unificado de maltrato infantil, las actuaciones de acogimiento y adopción y la situación de niños, niñas y adolescentes extranjeros en sus diversas vertientes, destacando:

1. Se valora positivamente el funcionamiento de los centros residenciales.
2. Se constata el impacto positivo que está teniendo la Reforma del Reglamento la Ley de Extranjería, tal y como se planteaba desde las Defensorías del Pueblo de toda España.
3. Se ha producido un incremento de las acogidas residenciales de menores de nacionalidad española, mientras descienden los de origen extranjero.
4. Se han observado centros con poca ocupación de niños, llegando a estar una niña sola, lo que debería ser revisado.
5. Persisten centros destinados exclusivamente a menores de origen extranjero, que convendría revisar y potenciar la integración sin separar por origen.
6. Se ha constatado una evolución e integración social positiva de jóvenes migrantes, lo que aporta un valor social significativo.

A ello se une finalmente la relación de medidas judiciales adoptadas por los distintos órganos jurisdiccionales de menores de Aragón.

La función propositiva del presente Informe hace que el mismo concluya, tras la elaboración de una serie de conclusiones, con la emisión en contraposición desde el Justiciazo de una serie de Sugerencias en pos de lograr una mejora en relación con la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia en Aragón, y, en concreto, y de forma resumida, cabe señalar:

General

- Que se establezcan las medidas necesarias para promover el bienestar y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) aragoneses.

Al Gobierno Aragón

- Sistematizar la recopilación de datos básicos sobre a la infancia y adolescencia en Aragón, con carácter integral.
- Establecer medidas para afrontar la situación demográfica en Aragón,
- Promover actuaciones para seguir avanzando en la erradicación o al menos disminución de la pobreza infantil en Aragón.
- Adoptar medidas para evitar discriminaciones territoriales.

Al Departamento de Sanidad

- Garantizar una atención pediátrica eficaz en todo Aragón.
- Reforzar las Unidades de Salud mental Infanto-juvenil.
- Incrementar el número de camas en unidades de agudos en psiquiatría infanto-juvenil en el ámbito hospitalario.

Al Departamento de Educación

- Realizar una atención el Alumnado con necesidades especiales en Aragón.
- Articular medidas para garantizar el transporte escolar en todo Aragón
- Incorporar la figura del Coordinador/a de protección y bienestar, en los centros educativos de Aragón.

Al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

- Mejorar la coordinación con Sanidad sobre la Salud mental infanto-juvenil.
- Seguir adoptando medidas para que se incrementen los acogimientos familiares en vez de los residenciales
- Promover la figura del educador de referencia en todos los centros
- Habilitar prórrogas por mayoría de edad a jóvenes tutelados con discapacidad intelectual leve o media.
- Tender a la supresión de los centros solo para menores migrantes.

Finalmente, desde el Justiciazgo debemos concluir en la necesidad de acometer los trabajos que lleven a contar con el II Plan Integral de la Infancia y Adolescencia en Aragón, al que obliga la Ley de Infancia y Adolescencia en Aragón. *“el instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de la infancia y adolescencia se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón”*, y cuyo antecedente se elaboró en 2010 y finalizó en 2104.

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

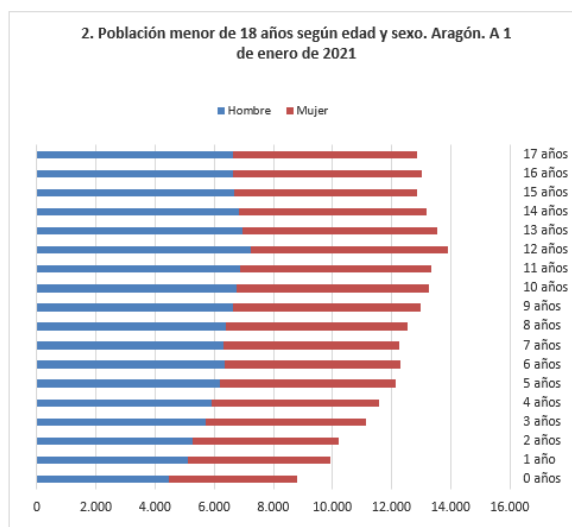
1.1 DATOS BÁSICO DEMOGRÁFICOS

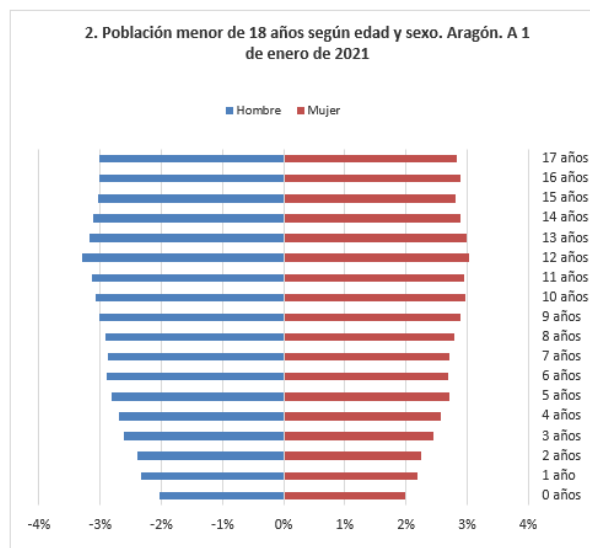
Población menor de 18 años según edad y sexo en Aragón

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
De 0 a 17 años	219.780	113.005	106.775
0 años	8.808	4.461	4.347
1 año	9.933	5.108	4.825
2 años	10.224	5.273	4.951
3 años	11.114	5.723	5.391
4 años	11.566	5.928	5.638
5 años	12.115	6.179	5.936
6 años	12.276	6.363	5.913
7 años	12.269	6.309	5.960
8 años	12.527	6.383	6.144
9 años	12.978	6.634	6.344
10 años	13.274	6.762	6.512
11 años	13.349	6.885	6.464
12 años	13.915	7.251	6.664
13 años	13.546	6.965	6.581
14 años	13.183	6.851	6.332
15 años	12.861	6.667	6.194
16 años	13.000	6.632	6.368
17 años	12.842	6.631	6.211

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.





En primer lugar constatar que la población aragonesa comprendida entre los 0 a 17 años, que es a la que se hace referencia en este informe, es **219.780** personas de las cuales son **113.005** hombres y **106.775** mujeres, a fecha 1 de enero de 2021, habiéndose producido, por tanto, una disminución de 1.953 menores de edad, con respecto al 2020, 1068 en hombres y 885 en mujeres, lo que supone un descenso significativo si tenemos en cuenta que el año anterior se había mantenido con un ligero incremento. Esta población supone el 16,7% respecto al total de Aragón.

Tal y como se plasma en la gráfica de la pirámide poblacional, continua el descenso de población de niños, niñas y adolescentes; como lo expresa el contraste entre las 13.915 personas de doce años, a las 8.808 nacidas en 2020, lo que supone una disminución de 36,7. A esto hay que añadir que es el segundo año consecutivo que la población aragonesa de menos de un año baja de 10.000 niños. Algo especialmente significativo por lo que supondría una tendencia consolidada y con repercusiones a futuro, y que de hecho ya incide en la situación de la infancia en Aragón.

Estas cifras se aprecian perfectamente en la pirámide de edad (gráfica 2), en la que se constata la paulatina disminución de la población por tramos de edad. Si se toma como referencia la población en los últimos 18 años en Aragón, se observa unos ligeros incrementos y descensos entre los años ligero incremento desde 2002 a 2010, pero a partir de ahí, se produce una disminución constante de población menor de 18 años, como lo confirman el número de niños y niñas menores de 12 años; y a partir de ahí se da una descenso constante de población.

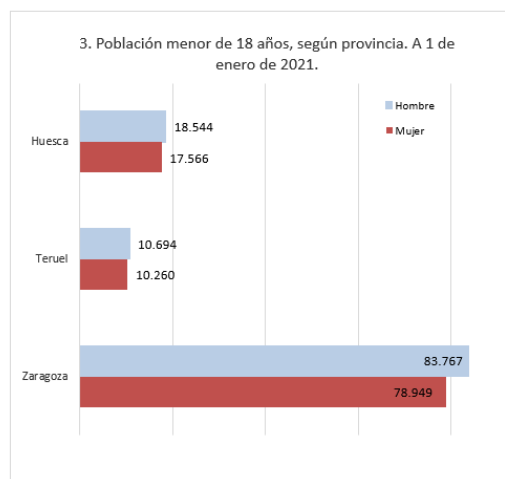
Respecto al género, se mantiene prácticamente la misma distribución de años anteriores, con mayor porcentaje de hombres, un 51,4 % del total, respecto al 48,6% de las mujeres.

Población menor de 18 años, según provincia

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Aragón	219.780	113.005	106.775
Huesca	36.110	18.544	17.566
Teruel	20.954	10.694	10.260
Zaragoza	162.716	83.767	78.949

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



En cuanto a la distribución de esta población por las provincias aragonesas, persiste la enorme diferencia y descompensación entre las tres provincias, especialmente por el peso de Zaragoza, que representa el 74,0% del total, Huesca el 16,41% y Teruel el 9,53%, evidenciando uno de los principales problemas demográficos de Aragón.

Ahora bien, es necesario resaltar, analizando la evolución de este grupo poblacional, que la provincia de Zaragoza ha perdido prácticamente 2000 personas en este tramo de edad con relación al año 2020, ya que ha pasado de 164.703 a 162.716, lo que supone una disminución de 1987, que es equivalente a lo que ha perdido el conjunto de Aragón. De ahí que se podría decir que el descenso de la población menor de 18 años en Aragón de 2021 con respecto a 2020 se ha

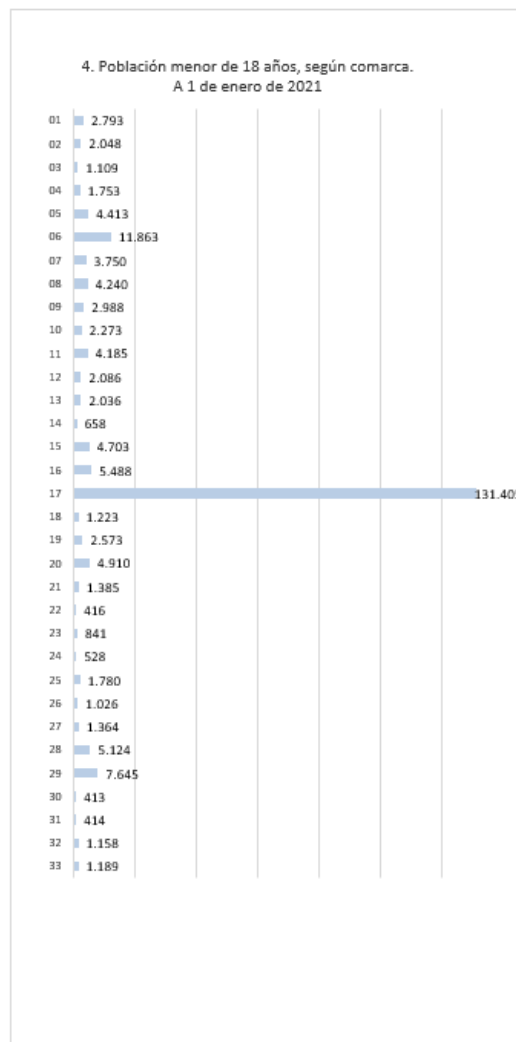
concentrado en la provincia de Zaragoza, ya que la de Teruel ha sumado 96 personas más mientras que la de Huesca tiene 56 personas menos. Y ello tiene su reflejo en el peso porcentual, ya que la de Teruel sube un 1, 53% a costa de Zaragoza.

Población menor de 18 años, según comarca

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

		Ambos		
		Sexos	Hombre	Mujer
Aragón		219.780	113.005	106.775
01	La Jacetania	2.793	1.370	1.423
02	Alto Gállego	2.048	1.035	1.013
03	Sobrarbe	1.109	601	508
04	La Ribagorza	1.753	930	823
05	Cinco Villas	4.413	2.237	2.176
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.863	6.020	5.843
07	Somontano de Barbastro	3.750	1.892	1.858
08	Cinca Medio	4.240	2.255	1.985
09	La Litera / La Llitera	2.988	1.583	1.405
10	Los Monegros	2.273	1.192	1.081
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	4.185	2.135	2.050
12	Tarazona y el Moncayo	2.086	1.114	972
13	Campo de Borja	2.036	1.096	940
14	Aranda	658	349	309
15	Ribera Alta del Ebro	4.703	2.449	2.254
16	Valdejalón	5.488	2.832	2.656
17	Central	131.405	67.533	63.872
18	Ribera Baja del Ebro	1.223	631	592
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.573	1.346	1.227
20	Comunidad de Calatayud	4.910	2.570	2.340
21	Campo de Cariñena	1.385	651	734
22	Campo de Belchite	416	209	207
23	Bajo Martín	841	416	425
24	Campo de Daroca	528	281	247
25	Jiloca	1.780	923	857
26	Cuencas Mineras	1.026	518	508
27	Andorra-Sierra de Arcos	1.364	685	679
28	Bajo Aragón	5.124	2.585	2.539
29	Comunidad de Teruel	7.645	3.922	3.723
30	Maestrazgo	413	228	185
31	Sierra de Albarracín	414	216	198
32	Gúdar-Javalambre	1.158	593	565
33	Matarraña / Matarranya	1.189	608	581

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Es importante la distribución de la población infanto-juvenil de Aragón, por comarcas, ya que es en ese ámbito territorial y en esas administraciones locales en las que se organizan los servicios y recursos públicos de cara al abordaje de las problemáticas que presenta este colectivo.

Y lo que destaca, un año más, son los amplios desequilibrios territoriales que se dan en nuestra comunidad. Así, sobresale la Comarca Central, con 131.405 personas menores de 18 años, que concentra el grueso de esta población, el 59,7%. Le sigue a mucha distancia por la Hoya de Huesca (11.863), 5,4% y la Comunidad de Teruel (7.645) 3,5%. La suma de la población en estas 3 comarcas es de 150.913 personas, lo que representa el 68,6% del total, frente al 31,4% que se distribuye entre las 30 comarcas restantes.

En contraposición hay tres comarcas, cuya población menor de 18 años no llega a los 500 habitantes, como es el caso del Maestrazgo (413), Sierra de Albarracín, (414) y Campo de Belchite (416). Señalar que de estas tres comarcas, sólo la del Maestrazgo sigue ganando población, este año 22 personas más que el año anterior, mientras que las otras dos, aunque levemente, siguen perdiéndola. La suma de esta población en estas tres comarcas es de 1.243 niños, niñas y adolescentes, lo que representa un 0,56% del total de las menores de 18 años.

En consecuencia, el peso relativo de las tres comarcas con mayor número de personas menores de edad 68,6% del total, frente a las tres que menos el 0,56%; lo que vuelve a poner de manifiesto el gran desequilibrio demográfico aragonés del grupo poblacional de menor de dieciocho años de edad, que por otro lado es la pauta general; que, de no conseguir invertir la actual tendencia, condiciona claramente el futuro de Aragón.

Si ampliamos la visión de las comarcas con menos población infantojuvenil, podemos observar que nos encontramos con que seis comarcas (Aranda, Campo de Belchite, Bajo Martín, Campo de Daroca, Maestrazgo y Sierra de Albarracín) suman 3.270 personas menores de edad, lo que representa un 1,48% del total de esta población aragonesa, y eso que ha subido en 64 personas con relación al año pasado.

Es evidente que en Aragón, debido a la distribución de la población en general y también en el grupo de edad menor de 18 años, se echa en falta comarcas intermedias, ya que no hay ninguna comarca en el tramo entre 12.000 y 130.000 habitantes, que serían las que diesen una vertebración diferente a la actual. Y sólo 1 (La Hoya de Huesca) entre 10.00 y 15000 habitantes y tres (Comunidad de Teruel, Valdejalón y Bajo Aragón) dos en el tramo entre 5.000-10000 habitantes.

La baja densidad demográfica y sobre todo su irregular distribución comarcal influye y condiciona la planificación o ejecución de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia, como ya han puesto de manifiesto en distintas ocasiones los propios responsables comarcales y así se puso de manifiesto en el informe especial sobre menores de 2018 de esta Institución.

Es cierto que si se realiza una comparativa con respecto al mismo indicador del año pasado se observa que en 16 de las 33 comarcas aragonesas se ha incrementado algo la población, aunque sea poco. Se puede apreciar, y eso es significativo e importante que han sido las comarcas más pequeñas, pues de hecho las tres que

más población tienen han perdido. Por tanto, se ha producido una mayor distribución de la población entre las distintas comarcas, aunque cuantitativamente sea mínima. Algo que habrá que considerar si se mantiene en el futuro, ya que es un dato esperanzador.

Por otro lado, esta escasa y desigual distribución de la población menor de 18 años condiciona de forma muy importante, a la puesta en marcha y desarrollo de servicios públicos esenciales para cubrir los derechos de los niños niñas y adolescentes (educación, sanidad, servicios sociales). De tal forma que afecta a su desarrollo como se puede observar, más adelante en el informe, en aspectos tales falta de recursos en pediatría, salud mental infantojuvenil o transporte escolar, entre otros.

Eso supone, en la práctica, que los déficits en servicios públicos, que se justifican por falta de población, tienen un impacto importante en la infancia, y de forma singular en aquellos niños, niñas o adolescentes cuyas familias están en situación de mayor vulnerabilidad, ya que necesitan de esos servicios públicos para su adecuada atención y desarrollo, y en caso de no poder acceder a ellos, no tienen otras alternativas debido a su situación económica. Para ellos los servicios públicos son esenciales y compensatorios de otros déficits que dificultan su desarrollo integral. No poder acceder a ellos en igualdad de condiciones que otros niños o niñas de Aragón, supone en lastre en su evolución personal, que tiene consecuencias en su futuro.

Estas cuestiones, que pudieran parecer teóricas, se ponen de manifiesto mediante las quejas que la ciudadanía presenta en esta Institución, en las que las personas afectadas expresan que no se tienen los mismos derechos si se vive en zonas rurales que urbanas, y más si esas zonas son auténticos desiertos demográficos.

En algunos casos, como son los de atención en salud mental infantojuvenil, es la propia administración la que reconoce que no tiene especialistas para atender en la comarca y plantea a la familia que se desplace con el menor a Zaragoza. En otros casos se reorganizan los servicios de pediatría, porque tampoco hay especialistas en la zona. O los casos de falta de transporte escolar, que se viene repitiendo año tras año.

Estas y otras experiencias ponen en evidencia que lo que se establece en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, art.83.1. “...que

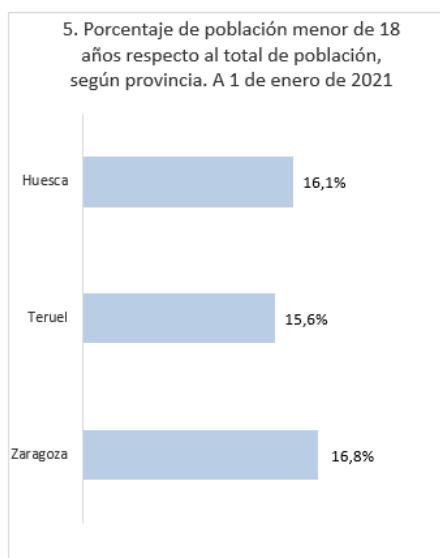
se garantice a todos los usuarios, menores y sus familias el ejercicio de sus derechos, sin posible discriminación por su lugar de residencia”, está lejos de ser una realidad para todos los niños, niñas y adolescentes en Aragón.

Porcentaje de población menor de 18 años respecto del total de la población, según provincia

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	219.780	1.326.261	16,6%
Huesca	36.110	224.264	16,1%
Teruel	20.954	134.545	15,6%
Zaragoza	162.716	967.452	16,8%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Al continuar disminución de la población menor de 18 años en Aragón, esto tiene su repercusión en la pérdida de peso relativo respecto a la población en general, descenso pequeño pero persistente, como a Zaragoza y Huesca, mientras que Teruel sube una décima.

Un aspecto a tener en cuenta es que la población en Aragón, descendió de 2020 a 2021 en 3.130 personas, y de ellas 1.953 se sitúan en la franja de edad de menos de 18 años, lo que supone un 62%. Que afecta de forma singular a este grupo de población y nos habla de incremento de sobreenviejecimiento de Aragón; y no sólo por el mayor número de ciudadanos mayores de 65 años, sino también por la

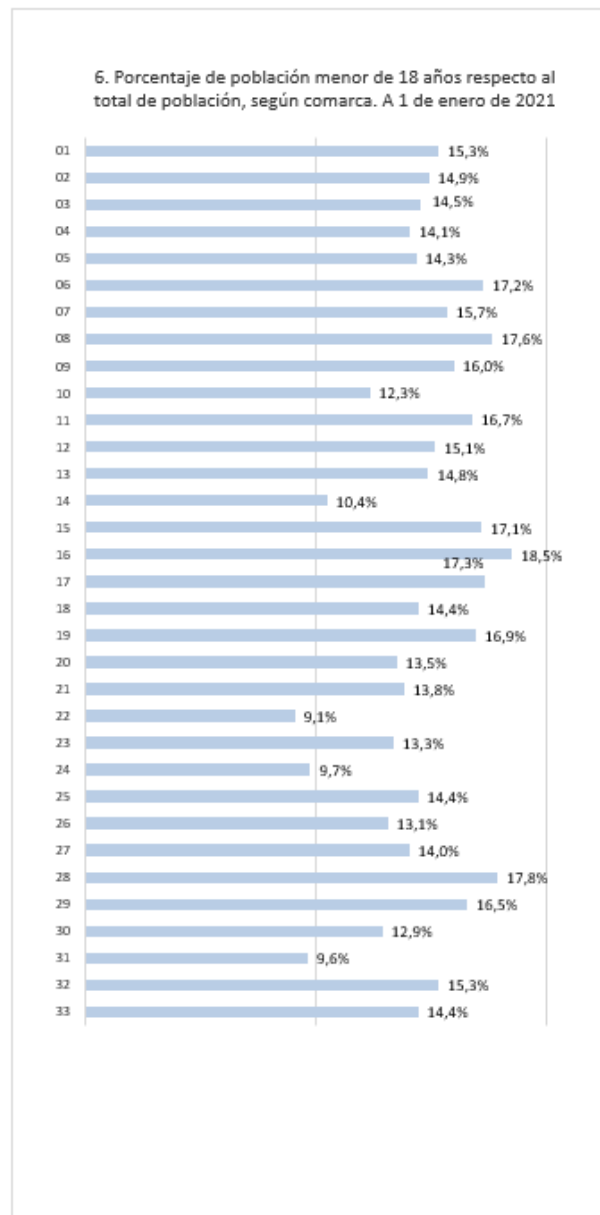
carencia de relevo generacional. Puesto que el descenso del año actual , dos décimas menos, se une al que ya se produjo el año anterior. Esto está relacionado con la disminución de los nacimientos y el incremento de la longevidad de la población de las personas mayores, a pesar de la afectación por la pandemia

Porcentaje de población menor de 18 años, según comarca

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	219.780	1.326.261	16,6%
01 La Jacetania	2.793	18.266	15,3%
02 Alto Gállego	2.048	13.772	14,9%
03 Sobrarbe	1.109	7.657	14,5%
04 La Ribagorza	1.753	12.467	14,1%
05 Cinco Villas	4.413	30.793	14,3%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.863	68.858	17,2%
07 Somontano de Barbastro	3.750	23.938	15,7%
08 Cinca Medio	4.240	24.072	17,6%
09 La Litera / La Llitera	2.988	18.733	16,0%
10 Los Monegros	2.273	18.470	12,3%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	4.185	25.004	16,7%
12 Tarazona y el Moncayo	2.086	13.781	15,1%
13 Campo de Borja	2.036	13.721	14,8%
14 Aranda	658	6.297	10,4%
15 Ribera Alta del Ebro	4.703	27.431	17,1%
16 Valdejalón	5.488	29.697	18,5%
17 Central	131.405	758.539	17,3%
18 Ribera Baja del Ebro	1.223	8.479	14,4%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.573	15.224	16,9%
20 Comunidad de Calatayud	4.910	36.450	13,5%
21 Campo de Cariñena	1.385	10.043	13,8%
22 Campo de Belchite	416	4.596	9,1%
23 Bajo Martín	841	6.303	13,3%
24 Campo de Daroca	528	5.428	9,7%
25 Jiloca	1.780	12.364	14,4%
26 Cuencas Mineras	1.026	7.840	13,1%
27 Andorra-Sierra de Arcos	1.364	9.736	14,0%
28 Bajo Aragón	5.124	28.710	17,8%
29 Comunidad de Teruel	7.645	46.240	16,5%
30 Maestrazgo	413	3.213	12,9%
31 Sierra de Albarracín	414	4.307	9,6%
32 Gúdar-Javalambre	1.158	7.575	15,3%
33 Matarraña / Matarranya	1.189	8.257	14,4%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Si se analiza el porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población, tenemos que la media en Aragón es del 16,6%. Como ya se ha expresado anteriormente la población aragonesa menor de 18 años sigue una dinámica de descenso paulatino, que tiene su reflejo en la pérdida de peso relativo sobre el total de la población de la Comunidad, poniendo de manifiesto el envejecimiento de la población aragonesa en general

Tomando como referencia las distintas comarcas, se observa que de las 33 existentes, únicamente 8 están por encima de la media, que son: Valdejalón (18,5%), Bajo Aragón (17,8%), Cinca Medio (17,6%), Central (17,3%), Hoya de

Huesca / Plana de Uesca (17,2%), Ribera Alta del Ebro (17,1%) y Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp (16,9%) Bajo Cinca/ Baix Cinca (16,7%). Estas son las comarcas más “jóvenes” de Aragón, si bien hay que dejar constancia, una vez más, que de todas ellas solo la Comarca de Valdejalón sube el porcentaje, el resto o permanece igual o disminuye.

El resto de comarcas todas están por debajo de la media, destacando especialmente aquellas “menos jóvenes” que tienen un porcentaje de población menor de 18 años inferior al 10% sobre la población total, como son Campo de Belchite (9,1%) con 416 habitantes de esta edad, Sierra de Albarracín (9,6%), 414 personas y Campo de Daroca (9,7%) con 528 habitantes, todas ellas en una dinámica de pérdida de población de esta edad.

Evolución de la población menor de 18 años en Aragón

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
1998	192.958	1.161.608	16,6%
1999	188.117	1.169.795	16,1%
2000	187.802	1.187.179	15,8%
2001	184.972	1.198.017	15,4%
2002	187.084	1.215.884	15,4%
2003	189.747	1.230.090	15,4%
2004	192.398	1.249.584	15,4%
2005	195.665	1.269.027	15,4%
2006	198.044	1.277.471	15,5%
2007	202.174	1.296.655	15,6%
2008	208.891	1.326.918	15,7%
2009	215.014	1.345.473	16,0%
2010	218.278	1.347.095	16,2%
2011	219.575	1.346.293	16,3%
2012	221.644	1.349.467	16,4%
2013	222.097	1.347.150	16,5%
2014	219.936	1.325.385	16,6%
2015	219.430	1.317.847	16,7%
2016	218.971	1.308.563	16,7%
2017	220.241	1.308.750	16,8%
2018	220.588	1.308.728	16,9%
2019	221.653	1.319.290	16,8%
2020	221.733	1.329.391	16,7%
2021	219.780	1.326.261	16,6%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



La población menor de 18 años en Aragón, aumenta de forma paulatina hasta el año 2013, cuando se inicia una pérdida vinculada con la salida de personas migrantes a raíz de la crisis económica, que no se vuelve a recuperar hasta el año 2019, confirmándose en 2020, si bien en 2021 de nuevo se produce un descenso en la misma.

Es preciso tener en cuenta que la población en los últimos años, y los nacimientos que han tenido lugar en Aragón, han ido disminuyendo, por lo cual cabe asociar los incrementos anteriores a llegada de personas de fuera de Aragón; y habrá que estar pendientes los próximos años de cuál sea la tendencia, si se confirma el paulatino descenso o se vuelve a la senda del incremento.

Respecto al peso de esta población con relación al total, se mantiene en torno al 16%, habiendo oscilado en los últimos 23 años entre el 15,5% (años 2001-2005) y el 16,9% el año que más. Datos que hay que interrelacionar con la población aragonesa en general, donde se han producido fenómenos de entrada y salida de la población adulta vinculada con la actividad económica y la incorporación, o salida de personas migrantes.

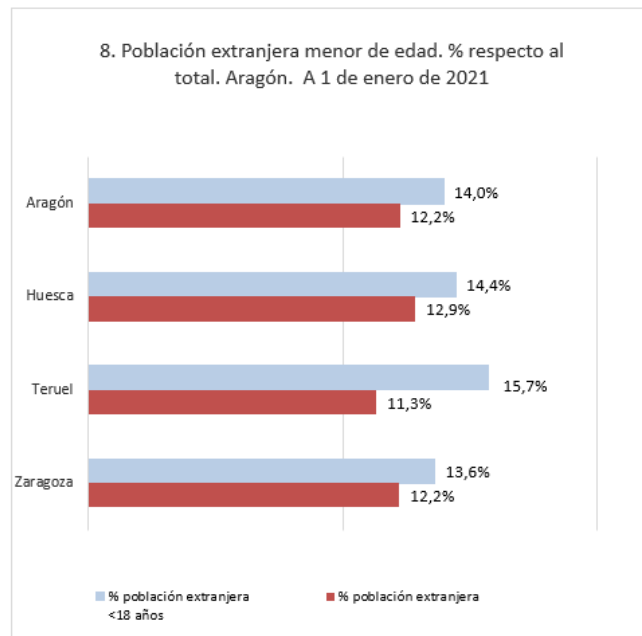
Población extranjera menor de edad % respecto al total

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Población <18 años	Población extranjera <18 años	% población extranjera <18 años
Aragón	219.780	30.670	14,0%
Huesca	36.110	5.215	14,4%
Teruel	20.954	3.295	15,7%
Zaragoza	162.716	22.160	13,6%

	Total población	Población extranjera	% población extranjera
Aragón	1.326.261	162.349	12,2%
Huesca	224.264	28.824	12,9%
Teruel	134.545	15.239	11,3%
Zaragoza	967.452	118.286	12,2%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Con relación a la población menor de edad con nacionalidad extranjera empadronada en Aragón, se ha producido un leve descenso, en 53 personas, con relación al año anterior, habiendo subido, en términos absolutos, tanto en la provincia de Huesca como en la de Teruel, mientras que en la de Zaragoza ha disminuido en 194 menores de edad.

El porcentaje de la esta población respecto a la de menos de 18 años, sube ligeramente hasta alcanzar el 14% (del 13,9%) con incrementos tanto en la provincia de Huesca como Teruel, donde alcanza su valor más alto, del 15,7%. Este incremento es parejo al de la población extranjera, que es de un punto con relación al año anterior, y que se produce en esas mismas provincias; de forma que aumenta mil personas tanto en Huesca como Teruel, y desciende en Zaragoza. En este caso el porcentaje más alto se da en Huesca con un 12,9%, cuando la media es del 12,2%.

En términos absolutos ha aumentado la población extranjera, pero no el grupo de menores de 18 años, con relación al año anterior. A pesar lo cual sube el porcentaje, debido mayor descenso del grupo de edad.

Comparando con años anteriores, sigue el paulatino incremento porcentual de este grupo, ya que ha pasado de ser el 12,3% en 2017, al 14 % en 2021.

Destacar el caso de Teruel, donde las personas extranjeras suponen un 11% del total, pero los menores de 18 años son el 15, 7%, el porcentaje más alto. También se sitúa por encima de la media la provincia de Huesca, si bien con menor diferencia, mientras que Zaragoza está por debajo de la media. Lo que nos habla de una distribución diferente de la población de origen extranjero que la nacional.

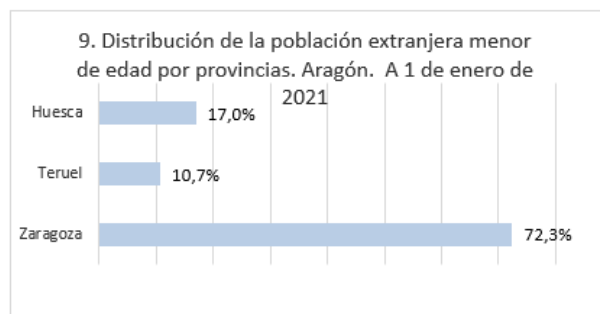
Distribución de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, según comarca y provincia

A 1 de enero de 2021. Unidades: personas

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	30.670	100,0%
Huesca	5.215	17,0%
Teruel	3.295	10,7%
Zaragoza	22.160	72,3%

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	30.670	100,0%
01 La Jacetania	184	0,6%
02 Alto Gállego	260	0,8%
03 Sobrarbe	158	0,5%
04 La Ribagorza	248	0,8%
05 Cinco Villas	909	3,0%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.317	4,3%
07 Somontano de Barbastro	437	1,4%
08 Cinca Medio	729	2,4%
09 La Litera / La Llitera	530	1,7%
10 Los Monegros	417	1,4%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	1.026	3,3%
12 Tarazona y el Moncayo	190	0,6%
13 Campo de Borja	382	1,2%
14 Aranda	77	0,3%
15 Ribera Alta del Ebro	499	1,6%
16 Valdejalón	1.327	4,3%
17 Central	16.015	52,2%
18 Ribera Baja del Ebro	180	0,6%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	856	2,8%
20 Comunidad de Calatayud	996	3,2%
21 Campo de Cariñena	419	1,4%
22 Campo de Belchite	88	0,3%
23 Bajo Martín	187	0,6%
24 Campo de Daroca	131	0,4%
25 Jiloca	432	1,4%
26 Cuencas Mineras	175	0,6%
27 Andorra-Sierra de Arcos	192	0,6%
28 Bajo Aragón	858	2,8%
29 Comunidad de Teruel	906	3,0%
30 Maestrazgo	68	0,2%
31 Sierra de Albarracín	35	0,1%
32 Gúdar-Javalambre	209	0,7%
33 Matarraña / Matarranya	233	0,8%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



En la distribución provincial de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, en primer lugar y comparando con el año anterior, se aprecia en términos absolutos, un descenso de 53 personas, a diferencia del año anterior que se había producido un incremento significativo. Respecto a su distribución provincial sí que se da ese incremento en las provincias de Huesca y Teruel, pero desciende en la de Zaragoza. Si bien persiste la gran diferencia interprovincial, ya que se concentra el 72% de esta población en la de Zaragoza, mientras que en Huesca es de un 17% y un 10,7% en la de Teruel.

Estos porcentajes están bastante en sintonía con los que se dan entre el conjunto de la población menor de edad en su distribución provincial, ya que en Huesca supone el 16,4%, el 9,6 % en Teruel y el 74% en la de Zaragoza.

Con relación a su distribución por Comarcas, la población extranjera menor de 18 años, se destaca que el 52,2% de la misma se concentra en la Comarca Central, habiendo descendió un 1,3% respecto al año anterior; y el resto está muy dispersa por las comarcas aragonesas. Tan amplia es esa dispersión que sólo cuatro más alcanzan el porcentaje del 3%, Valdejalón (4,3%), Hoya de Huesca/Plana de Uesca (4,3%), Bajo Cinca/Baix Cinca (3,3%) y Comunidad de Calatayud (3,2%). Cinco Villas (3,0%) y Comunidad de Teruel (3%). Entre estas siete comarcas suman el 73,3% de la población extranjera menor de 18 años en Aragón.

Ahora bien, aun persistiendo ese gran desequilibrio, es preciso señalar que es menor entre la población extranjera que el que se produce entre la población en general; ya que en ese caso la Comarca Central aglutina el 60% de la población menor de edad de Aragón. En consecuencia, se aprecia una distribución más uniforme entre los menores extranjeros de 18 años que la población en Aragón

Por el contrario, la mayoría de Comarcas no alcanza el 1% de la población, y es especialmente significativo aquellas que ni siquiera logran el 0,5%, entre las que

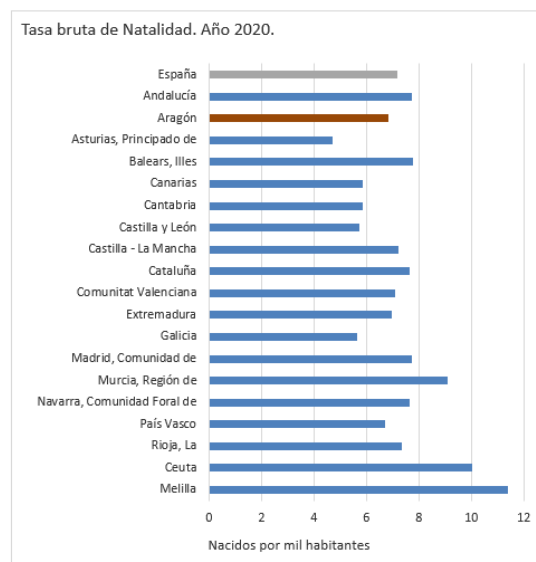
están Sierra de Albarracín (0,1%), Maestrazgo(0,2%), Campo de Belchite (0,3%) y Comarca del Aranda (0,3%), con menos de 100 menores de 18 años extranjeros, y Campo de Daroca (0,4%, y 131 menores de edad).

Tasa bruta de natalidad según comunidad autónoma

Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	2020
España	7,19
Andalucía	7,72
Aragón	6,83
Asturias, Principado de	4,7
Balears, Illes	7,78
Canarias	5,87
Cantabria	5,85
Castilla y León	5,71
Castilla - La Mancha	7,21
Cataluña	7,64
Comunitat Valenciana	7,1
Extremadura	6,97
Galicia	5,65
Madrid, Comunidad de	7,75
Murcia, Región de	9,08
Navarra, Comunidad Foral de	7,66
País Vasco	6,73
Rioja, La	7,33
Ceuta	10,04
Melilla	11,41

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



Persiste la baja tasa de natalidad, tanto en España como en Aragón, sigue la tendencia de los países desarrollados, con una evolución descendente continuada

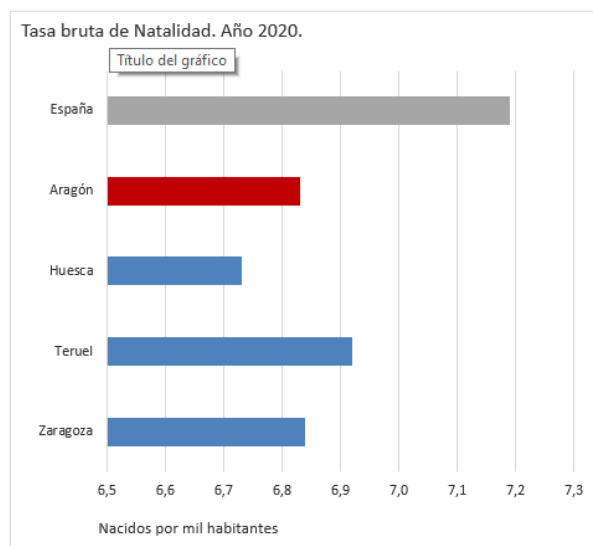
en los últimos años. Aragón presenta una tasa bruta de natalidad de 6,83 nacidos por mil habitantes, a finales de 2020, ligeramente inferior a la media España (7,19) si bien ambas han descendido, en el caso de Aragón 4 décimas y retrocediendo un puesto a nivel de España en cuanto a natalidad, pasando a estar en el decimotercer puesto; lo que supone una hipoteca bastante importante para el futuro, teniendo en cuenta su evolución en el tiempo. Reseñar la particularidad de que Aragón ha retrocedido tres puestos en dos años.

Indicadores de natalidad. Tasa bruta de natalidad por provincia.

Unidades: Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	2020
España	7,19
Aragón	6,83
Huesca	6,73
Teruel	6,92
Zaragoza	6,84

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



Si se observa la tasa bruta de natalidad por provincias en Aragón, Teruel es la provincia que presenta la mejor tasa con un 6,92% algo superior a la media, con Zaragoza esta justo por encima de la media, con una tasa del 6,84% mientras que y Huesca se encuentra ligeramente, una décima.

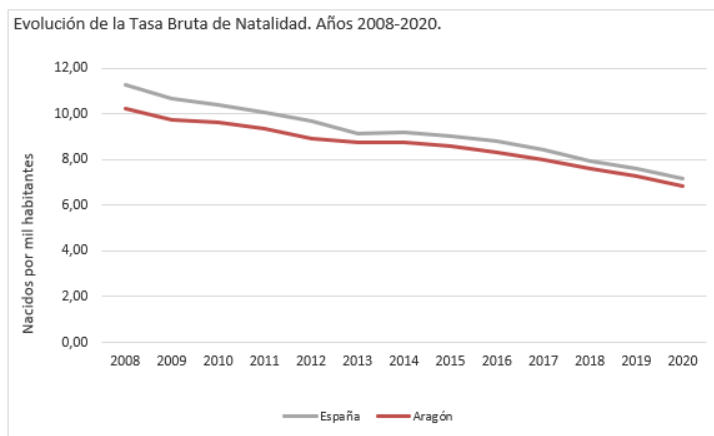
Estas tasas confirman el descenso de natalidad en la Comunidad, teniendo en cuenta que la tasa del año 2018 fue del 7,56%; lo que supone haber descendido casi un punto en cinco años, en unos datos ya muy bajos.

Evolución de la tasa bruta de natalidad por comunidad autónoma

Unidades: Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	España	Aragón
2008	11,28	10,23
2009	10,65	9,72
2010	10,42	9,63
2011	10,07	9,38
2012	9,69	8,94
2013	9,11	8,74
2014	9,17	8,73
2015	9,02	8,59
2016	8,8	8,3
2017	8,41	8
2018	7,94	7,58
2019	7,62	7,28
2020	7,19	6,83

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



La evolución de la tasa bruta de natalidad, que refleja los nacidos por cada mil habitantes, tanto de España como de Aragón, en los últimos trece años evidencia bien a las claras el progresivo y paulatino descenso de esa natalidad y por consiguiente está afectando de forma muy importante a la población de niños, niñas y adolescentes; lo que conlleva seguir ahondando en el problema de déficit demográfico. En trece años se ha pasado, en el caso de España, de una tasa del 11,2% al 7,19% en el caso de España, y del 10,23% al 7,28% en la comunidad aragonesa. Es decir la tasa

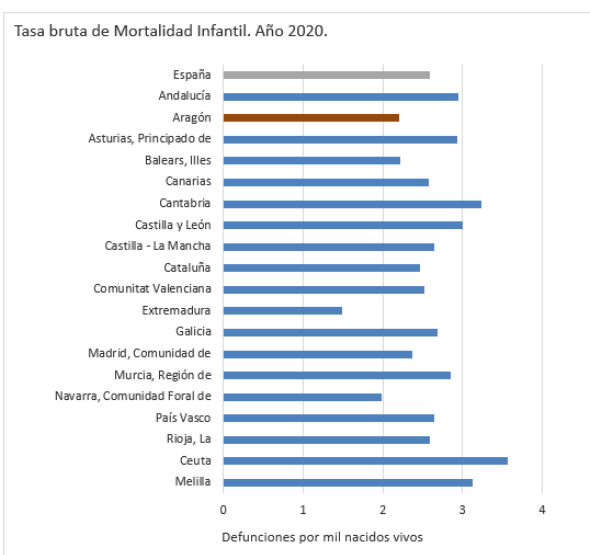
bruta de natalidad ha descendido en España un 35% en 13 años. Este descenso de nacimientos es una expresión que va más allá de lo meramente demográfico, y que tiene sus raíces en cuestiones sociales, económicas y políticas más profundas, que conecten con precariedad socioeconómica y condiciones y expectativas de vida. Pero, evidentemente, las consecuencias para nuestra sociedad son innegables.

Tasa de mortalidad infantil por comunidad autónoma

Unidades: Defunciones por mil nacidos vivos

Tasa Bruta de Mortalidad Infantil	2020
España	2,59
Andalucía	2,95
Aragón	2,2
Asturias, Principado de	2,93
Balears, Illes	2,22
Canarias	2,58
Cantabria	3,23
Castilla y León	3
Castilla - La Mancha	2,65
Cataluña	2,46
Comunitat Valenciana	2,52
Extremadura	1,49
Galicia	2,69
Madrid, Comunidad de	2,37
Murcia, Región de	2,85
Navarra, Comunidad Foral de	1,99
País Vasco	2,65
Rioja, La	2,59
Ceuta	3,56
Melilla	3,12

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



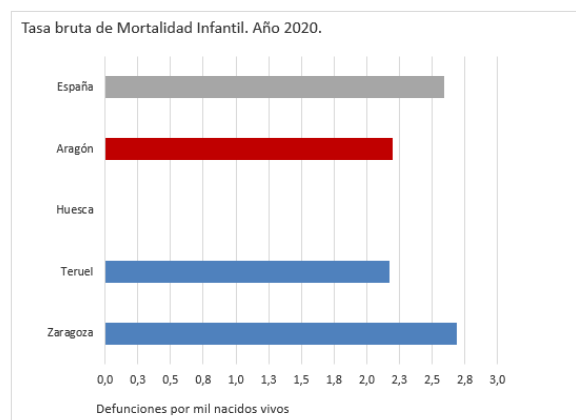
La tasa de mortalidad infantil, número de defunciones de niños o niñas menores de un año por cada mil nacidos vivos, en Aragón se sitúa en el 2,2 en 2020; estando en el grupo de cabeza de las comunidades Autónomas, siendo la tercera con mejor tasa, solo por detrás de las Comunidades de Navarra y Extremadura, y por debajo de la media de España que es del 2,95. Si bien se ha producido un ligero incremento, ya que en 2018 fue del 1,91 y del 2,07 en 2019. Ahora bien, hay que tener presente que con un datos tan ajustados, cualquier variación es significativa.

Tasa de mortalidad infantil por provincia

Unidades: Defunciones por mil nacidos vivos

Tasa de Mortalidad Infantil	2020
España	2,59
Aragón	2,2
Huesca	0
Teruel	2,17
Zaragoza	2,69

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



Si se analiza la tasa de mortalidad por provincias; en primer lugar se constata que estamos ante unas tasas muy bajas, que es lo más importante. En segundo lugar destaca la tasa 0 de Huesca; es decir ninguna defunción entre todos los niños y niñas de menos de un año, algo realmente muy significativo, y que habla muy positivamente de la sanidad y esa provincia en esta faceta.

Por su parte Teruel tiene una tasa del 2,17 y Zaragoza, sí que está por encima de la media de España, con un 2,69. Sumando entre las tres esa tasa del 2,2, que sitúa

a Aragón en tercera posición de las Comunidades Autónomas en esta materia en 2020.

Por último reseñar que es importante contextualizar estos datos, ya que esta tasa conjuga dos variables que se mueven en distinta magnitud, la de los nacimientos, que se está en claro descenso en los últimos años, (8.808 en 2021), y la de las defunciones, que aun siendo muy pocas tienen mucha incidencia en el indicador.

1.3 TASA DE PROBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

Tasa de pobreza relativa. Personas de 0 a 17 años.

	Unidades: %						
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Umbral de pobreza de ARAGÓN							
España	33,76	33,94	29,57	33,35	35,38	38,25	39,13
Aragón	21,34	25,81	21,74	23,50	27,55	27,89	32,73
Umbral de pobreza de ESPAÑA							
España	27,56	27,38	26,64	28,30	29,10	29,20	30,46
Aragón	17,79	22,38	17,98	18,09	20,90	24,29	28,49

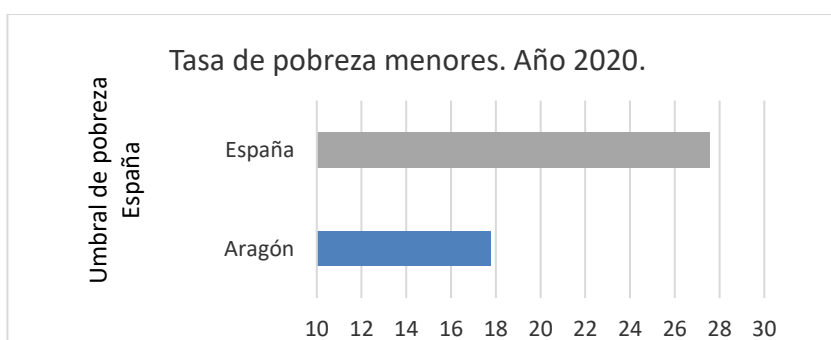
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

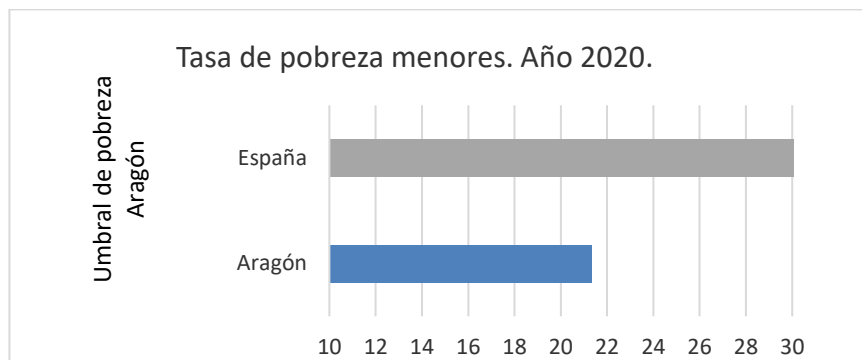
Umbral de pobreza: es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), de los hogares, tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La renta es la correspondiente al año anterior a la encuesta.

Las unidades de consumo del hogar se calculan concediendo un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0.3 a los menores de 14 años. La tasa de pobreza es el porcentaje de personas que vive debajo del umbral de pobreza en Aragón.

Importe de los umbrales de pobreza (60% de la renta mediana)

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Umbral de pobreza							
España	9.625,51	9.009,18	8.869,87	8.521,86	8.208,52	8.010,87	7.960,74
Aragón	10.824,97	10.344,32	9.519,67	9.503,60	9.450,44	9.758,27	9.542,66





En los últimos años, y con la inestimable colaboración del Instituto Aragonés de Estadística, el Justicia de Aragón ha considerado necesario y oportuno dar visibilidad a una situación que tiene una gran repercusión en la infancia aragonesa: la tasa de pobreza y los índices de vulnerabilidad que afectan a la infancia y adolescencia aragonesa. Con el objetivo de tener una imagen real de la misma en nuestra Comunidad, especialmente la que está en situación de riesgo de pobreza, o cuyos progenitores no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en un momento determinado, y por tanto con un mayor riesgo de exclusión social.

Se deja constancia, una vez más, que lo que en este informe se refleja, no es sino una aproximación a lo que deberían ser unos estudios con mayor profundidad y continuidad; pero es evidente que con las competencias y los medios de esta Institución, solo es posible ese tipo de abordaje. Debemos reiterar, un año más, que es tarea de la Administración autonómica adoptar las medidas necesarias para poner en marcha instrumentos que permitan un análisis global de la situación de la infancia aragonesa, que contemple de forma específica el abordaje de la pobreza y riesgo de exclusión social.

En ese sentido hay que señalar que se van dando pequeños pasos, ya que en 2021 se constituyó, dentro del Observatorio sobre la Desigualdad en Aragón un Grupo de Trabajo sobre la Pobreza infantil en Aragón; si bien, por la informaciones públicas que se tienen al respecto se desprende de sus actuaciones está en una fase inicial.

Con relación a los datos sobre **la tasa de pobreza relativa de los menores de 18 años en Aragón**, en primer lugar, se observa que esta, tanto medida teniendo como referencia el umbral de Aragón como el de España, se mantiene en una alta tasa en el caso de España, que está en el 33,76, referida a Aragón, y el 27, 56 con la referencia de **España**. En ambos casos subiendo ligeramente y en unos porcentajes realmente muy

altos, ya que supone un **tercio de la población** menor de 18 años en situación de **pobreza relativa**.

En el caso de **Aragón**, en primer lugar, destaca que se ha producido un **descenso significativo de la tasa de pobreza relativa**, con relación al año anterior, pasando de una tasa del 25,81 al **21,34**, tomando como referencia el umbral de pobreza de Aragón, si se aplica el de España, dado que el importe de este es menor, entonces la tasa desciende al 17,79%. Si bien se considera más oportuno adoptar como referente el umbral de pobreza de Aragón, puesto que son las condiciones y precios de nuestra Comunidad las que inciden y condicionan el acceso a determinados servicios, productos o actividades. Hay que tener en cuenta que el diferencial de los importes de los umbrales de pobreza (60% de la renta mediana) continua siendo favorable a Aragón.

Por tanto, **uno de cada cinco menores de edad está por debajo del umbral de pobreza en Aragón**. Apreciándose que esta tasa es la más baja en los últimos ocho años. En definitiva, estamos ante una evolución positiva en el último año, a pesar de la cual es una alta tasa de pobreza, si bien menor que en el resto de España, que se mantiene estancada, en torno al 28 %, diez puntos más que en Aragón. Se ha dado un cambio positivo para Aragón, en relación con España.

Además, conviene no olvidar que España tiene una de las tasas más altas de pobreza de la Unión Europea. De hecho, es el tercer país con la tasa más alta, sólo por detrás de Rumanía y Bulgaria.

Otra cuestión que se considera importante señalar en el caso de Aragón, es que a la vez que se dan unos datos más positivos que el conjunto de España, en nuestra comunidad se produce una importante disparidad y desigualdad entre diferentes municipios. Así, nos encontramos con unos que presentan tasas de riesgo de pobreza infantil del 42,% (Epila y Caspe), frente a otros con una tasa del 13,5%(María de Huerva). Como se puede consultar con más detalle en el mapa interactivo de la tasa de riesgo de pobreza infantil por municipio en España, en el siguiente enlace:

<https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/datos-e-indicadores/pobreza-infantil>

En conclusión, Aragón mejora en la tasa de riesgo de pobreza infantil, si bien sigue siendo muy alta, uno de cada cinco menores, y con un importante desequilibrio en nuestra comunidad

Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) según tipo de hogar

	Año 2020		Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015		Año 2014	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Total	18,45	26,42	21,12	25,29	17,71	26,09	15,80	26,58	18,75	27,91	17,74	28,65	20,69	29,15
Hogar de una persona	23,83	31,85	24,25	26,10	22,43	25,94	16,18	26,90	20,91	24,73	14,54	26,70	11,90	27,15
Hogares sin niños dependientes	14,75	21,43	17,21	21,02	15,32	22,25	11,05	22,42	14,68	23,54	14,07	23,78	20,53	23,60
Hogares con niños dependientes	20,10	29,27	23,71	28,56	18,70	29,07	19,82	29,77	21,20	31,91	21,01	32,88	22,76	33,83

Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, I.E.

Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) según tipo de hogar

Unidades personas

	Año 2020		Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015		Año 2014	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
a. No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos	26,27	36,92	28,24	36,71	26,61	37,06	17,67	38,11	24,59	41,70	32,47	42,91	36,06	46,01
b. No puede salir de vacaciones al menos una semana al año	18,02	34,19	18,45	33,31	18,71	32,98	23,47	32,06	27,09	40,21	26,05	41,40	41,60	48,13
c. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal	..	14,00	..	8,80	..	7,17	12,85	5,18	13,21	7,96	14,51	10,11	16,54	19,17
d. No puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada	..	10,62	..	8,50	..	8,94	..	8,54	..	10,84	..	11,42	..	11,43
e. No puede permitirse disponer de un automóvil	..	5,45	..	5,40	..	5,64	..	4,56	..	6,88	..	7,07	..	6,76
f. No puede permitirse de un ordenador personal	..	8,69	..	8,41	..	8,00	..	6,76	..	10,34	..	9,69	..	10,22

Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, I.E.

.. Dato no representativo debido al escaso tamaño muestral

El riesgo de pobreza o exclusión social referido a los hogares en Aragón, aplicando la Tasa AROPE ha disminuido en el último año, situándose en 18,45%; habiendo descendido 2,67 puntos, si bien está por encima de la que había en los años 2018 (17,71%) y 2017 (17,71).

Por otro lado, se pone de manifiesto que la tasa más elevada la tienen los hogares con una sola persona (23,83), seguido de los hogares con niños dependientes (20,10).

Este dato, sobre el riesgo de pobreza o exclusión social en hogares con niños, niñas o adolescentes es tres puntos inferior al de 2019, si bien es superior al que se registraba en 2017 y 2018; en cualquier caso, sin bajar del 20%.

Es cierto, que se aumenta la diferencia respecto a España, con 8 puntos menos a favor de Aragón. Ya que mientras en España sigue aumentando y se sitúa en el 26,42%, Aragón logra una disminución de casi 3 puntos y se sitúa en el 18,45. En el caso de los hogares con niños dependientes, también son mejores los datos de Aragón, si bien con menos diferencia, ya que en España es del 23,71% y en Aragón 20,10%

17.- Porcentaje de menores de 0 a 17 años que viven en hogares que no pueden permitirse determinados gastos

En primer lugar destaca, que en España el 36,92 % las personas menores de 17 años no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, con todo lo que ello supone. Y que se mantenga como una constante, no vinculado al tiempo de la pandemia, ya que en los

últimos cinco años se ha movido entre el 37 y el 41%, denotando una situación altamente comprometida para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte Aragón, mantiene diez puntos de diferencial con España y se sitúa en el 26,27% los menores de 18 años que pueden afrontar gastos imprevistos.

Respecto a la evolución de este indicador en Aragón, podemos observar cómo se ha producido un ligero descenso, pasando del 28 al 26,27, similar a los datos de 2018 (26,61), y alejado de los registrados en 2017 que con 17,71 es el mejor dato en los últimos años.

Es cierto que Aragón obtiene mejores indicadores que España, pero ello no puede ocultar una realidad: Una cuarta parte de los hogares aragoneses no pueden hacer frente a gastos imprevistos; y ello tiene unas consecuencias importantes para las familias y con una especial incidencia en la infancia que son de los más vulnerables y están en riesgo mayor de exclusión social.

Con relación a otros indicadores, no existen unos datos desagregados, referidos a Aragón, pero es conveniente tener en cuenta el indicador “*ha tenido problemas para el pago de gastos relacionados con la vivienda principal*”, se sitúa, en España, en el 14%, así como el referido a “*no puede mantener la vivienda a una temperatura adecuada*”, que está en el 10,62%. Ello sin haber experimentado todavía la subida de precios que ha producido en el último año. Ya que esos datos están dentro de un contexto de baja inflación, algo muy distinto a la situación actual con una inflación alrededor de 7%, la mayor en los últimos años y en medio de una situación de incertidumbre; que afecta de una forma muy importante a las personas con menos recursos económicos, puesto que destinan una mayor parte de sus ingresos al pago de productos básicos (vivienda, alimentación, energía), que es donde se han producido mayores subidas, y por tanto afecta, porcentualmente, más a sus economías e indirectamente a la atención para cubrir las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes.

Ya que, cuando se produce un deterioro económico en la familia, y los progenitores se ven obligados a recortar gastos, unos de los más afectados serán los niños, niñas y adolescentes, al disminuir el gasto destinado al acceso a actividades culturales, de ocio y tiempo libre, o en otros casos más graves, de salud, que tiene importantes repercusiones en su desarrollo integral. Así se ha podido comprobar, durante la pandemia, con la disponibilidad de recursos informáticos que han condicionado la educación a distancia o semipresencial. Y lo mismo sucede cuando, como se apunta más adelante en el informe, hay dificultades para acceder a servicios públicos esenciales como la salud

mental infantojuvenil, y recurre a medios privados, quien tiene recursos disponibles para ello.

La adversidad económica en la infancia es una experiencia crítica que influye en los procesos nucleares de la vida de sus personas: su educación, su salud, su predisposición a desarrollar hábitos perjudiciales, su inserción laboral, etc. Subyace la pobreza que posteriormente cristalizara en otras expresiones de exclusión social.

De ahí que nos refiramos a que la exclusión social que tiene una naturaleza multifactorial: vulnerabilidad socioeducativa, vulneración económica, vulnerabilidad laboral, déficits de integración social, falta de acceso al bienestar público, y restricción a la participación social y política.

Lo grave y preocupante es que estas situaciones no se dan de forma puntual, sino que se producen de forma sostenida en el tiempo, pasando a ser una forma de vivir, de sobrevivir, priorizando atender los pagos básicos relacionados con la vivienda, los consumos energéticos, y la alimentación; mientras que por otro lado no se pueden atender esos otros gastos que supondrían una inversión en la los niños y niñas de la familia y ello va a tener unas serias consecuencias, especialmente al darse un proceso acumulativo

Por tanto, asistimos a un proceso de concentración de la vulnerabilidad económica en la infancia y juventud, dada la inestabilidad y escasez de recursos propios de sus familias y la insuficiencia de los que se aportan desde las políticas publicas , que no son suficientes para sacar de la pobreza a muchos hogares con menores a cargo. Y ello a pesar de los avances que se han producido con la puesta en marcha del IMV y el incremento de las ayudas por hijo a cargo.

Tal y como se apuntó en el informe del año pasado, es preciso tener en cuenta que algunos aspectos claves, referidos a normativas y recursos para mejorar esta problemática, hay que situarlos en un ámbito estatal, pues es en el Gobierno Central donde residen algunas de las competencias para intervenir. De hecho, la Comisión Europea lleva varios años advirtiendo a España sobre la necesidad de adopción de medidas, teniendo en cuenta las altas tasas de riesgo de pobreza o exclusión social , que está en torno al 33% de los menores de 18 años, sólo por delante de Rumanía y Bulgaria.

Por ello la Comisión Europea, consciente de la importancia y las dificultades para afrontar este problema, insta a utilizar el Fondo Social Europeo y pide se destinen un 5% del mismo a luchar contra la exclusión a través de programas y ayudas para la infancia y de ahí la puesta en marcha del programa de Garantía Infantil Europea (GIE) que es una

recomendación del Consejo para prevenir y combatir la pobreza y exclusión infantil mediante el acceso equitativo y efectivo a servicios y áreas de políticas claves para la población infantil y adolescente, con el objetivo de romper con el círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social.

También conviene resaltar la progresiva implantación de la prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), a pesar de algunos aspectos pendientes de mejora en sus procesos de tramitación, pero es evidente que dicha prestación, unida a la Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), ha permitido llegar a más familias aragonesas, así como algún colectivo que había quedado al margen de la normativa estatal; lo que, evidentemente, redundará en beneficio de los niños, niñas y adolescentes aragoneses.

Ahora bien, debemos ser conscientes como sociedad, que la fragilidad económica de los niños, niñas y adolescentes que sufren privación material y social severa tiene consecuencia en su desarrollo integral, en su futuro y en el conjunto de la sociedad.

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

En este apartado del informe se recogen los expedientes tramitados sobre infancia y adolescencia que se han abierto, bien por quejas de la ciudadanía que pide amparo al Justicia de Aragón, ante lo que consideran un incumplimiento de las obligaciones de las distintas administraciones competentes en esta materia, así como aquellas otras derivadas de expedientes de oficio, en su mayoría relacionadas con visitas a los centros residenciales de menores de edad.

Se recogen ambos tipos de expedientes, que vienen a conformar la misión estatutaria de defensa de los derechos individuales y colectivos, pero también la especial tarea que al Justicia de Aragón otorga el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia de Aragón, y que de facto y de iure, aunque no de nombre, le configura como Defensor del Menor en Aragón, según los estándares internacionales.

Dejar constancia, una vez más, que el abordaje de las quejas referidas a la infancia y adolescencia se realiza también en cada una de las Áreas de esta Institución de forma específica: educación, sanidad, servicios sociales, etc, de lo que se da cuenta posteriormente.

2.1 ÁREA DE MENORES

Estado actual de los expedientes					
Año de inicio	2021	2020	2019	2018	2017
Expedientes incoados	64	72	56	59	55
Expedientes archivados	72	103	56	51	44
Expedientes en trámite	9	6	6	8	11

Resoluciones			
Año	2021	2020	2019
Aceptadas	3	6	3
Rechazadas	0	0	0
Sin Respuesta	0	0	0
Pendientes Respuesta	0	0	0
Total	3	6	3

Respecto al número de los expedientes incoados durante 2021, hay un ligero descenso respecto al último año, si bien se mantiene la línea de los años anteriores; y con respecto a su contenido se aprecian variaciones, puesto que han disminuido, hasta casi desaparecer, los relacionados con las consultas generadas por la situación de la pandemia, así como los relacionados con punto de encuentro familiar, discapacidad y menores extranjeros no acompañados.

Los expedientes tienen su origen o bien en las quejas de la ciudadanía o mediante apertura de oficio, que mayoritariamente están relacionados con visitas a centros de acogida residencial, y que este año son más al haberse realizado visitas a todos los centros de Aragón, algo que se ha hecho por primera vez, incorporando otra cuestión fundamental: la escucha directa de los niños, niñas y adolescentes que viven en dichos recursos y que ha sido una experiencia muy positiva, de la que se da cuenta más adelante.

Si bien hay varias administraciones afectadas, la mayor parte de las quejas se relacionan con las competencias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a quién esta Institución se dirige para recabar información, obteniendo siempre contestación y colaboración sobre las cuestiones planteadas.

A la hora de agruparlas, se mantienen los mismos apartados de años anteriores, destacando que no hay ninguna sobre menores extranjeros no acompañados, por lo que se suprime, quedando así:

- Relaciones familiares.
- Protección y reforma.
- Conflicto social
- Centros residenciales.
- Acogimiento familiar.
- Adopción
- Discapacidad.
- Varios

2.1.1. Relaciones familiares

La mayor parte de las quejas tienen que ver con situaciones derivadas de **procesos de separación conflictivas de los progenitores**, de tal forma que posteriormente las relaciones entre ellos influyen en la vida de sus hijos e hijas y

entornos familiares, derivando algunos de ellos, en posibles incumplimiento de las medidas legales acordadas o impuestas por el juzgado y que se relacionan con el régimen de visitas, la posible utilización de los NNA, o el comportamiento de los adolescentes, incluyendo violencia filio parental.

Se presentan quejas que tienen por objeto la denuncia de las actuaciones del padre de los hijos tras el proceso de separación. Una de las partes demanda apoyo del Justicia de Aragón ante lo que considera que son situaciones de acoso hacia los menores por parte del ex marido, o muestra su desacuerdo porque considera que no se están tomando, por parte del juez, las medidas necesarias para proteger a sus hijos, que según informa viven una situación que les genera sufrimiento.

Ahora bien, estos caos están judicializados, y por tanto esta Institución no puede entrar en ellos, ya que no es competente para supervisar las actuaciones de la Administración de Justicia, según se recoge en el artículo 15 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón. En uno de los casos sí que se le sugirió que se pudiese en contacto con Fiscalía para que conociese de la situación de posible maltrato de los menores por parte del padre y adoptase medidas al respecto si lo consideraba conveniente.

También se han producido quejas relacionadas con la diferencia de criterio y actuación ante los hijos por parte de progenitores separados, con régimen de guarda y custodia compartida. En concreto, sobre un posible uso indebido de estos como “mensajeros” entre ambos, generando situación de posibles acoso. En este caso, al igual que sucede con otros similares, de nuevo nos encontramos que esta Institución no es competente para intervenir puesto que están judicializados, y se deriva a la persona afectada a trasladar la preocupación por sus hijos ante el juez de referencia.

Y lo mismo sucede cuando uno de los progenitores se dirige a esta Institución solicitando más celeridad en el proceso de separación, por su afectación a los hijos menores de edad implicados, ya que considera que el juzgado correspondiente no es lo suficientemente diligente. Es un ámbito en el que esta Institución no tiene competencias y tiene sus propios recursos para solicitar una mayor celeridad del proceso.

Otras se relacionan con los desacuerdos en la aplicación del régimen de visitas, así como la forma de ejercer la custodia, y en especial sobre el papel de **los abuelos**

y su derecho a ver a sus nietos. En este caso son los abuelos los que realizan consulta para ver cómo pueden continuar viendo a sus nietos cuando uno de los progenitores se lo está impidiendo en la práctica; así como advertir de posibles malos tratos a sus nietos por la utilización que están haciendo los progenitores de ellos. En estos casos el papel de la Institución es orientar a los abuelos, tanto sobre sus derechos como tales en la relación con sus nietos, como respecto a la solicitud de apoyo para una mejor atención a sus nietos, tanto con servicios sociales como entidades especializadas en mediación familiar.

Un año más persisten las quejas referidas a la afectación de **familias numerosas tras la separación de los progenitores**, con régimen de custodia compartida y sobre los beneficios de dicho título.

La ciudadana expresa (...) *“los hijos de familias con custodia compartida sólo pasan la mitad del tiempo con nosotros, pero los alquileres, hipotecas, luz, agua...se pagan todo el año. Como ejemplo no puedo acceder al bono social de la luz por no ser familia numerosa todo el año.../...Ruego se modifique la legislación al respecto”*

Tramitado el expediente, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón se remite informe en el que, entre otras cuestiones, dice:

“La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su artículo 2.2.c), señala entre los supuestos de equiparación a familia numerosa:

“El padre o la madre separados o divorciados, con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica, aunque no vivan en el domicilio conyugal.

En este supuesto, el progenitor que opte por solicitar el reconocimiento de la condición de familia numerosa, proponiendo a estos efectos que se tengan en cuenta hijos que no convivan con él, deberá presentar la resolución judicial en la que se declare su obligación de prestarles alimentos.

En el caso de que no hubiera acuerdo de los padres sobre los hijos que deban considerarse en la unidad familiar, operará el criterio de convivencia.”

En los casos de custodia compartida en los que ambos progenitores tienen derecho a solicitar el título de familia numerosa por separado porque ambos cumplen los requisitos, como es el caso que nos ocupa:

1. Los progenitores podrán presentar un documento privado (según modelo que se les facilita) en el que acuerden el tiempo en que cada uno de ellos disfrutará del Título, indicando con que progenitor comenzará el cómputo de tiempo. En caso de no llegar a un acuerdo se expedirá el título por períodos alternos de seis meses.

2. Si los progenitores deciden ceñirse al período de custodia que establece la sentencia y disfrutar el título por semanas o quincenas pueden hacerlo, a pesar de las molestias que pueda acarrear el realizar este trámite de forma tan seguida

El artículo 3.3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, establece que: “Nadie podrá ser computado, a los efectos de esta ley, en dos unidades familiares al mismo tiempo”.

Por tanto, en estos casos de separación o divorcio, son los hijos/as los que tienen derecho a disfrutar del Título de Familia Numerosa todo el año, y son los padres los que deben turnarse en el disfrute de dicho Título con sus hijos/as. .../...

Simplemente se trata de articular un mecanismo que no perjudique a los hijos/as, verdaderos beneficiarios del título de familia numerosa, y que resulte lo menos gravoso posible para los padres, entendiendo la complejidad de las custodias compartidas, y la ausencia de regulación legal unánime al respecto en Familia Numerosa.

....Sin duda alguna se trata de una realidad que cada vez es más frecuente pero que no fue objeto de previsión en su origen en la Ley 40/2003, e 18 de noviembre , de Protección a las Familias Numerosas. De hecho situaciones como las planteadas en la queja motivaron una ronda de consultas por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a todas la Comunidades Autónomas con el fin de conocer el procedimiento de actuación en la expedición del título de Familias numerosas.

Podría ser que, en función de la información recogida en esta consulta el Ministerio decida consensuar el procedimiento más adecuado para dar respuesta a este escenario”.

Por tanto, es una situación, que una vez más nos lleva a la necesaria modificación legal de la norma estatal, sin que quepa atribuir irregularidad alguna a la administración autonómica.

Relacionada también con la problemática de familias numerosas, se presenta otra queja; en este caso la ciudadana manifiesta su disconformidad porque no sean tenidas en cuenta el reconocimiento de familia numerosa, y con un hijo con discapacidad, en la valoración de las becas de comedor y material escolar. Ahora bien, no había presentado recurso ante la administración, algo que posteriormente se le sugirió y además, hay que tener en cuenta que en la normativa no contempla el título de Familia Numerosa como condición suficiente para obtener las ayudas, si no que estas están condicionadas al cumplimiento de los umbrales económicos y la posesión del título de familia numerosa se considera un criterio que favorece solo en caso de tener que acudir al desempate entre solicitudes con igual derecho.

En otros casos, el deterioro de la convivencia y relaciones familiares deriva en situaciones de **violencia filioparental**, que lleva a la presentación de queja ante el Justicia por parte de la madre, que denuncia estar sufriendo desde hace años maltrato por parte de sus hijos, con el consentimiento de su padre, exmarido. Después de varios años se decide a denunciar la situación e interviene Fiscalía de Menores, son juzgados y se les imponen como medidas judiciales realizar servicios de la comunidad, que estuvieron condicionada por la medidas restrictivas de la pandemia por Covid19, en tanto no se podían realizar determinadas actividades, por tanto fueron sustituidas por otras actuaciones desarrolladas por el equipo del EMCA,

La ciudadana se quejaba porque la educadora del EMCA que había llevado el caso le informó que se daba por terminada la actuación y se iba a archivar el expediente, mientras que ella consideraba que tras ese periodo y las actuaciones realizadas la situación no sólo no había mejorado sino que había empeorado y continuaba la situación de maltrato pero de forma más sibilina por parte de sus hijos, para evitar que los pudiese denunciar.

A la vista de los hechos, se decido derivar la queja a la Fiscalía Provincial de Zaragoza, quien tras abrir diligencias al respecto considero que las actuaciones que se habían llevado a cabo eran las adecuadas conforme a la normativa, por lo cual se confirmó el cierre del expediente y la intervención con respecto a los adolescentes.

Producto del desbordamiento de los progenitores con relación a sus hijos adolescentes, se presentan varias quejas pidiendo ayuda al Justicia de Aragón para abordar dicha situación, ante lo que consideran actitudes **rebeldes de sus hijos adolescentes**, que cobra mayor dificultad cuando los progenitores están separados y uno de ellos considera que el otro está favoreciendo actitudes que considera negativas para el desarrollo de su hijo , como son permitir consumo de alcohol y drogas.

En estos casos, además de escuchar a la persona que presenta la queja, para conocer en mayor profundidad el caso, se valora la intervención de los servicios sociales, o posible derivación al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, según cual haya sido la evolución que ha llevado el caso y teniendo en cuenta el perfil del menor de edad implicado en dicho caso.

En ese sentido en uno de los casos, el progenitor se siente superado por actuaciones de hijos adolescentes, y plantea la conveniencia de que hubiese residencias de carácter público para hacerse cargo de los hijos cuyos progenitores no pueden hacerse cargo, o más bien con el control de sus hijos tras una pérdida de autoridad.

Estas demandas denotan una situación de confrontación entre progenitores e hijos, pero que tiene un componente educativo y de responsabilidad social y autoridad familiar, y no tanto una necesaria intervención por administración competente, pues están claros los motivos que conllevan una separación del menor del entorno familiar, tal y como establece la ley 1/1996 y posteriores modificaciones de 2015, y en ese caso no se daba una situación de desprotección o desamparo del menor sino un conflicto familiar.

Más allá del hecho puntual, estos casos ponen de manifiesto la necesidad de profundizar en la formación del papel de los progenitores y la tarea preventiva en el proceso de educación de la infancia y adolescencia.

Reseñar que este año no se ha presentado ninguna queja referida a los puntos de encuentro familiar, algo que sí era habitual en años anteriores.

2.1.2 Protección de menores

En este apartado se hace referencia a quejas de ciudadanos que se manifiestan disconformes con las medidas de protección adoptadas desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón con relación a sus

hijos o familiares, solicitando su revocación, pidiendo explicación al respecto, porque no entienden la fundamentación o solicitando mantener relación con los mismo, especialmente en el caso de los abuelos.

Por parte de esta Institución se ha mantenido contacto con las personas afectadas, para conocer más a fondo la situación, y posteriormente trasladar la petición de información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, en la que normalmente se le solicita la fundamentación de las medidas adoptadas, así como el plan de trabajo establecido con los niños o niñas afectadas y sus familias; y una vez se recibe dicha información, se contrasta con la normativa aplicable al caso, constatando que, en algunos casos, estaba en vía de solución, en otros se había actuado conforme a la normativa vigente y el interés superior del menor, no siendo necesario, por tanto la supervisión de la administración, al no haber irregularidad en su actuación; y en otros, los menos, se ha realizado Sugerencia con el objetivo de contribuir a la mejora del sistema y la atención a la infancia y adolescencia aragonesa.

Tres de las quejas tienen que ver con abuelos que, preocupados por la situación de sus nietos que han sido retirado de sus padres por la Entidad Pública, piden ayuda al Justicia de Aragón para ver si es posible recuperarlos ellos, o al menos tener visitas con los niños y niñas afectadas.

En uno de los casos, los abuelos entienden la adopción de medidas de protección respecto a sus nietos, pero ellos solicitan mantener las relaciones familiares y reestablecer las vistas; cuestión que se traslada al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y tras recibir la información al respecto se constata que está en vías de solución.

En otro expediente, sin embargo, se pone de manifiesto que hay una importante situación de cronicidad familiar y varios episodios de maltrato en el ámbito intrafamiliar, por lo que en aras al interés superior del niño se ha procedido prohibir las visitas familiares y denegar la idoneidad a los abuelos; quedando, en este caso, sólo la vía judicial para la defensa de sus intereses. Lo mismo sucede en otra queja, en la que los abuelos informan que tras haber transcurrido un tiempo de la retirada del menor y pasar a estar en programa de separación definitiva, y en proceso previo a la adopción, se les informa de sus derechos por si quieren presentar reclamación, ya en vía judicial. Pero ellos mismos reconocen que no tienen una vivienda en unas condiciones de habitabilidad adecuadas para hacerse cargo de los nietos.

En general, se constata, por la información remitida desde el Departamento, que se actúa conforme a la normativa vigente y atendiendo al interés superior de la menor; y las personas afectadas han sido informadas al respecto; otra cuestión es que hayan entendido todo lo que se les ha informado, su trascendencia, así como los tiempos y las formas para recurrir en caso de discrepar de la medida, algo que es susceptible de ser mejorado por la Administración.

Así sucede con una ciudadana, que presenta una queja argumentando que desconoce los motivos por los que se le abrió expediente a su hijo en el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón. Mostraba su disconformidad con las actuaciones llevadas a cabo tanto por los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza como por la Subdirección de protección de menores de Zaragoza

Se solicita información al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, y se mantiene varias reuniones con la ciudadana, y cuando se reciben los respectivos informes se le da traslado de los mismos, explicando las actuaciones que se han realizado para una correcta comprensión de las mismas, dado que no había irregularidad que supervisar por parte de las administraciones, que habían seguido la normativa al respecto, priorizando el interés superior del menor, y debido a la falta de colaboración de la ciudadana se había dilatado en el tiempo.

Y algo similar ocurre con otra queja, presentada por la madre de un niño, en contra de las medidas adoptadas por la Subdirección de Protección de la Infancia y Tutela de Zaragoza, oponiéndose a la tutela de su hija, y solicitando visitas.

Analizada la información remitida por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, se pone de manifiesto que la niña estaba dentro de una familia con una importante cronicidad en la problemática familiar, incluyendo posibles episodios de abuso sexual intrafamiliar, por lo que se habían adoptado las necesarias medidas de protección, partiendo del interés superior de la menor, de su situación personal y su historia vital de desprotección; de ahí que hubiese pasado a un programa de emancipación y autonomía y se suspendiesen las visitas con los miembros de la familia. Algo, que por otra parte había sido explicado a la ciudadana en varias ocasiones. En ese sentido desde el Justiciazgo se consideró que no había irregularidad que supervisar, puesto que se había cumplido con lo que establece la legislación en materia de protección de la menor de edad.

2.1.3 Centros de acogida residencial

En 2021 se han tramitado dos expedientes relacionados con este apartado, uno motivado por la presentación de una queja de una madre sobre el funcionamiento de un centro de acogida residencial; y otra a raíz de un expediente de oficio, sobre la figura de los educadores de referencia en los centros de acogimiento residencial del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

En el primer caso la ciudadana manifestaba su desacuerdo con el funcionamiento del centro, así como con el régimen de visitas que habían establecido con sus hijos tutelados, ya que al haber cambiado a uno de ellos de centro y no haber una buena coordinación por la administración, tenía dificultades para reunirse con sus dos hijos a la vez, tal y como hacía con anterioridad. Además, reiteraba la solicitud de cambio de coordinador de caso, pues consideraba que no había buena comunicación y eso estaba repercutiendo en decisiones sobre sus hijos.

Tras mantener reunión con la madre, se realizó petición de información a la Administración al respecto, quien informó de forma pormenorizada de los hechos que fundamentaron el cambio de centro para su hijo, así como las dificultades de adaptación que estaba presentando, en parte por la actitud disruptiva de él y ambivalente en ocasiones de la madre. Sí que se procedió al cambio de coordinador de caso, y se establecieron las medidas para que pudiese tener la visitas con sus dos hijos a la vez, que además, posteriormente fueron trasladados los dos al mismo recurso residencial.

Por otro lado, se ha tramitado un expediente de oficio ([Expediente 1852](#)) resultado de las visitas a los centros de acogida residencial, ya que afectaba a varios, relacionada con la figura de los educadores o educadoras de referencia que existe en la mayoría de los recursos residenciales.

En la entrevista con los responsables centros se constató que en la mayoría de ellos se contempla la figura de educador o educadora de referencia, para los NNA y era valorada muy positivamente tanto por los menores como por la entidad. Ahora bien, en algunos de ellos esta figura no existe, por una cuestión organizativa del centro, pero también derivado de unas jornadas laborales de los educadores, de 24 horas en unos casos y 35 en otro, que hacen difícilmente viable esa figura, por su intermitencia en la intervención cotidiana con los NNA,

A la vista de ellos se decidió abrir expediente de oficio y solicitar información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, quien ha contestado, entre otras cuestiones, lo siguientes:

“En los centros residenciales, los menores tienen un educador/a responsable asignado, que se encarga junto con el equipo educativo de la atención integral y hacer el seguimiento del PEI de cada menor.

El Educador/a referente no es una función que se incluya en los pliegos de concertación por los cuales se solicita el servicio de apoyo educativo a las entidades encargadas de gestionar el proyecto educativo de los centros residenciales. Tampoco es una figura que aparezca en los proyectos educativos de los centros propios, ni se exige a los centros concertados ni a las entidades con las que contratamos plazas residenciales de protección. La figura del educador referente es una figura que técnicamente es muy valorada, pero no es exigible en estos momentos, salvo que se incluya expresamente en el Proyecto educativo de los centros residenciales, aspecto que depende de los procesos participativos y de elaboración conjunta por parte tanto de las Direcciones, como de los equipos educativos, y evidentemente, los chicos y chicas residentes de cada unidad residencial.

Por otra parte, entre los estándares establecidos en el desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 26/2015, sobre criterios de cobertura, calidad y accesibilidad del acogimiento residencial, aprobados por la Comisión Delegada de Servicios Sociales de 2 de octubre de 2019; no se establece la prioridad de la presencia de un educador referente, sino que establece que “el educador social será la figura de referencia en torno al cual deberá organizarse el equipo profesional que se encarga de la atención directa de los/as niños/as y adolescentes, y deberá disponer de la titulación de educación social o estar habilitado por un colegio profesional”. Estos son los aspectos exigibles y exigidos a las entidades que gestionan centros residenciales en nuestro Sistema y que cumplen de forma estricta.

Por otro lado, es potestad de las entidades que gestionan los Centros Residenciales la organización del trabajo y está sujeta a la normativa laboral y a los acuerdos entre trabajadores y organización siempre que se cumplan los criterios estándares de calidad en la atención a los niños, niñas y adolescentes. Algunas características de los centros residenciales, que son favorables enormemente para la integración de los niños, niñas y adolescentes de protección, requieren de un esfuerzo organizativo laboral muy complejo para conseguir la adecuada conciliación entre las tareas educativas y el ámbito

personal de los trabajadores de atención directa (Ubicación en poblaciones alejadas de núcleos urbanos, Acuerdos anteriores del Equipo de personal...). Desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, y desde las distintas Subdirecciones, especialmente desde los coordinadores de caso y los equipos técnicos, se realiza una supervisión específica e individual para que en todos los centros residenciales se lleve a cabo una atención integral de los menores, garantizando siempre el cuidado y atención a los menores de la forma más individualizada posible y progresando, cada vez más, en incorporar la opinión de los niños, niñas y adolescentes protegidos”.

Al respecto, se hacen una serie de consideraciones, basadas legislación de referencia, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que fue reformada por la Ley 26/2015, de 28 de julio y la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, ley 1/ 96, más las modificaciones de 2015, en especial las que hacen referencia al Interés superior del menor.

«Artículo 2. Interés superior del menor.

“1. Todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. (...) 4. En caso de concurrir cualquier otro interés legítimo junto al interés superior del menor deberán priorizarse las medidas que, respondiendo a este interés, respeten también los otros intereses legítimos presentes. En caso de que no puedan respetarse todos los intereses legítimos concurrentes, deberá primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir”.

Además, se hace referencia a otros documentos **“Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial** (d.a. 3ª ley 26/y “estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR” ambos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el que, entre otros se recoge los indicadores

*“19.1.1. Los turnos se diseñan en función de las necesidades de los jóvenes y están basados en la mayor continuidad y estabilidad posibles para **favorecer los procesos de vinculación y relación entre estos y el personal.***

*19.1.5. **El diseño de turnos evita el trabajo en rotaciones intensivas que obligan a largas jornadas en varios días seguidos y a posteriores días de descanso, lo que provoca una relación intermitente con los niño”.***

Dejando constancia que son mayoría los centros que tienen esas figuras, que se valoran positivas y refuerzan los vínculos de los NNA con los profesionales y suponen avanzar en el buen trato a los mismo, se realiza la siguiente sugerencia:

“Que se establezcan las medidas necesarias para promover la extensión de la figura de educadores o educadoras de referencia a todos los centros de acogida residencial de niños niñas y adolescentes que están en el ámbito del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón siguiendo el principio del interés superior de los menores de edad, y las recomendaciones al respecto”.

Se recibe respuesta del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, expresando que *“SE ACEPTA la sugerencia, incorporándose la misma en las Comisiones de Seguimiento de los conciertos de plazas residenciales de protección a la infancia para procurar la incorporación de la figura del educador de referencia en los Centros de protección a la infancia de la Comunidad Autónoma de Aragón “*

2.1.4 Menores en situaciones de conflicto social

Son varias las quejas que se han presentado relacionadas con niños, niñas y adolescentes en situación de conflictos sociales, en concreto, son casos de acoso entre adolescentes en el ámbito escolar, que continúan tras la salida del centro educativo, y que en algún caso extremo ha llevado a acciones de autolesión.

En las tres quejas que se plantean ante esta Institución, en esta submateria, no se ha presentado reclamación previa ante la administración; no habiendo recurrido a los mecanismos que el Departamento de Educación y Cultura tiene previsto para estos casos; no se sabe si es debido al desconocimiento de dichos cauces o por falta de confianza en los mismos, ya que, según refieren los progenitores, se encuentran con argumentaciones por parte de algunos profesores que no invitan a ello.

Desde el Justicia de Aragón se ha profundizado en cada uno de los casos para aportar orientación al respecto encaminada en primer lugar, a hacer uso de los recursos existentes en cada centro escolar, y de forma específica trasladar a la Comisión de Convivencia el caso, para que se adoptasen las medidas correctoras

necesarias; y en el supuesto de que no se actuase trasladar la situación a ámbitos superior. En estos casos el Justiciazo no ha intervenido supervisando a la administración puesto que no habían requerido su actuación.

En otro caso al hecho de que el adolescente arrastraba una trayectoria de desencuentros en las relaciones interpersonales y de incomprensión en centros docentes, se unía que lo habían pasado a formación a distancia, entre el centro y sus padres, en contra de su voluntad, lo que le había supuesto un mayor aislamiento. Se mantuvo reunión con él y su madre y de mutuo acuerdo se adoptó la decisión de replantear la situación y que pidiesen la colaboración del Departamento de Educación, solicitando la reincorporación del menor a la formación presencial y la puesta en práctica de los mecanismos previstos para la Prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo, **Guía para centros escolares protocolo de actuación inmediata**, a la que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://educa.aragon.es/documents/20126/1903385/Gu%C3%ADa+Prevenci%C3%B3n+Suicidioso+FINAL+web.pdf/e47b2d60-4079-404f-0976-e10b2790b58a?t=1632811010706>

2.1.5 En el ámbito de centros de reforma 21/829

En el año 2021 se ha presentado una queja, por parte del comité de empresa de FAIM, que es la entidad encargada de la gestión educativa, sobre el Centro educativo e internamiento por medidas judiciales (CEIMJ) de Zaragoza, relacionada con el funcionamiento de este recurso. En ella se exponía lo que, desde su punto de vista, se consideraba una situación de deterioro del centro y dificultad en el abordaje de la atención individualizada a los adolescentes y jóvenes ingresados en el centro, derivado fundamentalmente de aumento de residentes, así como de algunos de los perfiles, incluyendo miembros de bandas juveniles y otros con problemas de salud mental, y de un posible recorte de personal, que desembocaba en un déficit de atención, y una mayor crispación en las relaciones en el centro, tal como ponían de manifiesto en su escrito:

“Desde que entró en vigor la Ley orgánica 5/2000 de 12 de enero, hemos vivido situaciones difíciles y de gran tensión, y somos conscientes que estas van aparejadas a la población con la que trabajamos día a día. Pero actualmente esas situaciones, además de que se han convertido en cotidianas, son de una violencia extrema tanto para el personal que trabajamos aquí como entre los grupos de jóvenes de las diferentes secciones.”

La gran cantidad de ingresos continuados que se han producido en el CEIMJ en estos últimos meses ha provocado una serie de cambios que han desestabilizado profundamente la vida de los jóvenes que viven en el centro. La masificación y escasez de espacios y medios hacen que la convivencia sea muy difícil, y conseguir implementar los programas y rutinas, que hasta el momento se han realizado en el centro, se haya convertido en una tarea imposible”.

Además, algunos educadores, a título individual se habían dirigido al Defensor del Pueblo solicitan ser escuchados, si bien este, a través del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), ya había cursado visita al centro los días 6 y 7 de abril, dentro de su planificación anual, mantenido entrevistas con todos los agentes implicados, (dirección, trabajadores del centro y jóvenes internos), además de inspeccionar las instalaciones y los medios de contención y la atención educativa y sanitaria. Posteriormente se emitió un informe que contiene una serie de conclusiones y resoluciones (recomendaciones y sugerencias) que fueron remitidas al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, y que desde el Justiciazgo se hicieron nuestras. y

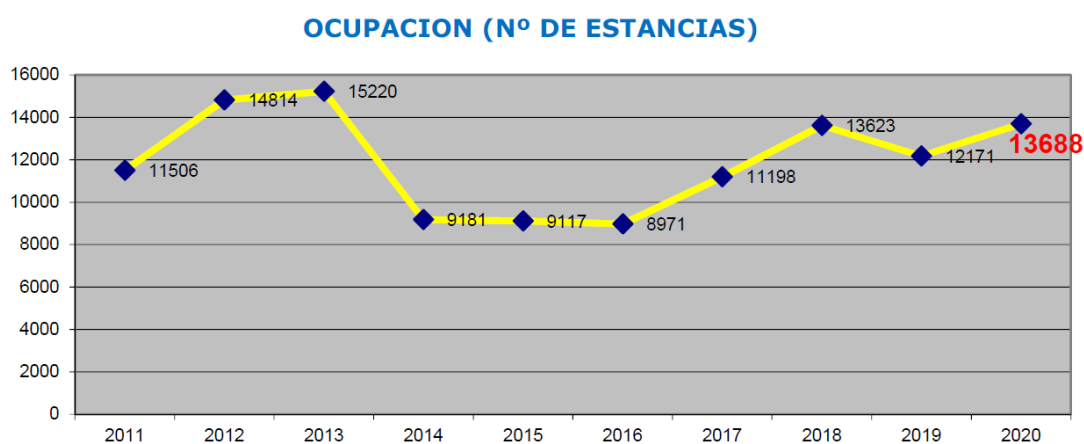
Por parte del Justicia de Aragón, se mantuvo una reunión, junto con el Lugarteniente y el Asesor de menores, con los representantes del Comité de empresa, en la que expusieron su visión de la situación. Además, se trató el tema en una reunión con la Jefa de servicio del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, y se realizó visita al centro, manteniendo reunión con el director del mismo, y posteriormente con los residentes, por módulos; además de solicitar información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Por su parte el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, contesto, entre otras las siguientes cuestiones:

*“**La ratio de profesionales/ NNA en este centro está muy por encima de las medias nacionales y de centros semejantes en países de nuestro entorno, la ratio educador menor en el pico de mayor ocupación del Centro ha sido de un educador/a por 4.1 NNA (teniendo en cuenta que se incluyen a menores que están cumpliendo medidas no propiamente de internamiento), pero es que simultáneamente están interviniendo los otros profesionales de atención directa: profesores, monitores, psicólogos... La ratio de profesional de **atención directa en el momento de mayor ocupación ha sido de un profesional por cada 2.6 NNA (sin distinción de tipo de medidas).*****

La ocupación media del centro el año pasado fue de 37 chicos/as y los años anteriores fue menor (el diseño de plantilla está para 40 con medida de internamiento y 10 de otras medidas).

Ciertamente en lo que llevamos de año **ha habido un incremento de la ocupación** que llegó a un pico total de 54 plazas y que a día de hoy es de 48 en total de medidas)



Por parte de la dirección del centro se han hecho propuestas de modificaciones, organizativas y procedimentales, de distintas distribuciones de espacios y tiempos, de actividades... cambios en el currículum y programa de Centro que deben ser implementadas por la entidad que gestiona el Centro y que buscan adecuar las actuaciones a las circunstancias grupales y personales de los chicos y chicas que cumplen alguna medida judicial en el Centro (un número importante de ellos cumple medidas que no son propiamente de internamiento: cumplimiento de medidas de fin de semana, convivencia en grupo educativo).

Además, el Plan de Convivencia del Centro, en cuya elaboración han intervenido los profesionales y NNA, promueve especialmente la resolución de conflictos a través de sistemas de mediación y reparación del daño, sobre los que se insiste en trabajar a la entidad gestora y no recurriendo a la norma sancionadora como principal recurso (en el escrito se confunde expedientes disciplinarios con separaciones de grupo). También se ha hecho hincapié a la entidad gestora sobre el correcto uso del procedimiento disciplinario. Se propone al equipo socioeducativo el abordaje desde enfoques motivacionales, desde las teorías en el

desistimiento del delito y del Good lives Model y no desde modelos asistenciales y conductuales.

Se promueve la importancia de la calidad en la relación socioeducativa, que no está directamente relacionada con el número de profesionales cuando se ha alcanzado un umbral suficiente.

Se insiste a la entidad gestora en la necesidad de indicadores que permitan evaluar las prácticas para una mejora de las mismas y no la afirmación de que la antigüedad garantice una buena práctica.

No obstante todo lo anterior, en el mes de marzo del presente año, se valoró que el aumento en el número de ingresos se mantenía desde comienzo de año, siendo precisa la distribución de los menores en diferentes espacios del centro para atender las características y perfiles de los mismos.

Por ello, desde la Dirección del centro se solicitó un incremento de la plantilla para poder reforzar la atención realizada. Por otro lado, la entidad gestora del servicio solicitó una modificación del contrato de servicios vigente, que permitiera un incremento en la plantilla de personal.

Por ello, atendiendo al anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas del contrato suscrito que contempla la posibilidad de modificación contractual mediante la contratación de más personal sobre la inicialmente prevista o de nuevos profesionales no contemplados en el momento de la licitación, con la condición de que la modificación se realizará en función de las necesidades que se presenten y que por imperativo legal haya que atender ineludiblemente, se procedió a la tramitación de autorización de modificación del contrato.

En Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2021 se acordó la autorización de modificación del contrato de servicios con el incremento de 36.756,81 €.

Por Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se aprobó el expediente de modificación del contrato de servicios para la gestión educativa, terapéutica y residencial del Centro Educativo de Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza con el incremento en la cantidad de 36.756,81 €. Esta cuantía ha servido para el refuerzo de la plantilla de personal del Centro según las necesidades detectadas, que han sido llevadas a cabo por la entidad gestora del servicio..

Desde que se detectó que el incremento en el número de ingresos en el Centro era sostenido en el tiempo, se ha mantenido una constante coordinación entre la Dirección del Centro, la Entidad gestora (FAIM), el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y la Dirección Provincial del IASS en Zaragoza, mediante contactos telefónicos continuados, reuniones de coordinación y visita al CEIMJ de Zaragoza, que han permitido disponer de una información cercana de la situación en la que se encontraban los NNA atendidos”.

Una vez analizadas todas las informaciones recibidas, y teniendo en cuentas las conclusiones del Defensor del Pueblo, a través del equipo de MNP, en forma de sugerencias y recomendaciones para mejorar la atención y el cumplimiento de los derechos de los jóvenes internos, que este Justiciazgo hizo suyas, incorporando además las siguientes cuestiones:

Analizando los datos de plazas ocupadas en los último cinco años, se aprecia que hay un incremento continuo de ocupación (salvo 2019), que está alcanzado en 2021 datos de sobreocupación permanentes y preocupantes; como lo evidencia que, en lo que va de año, sólo haya habido 10 días con menos de 40 internos, y sin embargo han sido más de 44 días los que se ha habido 50 o más, dando como resultado una media de 46, 43 estancias medias, un dato nunca antes registrado.

A la vista de estos datos, y las consecuencias que ellos tienen en el adecuado funcionamiento del recurso y la atención a los menores ingresados, así como las condiciones de trabajo de los profesionales, considero que es preciso analizar los motivos que producen que tantos jóvenes de 14 a 17 años sean ingresados en este centro; y promover, en la medida que se sea competente, modificaciones de medidas previas de internamiento u otras actuaciones encaminadas a evitar ingresos de menores en este centro. En ese sentido resulta de interés analizar las causas de los ingresos por incumplimiento de libertad vigilada, que ha pasado de 25 en 2020 a 35 a fecha 15 de septiembre de 2021.

Se valoran positivamente las medidas adoptadas para evitar la sobreocupación en el centro, si bien a la vista de la evolución de los datos, es conveniente valorar la tendencia y adoptar medidas más estructurales, algunas de las cuales deberían tener reflejo en los pliegos de condiciones técnicas del contrato de gestión educativa que está próximo a salir.

2.16. Acogimientos familiares

En este apartado cabe realizar dos subapartados: las quejas de familiares que no están de acuerdo con la medida acordada por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, y por otra la apertura de expediente de oficio, ante la queja de una niña, que durante la visita al centro residencial, solicito entrevista a solas para exponer su proceso personal que incluía un acogimiento que no había funcionado.

Respecto al expediente tramitado a instancias de la familia, con motivo de la retirada de un menor y el cese de acogimiento familiar en familia extensa, los abuelos del niño se dirigieron al Justicia de Aragón para recabar su apoyo ante la actuación de la Administración, que había dado por finalizado el acogimiento familiar con los abuelos, pasando a situación preadoptiva.

Se solicito información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, para que informase de la cuestión planteada de la queja por la ciudadana, y en particular de la evolución y valoración del acogimiento del niño por parte de sus abuelos, así como los motivos del cese del mismo, y sobre la posibilidad de establecer visitas del niño con sus familiares.

Se recibió el informe del Departamento en el que informa del proceso del niño, tutela, programa de preservación familiar, incumplimiento de los objetivos y detección de indicadores de maltrato y desprotección, pasando al acogimiento con los abuelos tras valoración positiva, si bien no se cumplieron los acuerdos establecidos con el equipo técnico, volviendo el niño a su núcleo familiar, en contra de lo acordado, si bien es cierto que se dieron circunstancias personales y la pandemia por medio.

La valoración que los técnicos de la Subdirección de Infancia y Tutela realizan sobre el caso subrayan dos aspectos:

“Desajuste emocional conductual y de aprendizaje que compromete su bienestar presente y futuro, así como una adecuada atención integral de sus necesidades. Por ello, se optó por dar por finalizado el acogimiento en familia extensa, por parte de Consejo Aragonés de la Adopción . Y negando también las visitas, ante la vivencias del niño al respecto. Con la finalidad de que pudiese abordar el inicio de una nueva etapa vital, se le facilitó una carta de su abuela, así como una fotografía que había traído y se le preguntó si quería mantener una visita con ella, negándose a la misma. Es por ello que en la actualidad la Subdirección de Infancia y Tutela no considera oportuno ni beneficioso para la integridad emocional del menor la reinstauración de régimen de visitas”.

A la vista de la información facilitada por la Entidad Pública, y contrastada con la normativa al respecto, se considera que la Administración ha actuado conforme a tal y se ha seguido el principio de interés superior del menor; lo que se traslada a la ciudadana que presenta su queja, explicándole algunas de los aspectos jurídicos, y entendiendo que no se había producido irregularidad administrativa, si bien podía presentar recurso al respecto.

Por otra parte, con relación a la queja de la niña que expresaba su desacuerdo con el proceso personal que estaba teniendo y el fracaso de su acogimiento en familia ajena, se solicitó información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, quien respondió documentando el proceso de la menor e informando del *“progresivo incremento de contactos y salidas en vistas a favorecer los encuentros entre madre e hija tratando de restaurar progresivamente la relación entre ellas”*

Asimismo, de los datos facilitados para este informe por el Departamento se desprende que es preciso seguir potenciando los Acogimientos familiares frente a los residenciales, ya que en 2021 se han realizado 82 en el primero mientras hay 445 NNA en el centro. Y de los 82 han cesado 52, siendo 6 NNA los que ha sido por ir a acogimiento residencial.

2.1.7 Adopción

Un año más se reciben quejas sobre el funcionamiento del Organismo de Adopción Internacional (OAI) “Namasté”, y la supervisión que de el realiza el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En este caso es una familia que se queja de que, tras ser declarados idóneos para la adopción y pasar la fase de formación, realizaron la petición de adopción internacional en “Namaste” hace seis años, cuando les habían indicado que el proceso duraría entre un año y medio y dos años. Se sienten decepcionados, han aportado 6.000 € abonados y se no reciben información de la entidad, y *“Se niegan a enviarnos información sobre dichos gastos, ni facturas, ni nada”*, por lo que piden el amparo del servicio de adopción del servicio de atención a la infancia y adolescencia del instituto aragonés de servicios sociales; sin que haya resultado efectivo, según ellos, por lo que se dirigen al Justicia de Aragón.

“Hemos solicitado a Namasté la devolución del importe abonado y el cierre del contrato y se niegan. Solo nos han indicado que si queremos, cierran el expediente”

para no tener que pagar el importe restante (supuestamente al finalizar la adopción), pero que no nos devuelven nada, tampoco nos acreditan ningún gasto”.

A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 3 de diciembre de 2021 un escrito a la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales recabando información acerca de cuestión planteada en la queja.

En su respuesta el Departamento, informe, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En primer lugar y una vez analizada la documentación remitida por el organismo acreditado de adopción, en relación con la información sobre el orden de adopción podemos precisar que, si bien el proceso al que esta familia se está sometiendo se está dilatando en el tiempo, haciéndonos cargo desde esta Administración de la frustración que esta situación puede generar en la familia al no estar cumpliendo con el objetivo principal que finalizaría con la asignación de un menor para dar por concluido el proceso de adopción, no se aprecia ningún hecho que difiera de otros procesos de adopción.

(.../...)

Por la tanto y entendiendo que en el caso de esta familia se dan las circunstancias suficientes para tener un proceso de adopción que concluya con la asignación de un menor, es necesario reiterar que las circunstancias familiares se tienen que adaptar a los menores que se encuentren en la búsqueda de familia.

Es en este punto donde la espera genera frustración y por eso es tan importante que la comunicación con la familia sea precisa y rigurosa para no generar mal entendidos ni situaciones límites en los posibles adoptantes y dejando claro que es la familia la que decide cuando causar baja en el proceso.”

Por otra parte, en relación con la disconformidad presentada por la familia a las aportaciones económicas, es importante resaltar aquí la Sentencia 00131/2017 del Juzgado Contencioso Administrativo n1 de Zaragoza, ya que con la aplicación de esta sentencia la Administración no cuenta con las potestades necesarias para supervisar las aportaciones económicas que se han realizado, al ser la relación entre Namaste y la familia xx una relación privada, en el marco de un contrato privado y que dado el vínculo contractual existente la Administración debe

quedarse al margen y ser los juzgados y tribunales del orden civil los que conozcan de las controversias que puedan generarse.

Por último, desde esta administración lamentamos las inconveniencias que este proceso les está causando y también la tardanza en responder a su petición, pero no encontramos que la actuación revelada por los interesados sea contraria al interés del menor que es lo que desde esta administración tenemos que proteger.

Nuestra preocupación, igual que la de los presentadores de la queja, es el interés del menor en el proceso de adopción”.

Teniendo en cuenta la legislación al respecto, y en concreto el Decreto 188/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento administrativo previo a la adopción nacional e internacional de menores; así como el catálogo de servicios sociales del Gobierno de Aragón y la carta de derechos de los usuarios de los Servicios Sociales de Aragón, se realiza resolución del expediente con las siguientes sugerencias:

“Primera. - Que se establezcan los mecanismos precisos para revisar el proceso de adopción de la familia Ramos-Eugui y, una vez ratificada su voluntad de causar baja en el proceso, se facilite la salida del mismo y la finalización de su relación con la Organización NAMASTE, así como la devolución del dinero no gastado.

Segunda.- Que, si no se alcanza un acuerdo entre las partes, se adopten las medidas necesarias para favorecer un proceso de mediación entre la familia y la Organización NAMASTE con el objetivo de resolver los desacuerdos existentes en materia económica y contribuir al final integral del proceso”.

Estando, a fecha de edición de este informe, pendiente de contestación por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales del Gobierno de Aragón.

2.1.8 Discapacidad

En el año 2021 no se han presentado quejas que tengan que ver directamente con situación de discapacidad de niños, niñas o adolescentes, si no más bien con situaciones colaterales, como es el caso de una madre que manifiesta su disconformidad por el no reconocimiento de familia numerosa y con un hijo con grado de discapacidad, en la valoración e las becas de comedor y material escolar.

Si bien, no había presentad previamente recurso ante la administración, que es lo que se le sugirió desde esta Institución.

Persisten las quejas relacionadas con las ludotecas del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre el trato a niños y niñas cuando presentan algún problema de comportamiento. En esta ocasión una madre se queja porque a su hija *“no le permiten el acceso a ella sola (sin un acompañante) porque dicen que requiere de la atención de una sola persona para ella. Todo ello, sin haber visto a mi hija después de mucho tiempo y sin saber cómo se comporta en la actualidad”*

Se admitió a trámite la queja y se abrió el expediente correspondiente, solicitando información al respecto al ayuntamiento de Zaragoza, quien contesta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“Respecto al derecho de acceso y otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento y organización de los Centros Municipales de Tiempo Libre y Ludotecas, el Ayuntamiento de Zaragoza tiene previsto la elaboración de un reglamento. No obstante, es voluntad de este Ayuntamiento, procurar la mejor atención posible a los niños y niñas participantes en la Ludoteca así como facilitar la asistencia al centro de la población infantil con algún grado de discapacidad reconocida (como es el caso que nos ocupa)”.

En lo referente a la atención específica del alumnado de Educación Especial que acude al centro, la prioridad del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios es prestar una atención individualizada a estos niños y niñas, con el objeto de garantizar su participación en condiciones de igualdad y seguridad. Y se desgranar una serie de medidas previstas.

Haciendo referencia, también, a la afectación por la pandemia del Covid-19 y las medidas prevención y protección específicas que se han visto obligados a adoptar *“que han supuesto en la práctica un esfuerzo extra y un replanteamiento organizativo con grupos estables burbuja para poder atender a la población infantil participante con las máximas garantías de seguridad. La obligatoriedad de cumplir los requerimientos de las sucesivas Órdenes del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón en función de los diferentes niveles de alerta que se iban estableciendo a lo largo del tiempo, ha implicado cambios continuos en relación a los aforos permitidos, las ratios establecidas, el tamaño de los grupos burbujas y la tipología de actividades. En el caso de las ludotecas ha significado el cierre físico temporal de las mismas durante algunos de los niveles de alerta”*.

Y sobre el caso en concreto, se informa que la niña superaba, por edad, el límite permitido para participar en las actividades de ludoteca. La niña tenía un grado de discapacidad reconocido y en el último año no se había tenido contacto con ella y por lo tanto, en efecto, no se conocía su situación actual.

En principio se adoptan dos decisiones. La primera admitir su solicitud de plaza con carácter excepcional a pesar de que superaba la edad límite permitida, en base al diagnóstico de retraso madurativo que en su momento la madre facilitó. En consecuencia, se le da plaza para asistir dos días, que es el máximo de días permitido para cualquier participante por el aforo limitado y la obligatoriedad de trabajar con grupos estables fijos, dentro del Protocolo de prevención Covid.

En segundo lugar, se valoró la necesidad de establecer un periodo de observación, durante el cual la niña acudiese al centro acompañada por una persona con vinculación afectiva con ella, con el fin de garantizar su participación en las actividades del centro en un contexto de seguridad no solo emocional sino también física atendiendo a la situación Covid del momento.

De todo ello se informó y además se le indicó que en el caso de que no pudiese facilitar ninguna persona acompañante de su entorno, lo comunicase a la responsable municipal del recurso para poder adoptar desde la propia ludoteca las medidas organizativas precisas.

A la vista de todo ello, se consideró que no había irregularidad administrativa, y se solicita al Ayuntamiento de Zaragoza que informe a este Justiazgo de la modificación del Reglamento de ludotecas y centros de tiempo libre municipales, tras su aprobación

En otro caso, el expediente se abre ante la queja de la ciudadana por la demora en el reconocimiento de la prestación a una niña menor de 3 años a la que se le reconoció un Grado III que le fue confirmado en un proceso de revisión dentro del sistema de dependencia para mayores de 3 años. Si bien, es cierto que dicho retraso, en la práctica, favoreció los intereses de la menor ya que pudo evitar el efecto suspensivo de dos años establecido por el Decreto de 2012 todavía no derogado.

2.1.9 Varios

Son varios los expedientes aperturados ante la puesta en comunicación de **ciudadanos que hacen referencia a posible maltrato físico de menores**

de edad por parte de adultos, (que bien podrían ser progenitores o terceras personas), pero que no intervinieron por diferentes motivos, ni habían presentado denuncia al respecto, y lo ponen en conocimiento del Justicia.

Se establece comunicación directa con ellos para conocer más pormenores y valorar vías de actuación; derivándose, en la mayoría de los casos a los Servicios Sociales de referencia. Además, se les recuerda que, según la legislación vigente en España, es obligación de todos los ciudadanos comunicar una situación de posibles malos tratos a una persona menor de edad, sin perjuicio de prestarle el auxilio que necesite.

Covid

Si bien han disminuido las quejas presentadas relacionadas con la pandemia por Covid-19, hay varias que hacen referencia a la afectación a niños, niñas y adolescentes, por las medidas adoptadas por alguna administración.

Así una de ellas cuestiona el proceder del ayuntamiento de **Jaca** respecto a las nuevas condiciones de las **actividades de tiempo libre** en Aragón, teniendo como referencia la ORDEN SAN/861/2021, de 22 de julio que rigen para las actividades de tiempo libre en Aragón a partir del día 29 de Julio.

Según expresa el ciudadano en su queja, el ayuntamiento de Jaca a través de su servicio municipal de deportes, desarrolla una colonia urbana sin pernocta durante los meses de Julio y Agosto. A pesar que la norma no exige para las colonias urbanas sin pernocta tener la pauta completa de vacunación o haber pasado el covid o realizarse un test PCR o de antígenos, lo exigen para poder seguir acudiendo a la colonia a partir del día 02 de Agosto. El ciudadano manifiesta su desacuerdo sobre dicha interpretación y considera que la medida es arbitraria, y además, hay un agravio comparativo con otras colonias urbanas sin pernocta desarrolladas en Jaca por empresas privadas que cumpliendo esta norma, no exigen esos test. Entiendo que dicha actuación coarta al usuario que si no se realiza el test no puede participar.

Se admite la queja, abriendo el oportuno expediente y se traslada petición de información al ayuntamiento de Jaca, quien contesta, entre otras cuestiones, lo siguiente: *“El Ayuntamiento de Jaca ha aplicado, como es obligado, la normativa aprobada por el Departamento de Sanidad sin entrar en valoraciones de la misma ni juzgar su técnica legislativa creyendo que la lucha contra la pandemia*

no admite reserva, restricción interpretativa o dispensa alguna a la hora de aplicar la normativa aprobada.

Los costes de los 285 test de antígenos practicados han sido asumidos íntegramente por el Ayuntamiento de Jaca, no suponiendo carga alguna para las familias y tan sólo ha tenido conocimiento oficial de esta queja.”

En otro caso, y también en la fase de restricciones por efecto de la pandemia, una ciudadana manifiesta su queja porque el centro escolar le deniega “*el cambio de turno de comedor a un menor de 7 años, tutelado por el Gobierno de Aragón y discapacitado, impidiendo que los viernes pueda comer en el colegio porque su horario de comedor (12:30 a 13:30) coincide parcialmente con el horario en el que recibe atención post temprana (11:30 a 13:00) en Utebo, obligando a la familia, que tiene otros dos menores en acogida matriculados en el centro y que trabajan los dos progenitores, a llevar al niño a casa (a más de 5 km del Centro escolar), darle de comer y llevarle de nuevo al colegio a las 14:30 horas.*”

“*Con fecha 23 de septiembre de 2021 se presentó escrito ante el Servicio Provincial de Educación y se remitió copia al Servicio de Protección de Menores del Gobierno de Aragón*” usted ha utilizado. Si bien, por los días transcurridos, al no haber dado tiempo a la corrección de conductas que considera inadecuadas, no cabe deducir en principio la presencia de irregularidad por parte de esta.

Es preciso que los hechos puedan ser valorados por los órganos competentes y en su caso proceder a la adopción de las medidas oportunas para su resolución. Una eventual falta de atención de la Administración es la que habilita a la Institución del Justicia de Aragón para actuar en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Y por otro lado también se ha abierto expediente ante **la demanda de los progenitores para cuidado de hijos en la fase de pandemia y medidas restrictivas**. Expresa la ciudadana “*mi hijo de 3 años hoy ha resultado en una prueba Covid positivo y mi hija mayor por esta causa también ha sido confinada.*

Somos una familia responsable, y hemos de cumplir la cuarentena de ambos, si bien tanto mi marido (asalariado) como yo (maestra funcionaria) hemos de acudir a nuestro puesto de trabajo.

En nuestro caso sólo tiene cabida por mi parte coger dos días de asuntos propios o una excedencia que tendría que seguir un procedimiento extenso, cuando del

confinamiento te enteras de un día para otro, por lo hablar de la repercusión económica que esto conlleva a nivel familiar.

En resumen, Solicito que durante un confinamiento como es el caso de la Covid 19, un progenitor tenga la posibilidad de acompañar y cuidar de su hijo en casa y que estos días sean remunerados, porque es una obligación y un derecho acompañar a tu hijo enfermo, igual que acompañarle al médico, un deber inexcusable”.

Se admite a trámite la queja y se realiza la oportuna solicitud de información al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, quien refiere los siguiente:

“Para poder conciliar la vida familiar y laboral en casos como el expuesto, derivados de la actual pandemia por COVID-19, a inicio del curso pasado se emitió la siguiente normativa, que sigue vigente, y a la que todo el personal docente no universitario puede acogerse:

- Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan Instrucciones sobre aplicación temporal del permiso sin retribución en situación de nombramiento para curso completo para el personal docente no universitario interino¹.*
- Resolución de la Directora General de Personal, por la que se dictan Instrucciones sobre la aplicación temporal del permiso sin retribución para el personal docente no universitario funcionario de carrera².*

En dicha normativa se flexibiliza la posibilidad de solicitar el permiso sin retribución recogido en la normativa sobre permisos, licencias y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal funcionario docente no universitario interino y de carrera (ORDEN ECD/1480/2019, de 22 de octubre y ORDEN ECD/1479/2019, de 22 de octubre).

Con la modificación se permite la solicitud de este permiso sin retribución varias veces por curso académico, con un máximo de 3 meses, quedando por tanto cubierta la necesidad de conciliación que casos como el del confinamiento de un hijo/a pueden exigir”.

2.2 OTRAS ÁREAS

A continuación, se hace referencia a expedientes que se han tramitado tras quejas relacionadas con niños, niñas o adolescentes, por otras Áreas de la Institución, (Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Vivienda); y que tienen su reflejo en el Informe Anual del Justiciazgo de 2021; si bien se considera de interés hacer referencia a ellas y tener una visión global y transversal de expedientes tramitados que afectan a la infancia y adolescencia aragonesa en lo que son su derechos básicos.

2.2.1 Educación

En este apartado se abordan los expedientes referidos a cuestiones básicas de los derechos de los niño, niñas y adolescentes en el ámbito de la educación. Aquellas quejas que tienen por objeto la docencia, infraestructuras educativas, se encuentran recogidos en el Informe Anual de la Institución.

Alumnos con Necesidades Educativas.- Los problemas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) continúa teniendo un protagonismo relevante por la cantidad de quejas que se presentaron en esta Institución durante el final del curso 2020/21 y el principio del 2021/2022. No obstante, lo anterior, dada la importante y gravedad de algunos asuntos, los expedientes de alumnado con necesidades específicas se han procurado resolver con celeridad y la Administración educativa ha respondido en plazos ajustados, para procurar una solución eficaz en determinados casos sobre los que se ha solicitado información del Justicia de Aragón.

El denominador común de estos expedientes ha sido la falta de medios en los centros educativos para atender a los alumnos que precisan de especial atención y hacer realidad la educación inclusiva. Los problemas de la dotación de personal especializado es motivo de queja porque faltan numerosos auxiliares de educación especial, maestros de audición y lenguaje, de pedagogía terapéutica, maestros generalistas, etc.

En resumen, hablaríamos de la falta de personal cualificado para la atención a los menores ([Expediente 732/2020](#)). Nos encontramos con demandas de los progenitores y centros escolares que se dirigen a la administración solicitando más personal, acorde con las necesidades del alumnado.

Así lo plantea una ciudadana: *“A mi hija con pci le concedieron plaza en el cole ordinario con sus apoyos auxiliar educación especial y fisioterapeuta , pt y aL eso determinaron en la valoración, a 10 días de comenzar el colegio nos encontramos que solo han concedido una auxiliar para 6 niños siendo que el cole es preferente tea por ley le corresponde a ese aula , necesita una persona con ella todo el rato y nos encontramos que el día 8 no podrá acudir al colegio por no estar cubiertas sus necesidades, llevamos ya 2 reclamaciones en el servicio provincial y aun no tenemos ninguna respuesta, ningún responsable baja a darnos una explicación”.*

Tras la admisión a trámite y posterior solicitud al Departamento de Educación Cultura y Deporte este responde, argumentando la normativa y criterios generales que tiene para asignar apoyos a alumnos con necesidades educativas especiales, así como la remisión a las competencias propias del centro. Al respecto, informa:

“Con las necesidades presentadas por el centro y una vez realizado el preceptivo estudio, los requerimientos del alumnado se evaluaron y concretaron a inicios de septiembre en un/una auxiliar de educación especial con una jornada de 25 horas, ampliado posteriormente a otro/ a auxiliar de educación especial con una jornada de 15 horas. A fecha 28 de septiembre se procedió a aumentar la jornada de esta auxiliar a 25 horas.

Por otro lado, el 14 de septiembre se incorporó al centro un/a fisioterapeuta para atender a las nuevas necesidades presentadas.

Asimismo, el centro cuenta con el siguiente personal docente especializado:

- *Un cupo y medio de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.*
- *Dos cupos de maestros especialistas en Audición y Lenguaje.*
- *El equipo de orientación que atiende este centro es el equipo nº 5, que tiene asignados 10,33 cupos.*

A partir de estos recursos asignados, se considera que el centro puede garantizar la adecuada atención de su alumnado. Como estas necesidades pueden ir variando, dicha dotación irá adaptándose a las mismas si fuera el caso. En este sentido, cabe señalar que se está llevando a cabo un seguimiento constante y minucioso de la situación de este centro por parte del personal cualificado para ello, con el objeto de que la atención a las necesidades educativas especiales de su alumnado sea en todo momento la adecuada, adoptando nuevas medidas si resultara necesario.”

Por otra parte, persisten las quejas de las familias que escolarizan a sus hijos en centros de titularidad privada y sostenidos con fondos públicos y que se debe, en la mayoría de las ocasiones, a la limitación de recursos que destina la administración a dichos centros, y que afectan al alumnado.

Así sucede en el caso de un niño cuya madre expone que tiene reconocido un grado de dependencia II, siendo un alumno con necesidades especiales y requiere una serie de apoyos que no está recibiendo desde el Colegio, dado que Educación no solo ha concedido cinco horas a ese centro, un número inferior al solicitado y claramente insuficientes.

Ahora bien, hay que ser conscientes que la Administración educativa proporciona a los centros sostenidos con fondos públicos de titularidad privada unas horas para la contratación de profesorado y auxiliares en función de las necesidades del centro, y es el propio centro quien distribuye las horas concedidas entre los niños.

En este caso, al no haber solicitado desde el colegio a la Administración un aumento en el número de horas concedidas, o mostrado su desacuerdo con la concesión de horas de apoyo realizada, bien porque es imposible atender a los alumnos, o porque la atención prestada es inadecuada o insuficiente, no cabe deducir en principio la presencia de irregularidad por parte del Departamento de Educación (Servicio Provincial de Educación de Huesca).

Con el mismo trasfondo, si bien en situación distinta es lo que ponen de manifiesto quejas que solicitan la apertura de plazas en aulas para alumnado del espectro autista en diferentes zonas de la ciudad de Zaragoza en los, que responden al crecimiento urbanístico y las demandas de la población en **Parque Venecia** y en Utebo.

Así lo expresan: *“Me han puesto en contacto varios padres y madres para solicitar un aula TEA en el Centro Inclusivo Parque Venecia al no disponer de ninguna de ellas. Han mantenido contactos con Educación y por un lado, de forma individual les han dicho que no hay alumnos suficientes par justificar su creación, cuando lo han hecho de forma conjunta, les han planteado el problema de espacio en el centro para habilitar dicha aula.*

Según han podido contactar, habría unos 5 niños con estas necesidades y dos, al menos, que se han escolarizado en otros centros al no disponer de este tipo de aulas en el Parque Venecia.

Es por ello que solicitan la creación de este tipo de aulas y el personal necesario en el parque Venecia, dadas las necesidades -reconocidas- que tienen sus hijos como apoyo en la escolarización”.

A este respecto, El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, contesta, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“La Administración Educativa es conocedora de que el proceso de escolarización del alumnado TEA requiere una planificación específica, ya que es aconsejable escolarizar a este alumnado en los denominados centros preferentes, unos centros en los que se obtienen las herramientas necesarias para su inclusión en la vida futura.

.../...

En este mismo sentido, esta Administración Educativa ha avanzado en la protección de las necesidades que tiene el alumnado con trastorno de espectro autista y dentro de sus competencias, ha ampliado en los últimos cursos escolares en nuevos centros preferentes para alumnos TEA, en concreto cuatro en el curso 2015/16, cuatro en el 2016/2017, cuatro en el 2017/2018, cinco en el curso 2018/2019, cuatro 2019/20 y cinco 2020-21. Del mismo modo se está avanzando gradualmente, con la puesta en marcha de los Equipos de Atención Temprana del Departamento, en dar respuesta mejorada de asesoramiento a los profesionales de los centros, las familias y el alumnado.

El centro de Parque Venecia está ubicado en la zona 5 de escolarización en Educación infantil y Primaria. En dicha zona hay 3 centros TEA: Gascón y Marín, Luis Vives y San Antonio de Padua para el curso 20-21.

Para la incorporación de los nuevos centros preferentes TEA se ha actuado de conformidad con la ORDEN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan los centros de atención preferente a alumnos con trastorno del espectro autista. Concretamente en el artículo 4, Se ha valorado además las propuestas TEA de centros en función de las zonas de escolarización con una previsión de mayor número de solicitudes en virtud de las nuevas resoluciones emitidas por SSPP (tanto de propuestas de nueva escolarización por los Equipos de Atención Temprana y Equipo Especializado en Trastorno del Espectro Autista, como por cambios de tipo de escolarización propuestos por los Equipos de Orientación de Educación Infantil y Primaria).

Para el nuevo curso escolar se determinan los siguientes centros preferentes TEA, Juan XXII de Huesca, Juan Pablo Bonet, Joaquín Costa, La Salle Franciscanas, Santa Magdalena Sofía, Valdespartera III de Zaragoza. Los centros Joaquín Costa y La Salle Franciscanas están ubicados en la zona 5 de Zaragoza.

Visto todo lo anterior, esta Administración Educativa continuará velando por la protección de las necesidades de dicho alumnado, analizando como en cada proceso de escolarización, la demanda que existe para los próximos cursos escolares, y valorando las necesidades educativas que surjan en cada zona de escolarización para proponer, si fuera necesario, la creación de más centros educativos preferentes”.

Desde esta Institución se considera que esa previsión, unida a los recursos necesarios para una adecuada atención al alumnado afectado, supone que esté en vías de solución esa problemática, quedando al tanto para comprobar su correcta aplicación.

Servicios Educativos complementarios

También han sido motivo de queja los problemas con el **transporte escolar**, el acceso al mismo, las condiciones en que este se brinda, el número de plazas que se ofrece en un determinado centro educativo. Hay problemas que se repiten y están relacionados con las infraestructuras educativa e incluso las condiciones en que se encuentran los colegios: unos porque no están construidos, y otros porque son tan deficitarios de condiciones que no hay posibilidad de permanecer en las aulas cuando hace frío o cuando llueve.

En la etapa de educación infantil, se expusieron quejas por la carencia de plazas en varios centros y por la falta de personal cuidador.

Especialmente relevante es el expediente en el que se incorporaron los 101 escritos de queja recibidos de diferentes familias a las que les afectaba el mal funcionamiento del servicio de transporte escolar hasta el IES Pirámide de Huesca. La deficiencia en el servicio, la falta de autobuses, y las condiciones de contratación del transporte obligaba a que los alumnos que llegaran muy pronto al instituto permanecieran media hora en el exterior hasta que se abriera la puerta, (Huesca en invierno a las 8 de la mañana no es el lugar adecuado para que los jóvenes estén a la intemperie), y otro gran grupo llegaba tarde a clase porque el servicio estaba desdoblado. Este problema persistía durante el curso 2020/21 y en el 2021/2022 se ha recibido una queja asegurando que se mantiene el problema del servicio de

transporte en el IES Pirámide, aunque en menor medida que el curso anterior, y sigue afectando a las rutas desdobladas.

Además, sobre transporte escolar ha habido otra serie de quejas, que se ponen en evidencia que es una problemática que afecta a diferentes sitios de Aragón:

- En Zaragoza, transporte hasta el IES Ítaca,
- Transporte alumna de Educación especial desde Belchite al colegio en Zaragoza
- En Teruel, alumno de Rillo al IFP San Blas de Teruel.

Dejar constancia que el Departamento de Educación, en estos tres expedientes, ha puesto los medios para que se pudiera subsanar la deficiencia en el menor tiempo posible y están solucionados.

No obstante, hay una queja importante en tramitación sobre cómo la falta de transporte condiciona la jornada escolar del colegio de Educación Especial La Alegría de Monzón, que ha solicitado varias veces se le permita participar en el programa de Tiempos Escolares y le ha sido denegado, justificando esto en el servicio de transporte.

Además, las empresas de transporte también se han quejado en el año 2021 de la falta de pago y el retraso con que se abona la contratación de este servicio desde los departamentos de Educación y Vertebración.

Por todo ello, y dado que es una cuestión que se reitera cada año, el problema **del transporte** a los centros educativos es muy serio y en algunos casos, como sucede en la provincia de Huesca, la dificultad está fuera del centro escolar, por lo que es el Gobierno de Aragón el que, debe conjugar, buscando una solución que pueda afectar a varios Departamentos, las dificultades de tejido empresarial y morfología del territorio, con la obligación de prestación de este servicio. De hecho, y según ha manifestado del Consejero de Educación en la Cortes de Aragón, se trataría de hacer una redistribución del alumnado entre los diferentes institutos de Huesca y, de cara al curso que viene, **se plantea la licitar de nuevo, el servicio de autobuses al IES Pirámide.**

Convivencia escolar

La asesora encargada de la materia educativa del Justicia de Aragón participa en la mesa del **Observatorio del Acoso Escolar** desde su creación en el año 2019. El pasado curso 2020/2021 se ha mantenido la tendencia iniciada en el anterior en la cantidad y el contenido de las reclamaciones realizadas, y que se centran en las denuncias sobre la incapacidad de los centros educativos en atajar el acoso escolar o la forma de aplicación de los protocolos que marca la DGA, y el resultado para el alumno acosado. También se presentan quejas, al contrario, con la disconformidad con las medidas disciplinarias impuestas a la persona o personas que han hecho algo en contra de la convivencia escolar.

En este sentido, desde el Justicia de Aragón, y para conocer el alcance real de los problemas de la convivencia en las aulas se ha puesto en valor el trabajo presentado el pasado mes de octubre de 2021, por los Departamentos de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se trata del documento entregado al Observatorio por la convivencia y contra el acoso escolar *Guía para centros escolares y protocolo de actuación inmediata para la prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo*, valioso instrumento con el que realizar el seguimiento de la convivencia en las aulas aragonesas, y un medio para perseguir que se erradique la violencia, y en el ámbito escolar, de modo que se favorezca la convivencia sana y la resolución constructiva de los conflictos que pueden generarse.

2.2.2. Sanidad

Son varios los aspectos que se recogen en este informe sobre los expedientes tramitados por esta Institución en el Área de Sanidad y que tienen por objeto la atención de niños y niñas menores de catorce años.

Asistencia pediátrica

En 2021, a diferencia de años anteriores, se han recibido numerosas quejas relacionadas con la **asistencia pediátrica prestada en centros de salud y consultorios locales** ubicados en la ciudad de **Zaragoza** o en alguno sus barrios rurales.

Así son varios los expedientes que están motivados por las quejas de madres de niñas de menos de tres años, en las que ponen de manifiesto su desacuerdo porque de nuevo este año no se hicieran las revisiones pediátricas de los niñas, que las citas

no fuesen presenciales o bien de la excesiva demora existente para obtener cita con el facultativo especialista en pediatría.

Debido a la Covid 19 y la necesidad de mantener los dobles circuitos (pacientes respiratorios/pacientes no respiratorios) se presentaron varias quejas por la eliminación de servicios de pediatría.

Así mismo, se abrió expediente, ante la queja por el cierre del Punto de Atención Continuada de Pediatría del Hospital Royo Villanova.

La ciudadana solicita “... la reapertura de los servicios de urgencias pediátricas del Hospital Royo Villanova, ya que desde el 22 de Marzo del 2020, se suspendieron para evitar los contagios de COVID-19. Una circunstancia que no comprendo muy bien, ya que focalizando a todo el mundo en un solo punto es más fácil que se produzca dichos contagios”.

Una vez admitida a trámite la queja, se solicitó información al respecto al Departamento de Sanidad, que, entre otras consideraciones dice: *“Desde la Gerencia del Servicio Aragonés de Salud se monitorizan diariamente las cifras de atenciones urgentes de los distintos hospitales y durante todo el año 2020, a pesar de las sucesivas olas pandémicas, el comportamiento de las urgencias pediátricas ha sido el que podríamos considerar “habitual”, con los picos estacionales clásicos del otoño-invierno, pero en ningún caso se ha detectado un déficit de calidad en la asistencia sanitaria prestada, lo que se traduce en que esta Gerencia del Servicio Aragonés de Salud no ha recibido quejas por escrito, hasta este momento, por el cierre del PAC del Royo Villanova. Por otro lado, la necesidad de espacio en el Servicio de Urgencias de este hospital sigue existiendo y se han ocupado por este motivo las dependencias del antiguo PAC con el fin de poder prestar mejor atención a los pacientes que acuden a este servicio.*

En conclusión, no se ha detectado que el cierre del PAC de Pediatría del Hospital Royo Villanova haya supuesto ninguna merma en la calidad de la atención sanitaria prestada. Se sigue monitorizando el funcionamiento diario de todos los centros, pero no está prevista la reapertura de este PAC”.

A este respecto, se tramita otra queja presentada por una ciudadana por no recuperarse la consulta de pediatría del consultorio de San Juan de Mozarrifar y tener que desplazarse al centro de salud Parque Goya para recibir asistencia

pediátrica. En el consultorio de San Juan de Mozarrifar, hasta marzo de 2020 una pediatra pasaba consulta hora y media tres días a la semana para destinar dicha consulta a consulta Covid.

Teniendo en cuenta los 335 menores atendidos antes de la pandemia en el consultorio, el número de menores que residen en la localidad, que no ha disminuido en estos dos años, los objetivos establecidos en el procedimiento para la mejora de la accesibilidad de la población a los Equipos de Atención Primaria de la red del Salud y los principios en los que se basa la Atención Primaria, la Institución considera que se debe mantener la consulta de pediatría en el consultorio de San Juan de Mozarrifar por ello, se sugirió al Departamento de Sanidad que en coordinación con la Administración local, se estudien otras opciones a las establecidas en la actualidad en el consultorio de San Juan de Mozarrifar que permitan recuperar, lo antes posible, la consulta de pediatría en dicho consultorio con el objetivo de seguir acercando los servicios que se prestan en atención primaria a la población.

Por otro lado, se abrieron otros expedientes debido al **déficit de facultativos**: La no cobertura de la plaza de pediatra en el centro de salud de **Alcorisa** por la falta de pediatras en la bolsa conlleva que en dicho centro de salud la asistencia pediátrica la presten médicos de familia. Para ser atendidos por un pediatra los menores deben desplazarse a otros municipios.

A pesar de las medidas adoptadas por el Departamento de Sanidad para dotar de médicos especialistas los centros de atención primaria y mantener las ratios de profesionales por habitantes en Aragón y el aumento en las tres últimas convocatorias de plazas MIR ofertadas en Aragón, siguen existiendo a la vista de la información remitida dificultades para cubrir con especialistas las plazas de pediatría en los Centros de Salud, por ello, desde la Institución sugerimos al Departamento de Sanidad *“Que traslade en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la necesidad de incrementar el número de plazas MIR de aquellas especialidades más deficitarias, como es el caso de pediatría de Atención Primaria, con el objetivo de adaptar las plazas MIR ofertadas a las necesidades asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo implementando entre tanto medidas que permitan cubrir el servicio esencial objeto de la queja”* que no es otro que la atención pediátrica de todos los menores de 14 años residentes en Aragón se preste por especialistas en pediatría. **(Expediente 213/21)**

Así mismo, se considera importante dejar constancia del **déficit de atención en salud mental infantojuvenil**. Como muestra, se tramita un expediente motivado por la queja de una madre que exponía su preocupación por que debido a la falta de psiquiatra en el centro de salud mental infanto-juvenil de Ejea de los Caballeros hacía meses que ningún facultativo estaba controlando la medicación de su hijo ni tampoco lo derivaban a Zaragoza.

En la misma expresaba: *“Mi hijo, está con tratamiento de psiquiatría infantil con tres medicaciones distintas por retraso mental, autismo y conducta. Desde el mes de marzo, no tenemos psiquiatra infantil en el centro de salud de Ejea de los Caballeros. Nadie le controla la medicación. He puesto una queja al Salud porque quiero que lo miren en el clínico en Zaragoza y me contestan que no lo consideran necesario, que lo tienen que llevar en el centro de salud de Ejea, al que pertenecemos, ¿COMO LO VAN A LLEVAR AQUI SINO HAY PSIQUIATRA INFANTIL? mi hijo no está bien y nadie me lo está controlando, lo que está tomando no le está haciendo el efecto deseado y en neuropediatría del hospital infantil ya no lo ven hasta el año 2025, y me derivaron a psiquiatría porque ya no le podían dar otras medicaciones desde ésta especialidad. Solicito lo deriven a un servicio de Zaragoza, o en su defecto, traigan a Ejea, al departamento de Salud Mental del Hospital, un psiquiatra infantil que atienda la demanda de la población infantil, y en su caso, no esté solamente un día a la semana, que con eso no es suficiente para los niños, como el mío, que necesitan un seguimiento continuado.”*

Tras la oportuna admisión de la queja y solicitud de información al Departamento de Sanidad, este refiere, entre otras, las siguientes cuestiones:

La asistencia sanitaria en salud mental infanto-juvenil en la zona básica de salud de Ejea de los Caballeros, a la que pertenece el paciente, es prestada bajo régimen de acción concertada por la entidad Ejea SCIS en instalaciones del Servicio Aragonés de Salud.

Las prestaciones son como en cualquier otra Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil pública. Esta prestación se concertó recientemente, prestando el servicio en la proximidad de la residencia de los pacientes de Cinco Villas y Ribera Alta del Ebro. Anteriormente eran atendidos en la Unidad del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, a donde debían desplazarse. Temporalmente, debido a la falta de un médico especialista en psiquiatría, sin

haber obtenido respuesta a las múltiples ofertas lanzadas a nivel nacional, se ha dejado de prestar la atención de consulta de psiquiatría infanto-juvenil, pasando a derivarse los casos que lo requieran a la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil del centro Inocencio Jiménez de Zaragoza, hasta que sea posible retomar el servicio en la localidad.

La falta de profesionales en algún tiempo, especialmente fuera de las grandes ciudades, está ocasionando estas dificultades que comportan posibles desplazamientos o retrasos en las citaciones. Estamos intentado paliar en la medida de lo posible estos déficits y que tengan el menor impacto en el seguimiento y continuidad asistencial para los pacientes.

En el caso que genera la solicitud de información, se ha producido ya la interconsulta con la Unidad de Zaragoza donde será atendido próximamente, regresando a su atención de proximidad en cuanto sea posible.

En este caso concreto entro en vías de solución, mediante una interconsulta para ser atendido en la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil del centro Inocencio Jiménez de Zaragoza. Pero el propio Departamento en su respuesta pone de manifiesto las dificultades que hay para atender esta problemática en el medio rural aragonés, algo que se ha visto confirmado en las visitas realizadas a centros de acogida residencial de niños, niñas y adolescentes que demandan este servicio.

De hecho, esta es una de las cuestiones que desde esta Institución se han aportado al Plan de Salud Mental 2022-25, que está en fase de elaboración participada por parte del Departamento de Sanidad.

Demoras en la realización de intervenciones quirúrgicas y en procedimientos diagnósticos en atención especializada

Debido a la pandemia ocasionada por la Covid19 y las medidas adoptadas en los centros sanitarios para frenar la enfermedad se han producido retrasos en la realización de pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas programadas se han tenido que cancelar.

Así, por el retraso en ser atendidos acudieron a la Institución las madres de dos menores por el retraso en la realización de la resonancia magnética.

En otro caso los padres exponían que tras suspenderse la intervención quirúrgica de su hija por dar positivo en Covid no les informaban en qué fecha se volvería a programar.

En ambos casos, los problemas expuestos por los ciudadanos en sus quejas se solucionaron tras la petición de información.

Revisiones de oftalmología

Se han recibido tres quejas por las demoras en las citas para revisión en consulta de Oftalmología. Dos de ellas las menores obtuvieron cita tras solicitar informe al Departamento de Sanidad.

En el expediente 21/1241 habían transcurrido más de 10 meses de la fecha indicada por el especialista para la revisión de la menor y el Departamento de Sanidad informaba que la menor se encontraba pendiente de cita, por ello, se sugirió que se aumentasen los recursos disponibles en el Servicio de Oftalmología del Centro Médico de Especialidades Ramón y Cajal para poder cumplir las recomendaciones clínicas que los profesionales del Servicio Aragonés de Salud indican a sus pacientes.

Vacunación frente al covid-19

Por el proceso de vacunación frente al covid 19 de menores se recibieron varias quejas en la Institución. Las referidas a la vacunación de los estudiantes de movilidad internacional antes de partir al extranjero para comenzar el curso escolar se trasladaron al Departamento de Sanidad para que se interesase en el problema y se pudiera alcanzar una solución razonable. También se recibió una queja de un menor beneficiario de MUFACE por las dificultades que tenía para obtener cita de vacunación.

2.2.3 Servicios Sociales

Se han tramitado una serie de expedientes que indirectamente afectaban a niños, niñas o adolescentes, en ocasiones teniendo importantes repercusiones en sus necesidades básicas, como puede ser el caso de la vivienda, y en otros de forma más diferida al afectar a ingresos de la unidad familiar o prestaciones que al no percibirse perjudican a estos menores de edad.

Por su novedad, ya que en años anteriores no se producía, y por la intensidad de las mismas (10 expedientes), hemos de detenernos en las quejas presentadas por la **demora acumulada en el servicio de concesión y renovación de los Títulos de Familia Numerosa** de la Dirección Provincial de Zaragoza del Servicio de Programas de apoyo a las familias; provocando demoras que llegan a los 4 meses para obtener cita lo que supone, en unos casos, un importante retraso a la hora de poder comenzar a utilizar los beneficios asociados al título y, en el caso de las renovaciones, a que se produzca la caducidad de los títulos y con ella la pérdida de alguno de los beneficios que se estaban disfrutando

Esto está causando importantes trastornos por ejemplo en estudiantes que utilizan el descuento en los transportes públicos al no poder acreditar la vigencia del título o en las familias beneficiarias del bono social eléctrico.

El Departamento de Ciudadanía es plenamente consciente del incumplimiento legal que estas demoras en la citación y gestión de los expedientes suponen y de los perjuicios que ocasionan y en su respuesta a las primeras quejas presentadas respondió lo siguiente:

“1.- Desde la implantación de la cita previa en la tramitación de este procedimiento motivado por razones de la crisis sanitaria derivadas de la pandemia que padecemos, este sistema se ha ido adaptando a la nueva situación de atención al público, y ha habido que reorganizar las agendas.

2.- Del mismo modo, le indicamos que se ha elaborado un plan de actuación específico para abordar el retraso acumulado en la tramitación de este tipo de procedimientos. Desde el Departamento estamos realizando un esfuerzo extraordinario para resolverlo en el plazo más breve posible.

3.- En este sentido con el fin de que no existan periodos de caducidad de los títulos, la fecha de entrada en vigor en el título será aquella en la que solicitó la cita o en la que registro su solicitud por cualquier procedimiento administrativo.

4.- Al objeto de evitar posibles perjuicios se han llevado a cabo contactos, con las instituciones o empresas, de las que se obtienen beneficios o ventajas por ser titulares del título de familias numerosas, para que tengan en cuenta que la entrada en vigor de la renovación será conforme a lo indicado en el punto anterior “

Por nuestra parte, decidimos dirigirle las siguientes recomendaciones, cuya motivación puede encontrarse en el [Expediente 1612/21](#):

“Primera.- Que, en coordinación con la Dirección General de Función Pública, se dote de personal suficiente al Servicio de tramitación de los procedimientos de concesión y renovación de títulos y carnés individuales de Familia Numerosa, para que estos puedan resolverse en plazo y siempre en fecha anterior a su vencimiento, evitando perjuicios indeseados a su titulares

Segunda.- Que, se prevea la posibilidad de establecer planes específicos de actuación para aquellos períodos en los que periódicamente se concentra un mayor número de renovaciones.

Tercera.- Que cuando la situación sanitaria lo permita se flexibilice el sistema de atención a través de cita previa para poder llegar a un mayor número de atenciones por empleado responsable de la tramitación de expedientes”.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, manifiesta que acepta las recomendaciones, y al respecto comenta:

“Se está acelerando con la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios para la cobertura inmediata de los puestos vacantes en esa Unidad. En fechas recientes se ha procedido a la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo que se encontraba vacante. Está asimismo la incorporación de un puesto de Administrativo, para esta misma, semana. Se va a abordar un plan específico para reforzar temporalmente con más personal esa Unidad, hasta que se consiga resolver los procedimientos pendientes.

Y el sistema de cita previa se irá flexibilizando ampliando en número de agendas, en función de las demandas de citas, para adecuarlo al plazo máximo de tramitación del procedimiento.

Mediante Resolución de 28 de enero de esta Dirección General, se ha prorrogado la vigencia de los Títulos de Familia Numerosa hasta que se haga efectiva su renovación, la misma ha sido publicitada en la página web del Gobierno de Aragón, y se ha notificado a diversos organismos para su conocimiento.”

Por otro lado, se siguen recibiendo quejas relativas a la aplicación de los beneficios reconocidos a las **familias numerosas en los casos de custodia compartida**, y debemos insistir en que los efectos no deseados por los usuarios no vienen tanto causados por la actuación administrativa cuanto por la regulación legal. En este sentido, hemos de recordar que la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ya instaba al Gobierno a remitir a las Cortes Generales, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley de reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas que podría dar solución a ciertas disfunciones. No obstante, este Proyecto sigue acumulando retrasos, por lo que nos hemos dirigido al Defensor del Pueblo para que nos informe sobre sus gestiones ante la Secretaría de Estado competente y las previsiones sobre la futura aprobación de la norma. Por su parte, nos consta que entre los objetivos legislativos del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón recogidos en su Plan normativo desde el año 2020 está la modificación de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón sin que, hasta la fecha, se haya aprobado, constando como objetivo para el Plan Normativo de 2022.

También hemos tenido quejas sobre la normativa reguladora de las becas de comedor que, a diferencia de lo que sucede en otras CC.AA., no contempla el título de Familia Numerosa como una condición suficiente para obtener las ayudas si no que estas están condicionadas al cumplimiento de los umbrales económicos y la posesión del título de familia numerosa se considera un criterio que favorece solo en caso de tener que acudir al desempate entre solicitudes con igual derecho. Entra dentro de la autonomía normativa del Gobierno de Aragón el mantener este criterio que parece adecuado ya que prima el nivel de renta aun cuando se pueda entender que el mayor número de hijos comporta un mayor nivel de gasto.

Seguimos constatado que tras la aprobación de la Orden CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental, y el procedimiento de reconocimiento y expedición del título de Familia Monoparental de la Comunidad de Aragón siguen aumentando – sin llegar a ser excesivas – las quejas que tienen su fundamento, básicamente, en la diferencia de trato con las familias numerosas cuando las expectativas creadas apuntaban a una cierta equiparación. También hemos atendido quejas de ciudadanos disconformes con los baremos económicos utilizados para considerar que cumplen requisitos tanto los hijos que perciben ingresos como la progenitora que encabeza la unidad familiar. Nuevamente nos encontramos ante una cuestión que no tiene

tanto que ver con la mala praxis administrativa, cuánto con el retraso de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón en implementar las medidas necesarias, como de una deficiente previsión legal que requeriría de la doble reforma legislativa a la que hemos hecho referencia en el párrafo anterior.

2.2.4 Vivienda

Desahucios

En los casos de desahucios de vivienda con afectación a menores, se han realizado por parte de esta Institución gestiones para conocer la situación concreta en la que se encontraba su solicitud de vivienda social, las personas afectadas y se ha facilitado información sobre los procedimientos que se podían seguir, especialmente para los casos de especial vulnerabilidad.

Así, el [Expediente 282/21](#) se realizó Sugerencia a la Dirección General de Vivienda que al final adjudicó una vivienda, tras su desahucio, a una madre con tres menores a su cargo.

A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, y dada la urgencia del caso y de que el escrito que se nos había presentado, también se había presentado como una solicitud ante la Dirección General de Vivienda, se mantuvo contacto con ésta en distintas ocasiones para interesarnos primero por la recepción del citado escrito y posteriormente por la respuesta dada al mismo, ya que podría servir de base a nuestra intervención en este preciso asunto.

Y se realizaron las siguientes recomendaciones:

“Primera.- Que proceda a iniciar los trámites para posibilitar la adjudicación de una vivienda de alquiler social a la interesada con carácter preferente en aplicación del Convenio entre el CGPJ, el Gobierno de Aragón y la FAMCP, firmado en Madrid el 9 de enero de 2019 (modificado el 1 de octubre de 2019), toda vez que el lanzamiento deriva de un juicio verbal de desahucio por falta de pago de la renta que es uno de los supuestos recogidos en el citado Convenio, y el dictamen del IASS concluye que cumple los requisitos de especial vulnerabilidad y buena fe fijados en el artículo 17.2 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema

Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.- Que, conjuntamente con el resto de los Departamentos competentes del Gobierno de Aragón, realice las actuaciones precisas para extender la eficacia del Convenio con el CGPJ a los supuestos de lanzamiento de vivienda habitual que, en estos momentos, quedan fuera de su ámbito de 7/8 aplicación, toda vez que la ley no excluye la necesaria colaboración entre los órganos judiciales y los servicios sociales para atender la vulnerabilidad social de quienes, de buena fe, se ven privados de su vivienda habitual en dichas situaciones”

La respuesta, por parte de la Administración, es que se aceptan las mismas, expresando:

“ En relación a la primera, en el momento en que se disponga de una vivienda adecuada a las características de la unidad de convivencia de Doña Encarnación López Jiménez, se instruirá el procedimiento de adjudicación.

En relación a la segunda, se procederá a dar cuenta al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para que, en el ámbito de sus competencias, pueda plantear la extensión de la eficacia del citado Convenio tal como se sugiere”

Otros expedientes han tenido por objeto atender a familias con menores a cargo que solicitaban ayuda para entrar en la Bolsa de Alquiler Social por las malas condiciones de habitabilidad de su actual vivienda.

2.2.4. Igualdad

Atendimos tres quejas de madres a las que, por constituir una unidad familiar monoparental, no se les permitía acumular los permisos de nacimiento que hubiesen correspondido al otro progenitor. Se producía esta situación en los ámbitos educativo, Universitario y Sanitario y en los tres casos la Administración acabó contemplando esta posibilidad en aras al **interés superior del menor, tal como se recoge en el Expediente 1725/21**

Al respecto, destacar la modificación por parte del Gobierno de Aragón, que ha reconocido esta posibilidad al personal funcionario y laboral del ámbito sectorial de la Administración General de nuestra C.A. a través de la Instrucción de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública

y Calidad de los Servicios, por la que se establece el permiso por nacimiento, por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente y lactancia, para los empleados y empleadas públicas que formen una unidad familiar monoparental. (BOA nº138 de 30/06/2021).

Y en un caso similar, que afectaba a personal docente no universitaria, también fue aceptada una sugerencia en la misma línea.

Asimismo, desde el Justicia de Aragón se participó, en el seno de la Red Europea de la Red de Mujer de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), en la elaboración de un documento de síntesis sobre la condición de víctima de violencia de género y su acreditación que hacía especial referencia a la consideración de los menores como víctimas de dicha violencia estructural.

Por último, señalar que, en lo referido a **prestaciones**, no podemos dejar de señalar que en numerosas ocasiones las quejas que tienen que ver con la denegación de prestaciones o la escasa cuantía de su concesión afectan a unidades familiares en las que existen menores de edad.

2.3 QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS

De las sentencias que han sido dictadas por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recursos de casación foral en el año 2021, las referidas o que pueden afectar a menores son las siguientes:

SENTENCIA nº 2/2021, de 12 de febrero de 2021. Ponente: Fernando Zubiri Salinas. Materia: Contenido gastos ordinarios pensión alimenticia.

“OCTAVO. - Primer motivo de casación.

8.1. Se interpone al amparo del artículo 477.1º de la ley procesal civil por infracción de normas aplicables para resolver las cuestiones objeto del proceso, en concreto por infracción del artículo 82.3 del Código de Derecho Foral de Aragón, que dispone que << el Juez asignará a los padres la realización compartida o separada de los gastos ordinarios de los hijos teniendo en cuenta el régimen de custodia>>.

8.2. Sostiene el recurrente que "Cuando las partes firmaron el Pacto de Relaciones Familiares se estableció una custodia compartida alterna entre ambos progenitores y se fijó en 100 € mensuales la contribución de cada uno de los progenitores al sustento de cada uno de sus dos hijos. También se enumeraron una relación de gastos que calificaron todos ellos de extraordinarios, aunque en puridad no lo sean, pero que como conllevaban el pago al 50% entre sí nunca provocó objeción alguna a su calificación jurídica. Al cambiar el sistema de custodia compartida a custodia individual para uno de los hijos, el Pacto en su día firmado ya queda vacío de contenido en cuanto a lo que resulte afectado por la nueva situación. Y es evidente que la custodia individual y la fijación de una pensión alimenticia obliga a que el Juez, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo.

82.3 del Código citado, estipule cuáles son los gastos ordinarios que quedan incluidos de la pensión alimenticia". 8.3. No ignora la sentencia recurrida el contenido de este precepto, que obliga al juez a tener en cuenta el régimen de custodia establecido, al momento de decidir sobre el pago de los gastos ordinarios de los hijos. Pero yerra al apreciar que los gastos de educación no están incluidos entre los ordinarios, y por tanto se equivoca en el fallo al decidir que la pensión alimenticia de Florian que se fija a cargo del padre, excluye los gastos

universitarios, de transporte y excusiones escolares, que deben incluirse en los gastos extraordinarios del hijo.

8.4. Partiendo de que el hijo Florian quedaba bajo la custodia de la madre, ésta tenía que afrontar los gastos de alimentación, vivienda y demás ordinarios que son necesarios para la vida, y a satisfacer esos gastos ha de contribuir el padre. Por ello se estableció una contribución en dinero que el padre habría de satisfacer, no para que con ello se cubriera la totalidad de los gastos del menor, sino como participación que él debería realizar para la total cobertura.

8.5. Los gastos de educación, que en el tiempo en que se interpuso la demanda eran los resultantes de cursar el bachillerato en un centro concertado, deben ser considerados como gastos ordinarios, según tenemos declarado - sentencias de esta Sala de 2 de marzo de 2018, 13 de julio de 2017, 17 de diciembre de 2014, y auto de 30 de diciembre de 2011 -. Lo son así en cuanto contemplan la atención a las necesidades básicas de la persona en formación, como vivienda, vestido y alimentación, sanidad y educación. Respecto de ésta, los estudios de bachillerato en un centro público o concertado deben considerarse como gastos necesarios, en general, aunque exista la posibilidad alternativa de cursar una formación profesional, sin que en el caso de Florian las partes hayan discrepado sobre la forma en que debía continuar su formación.

8.6. Los gastos extraordinarios son aquellos que exceden de lo común, no tienen una periodicidad prefijada, por cuanto dimanen de acaecimientos de difícil o imposible previsión, y son variables en el tiempo y en su cuantía. Ninguno de esos atributos es predicable de los estudios de bachillerato que cursaba Florian cuando se planteó la demanda y se desarrolló el proceso en las instancias.

8.7. Por todo lo expuesto procede la estimación del motivo. A partir de esta estimación, determinar si la suma fijada en la sentencia se ajusta al principio de proporcionalidad será cuestión examinada al abordar el segundo motivo casacional.

NOVENO. - Segundo motivo de casación.

9.1. Al amparo del artículo 477.1º de la Ley procesal civil, este motivo se presenta por infracción de normas aplicables para resolver las cuestiones objeto del proceso, en concreto por infracción del principio de proporcionalidad del artículo 82.2 del Código de Derecho Foral de Aragón y en relación al artículo 146 del Código civil, al no haberse tenido en cuenta la totalidad de los ingresos reales de

ambos progenitores, por todos los conceptos, para calcular la capacidad económica de ambos, sino que sólo se tienen en cuenta los del padre, dejando de computar los mobiliarios e inmobiliarios de la madre, lo que influye directamente en la fijación de la pensión alimenticia que debe afrontar el padre y que ha sido incrementada sin justificación alguna.

9.2. El art. 82.2 del CDFa establece que <>.

9.3. Para fijar esa contribución es preciso que el tribunal determine cuáles son las necesidades de los hijos, sus recursos propios (si los tuvieren) y los recursos disponibles de los progenitores. En cuanto a estos, la fijación de las obligaciones respectivas ha de hacerse conforme al principio de proporcionalidad.

9.4. Pues bien, acreditado -según hemos razonado en el fundamento relativo a la existencia de infracción procesal- que los gastos educativos -no universitarios en el tiempo en que se interpone la demanda- son gastos ordinarios, que su importe mensual era de unos 90 euros, y que las rentas mensuales de los progenitores aparecen acertadamente recogidas en la fundamentación de la sentencia recurrida, la cantidad que finalmente habrá de satisfacer el padre recurrente será la que estableció la aquélla, en ejercicio de la facultad discrecional de fijarla, pues no concurren razones para considerar más ajustada a derecho una suma inferior.

9.5. Sin embargo, y en este punto la decisión afecta a los intereses del recurrente, esta cantidad servirá para contribuir a satisfacer todos los gastos ordinarios del hijo, incluidos los de su educación, en los términos que aparecían en los hechos fijados en las instancias”.

SENTENCIA nº3/2021, de 25 de febrero de 2021. Ponente: Fernando Zubiri Salinas. Materia: Pensión alimenticia y abandono formación académica.

“TERCERO. - Recurso de casación.

Primer motivo 3.1. El primer motivo del recurso de casación denuncia la infracción del art. 69.1 del CDFa y de la interpretación que del mismo ha dado este tribunal, en resoluciones que cita el recurrente. Cita al efecto las sentencias de 30 de diciembre de 2011 y 13 de mayo de 2020, entre otras. Explica que en el caso de autos no puede hablarse de necesidad del hijo ni de falta de independencia

económica, puesto que se incorporó al mercado laboral en 2019 y trabaja en la categoría de peón. Aduce además que dejó sus estudios en junio/julio de 2017.

3.2. El artículo que se dice infringido es norma de derecho civil propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y regula de modo singular las consecuencias jurídicas para el supuesto que contempla, ordenando:

<< 1.Si al llegar a la mayoría de edad o emancipación el hijo no hubiera completado su formación profesional y no tuviera recursos propios para sufragar los gastos de crianza y educación, se mantendrá el deber de los padres de costearlos, pero solo en la medida en la que sea razonable exigirles aún su cumplimiento y por el tiempo normalmente requerido para que aquella formación se complete. 2.El deber al que se refiere el apartado anterior se extinguirá al cumplir el hijo los veintiséis años, a no ser que, convencional o judicialmente, se hubiera fijado una edad distinta, sin perjuicio del derecho del hijo a reclamar alimentos>>.

3.3. Esta regulación es favorable para los hijos o hijas que, llegados a la mayoría de edad o a la emancipación, no han completado su formación profesional, pues aunque no tengan recursos económicos propios pueden continuar sus estudios, confiados en que la norma establece para los progenitores la obligación de costearlos, deber que se extiende hasta que el hijo o hija alcance la edad de veintiséis años. Sin esta norma de derecho propio, estos jóvenes se podrían ver compelidos a dar por terminada su formación, sin alcanzar niveles a los que aspirasen, aunque los padres tuviesen capacidad económica para satisfacerlos, o deberían obtener el derecho en el más estrecho margen contenido en el art. 142 del Código civil.

3.4. Para que sea aplicable la norma contenida en el art. 69 del CDFa es necesario que conste como hecho probado, o aceptado por las partes en el proceso, que el hijo a que se refiere la pretensión ha llegado a esa edad y no ha concluido la formación, de modo que está en disposición, tiene aptitudes y ánimo para continuarla, pero carece de recursos propios para mantenerse y satisfacer los gastos educativos. En la sentencia de esta Sala de 13 de mayo de 2020, nº 9/2020, rec. 76/2019, hemos confirmado el criterio ya expuesto en otras acerca de la distinción entre el derecho conferido por el precepto enunciado y el derecho de alimentos: << hemos indicado que son presupuestos para que la prolongación de que se trata sea aplicable 1) que el hijo no haya completado la formación profesional; 2) que no tenga recursos económicos; y 3) que sea razonable exigir

a los padres el cumplimiento del deber de costearlos. (SS nº 3/2010 , 10/2012 , 7/2015 , 17/2017 o 14/2018). Y en SS tales como las nº 16/2012 , 29/2014 o 14/2018 hemos destacado que el art. 69 CDFA solo es aplicable cuanto el hijo se encuentre el período de formación a fin de obtener la capacitación necesaria para incorporarse en el mercado laboral en el ámbito elegido, bien entendido que tal formación no comprende la que pueda ser tenida como complementaria, ni, en particular, la preparación de oposiciones (SS nº 11/2011 o 20/2012), y en cualquier caso siempre que el hijo mantenga una actitud diligente en sus estudios (SS nº 8/2009 o 14/2018)>>.

3.5. En el caso de autos el tribunal de primer grado aplica el art. 142 del Código civil, porque entiende que no concurre el supuesto de hecho contemplado en el art. 69 del CDFA: no se trata de un joven que está todavía en periodo de formación, sino que se afirma que reside en el domicilio materno, no es independiente económicamente por carecer de recursos suficientes para su propia manutención, pues únicamente había trabajado durante tres meses; y la Audiencia Provincial confirma la decisión, aunque rebajando la cuantía, porque Rafael a pesar de su reciente incorporación al mercado laboral es claro que no goza de independencia personal ni económica.

3.6. Ni una ni otra de las sentencias afirma que se encuentre todavía en periodo de formación académica. Este era un dato al que se refería la demanda, para negarlo - Rafael ya ha abandonado sus estudios, se afirma allí- mientras que la contestación defendía su concurrencia -mantuvo que está matriculado en la escuela Educación de Adultos de DIRECCIONooo - pero la sentencia recurrida no lo recoge como hecho probado. Por tanto, no resultaba de aplicación el art. 69 del CDFA, y no existe infracción de la norma denunciada.

El motivo se desestima.”

SENTENCIA nº 5/2021, de 17 de marzo de 2021. Ponente: Javier Seoane Prado. Materia: Ejercicio de la guarda y custodia compartida con apoyo familiar

“CUARTO. - El tercer y último motivo se rotula del siguiente modo: En virtud de lo dispuesto en el artículo 477.1 LEC, al entender que concurre infracción de norma aplicable, al considerar, dicho sea, en estrictos términos de defensa, vulnerados los artículos 79.5 y 80.2 del Código Foral Aragonés.

En lo que se refiere al primero de los artículos que se dicen infringidos, los argumentos impugnatorios son los mismos ya examinados al dar respuesta al primero de los motivos de casación, por lo que nos remitimos a lo allí expresado. La vulneración del art. 80.2 CDFA se afirma porque la sala no ha atendido a los criterios señalados en el art. 80.2 CDFA a la hora de decidir el régimen de custodia más conveniente al menor. Pues bien, sobre tal extremo hemos dicho en reiteradas ocasiones, antes y después de la reforma llevada a cabo por la L 6/2019, que lo relevante a la hora de decidir el régimen de guarda es el interés del menor, que debe ser apreciado en cada situación por los tribunales conforme a los hechos presentados y según la valoración dada a los mismos, de manera que solo podría apreciarse su infracción en el caso de que la misma resultara irracional, ilógica o arbitraria, o claramente atentatoria contra el interés del menor (SSTJA 21/2015 y 2/2020).

En el presente caso la sala de apelación da razones suficientes en justificación de su parecer, y se corresponden con los criterios sentados en el art. 80.2 CDFA. Así, hace mención a la actual situación laboral del padre, que permite compatibilizar su vida laboral con el cuidado de su descendencia, y la implicación cada vez mayor de este en la atención de las necesidades de los menores; y cita el contenido del informe pericial psicológico, que sostiene un adecuado desarrollo de los menores bajo el actual sistema de guarda, así como que ambos progenitores se hallan perfectamente capacitados para atender sus necesidades.

La crítica del recurrente se centra en señalar su discrepancia con el criterio de la sala de apelación en relación a la importancia que ha de ser dada a la utilización de terceros por uno de los progenitores en ayuda de su labor de cuidado. Al efecto es de acoger la razón dada por la AP cuando señala, con cita de nuestra sentencia de 7 de diciembre de 2019 (STJA 6/2019), que la asistencia de terceras personas para el cuidado de la prole se hace muchas veces necesaria, y máxime en los supuestos de crisis matrimonial tras la ruptura; y al respecto conviene destacar la conclusión de hecho alcanzada por la Audiencia Provincial, que ha quedado incólume con el rechazo del recurso por infracción procesal, de que el padre se ocupa en la actualidad del cuidado de los menores y no delega el cumplimiento de dicha obligación en los abuelos paternos.

En consecuencia, procede también el rechazo de este último motivo, lo que conduce a la confirmación de la sentencia.”

SENTENCIA nº 7/2021, de 21 de abril de 2021. Ponente: Luis Ignacio Pastor Eixarch. Materia: Guarda y custodia y procedimiento por violencia intrafamiliar.

“SEXTO. - El primer motivo del recurso de casación se fundamenta en infracción del artículo 80.6 del Código de Derecho Foral de Aragón (CDFA), con base en que la sentencia recurrida confirma sin matices dejar sin efecto la guarda y custodia compartida y otorgar la guarda y custodia del menor a la madre porque está en trámite un procedimiento penal por violencia intrafamiliar. Considera el recurrente que, en contra del carácter de indefinido con que se establece la custodia individual por el motivo indicado, este acuerdo no debe tener vocación de permanencia, sino que debe ser de carácter provisional, y referido tan solo al periodo de tiempo durante el que se tramite la causa penal.

La sentencia recurrida expone sobre esta materia que: "Está pendiente el proceso penal seguido contra el demandado, en el que existe una orden de protección a favor de la actora, con orden de alejamiento, sin que se haya comunicado en este procedimiento el estado de dichas diligencias y medidas". En consecuencia con ello, el fallo de la sentencia no modifica la custodia establecida en favor de la madre por la sentencia del Juzgado y, al modificar el régimen de visitas y tratar las entregas, establece la salvedad de que se harán las entregas del hijo por parte el padre en el punto de encuentro familiar o en el domicilio materno "si no subiste la orden de alejamiento". Como se deduce de lo transcrito, la sentencia recurrida no efectúa el pronunciamiento que parece indicar el recurrente que contiene de que, en todo caso y con carácter de permanencia, la guarda y custodia será individual a cargo de la madre. Lo que la sentencia vincula a su decisión de mantener la custodia por parte de la madre es que el proceso penal está pendiente y que no se conoce su estado cuando la resolución es tomada. Pero no contiene decisión alguna sobre qué deberá hacerse una vez que termine el procedimiento penal.

Por tanto, este motivo de casación parte de un planteamiento jurídico distinto del que es fundamento de la sentencia recurrida, y no argumenta realmente en contra de la resolución ni contradice lo decidido en ella. Sobre ello, cabe además añadir que es plenamente ajustado a la previsión del artículo 80.6 del Código de Derecho Foral de Aragón (CDFA) el pronunciamiento de que se trata, tal y como ha sido ya objeto de pronunciamiento por esta Sala, que, en la sentencia 28/2013, de 22 de julio que cita el propio recurrente, expresó: "La regulación de este precepto se configura así como meramente preventiva, a falta de decisión que

haya podido tomarse en la propia jurisdicción penal que conozca de los hechos que aparecen como indiciariamente delictivos. Bien porque ya en el ámbito penal se haya dictado resolución motivada de la que resulte posible existencia de delito, bien porque el Juez competente en el ámbito civil así lo considere por las pruebas ante él presentadas, debe denegar la posible custodia al progenitor enjuiciado en vía penal. No alcanza esta norma, como es propio del momento temporal y procesal que en ella se trata, a disponer de modo definitivo sobre la atribución de la guarda y custodia, sino que limita su mandato al estado previo a la definición de si existió o no conducta penal probada. Porque, una vez que sea decidida por la jurisdicción penal competente la presencia o no de delito, carece ya de motivo de aplicación este artículo 80.6, pues entonces los preceptos aplicables son: si la sentencia penal es absolutoria, la disposición adicional cuarta del CDFFA; y si tal resolución es condenatoria, como ocurre en este caso, el artículo 153 del Código Penal.

En consecuencia, procede la desestimación de este primer motivo de casación.”

SENTENCIA 10/2021, de 12 de mayo de 2021. Ponente: Fernando Zubiri Salinas. Materia: Régimen de guarda y custodia de los hijos comunes.

“QUINTO. - Recurso de casación.

Examen del primer motivo. Aunque la parte recurrida invoca la inadmisibilidad, al igual que lo ha hecho en los precedentes, examinaremos de modo conjunto las alegaciones sobre la admisibilidad del motivo y su procedencia, en cuanto se entrelazan argumentos relativos a la decisión y a la forma de interposición del recurso.

La decisión adoptada por la Audiencia Provincial en cuanto a la custodia de los hijos comunes es confirmatoria de la sentencia de primer grado, en sentido de continuar lo acordado en medidas provisionales adoptadas. Esta resolución se funda, especialmente, en el informe pericial del gabinete adscrito a los juzgados de familia, del que la sentencia de primera instancia destaca: que la madre se ha encargado con más intensidad del cuidado de los hijos durante el tiempo de convivencia; que existe una colaboración de ambos para ese fin; que los hijos mantienen buena relación con ambos progenitores; y que, siguiendo la propuesta de la perito, se considera conveniente continuar el sistema vigente, pero

reforzando el contacto con el padre, para lo cual se establece un régimen de visitas ampliado, con estancia de dos tardes a la semana con pernocta.

La Audiencia Provincial ha confirmado en este punto el fallo que fue recurrido en apelación, añadiendo el argumento de que el sistema acordado en las medidas provisionales lleva vigente diez meses y se está desarrollando sin ningún problema. Frente a ello, la denuncia de infracción de lo establecido en el art. 80.2 del CDFA no puede ser acogida.

La Audiencia no ha vulnerado el precepto indicado por cuanto lo relevante es considerar el interés de los hijos menores, y así el precepto citado expresa que:

El Juez adoptará la custodia compartida o individual de los hijos e hijas menores atendiendo a su interés, teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atendiendo, además, a los siguientes factores: a) La edad de los hijos. b) El arraigo social y familiar de los hijos. c) La opinión de los hijos, siempre que tengan suficiente juicio y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años. d) La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos. e) Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres. f) La dedicación de cada progenitor/a al cuidado de los hijos e hijas durante el periodo de convivencia. g) Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia.>> Es de recordar que el precepto citado fue modificado en su redacción por la Ley 6/2019, de 21 de marzo, que además de eliminar la preferencia legal por la custodia compartida, introdujo como elemento a considerar la dedicación al cuidado de los descendientes en el periodo de convivencia. Como mantiene la jurisprudencia del TS en aplicación del régimen establecido en el Código civil, <> - STS de 25-10-2012, nº 633/2012, y las que en ella se citan-, criterio que es asumible en el recurso de casación foral aragonés; y en este mismo sentido se ha expresado la sentencia de esta Sala de 14 de mayo de 2020, nº 10/2020.

Pues bien, de la lectura de las sentencias recaídas en primera y segunda instancia no se desprende que la decisión adoptada respecto a la custodia de los hijos menores de edad haya vulnerado el precepto citado, sino que ha ponderado las circunstancias concurrentes y ha concluido que, en interés de aquéllos, el sistema de custodia materna con un amplio régimen de visitas y pernocta con el padre es el más conveniente. A este respecto es de destacar que la sentencia recurrida ha tenido especialmente presente el criterio establecido en el apartado f) del artículo

citado, y que la expresión de voluntad del hijo Argimiro es un dato a considerar, pero que dada su joven edad no puede constituir un factor vinculante para la decisión que la autoridad judicial ha de adoptar.

En consecuencia, el motivo se desestima”.

SENTENCIA nº 12/2021 de 19 de mayo de 2021. Ponente: Luis Ignacio Pastor Eixarch. Materia: Momento de inicio de pago de pensión de alimentos

“SEGUNDO. En el primer motivo de recurso de casación argumenta el recurrente, expuesto en síntesis, que en el caso presente no es de aplicación la regla general prevista en el artículo 148 del Código Civil, que ordena que el pago de la pensión alimenticia tenga lugar desde la presentación de la demanda por parte del alimentista.

Estima el impugnante, por el contrario, que es de observar la doctrina establecida por la Sala Primera del Tribunal Supremo (TS) en el sentido de que no resulta de aplicación tal regla si el alimentante ha hecho frente a las cargas que suponen los alimentos incluso desde antes de que fuera presentada la demanda, que es, según afirma el recurrente, lo que sucede en el presente caso.

La excepción cuya observancia pretende el recurso viene, efectivamente, recogida en reiterada jurisprudencia del TS. Cabe reproducir, como resumen de tal doctrina, la consideración contenida en la sentencia que referencia el propio recurrente, número 459/2018, de 18 de julio, en la que el TS señaló: "debe estarse a la doctrina sentada en sentencias de 14 de junio 2011, 26 de octubre 2011 y 4 de diciembre 2013, según la cual 'debe aplicarse a la reclamación de alimentos por hijos menores de edad en situaciones de crisis del matrimonio o de la pareja no casada la regla contenida en el art. 148.1 CC, de modo que, en caso de reclamación judicial, dichos alimentos deben prestarse por el progenitor deudor desde el momento de la interposición de la demanda'. Sin duda esta regla podría tener excepciones cuando se acredita que el obligado al pago ha hecho frente a las cargas que comporta el matrimonio, incluidos los alimentos, hasta un determinado momento, con lo que, sin alterar esta doctrina, los efectos habrían de retrotraerse a un tiempo distinto, puesto que de otra forma se estarían pagando dos veces.

Como resulta de la doctrina indicada, cabe excepcionar a la regla general de que el pago de la pensión de alimentos tenga lugar desde el momento de presentación de la demanda en que se haya reclamado su abono.

El presupuesto para que pueda entenderse presente tal excepción será, lógicamente, y para evitar que se pague dos veces lo mismo, que el alimentante haya cumplido ya su obligación de pago de tales alimentos. Y tal presupuesto no queda acreditado que se dé en el caso de autos. Por el contrario, la sentencia recurrida parte del desconocimiento del dato de si han sido o no abonadas por el demandado cantidades por alimentos y gastos de las hijas, y de su importe. De tal modo que defiere a momento posterior a su dictado la determinación de si tales pagos se hicieron para, en tal caso, minorarse la cantidad a pagar en lo que suponga lo ya abonado.

Sí cabe deducir de las manifestaciones de la parte demandada en su escrito de demanda (folios 8 y 16 por ejemplo) que, efectivamente, el actor hizo algún pago antes de la presentación de la demanda rectora de este procedimiento. Pero no consta probado en la instancia si el pago se siguió haciendo después de presentada la demanda, ni tampoco, caso de haberse hecho, si su importe es el mismo que correspondía abonar en el importe que finalmente ha sido impuesto al demandado como alimentante. De modo que no cabe dar lugar a la aplicación de la doctrina jurisprudencial antes expuesta que permite, excepcionalmente, no señalar el momento de presentación de la demanda como el de comienzo de la obligación de pago de alimentos, puesto que en este caso no consta el presupuesto necesario de que el alimentante haya hecho frente a la totalidad de las cargas que suponen los alimentos desde antes de que fuera presentada la demanda.

En consecuencia, procede la desestimación del primer motivo de recurso”.

SENTENCIA nº 25/2021, de 7 de julio de 2021. Ponente: Javier Seoane Prado. Materia: Reparto de gastos ocasionados por régimen de visitas tras ruptura familiar.

“El motivo de casación, en el que se afirma que la sentencia de la AP vulnera el principio de interés del menor contemplado en los arts. 92 y 146 CC y 76.2, 76.3 80.1 y 82 CDFa; así como el principio de reparto equitativo de cargas establecido en los arts. 90.c CC y 91 CC en relación con los arts. 76.3 y 82 CDFa. Para sostener el motivo recoge en su desarrollo varias sentencias del TS, así como de esta Sala que se han ocupado de establecer los criterios que han de ser tenidos en cuenta a

la hora de distribuir entre los progenitores la carga que comporta el desarrollo del régimen de visitas y de vacaciones para que ambos padres puedan tener el contacto adecuado con los menores.

En todas las sentencias recogidas en el recurso se resalta, en efecto, que para dar respuesta a la cuestión ha de atenderse principalmente al interés superior del menor, que incluye tener contacto con ambos progenitores, así como a un reparto equitativo de cargas, pero también señala la jurisprudencia en ellas recogida que la cuestión es muy casuística, y depende de las circunstancias del caso, y al efecto resulta oportuno reproducir aquí la sentencia de esta Sala de sentencia nº 39/2914, de 15 de diciembre de 2014 (recurso 41/2014), que recogemos en la 13 de julio de 2017, dictada en rc 17/2017 que cita la parte recurrente.

A los efectos que ahora interesan, destacamos en aquella ocasión como factor a tener en cuenta, las posibilidades de cada uno de los progenitores, y concluimos precisamente que:

“Teniendo en cuenta las disponibilidades personales y económicas de las partes será el padre el que habrá de soportar el mayor esfuerzo, pero sin descartar una implicación por parte de la madre, que también ha de esforzarse así en el mejor desarrollo del régimen de estancias y visitas. Para ello no resulta desproporcionado el reparto indicado en la sentencia de apelación, de que el padre se haga cargo de los gastos de desplazamiento para las visitas de fines de semana (en su caso podrá ser el desplazamiento directamente efectuado por el padre), y por mitad para los desplazamientos por vacaciones”

Esto es, en aquella ocasión dimos por buena precisamente la distribución de las cargas de desplazamiento que ahora se discute, por lo que no entendemos cómo dicha resolución es citada en apoyo del motivo que se estudia, pues responde precisamente a la distinta posición económica de los padres, que es el factor determinante de la decisión en el presente caso, como se explicita en la sentencia de apelación, en conclusión de hecho que aquí no es discutida por el recurrente por medio del oportuno motivo de infracción procesal.

En consecuencia, procede el rechazo también del motivo de casación”.

SENTENCIA nº 16/2021 de 14 de julio de 2021. Ponente: Luis Ignacio Pastor Eixarch. Materia: Custodia compartida. Valoración informes.

“CUARTO. Por tanto, y en conclusión, la omisión de valoración efectiva de los informes periciales que obran en autos ha supuesto en este caso una falta de apreciación respecto de una prueba que era de suma relevancia y muy trascendente al tiempo de decidir sobre la custodia que debe establecerse. Y ha sido una omisión que no se ha visto suplida por ningún otro medio válido de prueba. Por tanto, finalmente, debe concluirse que la omisión indicada ha supuesto una vulneración real del derecho a la tutela judicial efectiva que asiste a las partes. Por todo lo cual procede, de conformidad con la solicitud que efectuó el recurrente y el Ministerio Fiscal, la estimación del primer motivo por infracción procesal formulado, declarando sin efecto la sentencia dictada y dictando otra en la que sea tenida en cuenta la repetida prueba pericial cuya valoración no hizo, injustificadamente, la sentencia recurrida. La estimación del primero de los motivos de infracción procesal excluye la posibilidad de entrar a valorar los motivos segundo y tercero, puesto que el segundo se basa en el error resultante de la omisión de la prueba cuya relevancia ya ha sido tenida en cuenta para estimar el primer motivo con efecto anulatorio de la sentencia recurrida, y el tercero es con carácter subsidiario para el caso de desestimación de los otros dos.

QUINTO. Estimado el recurso por infracción procesal, al tiempo de dictar nueva sentencia debe tenerse en cuenta lo expuesto en el recurso de casación, conforme ordena la disposición adicional 16ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En este caso, el primer motivo de casación expone la conveniencia de que sea establecido un régimen de custodia compartida entre ambos progenitores, de carácter semanal, en iguales términos que la acordada por el Juzgado de Primera Instancia, cuya parte dispositiva quedó transcrita en el antecedente de hecho número cuatro de esta sentencia. Ciertamente, como indica la parte recurrente, y recogió la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza, en este caso se evidencia con claridad que es más conveniente el establecimiento de la custodia compartida que el de la individual en favor de uno u otro progenitor. Abonan tal decisión, especialmente, la relación de los hijos entre sí y respecto de ambos progenitores, así como la inconveniente actitud adoptada por la madre ante la separación, y que puede llegar a ser perjudicial para los niños caso de ser ella la encargada de la custodia, tal y como han puesto de manifiesto ambos informes periciales ya referenciados antes.

Las concretas condiciones que la sentencia de primera instancia recogió para el desarrollo de la custodia compartida se consideran plenamente ajustadas a la

previsión del artículo 80 del Código del Derecho Foral Aragonés, por lo que serán respetadas en su integridad. Procede, por tanto, la estimación del primer motivo de recurso de casación, acordando el régimen de custodia establecido en el fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de instancia”.

SENTENCIA nº 21/2021, de 15 de noviembre de 2021. Ponente: Ignacio Martínez Lasierra. Materia: Privación autoridad familiar padre, asumida por abuelos maternos.

“TERCERO.- La sentencia de primer grado consideró que no concurrían los presupuestos previstos en el artículo 90.1 del CDFa para acordar la privación de la autoridad familiar del padre, por no constar acreditado el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones familiares. Estima que las incidencias surgidas en el cumplimiento del régimen de visitas, descritas en los certificados del Colegio DIRECCIONooo, no tienen la importancia suficiente, y concede mayor relevancia al incumplimiento del deber de abonar la pensión de 120 euros mensuales fijada en el auto de 14 de marzo de 2019, pero que aun así no se justifica la privación de la autoridad familiar. Valora positivamente la convivencia del menor con los abuelos maternos durante los últimos cuatro años, cuando la madre dejó la relación con el padre y fue a vivir a casa de sus padres, y después con ellos tras su fallecimiento, y la mínima convivencia del menor con su padre, además del resultado de la prueba practicada por el equipo psicosocial que puso de manifiesto la buena atención y cuidado de los abuelos y, por el contrario, la falta de valores adecuados del padre y la ausencia en él de un plan de guarda y custodia estable, así como un estilo educativo de baja sensibilidad hacia los demás, con bajo nivel afectivo y agresividad, demostrativo de un perfil de personalidad desadaptado a las necesidades psicoevolutivas del menor e incompatible con el ejercicio parental. Aconsejaban los peritos otorgar la autoridad familiar y la guarda y custodia del menor a los abuelos maternos, y así lo acordó el juzgado, que también les atribuyó la gestión y administración del patrimonio del menor conforme al artículo 92 del CDFa.

En este punto la sentencia de la Audiencia Provincial de Huesca confirmó que el padre no estaba incurso en causa de privación de la autoridad familiar por no haber incumplido grave y reiteradamente los deberes familiares conforme al artículo 90 del CDFa, pero que procedía la suspensión de la autoridad familiar por la imposibilidad de ejercerla (artículo 90.1.d CDFa) declarada por resolución judicial, y no porque la autoridad familiar hubiera sido asumida de hecho por los

abuelos, en cuyo caso el artículo 91.2) establece que la asunción de hecho no conlleva la suspensión de la de los padres. Demostrada la imposibilidad del padre para ejercer la autoridad familiar, y declarada por resolución judicial (artículo 91.1.d CDFA), la consecuencia prevista en el artículo 92.3 es la determinación del régimen de guarda y protección y el nombramiento de las personas que hayan de cumplir las funciones (en este caso los abuelos maternos), proveyendo también sobre la administración de los bienes del menor. En consecuencia, la sentencia desestima el recurso del padre y estima parcialmente el de los abuelos maternos únicamente en el sentido de declarar la suspensión de la autoridad familiar del padre. Como se ha dicho al resumir el contenido del apartado primero del motivo de casación, su fundamento se reduce a discrepar de la valoración de la prueba sobre el incumplimiento del padre de sus deberes familiares.

Ya la sentencia de primer grado, confirmada en este punto por la de apelación, estimó que los mismos hechos que combate la parte recurrente en su recurso de casación no cumplían los requisitos previstos en el artículo 90.1 del CDFA para privar al padre de la autoridad familiar. La parte no ha interpuesto recurso por infracción procesal al amparo del artículo 469.1.4º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, única posibilidad de modificar la valoración de la prueba realizada en la instancia en los supuestos extraordinarios de error patente o arbitrario, por lo que ha de estarse a la resultancia de tal valoración, ya que no cabe convertir el recurso de casación en una tercera instancia.

En consecuencia, no ha habido infracción del artículo 90.1 del CDFA por lo que se rechaza el motivo del recurso, en su apartado primero, y se confirma en este punto la sentencia recurrida en cuanto acordó la no privación de la autoridad familiar del padre pero sí la suspensión de la misma por las razones expuestas, y su ejercicio por los abuelos maternos”.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

Durante el año 2021 se ha profundizado en el compromiso del Justicia de Aragón, de velar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Aragón, y de forma específica con aquellos que por diferentes motivos están en centros de acogida residencial del Gobierno de Aragón.

Ese compromiso ha tenido dos concreciones en 2021: visitar todos los centros de acogida en Aragón, y mantener reuniones con los niños, niñas y adolescentes que residen en ellos. Ambas cuestiones se han planteado por primera vez y han supuesto un reto importante para el Justiciazgo, pero los resultados han merecido la pena, sobre todo la escucha de los NNA y sus aportaciones significativas; poniendo en práctica el artículo 12 de la Convención del Derechos del Niños (CDN) sobre su Escucha y Participación.

Las visitas se han realizado por este Justiciazgo, mediante el Lugarteniente, el Asesor de menores y la persona Becaria. Y se han tenido como indicadores de evaluación diferentes normativas, desde la CDN a la legislación vigente al respecto, especialmente a raíz de las modificaciones legales introducidas en el año 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de mayo, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia) Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia LOPIVI . También se ha tenido en cuenta el documento de trabajo “Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial (D.A. 3ª ley 26/205)” y “Estándares de calidad en acogimiento residencial EQUAR” ambos elaborados con la participación, entre otras por la Comunidad de Aragón, y aprobado por la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Estas visitas a los centros han consistido en recorrer las instalaciones de los recursos, mantener una reunión con el equipo de dirección del mismo, y posteriormente otra, a solas, con los niños, niñas y adolescentes. Además, en algún caso se ha mantenido reunión individual con aquellos menores que lo han solicitado. Al finalizar el año se han recabado datos estadísticos de cada uno de los centros.

A lo largo de la reunión con el equipo directivo se han abordado las cuestiones fundamentales relacionadas con los derechos básicos de los NNA acogidos en el centro (educación, salud, relaciones familiares, normalización e integración social, proceso de autonomía y escucha y participación, así como protocolos que se establecen a lo largo de la estancia del menor en el centro).

En algunos casos, tras las reuniones mantenidas con los niños, niñas o adolescentes, se ha realizado una devolución al equipo directivo, para trasladar algunas cuestiones que planteaban los menores, para contrastarlas y poder abordarlas, si era preciso, de forma rápida. Es una experiencia que ha dado resultados positivos, puesto que algunas cuestiones ya se tenían en cuenta por la dirección, otras eran novedosas y se han adoptado medidas al respecto, como se puede apreciar en algunos de los informes específicos de los centros.

En otras ocasiones, y teniendo en cuenta que es la Entidad Pública, la que es objeto de supervisión por este Justiciazo, lo que se ha hecho ha sido realizar una petición de información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre cuestiones concretas, abriendo expediente de oficio específico, como es el caso de la que se ha producido sobre la figura de los educadores de referencia.

Agradecer la disposición del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, direcciones provinciales del IAS en Zaragoza, Huesca y Teruel; así como de las Entidades Gestoras y la colaboración de las direcciones de todos los centros residenciales, tanto en el día de la visita, favoreciendo el encuentro y diálogo con los niños, niñas y adolescentes, como en la aportación de datos posteriormente.

Dada la estructura y contenido de las visitas a los centros, se ha considerado oportuno dividir este apartado: uno dedicado a los centros en sí, y otro a la escucha de los NNA.

Para conocer más en detalle los informes realizados sobre cada centro se pueden acceder a los mismos en el Anexo de este Informe, donde se recoge tanto el elaborado con motivo de la visita, las aportaciones de los niños, niñas y adolescentes, así como con las realizadas por la dirección de cada centro o entidad gestora del mismo.

En 2021 se han visitado todos los centros de acogida residencial de menores en Aragón (en total 28, más el centro de Internamiento por Medidas Judiciales). Unos son de titularidad y gestión pública, otros de titularidad pública y gestión privada, y otros totalmente privados con plazas concentradas con la Entidad Pública.

Este año se han incorporado cinco centros que no habían sido visitado con anterioridad: “Romareda”, “Carpi”, “Tenerías”, “Aljafería” y “Puente Santiago”; por contra no figura “Casa La Torre”, ya que se ha cerrado este año. Además, se ha realizado visita a centro de “Garrapinillos”, del programa 17+

Consideraciones sobre los centros residenciales visitados

Como se señalaba anteriormente, para la realización de las visitas se ha tenido como referente, además de la legislación al respecto, los indicadores establecidos en el Documento del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, “Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en Acogimiento residencial (D.A. 3ª ley 26/2015)”. Según estos indicadores, y a la vista de cada uno de los centros de acogida residencial visitados, se constata el adecuado diseño de los recursos residenciales, en tanto se tiene en cuenta que sean lo más similares posibles a hogares o referencias familiares. Se pone de manifiesto la paulatina mejora de los centros, incluyendo algunas de las sugerencias que se habían realizado en informes anteriores, así como la colaboración con entidades privadas que ha facilitado unos centros más acogedores y teniendo en cuenta las necesidades y deseos de los niños, niñas y adolescentes, poniendo de valor el compromiso tanto de la Administración como de las entidades gestoras.

En general, estos recursos residenciales presentan buenas condiciones de habitabilidad, adecuada dotación de plantillas, están en entornos que propician la normalización e integración social de los NNA y hay buena conexión con recursos sociales.

Tal y como establece la normativa al respecto, todos los niños niñas y adolescentes tienen medidas de protección para abordar su problemática. En general, se adopta la Guarda Provisional, y posteriormente suele adoptarse la Tutela exlege, en función de la evolución del diagnóstico plan de trabajo establecido.

Además, se constata que se cubren los derechos básicos de los menores acogidos en los mismos: educación, sanidad, integración social, relaciones familiares, escucha y participación; si bien en esto último se aprecian diferentes niveles. Y

tienen estructurados tanto los procedimientos de acogida, elaboración de Programa Educativo individualizado (PEI), atención y salida; aunque hay algunos recursos donde se da una mayor protocolización de los mismos que en otros.

Todos los NNA están escolarizados, acorde con su nivel educativo y también en fusión de sus intereses, en aquellos casos que ya no están en enseñanza obligatoria, algunos de ellos están realizando estudios universitarios.

Así mismo, tienen cobertura sanitaria algo a lo que acceden al poco tiempo de llegar y que en general refieren que funciona bien, sin problemas, y, en general expresan buena relación con los centros de salud correspondientes, estando, buena parte de ellos vacunados de Covid-19. Ahora bien, sí que echan de menos recursos para la atención de la salud mental Infanto-Juvenil, que consideran que están desbordados; es una problemática puesta de manifiesto por los responsables de distintos centros, de las tres provincias, reivindicando más recursos para las unidades de salud mental infanto juvenil.

Especialmente significativo es el hecho de que se han producido, en varios centros, autolesiones e intentos autolíticos, que han tenido un gran impacto en los profesionales, y también en algunos de los adolescentes, cuando esas situaciones de han dado en su presencia. Para lo que demandan, los profesionales, una mayor especialización y formación, para realizar el abordaje en mejores condiciones.

Por otro lado, en 2021 ha seguido presente el Covid-19 que ha condicionado parte de las actuaciones e intervenciones con los menores, especialmente en la normalización de sus vidas, pero también han sufrido las consecuencias de cierto aislamiento, que ha hecho mella en ellos.

En todos los recursos hay establecidos mecanismos para favorecer la normalización e integración social de los NNA acogidos, siendo una vía importante de desarrollo personal y social, si bien en las zonas rurales supone un esfuerzo añadido significativo.

Y se trabaja, al nivel correspondiente a la edad de los NNA, la autonomía de cada uno de ellos, de forma que vayan adquiriendo poco a poco habilidades que les capaciten y potencien su autonomía personal.

Los responsables de los centros expresan que mantienen buenas relaciones con las administraciones públicas que intervienen con los NNA, especialmente las subdirecciones provinciales de menores; lo que no quita para que señalen que este

año ha habido algunas situaciones, con los profesionales que coordinan los casos, en las que se ha puesto de manifiesto una falta de continuidad o presencia, debido a bajas o ausencias prolongadas sin cubrir, que ha afectado a los niños, niñas o adolescentes implicados.

En general, se constata que se realiza un importante trabajo para el desarrollo personal de los NNA y contribuir a su bienestar

Partiendo de esa valoración positiva general, también es preciso señalar cuestiones a mejorar, aunque afecten a sólo a algunos centros:

- **Espacio habitacional.** Hay recursos residenciales que disponen de un espacio habitacional muy ajustado para el número de plazas disponibles. Como se aprecia en habitaciones con camas en literas, o habitaciones pequeñas, de tal forma que sería aconsejable, que no se alcanzase el máximo de plazas, para mantener un buen indicador de bienestar.
- **Aspectos institucionalización.** En uno de los centros (Residencia Santa Isabel) persisten recursos más propios de un ambiente en centro institucional que de referencia a hogar, como puede ser la figura del conserje y guarda de seguridad.
- Lo mismo sucede con la compra de ropa en varios centros, donde se les da vales para ir a comprar a determinadas tiendas, sin que puedan elegir donde quieren comprar; algo con lo que se muestran en desacuerdo los adolescentes afectados. Si bien luego la atención directa a los NNA cumple los estándares de atención y buen trato a los NNA.
- La conveniencia de que en todos los centros de acogida residencial s haya **Educadores de Referencia**, una figura que se valora como muy positiva, por su vínculo con los niños, niñas y adolescentes y que, en algunos centros, por cuestiones organizativas no se contempla.

Además del cumplimiento de los derechos básicos y de la promoción del buen trato a los NNA acogidos en los centros, se considera conveniente destacar otros aspectos:

- **La promoción de la autonomía de los adolescentes;** que este año ha dado un salto cuantitativo y cualitativo con relación a quienes han accedido a trabajar. De hecho, son varios los adolescentes que **compaginan estudio y**

trabajo, algo que en años anteriores era algo simbólico y este ha pasado a estar más normalizado, y no sólo por la flexibilización en el reglamento de extranjería.

- Es necesario destacar la importante **modificación legal del Reglamento de Extranjería**, en la dirección que había sido sugerido por las Defensorías del Pueblo, mediante el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Que ha supuesto facilitar el acceso al permiso de residencia y trabajo para aquellos jóvenes migrantes que están en un proceso de formación, así como cambiar los requisitos de renovación, que tantos problemas habían generado anteriormente.

Esta modificación entro en vigor en Octubre de 2021, y ya se observa que está teniendo unos efectos positivos en los jóvenes a los que va dirigida, así como a la sociedad en general.

- En algún centro se ha puesto de manifiesto, tanto por parte de los profesionales, como de los adolescentes, la dificultad añadida que supone el que el recurso residencial se encuentre **ubicado fuera del casco urbano**, y con pocos medios de transporte público, cuestión está que podría ser objeto de revisión.
- Asimismo, expresan sobre la conveniencia de **potenciar los centros sin distinción de la nacionalidad de origen de los adolescentes**. El número de menores extranjeros está disminuyendo de forma importante, están pasando a recursos de emancipación, y se podría ir planteando una mayor integración de los mismos, volviendo al modelo de centros anterior al 2018, cuando se produjo un desbordamiento del sistema por la llegada numerosos menores de origen extranjero. Tal vez sea tiempo de ir retomando esa normalidad, con los apoyos específicos que se consideren necesarios.

En ese sentido señalar que en 2021, la Entidad Publica ha cerrado el centro “Casa La Torre” en Zaragoza, a la vez que se ha realizado una importante apertura de más recursos residenciales para jóvenes en proceso emancipación.

- **Prevención detección de violencia infantil.**- El artículo 53 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la

adolescencia frente a la violencia, establece que *“todos los centros de protección e personas menores de edad serán entornos seguros, e independiente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuación que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a alas posibles situaciones de violencia comprendías en el ámbito de la aplicación de esta ley. ...*

En el transcurso de las entrevistas con las direcciones de los centros se planteó si se tenían protocolos establecidos al respecto. Algunas de ellas manifestaron que, de hecho, sí que se adoptaban medidas para prevenir esas posibles situaciones, que por otra parte en general no se dan, pero no estaba protocolizado, estableciéndolo como una tarea pendiente. Ahora bien, se considera esa sistematización o protocolarización de medidas de detección o prevención de violencia dentro de los centros residenciales, esté organizada por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, y reflejada en los pliegos de condiciones de centros, para que no sea algo discrecional de las entidades gestoras.

- El aumento de la edad de adolescentes residentes en los centros, de forma que algunos de ellos estaban en situación de prórroga, al **haber cumplido más de 18 años** y estar pendiente de ingresar en otros recursos.

Esta situación es referida tanto por profesionales como por los propios adolescentes. Los primeros, en algunos casos, lo consideran positivo, especialmente cuando el joven que ha cumplido la mayoría de edad presenta discapacidad intelectual y está pendiente de pasar a un centro de adultos. Sin embargo los afectados, en general, lo viven como una la situación de incertidumbre, especialmente aquellos que, viendo cómo se aproxima su mayoría de edad, observan que los que la han cumplido siguen en el mismo recurso en situación de prórroga, y temen que no haya plaza para ellos.

De cualquier forma, es conveniente poner en valor el trabajo y compromiso de la Entidad Publica con estos jóvenes que cumplen la mayoría de edad y pasan a otros recursos de emancipación, al haber incrementado las plazas residenciales para este perfil.

- Caso contrario es de aquellos jóvenes que presentan **discapacidad intelectual leve** o moderada, y que al cumplir la mayoría de edad no pueden

optar a prórrogas o recursos de emancipación como el resto, sino que tienen que ir a centros específicos de adultos, cuando siguen en edad educativa hasta los 21 años.

A este respecto ya se realizó Sugerencia por parte de este Justiciazgo, al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, para que pudiesen estar en igualdad de derechos que el resto de adolescentes que pueden acceder a prórrogas y seguir dentro del Sistema de protección aún cuando ya son mayores de edad, pero no se considero oportuno aceptarla. Si bien este año, según refieren los profesionales se están realizando algunas “*prórrogas de hecho*”, pero eso no significa que sea de derecho, que sería lo esperable.

Estabilidad del número de NNA en acogimiento residencial

El número de NNA que durante 2021 han sido atendidos en acogimiento residencial, según datos aportados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, se ha mantenido estable con relación al año 2020, 446 respecto a 445. Siendo 300 los que tiene nacionalidad de origen extranjero y 266 española. De hecho, a la vista de los datos de los centros de primera acogida nos encontramos con un descenso significativo de los NNA de origen extranjero, como se refleja en el ejemplo de “Casa Tamadum”, centro referencia en este aspecto, que ha disminuido el número de menores acogidos en un 30% , pasando de 151 menores en 2020 a 106 en 2021; lo cual es más significativo si tenemos en cuenta que se venía de otra descenso importante, en este caso del 53% con relación al año anterior.

Estos datos nos hablan de algo significativo: se **han incrementado** los casos de menores acogidos en centros residenciales, de **nacionalidad española**, mientras que **han disminuido**, de forma continuada los que tienen **origen extranjero**. En este caso incluyendo aquellos que acogió Aragón provenientes de la distribución de menores de origen extranjero que realizó el Estado entre las Comunidades Autónomas y que Aragón acogió a 20 de ellos.

Reseñar que, si bien el informe año anterior se hacía referencia a la disminución de casos atendidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, en este, si se restan los de origen extranjero, se aprecia un incremento de casos, que estaría en consonancia con el incremento de Diligencias

Previas y Notificaciones de Maltrato Infantil, si bien sin haber llegado a los números previos a la pandemia.

Ello se puede observar en el gráfico 1, sobre lo centros destinados a la primera acogida de los NNA, en los cuatro últimos años.

Gráfico 1

CENTROS	2019	2019	2020	2021	Diferencia 2020-21	%
HOGAR I	43	40	17	66*	+23	+53%
HOGAR II	74	42	26			
CASA ACOGIDA III	94	36	20	31	+11	+55%
CASAS ACOGIDA IV	131	47	37	40	+3	+8%
CASA TAMADUM	87	218	151	106	-45	-30%
VIVIENDA HOGAR TERUEL	29	22	16	10	-6	-37,5%
RESIDENCIA LORENZO LOSTE	17	18	19	22	+3	+16%
TOTAL	475	423	286	275	-11	-4%

Fuente: elaboración propia. * La Administración ha facilitado los datos integrados.

A lo largo de las visitas de este año, y fruto de las vivencias que se han tenido durante la pandemia por Covid-19, se vuelve a reiterar la conveniencia de que los centros tengan espacios al aire, que sirvan de desahogo, físico y emocional, y también que cuenten con los recursos tecnológicos suficientes como para poder seguir un proceso de escolarización a distancias sin dificultades y mantener el contacto con sus familias.

Con relación al número de NNA atendidos en los centros, señalar que ha habido varios centros con muy pocos niños, niñas o adolescentes; dándose el caso en el que sólo ha habido una niña, que ha pasado dos periodos de estancias sola en el mismo recurso. En otro ha habido dos. Sería conveniente revisar las dinámicas de ocupación de cada uno de los centros y en base a ello y cubrir adecuadamente las necesidades de los NNA adoptar medidas al respecto, dado que esa situación tiene efectos negativos tanto para los niños como para los profesionales.

Por último, dejar constancia de diferentes proyectos que están llevando a cabo , tanto la Entidad Pública como entidades gestoras, para la mejora a la atención a los NNA, así como a los profesionales. Se puede apreciar más en detalle en los informes de cada una de ellas se puede referir el proyecto de Casa SAIM, con su transformación física, pero sobre todo con el trabajo con las familias de los NNA, o el proyecto Albanta desde la Residencia Infanta Isabel, pensando en adolescentes embarazadas, por lo que hace referencia a la Entidad Pública. En el caso de entidades gestoras señalar la Innovación en Formación que están abordando desde el CAM Ateca o el acompañamiento en el Acogimiento Familiar por parte de Aldeas Sos, y su acogida a familias.

Consideraciones de las reuniones mantenidas con los niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, manifestar la buena disposición de los niños, niñas y adolescentes para el encuentro, el diálogo y su expresión de opiniones y, en ocasiones, sentimientos; incluidos aquellos que están en los centros en contra de su voluntad, si bien mostraban más resquemor y desconfianza. En algunos de los centros se les había avisado de la visita del Justicia y habían preparado preguntas.

En el encuentro con los NNA y el dialogo que se mantiene con ellos, en general, se percibe que **se encuentran a gusto en los centros**, si bien unos lo expresan más explícitamente que otros. Obviamente, hay que tener en cuenta las características de cada uno de los centros, pues hay algunos adolescentes y jóvenes que, al estar ingresados por orden judicial, en ese caso expresan más desacuerdos con el funcionamiento y la dirección del centro. En el extremo opuesto están aquellos que se sienten *“como en casa”* y otros que dan gracias por la *“acogida y todo lo que se nos da”*. Los hay que expresan que tienen cosas que antes no tenían, valoran positivamente todo lo que les aporta seguridad, como es el edificio y las personas que los atienden, así como la atención sanitaria y su formación

Reseñar que, en el caso del centro de acogida inmediata para NNA de origen extranjero se percibe expectativa pero también buena disposición e interés, así como agradecimiento por la atención y oportunidad. Se observa un ambiente familiar, especialmente para ser un centro de primera acogida. Si bien expresan que el centro se encuentra algo lejos de Zaragoza

En este caso, los adolescentes se presentan e informan cual ha sido su itinerario migratorio, manifestando que antes de venir aquí escuchaban que *“aquí se estaba*

bien". La mayoría comentan que desean quedarse en Aragón. Les gusta este centro, sobre todo en comparación con algunos anteriores de otras CC. AA. donde la ocupación era mucho más alta y podía llegar a haber hasta 200 menores en un mismo centro. Por eso, este les resulta mucho más familiar. Expresan que están satisfechos en el centro, y comentan que se sienten muy agradecidos porque les hayan ayudado. *"estoy muy agradecido y nunca voy a olvidar lo se ha hecho conmigo"*.

En su conjunto, los chicos y chicas son conscientes del centro en el que están, conocen las normas y el **reglamento** del mismo y su finalidad. Están informados de sus derechos básicos, sobre los que no presentan quejas, salvo excepciones. Entre ellos hay buen **buen ambiente** y armonía, a pesar de los diferentes roles y protagonismos. Ellos mismos comentan las normas unos a otros. Hay una buena interiorización de las mismas. Y lo que es más importante, hay una preocupación por el otro, especialmente por aquellos que consideran más vulnerables, haciendo un esfuerzo de integración.

En la conversación verbalizan que están a gusto en el centro. Una expresa: "Cuando llegue lloraba, pero ahora estoy mejor, estoy bien". Y los que han pasado por otros comparan : *"Aquí se está bien. El centro está muy bien. Mucho mejor que otros"*.

Sí que es significativo, que en los centros de observación y diagnóstico, los NNA , cuando llevan un tiempo expresan su deseo de salir a otro recurso. De hecho, uno que ya había superado los dos meses y medio consideraba que *"ya me han observado bastante"*.

Distinto es el caso de uno de los centros específicos, donde se aprecia que el grado de satisfacción de los menores depende de su experiencia personal. Los que llevan más tiempo expresan que *"está muy bien, y me ha ayudado, he cambiado; te enseñan a cómo comportarnos, a alejarte de la droga y de los problemas"* Mientras que otros, la mayoría, se muestra más recelosos, fundamentalmente por las medidas restrictivas del centro.

En general, no expresan reproches, rechazos ni quejas sobre el funcionamiento de los centros, si bien poco a poco, conforme avanza la conversación, van manifestando algunas cuestiones prácticas que les gustaría que se mejorasen (uso de móviles, horario de la red wifi, incentivos económicos, horarios de tiempo libre), propios de cualquier adolescente. En otros casos, además se quejan de cuestiones

relacionadas con la equipación de la vivienda (calefacción, ventanas que no cierran bien, sofá que está viejo..)

Con relación a su **escucha y participación** en el centro, en general, hay establecidas diferentes vías, predominando las asambleas que se dan en todos ellos, si bien la valoración que hacen de las mismas es diferente, pues en algunos casos cuestionan que lo que se dice es una cosa y lo que se hace otra. Consideran que sí que pueden realizar peticiones, pero que luego no se escucha tanto como deberían. Expresan que suelen tener **asambleas** semanales, en las que manifiestan su opiniones y necesidades y que en general tienen en cuenta sus opiniones *“suelen conceder casi todo”* dicen unos, aunque otros refieren *“pedimos una cosa pero luego hacen y deciden ellos, dicen “es lo que hay, nos dicen”, “nos dicen :intentamos tenerlo en cuenta; pero luego no siempre lo hacen” , “Unas veces nos hacen caso otras no”*

La práctica totalidad de NNA con los que se habló, especialmente aquellos que llevan un tiempo en el sistema de protección, tienen muy clara la importancia de sus **educadores** de referencia, así como los coordinadores de caso, realizando valoraciones específicas y significativas sobre cada uno de ellos. Así, en un centro expresaban que valoran muy bien a los educadores, pero consideran que los sustitutos *“están desubicados. La mayoría con aires de superioridad”*. *“Tienes que hacer lo que diga, el de noche, en vez de ponerte en tu sitio te hace de menos”*. En otras ocasiones refieren discrepancias entre los educadores *“unos dicen una cosa y otros otra. ¿A quién haces caso?”*

En general, los valoran positivamente y expresan que tienen buena relación con ellos. Si bien hay varios centros en los que los NNA no saben quien es su educador de referencia, como ya se ha escrito anteriormente.

Con relación a los **coordinadores de caso**, en general tienen claro quién es su coordinador de referencia; si bien hay diversidad de opiniones sobre el desempeño de su papel, y la frecuencia con que lo ven. Hay quien expresan: *“muy bien, hacen bien su trabajo de la subdirección provincial”*. Pero también los hay que dicen que llevan mucho tiempo sin verlo, *“los ven muy poco”*, en ese caso debido a bajas laborales, según informan, o que ha cambiado mucho de coordinador; así lo expresa un niño que cuenta que su coordinador/a de caso ha cambiado tres veces en el último año.

Como significativo, en uno de los centros se abre un debate entre los adolescentes sobre la figura de los coordinadores y expresan que tienen buena relación con ellos, aunque diferencian entre quien les escucha, pero dilata la ejecución de la actuación en el tiempo, y quien, chocando más en su expresión con ellos, es más expeditiva en la resolución de las medidas o actuaciones que afectan a la vida de los adolescentes

Lo que sí que se pone de manifiesto es que es lo tienen de referencia, como una figura importante y significativa en su proceso vital y personal y por el que pasan decisiones significativas para su vida. De ahí que la continuidad, estabilidad y comunicación sean aspectos a preservar.

Expresan que suelen ver a **su familia**, de acuerdo con las personas coordinadora del caso, si bien un chico manifiesta que él no los quiere ver en subdirección provincial, pues no desea que les supervisen la visita. Se ve con su hermano que viene de fuera de la ciudad a verlo. Otro dice que no quiere saber nada de ella, considera que son un lastre para él, se ha sentido explotado por su familia. “no los quiero ver” y otro está desando volver a su familia.

Con relación a esta cuestión, sí que expresan su queja los adolescentes que tienen limitadas sus llamadas, por las restricciones del centro donde están, quejándose del tiempo disponible. “Solo 2 veces a la semana y 10 minutos. “No me da tiempo a hablar con mi familia extensa”. Piden que al menos se aumente un día más de llamadas

Respecto a los **horarios**, expresan diferentes quejas, especialmente los adolescentes; desearían tener más tiempo libre para salir. En uno de los centros manifiestan que no entienden porque tienen que volver a las 24 horas a casa, que eso es como un estigma para ellos, que otros chicos y chicas de su edad regresan más tarde y que por el hecho de estar en un centro de menores no deben ver limitados sus derechos. Si bien, es cierto que pueden salir hasta más tarde si es con un permiso, pero les molesta que tengan que estar pendiente de un documento (“tal vez el hecho de estar el centro nos tacha de problemáticos sin conocernos”.) quiere que amplíen el horario del centro.

En aquellos centros, donde varios adolescentes están cerca de la **mayoría de edad**, expresan que su mayor preocupación es qué va a pasar con ellos cuando cumplan 18 años, y su derecho a pasar a un piso de emancipación. “¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Qué condiciones?” Van a ir a otros pisos y valoran los que hay, y temen

que no haya plazas suficientes para todos, al ver la edad que tienen y las plazas que hay y como algunos ya están en prorroga, esperando plaza.

También se detecta una incertidumbre relacionada con **su futuro y trabajo**. “*¿después del estudio que vendrá? si está mal para los de España, mucho peor, imposible para nosotros conseguir un contrato de un año. Iremos a las empresas y no nos harán un contrato así. Así no voy a hacer nada por mí mismo*”

Por otro lado, los de origen extranjero, son conscientes de las limitaciones que tienen para acceder a trabajar sin saber el idioma “*Cómo va a trabajar si no sabe español, primero clases de español*”. Se muestran muy concienciados de la importancia de la formación para poder acceder a trabajar, y estuvieron muy activos con todo lo relacionado con la información sobre la modificación del Reglamento de la Ley de Extranjería que flexibiliza las condiciones para acceder al permiso de Residencia y Trabajo.

Por eso, para los adolescentes migrantes, es esencial la necesidad de “*papeles para trabajar*”. Son conscientes de su situación administrativa y les preocupa los problemas con la documentación, para obtener el permiso de residencia.

En otros centros lo que **demandan es más formación en otros oficios**. Al estar vinculado a las oportunidades formativas de las comarcas se centran en pocos oficios, jardinería, que está muy bien, pero les gustaría otros como mecánica, electrónica, soldadura

Aunque son pocos los centros donde sucede, se considera de interés señalar la queja que expresan los adolescentes, referida a **la compra de la ropa**, ya que, según dicen, tienen que comprarla obligatoriamente en dos tiendas (El Corte Inglés o en C&A), con lo que se muestran en desacuerdo. “*Por qué no podemos ir a comprar a otros sitios que son más baratos o de nuestro gusto*” (Primark). En otro les dan vales para de la ropa, de forma que solo pueden comprar en tiendas como Primark, C&A y KIABI, y lo consideran muy limitante. Les gustaría poder comprar ropa en otras tiendas, y no en formato vale. Esta es una cuestión que se plantea debería ser revisada, pues no parte del interés de los NNA, ni promueve su autonomía y responsabilidad, y por el contrario, ir a comprar con vales o sólo a unas tiendas determinadas, refleja restos de institucionalización, que debería ser superada.

Por otra parte, y de forma generalizada, pero con diferente intensidad, los NNA demandan un incremento de los incentivos económicos; y se muestran

disconformes con los descuentos de la paga que les aplican como consecuencia de actuaciones, si bien son cuestiones que están en el reglamento del centro.

Otra de sus quejas concretas, está muy extendida a la mayoría de los centros, son los horarios de poder acceder a la **red wifi**, hasta 23:30 y fines de semana 13:30. Si bien consideran que al tener datos eso no es tanto problema, “ se creen que somos críos”.

La evolución de algunos adolescentes se plasma también en otras reflexiones y peticiones más singulares, como es el caso de los que piden que se pudiese tener medios de **transporte individual**, especialmente lo plantean las jóvenes que estudian y trabajan y dedican mucho tiempo al transporte, solicitan que se contemple poder tener una bici o patinete personal.

Una de las adolescentes expresa (y así lo transmite al final del encuentro en el que entran la directora provincial y la del centro) que desearía “*quiero poder ver mi cuenta bancaria, mi saldo*”. Aduce la complejidad de los trámites que hay que hacer para algo tan sencillo como conocer el saldo, y pide poder tener una aplicación que sólo permita eso.

Referir que el ámbito de la **cocina** destaca por ser un espacio muy importante, así como la cocinera, que en algunos centros tiene un rol muy significativo. El hecho de que la comida se haga en el centro es algo que los NNA valoran muy positivamente, y más con relación a los momentos que venía de un catering, y que ellos puedan participar en determinados momentos también. Le dan mucha importancia a la alimentación, y en algún caso, los menos, que no participan de la elaboración de la comida, piden poder entrar a la cocina para elaborar ellos alguna cena o comida. Si bien, en general, participan en talleres de cocina y elaboración de algunas comidas o cenas los fines de semana o en días especiales, y también en función de sus capacidades y habilidades.

En este aspecto se aprecian experiencias muy significativas de participación y organización en el proceso de elaboración de menús, y, puntualmente, compra y preparación de la comida. Es una cuestión a la que le dan mucha importancia, y de hecho en algún centro que había cambiado la cocinera y con ello la forma de elaboración la alimentación, era el mayor problema que planteaban los adolescentes.

Son varios los centros que tienen experiencias de **huertos**, o bien en el propio espacio o en los alrededores. Todos los NNA lo valoran como una experiencia

positiva, que durante la pandemia les permitió un desahogo y salir de centro, en algunos casos, y que posteriormente se ha ido asentando como una actividad significativa y con capacidad educativa.

Por su especificidad se hace una referencia separada a las aportaciones de los adolescentes y jóvenes internos en el CEIMJ de Zaragoza, con los que se mantiene reuniones por separado, en cada módulo. Apreciándose cierto escepticismo, ya que consideran que hablan, pero luego las cosas no cambian, y como ejemplo ponen que estuvieron hablando con personal del Defensor del Pueblo, pero no han notado cambios sobre las quejas que presentaron.

Consideran que *“faltan recursos para atender a quienes tienen problemas de salud mental, y que deberían dar menos medicación”*. Manifiestan que se da medicación excesiva

Asimismo, se quejan de las medidas de separación de grupo, aislamiento, y los criterios para aplicar unos días u otros, que consideran que son arbitrarios, que no se aplican a todos por igual.

También solicitan que las visitas tengan más duración.

La relación con los educadores en general la valoran bien.

Expresan que se debe tener en cuenta la pertenencia a las bandas, y no mezclar a unos y otros pues eso puede ser fuente de conflicto y que se maltrate al distinto.

Manifiestan que sí que tienen medios de participación, sugerencias, asambleas y consejos de internos, de las que se levantan actas, pero que luego en realidad no se cumplen o no se da respuesta adecuada a lo que plantean *“de la coordinación para arriba nos vacilan mucho”*

Por último, dejar constancia de la reflexión de algunos adolescentes que consideran que el hecho de estar dentro del Sistema de protección de menores, y en concreto viviendo en un centro de acogida residencial, les condiciona socialmente. Ellos sienten que están bien, y que se están desarrollando como personas, y tienen planes de futuro, pero en cuanto dicen a sus amistades en el instituto o casas de Juventud, que están en un centro de menores, sienten que les etiquetan, y consideran que se debería de realizar un trabajo de sensibilización para no estigmatizar a quienes se han visto en la necesidad de estar viviendo en estos centros.

4. ACTUACIONES SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERIA DE PROTECCIÓN

Al igual que en años anteriores se recogen en este informe los datos aportados por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la infancia y la adolescencia de Aragón, que en su artículo 8.4 d) establece:

(.../...) El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplan medidas judiciales.

En base a ello se solicitaron los datos referidos a las actuaciones en materia de protección y medidas judiciales, y una vez recibida la respuesta, se plasma en este informe literalmente.

4.1 NÚMERO TOTAL DE NNA ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:

El número total de niño, niñas y adolescentes (NNA) atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2021 es de **2443** con la siguiente distribución. Una reducción del 7,28 % respecto de 2020:

La relación de las distintas medidas de protección es la siguiente:

	A	Z	H	T
A 1/1/2021	1493	1059	216	218
A 31/12/2021	1393	1034	189	170
Total atendidos en el año:	2443	1892	273	278

TUTELAS EXLEGE

El número total de niño, niñas y adolescentes TUTELADOS desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2021 es de **689** con la siguiente distribución, una reducción del 15,77 % respecto de 2020:

	A	Z	H	T
Nº tutelas a 1/1/2021	458	346	66	46
Nº tutelas a 31/12/2021	420	307	68	45
Altas 2021	231	177	31	23
Bajas 2021	267	216	29	22

GUARDAS

El número total de niño, niñas y adolescentes (NNAA) bajo medidas de GUARDA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2021 es el siguiente, señalar que se ha mantenido estable el número de las guardas provisionales respecto del año 2020 (116-116) al mantenerse la disminución de llegadas de NNAA migrantes no acompañados.

	A	Z	H	T
Guardas voluntarias	35	29	2	4
Guardas provisionales (atención inmediata)	116	108	6	2
Guardas judiciales	2	2	0	0

La distribución es la siguiente:

	A	Z	H	T
Nº guardas voluntarias a 1/1/2021	11	4	5	2
Nº guardas voluntarias a 31/12/2021	24	20	2	2
Altas guardas voluntarias 2021	27	23	2	2
Bajas guardas voluntarias 2021	14	7	5	2

Nº guardas provisionales a 1/1/2021	20	18	0	2
Nº guardas provisionales a 31/12/2021	15	14	1	-
Altas guardas provisionales 2021	86	80	6	-
Bajas guardas provisionales 2021	87	80	5	2
Nº guardas judiciales a 1/1/2021	2	2	-	-
Nº guardas judiciales a 31/12/2021	2	2	-	-
Altas guardas judiciales 2021		0	-	-
Bajas guardas judiciales 2021		0	-	-

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DECLARACIÓN DE RIESGO

El número total de niño, niñas y adolescentes (NNA) con declaración de riesgo durante el año 2021 es de **807** con la siguiente distribución; señalar que se ha producido un ligero incremento respecto del año 2020 (5,45%):

	A	Z	H	T
N.º declaraciones riesgo a 1/1/2021	531	343	118	70
N.º declaraciones riesgo a 31/12/2021	484	336	88	60
Altas declaraciones riesgo 2021	276	232	23	21
Bajas declaraciones riesgo 2021	322	239	53	30

PRÓRROGAS A LA MAYORÍA DE EDAD

El número total de jóvenes con prórrogas de atención tras la mayoría de edad desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2021 es de 197, con una reducción del 15,45 % respecto de 2020, con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2021	119	96	17	6
Existentes el 31/12/2021	97	72	19	6
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2021	78	70	7	1
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2021	102	94	5	3

JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A VIDA INDEPENDIENTE

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2021 es de **195** con la siguiente distribución. Debemos tener en cuenta que en el año 2020 se contabilizaban los casos en dos programas independientes. Sumando los activos al finalizar el año en los dos programas activos en 2020 (77+20) y los iniciados en el 2021, extraemos el dato de jóvenes atendidos dentro del sistema durante el año. El crecimiento es muy alto, (un 27,61%) ya que pasamos de tener atendidos a principio de año a 97 jóvenes, a tener a final del año un total de 134 jóvenes. Esta es la realidad que se ha generado por la necesidad de acompañar a los jóvenes migrantes no acompañados en su proceso de emancipación, más allá de la mayoría de edad.

El cierre del programa de Empleo Juvenil se decidió por no ofrecer los resultados de inserción laboral esperados, y contar con el programa 17 plus que si se estaba viendo eficaz en dicha inserción personal, social y laboral de los jóvenes.

	A
Iniciados 2021	98
Finalizados 2021	33
Activos a 31/12/2021 (101 V/33 M)	134

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

En esta área se ha producido un ligerísimo incremento en el número de acogimientos residenciales, manteniéndose entendemos dentro de un margen no significativo.

	Total	N	Ext
A 1/1/2021	445		
Por nacionalidad: nacionales (n)- extranjeros (ex)	445	151	294
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)		67 M 84 V	28 M 266 V
A 31/12/2021	466		
Por nacionalidad: nacionales- extranjeros	466	166	300
Por sexo: varones- mujeres	466	90 V 76 M	264 V 36 M
En centro ubicados en Aragón	455		
En centros ubicados fuera de Aragón	11		
En centros de Protección específicos para problemas de conducta	33		
MENAS	237		
Altas 2021	71		
Bajas 2021	77		

4.2 DILIGENCIAS PREVIAS 2021

El número de notificaciones abiertas para su valoración como posibles casos de desprotección durante el año 2021 ha remontado levemente respecto del año 2020 (990 a 1085), manteniéndose sin embargo la reducción significativa respecto del 2019 (1377)

	A	Z	H	T
Diligencias Previas	1085	805	135	145
Procedencia:	A	Z	H	T
Ámbito Justicia	171	109	49	13
Juzgados	11	3	2	6
Fiscalía	160	106	47	7
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	127	125	2	1
Ámbito educativo	14	11	1	2
Ámbito sanitario	37	16	8	13
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONGs.)	16	3	2	11
Servicios Sociales de Base	171	107	35	29
Centros Municipales de Servicios Sociales	229	217	8	4
Albergue de Zaragoza				-
Equipo de menores de 14 años (EMCA) / Equipo Medio Abierto (EMA)	210	159	2	49
Otras Comunidades Autónomas o País	38	18	8	12
Otros	71	40	20	11

		Z	H	T
Casos	288	257	26	5
Sexo	V 145 M 143	V 124 M 133	V 16 M 10	V 5 M -
ENTIDADES NOTIFICANTES				
	A	Z	H	T
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	30	27	2	1

Instituciones educativas	-	-	-	-
Instituciones sanitarias	11	7	2	2
Servicios Sociales	230	214	16	-
Otros	17	9	6	2
TIPOS	A	Z	H	T
Abuso sexual	11	10	0	1
Emocional	179	168	11	0
Físico	72	65	6	1
Negligencia	270	242	25	3
NIVEL DE GRAVEDAD	A	Z	H	T
Leve/moderado	112	106	5	1
Grave	176	151	21	4

4.3 NOTIFICACIONES AL REGISTRO UNIFICADO DE MALTRATO INFANTIL

	A	Z	H	T
Casos	288	257	26	5
Sexo	V 145 M 143	V 124 M 133	V 16 M 10	V 5 M -
ENTIDADES NOTIFICANTES	A	Z	H	T
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	30	27	2	1
Instituciones educativas	-	-	-	-
Instituciones sanitarias	11	7	2	2
Servicios Sociales	230	214	16	-
Otros	17	9	6	2

TIPOS	A	Z	H	T
Abuso sexual	11	10	0	1
Emocional	179	168	11	0
Físico	72	65	6	1
Negligencia	270	242	25	3
NIVEL DE GRAVEDAD	A	Z	H	T
Leve/moderado	112	106	5	1
Grave	176	151	21	4

4.4 ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

ACOGIMIENTO FAMILIAR

Durante el año 2021 se ha atendido a un total de **220** NNAA en acogimiento familiar, lo que supone un incremento del 14,55 % en relación con los datos del año 2020, con la siguiente distribución.

	A	Z	H	T
Activos a 1 /01/2021	111	84	17	14
Finalizados 2021	88	60	17	12
Activos a 31/12/2021	114	79	21	21

Acogimientos familiares constituidos 2021

	A	Z	H	T
NNAA en acogimiento familiar	109	82	16	32
Acogimiento familiar en familia ajena	82	64	12	11
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	27	18	4	21

Acogimiento familiar en familia Ajena		2021
NNAA en Acogimiento familiar por edad		82
0-3 años		41
4-6 años		23
7-1210 años		12
11-154 años		5
15-171 años		1
> 18 años		0 (1 prórroga)
NNAA en Acogimiento familiar por sexo		82
Varón		52
Mujer		30
NNAA Acogimientos constituidos en 2021 por tipo		82
De Urgencia/Hogares ADAFA		52
Temporal		26
Permanente		4
Ceses		52
Reintegración a su familia		14
Adopción		29
Acogimiento Residencial		6
Traslado a otra Comunidad Autónoma		1
Mayoría de edad		2
Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo (constituidos)		27
Temporal		10
Permanente		17

ADOPCIÓN NACIONAL

2021	
Nuevas solicitudes	69
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)	56
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)	6
Valoradas sin asignación de NNAA (total a 31 de diciembre 2021)	270
Desistidos (total año)	39
Caducados (total año)	33
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo	19
Propuestas de delegaciones de guarda con fines de adopción	33
Propuestas de adopción	16
NNA propuestos a delegación de guarda por franjas de edad	
0-3 años	24
4-6 años	5
7-10 años	5
11-14 años	2
15-17 años	0
NNA propuestos para adopción por franjas de edad	
0-3 años	8
4-6 años	6
7-10 años	1
11-14 años	0
15-17 años	0
Autos de adopción Firme (total año 2021) Z-, H-, y T-	30

ADOPCIÓN INTERNACIONAL

2021	
Nuevas solicitudes	14
Resoluciones de Idoneidad	1
Resoluciones de no Idoneidad	2
Tramitadas sin asignación de NNA	133
Rupturas	0
Desistidos	14
Caducados	5
NNA adoptados por franjas de edad	
0-3 años	1
4-6 años	3
7-10 años	1
11-14 años	1
15-17 años	0
NNA adoptados por sexo	
Varón	2
Mujer	4
NNA adoptados por Países	
India	3
Vietnam	1
Filipinas	1
Rumanía	1

4.5 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR VACACIONES, SALUD Y ESTUDIOS

Durante 2021 ha continuado suspendido el programa de verano de Vacaciones en Paz con los NNAA procedentes de los campos de refugiados saharuis de Tinduf así como el de NNAA ucranianos.

A comienzos de enero de 2022 regresó a su casa la única menor que permanecía en Aragón procedente de dichos campos y que desde julio de 2019 se encontraba por motivos de salud. La irrupción de la pandemia y el tratamiento a la que se debía someter (problemas en el paladar) impidió su vuelta, manteniéndose durante estos tres años bajo prórroga de estancia por motivos extraordinarios.

En Navidad se ha restablecido el programa de vacaciones de Navidad con NNAA procedentes de Ucrania con las entidades “Asistencia a la Infancia” y “Ven con nosotros”, acogiéndose en familias aragonesas a 19 menores en Huesca y 12 en Zaragoza desde el 15/12/2021 al 22/01/2022.

Esta convocatoria ha sido especialmente significativa, no solo por la delicada situación política en la que se encuentra aquel país, sino también por la decisión de la entidad de sacar el proyecto adelante, a pesar de todas las dificultades (control sanitario en Ucrania, muy bajas tasas de vacunación, etc.).

Modalidad	Solicitudes
Estudios (9 V/ 3 M)	12
Salud (1 M)	1
TOTAL	13

PAÍS ORIGEN	
Ucrania	2
Argelia	7
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	1
Pakistán	2

5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES

En este apartado se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la infancia y la adolescencia de Aragón, que en su artículo 8.4 d) que dice: (.../...) *El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplan medidas judiciales.*

Para ello, se solicitaron los datos referidos a las actuaciones en materia de medidas judiciales, al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que se reflejan a continuación.

DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2021. EQUIPOS DE MEDIO ABIERTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL IASS.

El Equipo de Medio Abierto de Menores, EMA, desarrolla su trabajo en el marco de la Ley 5/2000 de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En este contexto tiene como función ejecutar las medidas judiciales y las reparaciones extrajudiciales impuestas por el juez o el fiscal a los menores de edad, de entre 14 y 18 años, que han cometido una infracción penal.

Por tanto, las líneas de actuación de este Equipo están claramente definidas tanto en la citada Ley como en el Reglamento que la desarrolla. Los programas para la ejecución de medidas judiciales en medio abierto son los siguientes:

- Programas de libertad vigilada
- Programas de prestaciones en beneficio de la comunidad
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
- Realización de tareas socioeducativas
- Programas de tratamiento terapéutico ambulatorio
- Programas de seguimiento de permanencias en fin de semana
- Programas de reparación extrajudicial

En esta memoria cuantitativa exponemos los datos coincidentes con los solicitados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el Boletín, de datos estadísticos del año 2021.

5.1 DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2021

ZARAGOZA

Nº medidas judiciales notificadas y ejecutadas

NOTIFICADAS 2021				EJECUTADAS 2021		
EDADES	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	31	14	45	36	15	51
16-17 años	62	30	92	71	37	108
18-21 años	17	6	23	18	7	25
TOTAL	110	50	160	125	59	184

Personas menores de edad con medida judicial y expediente de protección activo a 31 de diciembre de 2021

JUDICIALES 2021				EXTRAJUDICIALES 2021		
EDADES	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	3	1	4		2	2
16-17 años	11	3	14	3	3	6
18-21 años	6	0	6	1	0	1
TOTAL	20	4	24	4	5	9

Distribución tipo medidas judiciales

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2021	Ejecutadas 2021
Libertad vigilada	310	463
Servicios en beneficio de la comunidad	42	47
Tareas socioeducativas	95	103
Convivencia en grupo educativo	6	13
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	6	12
Tratamiento ambulatorio	42	35
Permanencia fin de semana	12	22
Amonestación	1	2

Distribución de tipo de medidas por sexo y edad notificadas 2021

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	23	113	119	17	21	17
Servicios en beneficio de la comunidad	2	12	18	0	4	6
Tareas socioeducativas	4	32	35	3	15	6
Convivencia en grupo educativo	0	4	0	0	2	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	0	3	0	0	1	0

comunicarse con la víctima						
Tratamiento ambulatorio	1	16	8	8	5	0
Permanencia fin de semana	3	4	0	0	0	1
Amonestación	0	1	0	0	0	0

Distribución medidas sexo y edad ejecutadas

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	30	178	173	22	32	28
Servicios en beneficio de la comunidad	2	20	15	0	5	5
Tareas socioeducativas	0	37	38	6	15	7
Convivencia en grupo educativo	2	3	1	1	6	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	0	5	5	0	1	1
Tratamiento ambulatorio	1	10	11	7	6	0
Permanencia fin de semana	3	8	10	0	0	1
Amonestación	0	1	0	0	1	0

HUESCA

Nº medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2021

MEDIDAS JUDICIALES	2021
Notificadas	107
Ejecutadas	184
Número de NNA Implicados	112

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2021	Ejecutadas 2021
Varón	92	165
Mujer	15	19

Distribución por edad y sexo

EDADES	NOTIFICADAS 2021			EJECUTADAS 2021		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	13	7	20	17	10	27
16-17 años	40	7	47	76	8	84
18-21 años	39	1	40	72	1	73

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2021	Ejecutadas 2021
Libertad vigilada	36	73
Servicios beneficio de la comunidad	20	28
Tareas socioeducativas	5	10
Convivencia grupo educativo	0	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	8	16
Tratamiento ambulatorio	14	24
Permanencia fin semana	2	5
Amonestación	0	0

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	5	25	35	4	3	1
Servicios en beneficio de la comunidad	2	12	12	1	1	0
Tareas socioeducativas	0	4	5	0	1	0
Convivencia en grupo educativo	0	1	0	0	0	0
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	1	9	4	2	0	0
Tratamiento ambulatorio	2	9	11	1	1	0
Permanencia fin semana	0	2	3	0	0	0
Amonestación	0	0	0	0	0	0

TERUEL

Nº medidas judiciales notificadas y ejecutadas en 2021

MEDIDAS JUDICIALES	2021
Medidas Notificadas	78
Medidas Ejecutadas	97
Número de NNA Implicados	33

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2021	Ejecutadas 2021
Varón	73	92
Mujer	5	5

Distribución por edad y sexo

EIDADES	NOTIFICADAS 2021			EJECUTADAS 2021		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	15	0	15	18	0	18
16-17 años	46	3	49	53	3	56
18-21 años	12	2	14	21	2	23

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2021	Ejecutadas 2021
Libertad vigilada	23	29
Servicios beneficio de la comunidad	7	10
Tareas socioeducativas	3	3
Convivencia grupo educativo	1	2
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	8	11
Tratamiento ambulatorio	32	37
Permanencia fin semana	1	2
Amonestación	3	3

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	6	15	6	0	1	1
Servicios beneficio comunidad	0	8	2	0	0	0
Tareas socioeducativas	0	2	1	0	0	0
Convivencia grupo educativo	1	0	0	0	1	0
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	2	8	1	0	0	0
Tratamiento ambulatorio	10	18	7	0	1	1
Permanencia fin semana	0	2	0	0	0	0
Amonestación	0	3	0	0	0	0

6. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN

Una vez analizados los expedientes tramitados, ante las quejas de la ciudadanía, por esta Institución que afectan a infancia y adolescencia, así como los datos demográficos aportados por el Instituto Aragonés de Estadística, y las visitas realizadas a los centros residenciales donde se han mantenido encuentros con los niños, niñas y adolescentes; se realizan una serie de conclusiones, tanto sobre la infancia y adolescencia aragonesa en general, como sobre aquellos que están dentro del del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón.

A consecuencia de ello, y acorde con las competencias de este Justiciazgo, se proponen una serie sugerencias de actuación a las administraciones competentes, con el objetivo de contribuir a mejorar el buen trato a los niños, niñas y adolescentes aragoneses.

Teniendo en cuenta el diferente alcance de las conclusiones y sugerencias, se ha optado por presentarlas en diferentes apartados.

6.1 CONCLUSIONES

Sobre los datos demográficos y de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia en Aragón.

- **Disminuye la población menor de 18 años en Aragón en cerca de 2.000 personas.** Se constata que la población aragonesa comprendida entre los 0 a 17 años, es **219.780**, en 201; por tanto se ha producido un descenso de **1.953 menores** de edad, respecto al año anterior que había 221.733. Esta población supone el 16,7% respecto al total de Aragón, con tendencia a la baja y, por el contrario, aumentando el índice de sobreenvjecimiento
- **Continúa el descenso de natalidad en Aragón.** Por segundo año consecutivo lo niños y niñas de menos de un año bajan de los 10.000. Apreciándose un gran contraste entre los 13.915 niños de doce años, a las 8.808 de menos de un año en 2020, como se puede apreciar en la gráfica. Lo que supone un diferencial de **-36,7 %**. El problema se suaviza en parte gracias al incremento de población inmigrante, que este año supone un 14% del total de la población menor de 18 años de Aragón.

- **Persiste la desigual distribución territorial** de la población infantil en Aragón. Como le evidencia que la población de las tres comarcas más pobladas representa el 68,6% del total, frente al 31,4% que se distribuye entre las 30 comarcas restantes. Esta situación condiciona la puesta en marcha de servicios públicos esenciales para su bienestar, y contribuye a incrementar la desigualdad social y un déficit en los derechos de los NNA afectados.
- **Se ha producido un descenso significativo de la tasa de pobreza relativa en menores de 0 a 17 años**, con relación al año anterior, pasando de una tasa del 25,81 en 2019 al 21,34, situándose en parámetros similares a 2018 y manteniendo un diferencial de 10 puntos con la tasa de España. Es la tasa más baja en los últimos ocho años, a pesar de ello **uno de cada cinco menores de edad está por debajo del umbral de pobreza en Aragón**.

Estamos ante una evolución positiva en el último año, a pesar de la cual es una alta tasa de pobreza, si bien menor que la de España, que se mantiene estancada, en torno al 28 %. Se ha dado un cambio positivo para Aragón, en relación con España, que por otra parte presenta una de las tasas más altas de pobreza de la Unión Europea.

- **El descenso de riesgo de pobreza o exclusión social referido a los hogares en Aragón**, también se refleja aplicando la Tasa AROPE, ya que ha disminuido en el último año, situándose en 18,45%; habiendo descendido 2,67 puntos, si bien está por encima de la que había en los años 2018 (17,71%) y 2017 (17,71).
- Mientras el porcentaje de **NNA que viven en hogares que no pueden permitirse gastos imprevistos**, mantiene diez puntos de diferencial con España y **se sitúa en el 26,27%**. Es cierto que Aragón obtiene mejores indicadores que España, pero ello no puede ocultar una realidad: **Una cuarta parte de los hogares aragoneses no pueden hacer frente a gastos imprevistos**; y ello tiene unas consecuencias importantes para las familias y con una especial incidencia en la infancia que son de los más vulnerables y están en riesgo mayor de exclusión social. Además, hay que tener presente que, el actual incremento de la tasa de inflación implica menor poder adquisitivo de sus progenitores.

Por tanto, se valora positivamente la mejora de la tasa de pobreza en Aragón, para personas de 0 a 17 años, si bien persiste en unos indicadores altos, superiores al 20% de la población, lo que pone en riesgo de exclusión social a esta población, y limita sus derechos al tener un carácter acumulativo.

- **Desigualdad territorial.** - En Aragón, a la vez que se dan unos datos más positivos que el conjunto de España, en nuestra comunidad se produce una importante disparidad y desigualdad entre los diferentes municipios. Así, nos encontramos con unos que presentan tasas de riesgo de pobreza infantil del 42,% (Epila y Caspe) frente a otros con una tasa del 13,5% (María de Huerva).

En conclusión, **Aragón mejora en la tasa de riesgo de pobreza infantil**, si bien **sigue siendo muy alta, afectando a uno de cada cinco menores**, y con un **importante desequilibrio territorial en nuestra comunidad**. Persistiendo una vulnerabilidad económica en la infancia y juventud, en determinados sectores sociales, dada la inestabilidad y escasez de recursos propios de sus familias y la insuficiencia de los que se aportan desde las políticas públicas, que no son suficientes para sacar de la pobreza a muchos hogares con menores a cargo. Y ello a pesar de los avances que se han producido con la puesta en marcha del IMV y el incremento de las ayudas por hijo a cargo.

Sobre las actuaciones del Justicia de Aragón con la infancia y adolescencia.

- En el año **2021 se aprecia un ligero descenso de las quejas** presentadas ante el Justicia por la ciudadanía referidas a menores de edad respecto al año anterior, que había estado marcado por la pandemia; volviendo a datos similares a años anteriores. En el Área de Menores se han tramitado 64 expedientes a los que hay que sumar los relacionados con otras áreas (educación, sanidad, o vivienda) que también afectan a niños, niñas y adolescentes.
- En el Área de Menores destacan las referidas a la **relaciones familiares**, especialmente asociadas a procesos de separación conflictiva de los progenitores y su afectación a los niños y niñas, así como las referidas a cuestiones de **salud mental infantojuvenil**.

Se ha puesto de manifiesto, un año más, las graves afecciones que suponen para los NNA, los procesos de separación conflictiva de los progenitores. Que se expresa en diferentes formas: violencia filio-parental, manipulación de los

hijos, falta de control de los mismos, o privación de vínculos afectivos con familiares cercanos, especialmente los abuelos.

- Durante el año 2021 la **pandemia por el Covid-19** ha seguido condicionando la vida de las personas y de forma muy significativa la de los niños, niñas y adolescentes, tanto en su ámbito escolar, como sus relaciones sociales y especialmente las familiares, con una importante repercusión física y emocional, cuyas consecuencias están en desarrollo.

Se han presentado quejas por la afectación a la participación de NNA en actividades de tiempo libre organizadas por ayuntamientos, y también por parte de progenitores que tenían dificultades para el cuidado de sus hijos en la fase de pandemia con medidas restrictivas, debido al confinamiento en el ámbito doméstico

- A través de varias quejas, referidas al seguimiento de los procesos de **adopción internacional**, se han realizado resoluciones para mejorar los procesos de adopción internacional, especialmente en lo que se refiere al seguimiento y supervisión de los Organismos de Adopción Internacional.

Educación

- Han continuado las quejas referidas a la **falta de profesionales** para una correcta atención del **Alumnado de Necesidades Educativas especiales**, y hacer realidad una educación inclusiva. Nos encontramos con demandas de los progenitores y centros escolares que se dirigen a la administración solicitando más personal, acorde con las necesidades del alumnado.
- El Servicio educativo complementario del **transporte escolar**, sigue generando quejas. Destacando las familias afectadas por el mal funcionamiento del servicio de transporte escolar hasta el IES Pirámide de Huesca, poniendo de manifiesto la a deficiencia en el servicio, la falta de autobuses, y las condiciones de contratación. Pero también se da en núcleos más pequeños, condicionando el acceso al derecho a la educación.
- **Acoso escolar**. Se han presentado varias quejas relacionadas con situaciones de acoso escolar, que se centran en las denuncias sobre la incapacidad de los centros educativos en atajar el acoso escolar o la forma

de aplicación de los protocolos que marca la DGA, y el resultado para el alumno acosado.

Sanidad

- En 2021, se han recibido numerosas quejas relacionadas con la **asistencia pediátrica prestada en centros de salud y consultorios locales** ubicados en la ciudad de **Zaragoza** o en alguno sus barrios rurales. Varias de ellas por la eliminación de servicios de pediatría, referidas al Servicio de urgencias pediatría del H. Royo Villanova, y a San Juan de Mozarrifar, o Alcorisa, entre otros.
- Se constata el **déficit de facultativos, pediatras en Atención Primaria**, especialmente en las zonas rurales, que implica una aminoración de los niños y niñas menores de catorce años en cuanto a su derecho a la atención de su salud.
- Se ha puesto de manifiesto el déficit **de atención en salud mental infanto-juvenil**. Así, se constata la falta de psiquiatra en el centro de salud mental infanto-juvenil de Ejea de los Caballeros, con la consiguiente falta de seguimiento y control de los pacientes, y la respuesta de Sanidad es la derivación a Zaragoza.

Esta situación es especialmente preocupante en la actual situación pospandémica, con una importante afectación a la salud mental infantojuvenil. Lo que se ha puesto de manifiesto en el desbordamiento de las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIF), tanto en Zaragoza, como en Huesca y Teruel.

Además, y producto del incremento de demanda y de la limitación de recursos no se ha podido atender adecuadamente a adolescentes con intentos autolíticos, que requerían ingreso en la unidad de agudos psiquiatría infantojuvenil, pero que se encontraban con una lista de espera, y en el mejor de los casos derivación a centros privados.

Vivienda

- En los casos de **desahucios de vivienda** con afectación a menores, se han realizado por parte de esta Institución gestiones para conocer la situación concreta en la que se encontraba su solicitud de vivienda social, las personas

afectadas y se ha facilitado información sobre los procedimientos que se podían seguir, especialmente para los casos de especial vulnerabilidad

Igualdad

- Atendimos tres quejas de madres a las que, por constituir una **unidad familiar monoparental**, no se les permitía **acumular los permisos de nacimiento** que hubiesen correspondido al otro progenitor. En los tres casos la Administración acabó contemplando esta posibilidad en aras al interés superior del menor. Al respecto, destacar la modificación por parte del Gobierno de Aragón, que ha reconocido esta posibilidad al personal funcionario y laboral del ámbito sectorial de la Administración General de nuestra C.A..

Servicio de Atención a la Infancia

- Tras las visitas realizadas a todos los centros de acogida residencial de niños, niñas y adolescentes, dentro del sistema de protección de menores, y siguiendo los indicadores establecidos en la normativa vigente, **se valora positivamente el funcionamiento** de los mismos en la mayoría de sus apartados y que están en coherencia con lo planteado en la normativa actual al respecto. Si bien hay algunas cuestiones que se plantean a mejorar, desde la perspectiva de interés superior de los NNA afectados.
- Se constata la necesidad de seguir incidiendo para que se mejore, en la puesta en práctica uno de los principios rectores de los Derechos del Niño: **el Interés Superior del Niño**. Ese es el eje rector que ha movido a sugerencias relativa a que en todos los centros de acogida residencial este la figura de **educadores de referencia**, o que no haya sobreocupación en el centro de medidas judiciales o finalice la discriminación a menores con discapacidad leve o moderada cuando cumplen la mayoría de edad.
- En 2021 se ha logrado una mejora sustancial en la que se venía trabajando desde las Defensorías del Pueblo: **la modificación del Reglamento de Extranjería**. Que fue aprobada en octubre y contribuye al reconocimiento de derechos e integración social de estos jóvenes y cuyos frutos ya se están haciendo realidad. De hecho, en las visitas a los centros se ha constatado un incremento muy significativo de aquellos que ya están iniciando su vida laboral, y eso es algo fundamental para ellos, pero también para la sociedad aragonesa.

- Destaca el **aumento de jóvenes en proceso de emancipación al cumplir la mayoría de edad**. Una buena parte de los adolescentes que llegaron a Aragón en 2018, han cumplido la mayoría de edad y gracias a los programas de transición a la vida independiente están en procesos de emancipación. Algo que hay que resaltar, puesto que a pesar de ser un derecho de los jóvenes, pocas comunidades autónomas lo practican.
- Según los datos recogidos en las visitas a los centros de acogida residencial y los facilitados por la Entidad Pública, se constata el **incremento de los casos de menores acogidos** en centros residenciales, **de nacionalidad española**, mientras que han **disminuido**, de forma continuada los que tienen **origen extranjero**.
- Continúan la situación de discriminación los **menores de edad con discapacidad intelectual leve o moderada** que, estando tutelados, al cumplir la mayoría de edad tienen que pasar obligatoriamente a una residencia de personas adultas, mientras otros jóvenes tutelados, sin presentar discapacidad, pueden acceder a una situación de prórroga por mayoría de edad, cuando aquellos tienen derecho a acudir a centros de educación especial hasta los 21 años, aspecto que en ocasiones se ve interrumpido al cambiar de sitio de residencia.
- En las visitas realizadas a los centros se ha constatado, y ha sido confirmado por la Administración, que ha habido varios **centros con muy pocos niños**, niñas o adolescentes; dándose el caso en el que sólo ha habido una niña, que ha pasado dos periodos de estancias sola en el mismo recurso. En otro ha habido dos. Sería conveniente revisar las dinámicas de ocupación de cada uno de los centros y en base a ello y cubrir adecuadamente las necesidades de los NNA adoptar medidas al respecto, dado que esa situación tiene efectos negativos tanto para los niños como para los profesionales.
- En varios centros se ha puesto de manifiesto una fuerte **preocupación por la salud mental de los niños, niñas y adolescentes**, y su dificultad para un abordaje correcto, por la falta de atención en la red sanitaria pública. Se han producido casos graves de autolesiones e intentos autolíticos, que han tenido un fuerte impacto emocional, y que han tenido que ser derivados a recursos privados, por el desbordamiento de las unidades de salud mental infantojuvenil y la falta de camas en las unidades de agudos de psiquiatría, tal y como se refleja también en el Área de Sanidad.

- **Persisten la diferenciación entre centros** destinados específicamente, o de forma mayoritaria, a menores **extranjeros** no acompañados y los de **origen nacional**. Como expresan algunos adolescentes, quieren estar con chicos de otra nacionalidad. En 2021 se ha cerrado un centro sólo para migrantes, pero sería conveniente, avanzar en una integración en los mismos tipos de centros.
- **Destacar los procesos de integración social de los adolescentes de origen extranjero**, que, gracias a su disposición y al trabajo de los profesionales y administraciones implicadas, están finalizando sus procesos de formación e incorporación social y laboral plena, con normalidad y sin alarma social, algo de lo que esta sociedad nos debemos de sentir orgullosos. A lo que **han contribuido las modificaciones legales y los recursos disponibles**.
- En las visitas a los centros se ha puesto especial hincapié en **escuchar a los niños, niñas y adolescentes**, de lo que se da cumplida cuenta en cada uno de los informes de los centros. Destacar que ha sido una experiencia positiva, que ha puesto de manifiesto la expresión de sus derechos, así como su capacidad de diálogo, análisis y elaboración de propuestas.

Se constata que se cumplen sus derechos básicos, si bien se realizan algunas propuestas de mejora. **Destacar que se sienten bien tratados y reivindican a la sociedad no ser estigmatizados.**

6.2 SUGERENCIAS

En coherencia con las conclusiones planteadas y siguiendo el espíritu propositivo del Justicia de Aragón y de la Ley de 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón, se realizan las siguientes sugerencias con el objetivo de contribuir al buen trato y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes aragoneses.

En tanto que, en función de las competencias de cada una, van dirigidas a diferentes administraciones o departamentos, se plasman en distintos apartados:

A las Administraciones con competencias en materia de NNA en Aragón.

- Que se establezcan las medidas necesarias para promover el bienestar y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) aragoneses, en general y de forma específica a quienes están en situación de riesgo o vulnerabilidad. Promoviendo aquellos programas o actuaciones que contribuyan a normalizar su vida, e impulsando actuaciones centradas en su interés superior de una forma integral.
- Que se establezcan actuaciones tendentes a la concienciación social respecto a la necesidad de no discriminar a aquellos menores que se encuentren en el sistema de protección y acogida, normalizando dicha situación personal.

Al Gobierno de Aragón

- Que se adopten las medidas necesarias para **sistematizar, integrar** y poner a disposición de la sociedad **datos básicos referidos a la infancia y adolescencia en Aragón**, con carácter integral (demográfica, educación, sanidad y vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, sistema de protección...). De una forma sostenida en el tiempo, y actualización periódica.
- Que se establezcan las actuaciones pertinentes para **afrentar la situación demográfica en Aragón**, con especial referencia a la baja natalidad y su afectación a la infancia y adolescencia en Aragón, dadas las graves consecuencias que ya se están viendo en la actualidad y cuya tendencia sería importante cambiar para evitar situaciones no deseadas.
- Promover el **estudio y elaboración de propuestas** para seguir avanzando en la **erradicación o al menos disminución de la pobreza infantil en Aragón**. Para ello conveniente aprovechar la Comisión sobre la pobreza infantil, dentro de la Observatorio de la Desigualdad del Gobierno de Aragón, dado su carácter transversal a todos los departamentos, para establecer medidas y realizar propuestas que contribuyan a mejorar esta problemática. Impulsando, entre otras medidas, la puesta en marcha de las medidas promovidas por la Comisión Europea en su estrategia de lucha contra la exclusión.
- Que se tenga en consideración la **realización del II Plan Integral de la Infancia de Aragón**, siguiendo las recomendaciones internacionales al

respecto, y teniendo en cuenta que el anterior abarcaba el periodo 2010-2014, habiéndose producido desde entonces importantes modificaciones normativas en materia de Infancia, así como cambios sociales y tecnológicos a tener en cuenta. Siendo necesaria una revisión transversal de las actuaciones políticas y administrativas que deben priorizar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Aragón.

- Que se establezcan las medidas que se consideren oportunas para garantizar el **cumplimiento de los derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes aragoneses, con independencia del municipio donde residan**, tal y como se establece en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia en Aragón, art. 82 “*los principios de universalidad e igualdad en el ámbito de la actuación de los servicios públicos exigen que se garantice a todos los usuarios, menores y familias el ejercicio de sus derechos, sin posible discriminación por lugar de residencia*” y aminorar las desigualdades actuales derivadas del ámbito territorial donde se viva.

Al Departamento de Sanidad

- Que se adopten las actuaciones necesarias para **garantizar una atención pediátrica eficaz en todo Aragón**; recuperando las consultas pediátricas suspendidas o anuladas en ambulatorios, así como promoviendo el aumento plazas MIR de la especialidad de pediatría de Atención Primaria.
- Que se realice una valoración de cargas de trabajo, y demanda de la población de las **Unidades de Salud Mental Infanto Juvenil**, con el objetivo de establecer los recursos necesarios dar respuesta adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes afectados, teniendo en especial consideración a quienes viven en zonas rurales; cubriendo todas las plazas de psiquiatra existentes en las mismas. El Plan de Salud Mental 2022-2025 es una buena oportunidad para llevar a cabo estas reflexiones, y sobre todo, articular propuestas y recursos.
- Que se establezcan las medidas oportunas para **incrementar el número de camas**, y otros recursos asociados necesarios, disponibles para atender a la población **infantojuvenil en las unidades de agudos de psiquiatría** en el ámbito hospitalario, para ese perfil de paciente, y evitar la situación actual de listas de espera o derivaciones a centros privados.

Al Departamento de Educación Cultura y Deporte

- Que se dispongan las medidas y recursos necesarios para realizar una **atención adecuada a todo el Alumnado con necesidades especiales en Aragón.**
- Que se realicen las actuaciones oportunas para garantizar el servicio complementario del **transporte escolar** a todo el alumnado en Aragón, y que el tiempo dedicado a dicho fin este dentro de la legalidad y no se produzca un mayor perjuicio a los estudiantes en zonas rurales.
- Que se articulen las medidas necesarias para la incorporación a los centros educativos de Aragón, de **la figura del Coordinador/a de protección y bienestar**, contemplada en la Ley Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (LOPIVI), un perfil profesional clave para poder avanzar de forma sustantiva en la garantía del derecho a la protección de la infancia en y desde la educación.

Al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

- Que se dispongan las actuaciones necesarias para impulsar la construcción de vivienda social, así como otras medidas complementarias, que contribuyan a dar una **mayor cobertura habitacional** a las familias con niños, niñas o adolescentes en riesgo de exclusión social.

Al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

- Que se adopten las medidas necesarias para que los **adolescentes con discapacidad intelectual leve o media**, tutelados por el Gobierno de Aragón y residentes en centros especializados, puedan acceder a situación de prórroga al tener la mayoría de edad, al igual que la obtienen otros jóvenes, y así para favorecer su transición a la vida adulta, y continuar su proceso educativo.
- Que se establezcan las medidas oportunas para **revisar los centros de acogida residencial de niños niñas y adolescentes**, teniendo en cuenta la ocupación plazas que se viene realizando en los mismos; para impulsar un análisis de la situación, y adoptar las actuaciones que se consideren necesarias,

teniendo en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes afectados.

- Que, a la vista del descenso progresivo de los menores extranjeros no acompañados en centros residenciales, se realice un estudio de la situación y se articulen actuaciones que, en la medida de lo posible, tienda a centros **residenciales donde convivan los de nacionalidad española y extranjera**, dotados de los recursos necesarios, de forma que se favorezca su integración social y desarrollo personal, suprimiendo la separación en base a su origen.
- Que se adopten las medidas necesarias para **mejorar la coordinación** y los protocolos pertinentes entre **el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia con el servicio de Salud Mental infanto-juvenil**, para mejorar la atención a los niños, niñas y adolescentes que presentan estas problemáticas, y no encuentran una respuesta adecuada.
- Que se dispongan las medidas necesarias para que el Centro de educación e internamiento por medida judicial, no esté sobreocupado y se lleven a cabo las sugerencias realizadas por el Defensor del Pueblo.
- Que se articulen las actuaciones precisas para que la figura de **Educador de referencia** sea extensiva a todos los centros de acogida residencial que están dentro del Sistema de Atención a Infancia y Adolescencia de Aragón.
- Que se establezcan las medidas correspondientes para que haya una comunicación fluida y seguimiento cercano de los **coordinadores de caso** con los niños, niñas y adolescentes respectivos, dada la trascendencia que tienen para estos y el papel que desempeñan. Adoptando actuaciones necesarias para facilitar la contratación inmediata cuando sea necesario.
- Que se adopten las medidas necesarias para seguir potenciando los **Acogimientos Familiares** con el objetivo primordial de proporcionar una familia a los niños, niñas y adolescentes; de tal forma que se incremente esté frente al residencial.

ANEXO



INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

1. Centros de Acogida

- a) Centro de acogida residencial “Hogar I”
- b) Centro de acogida residencial “Hogar II”
- c) Centro de acogida residencial “Casa de acogida III”
- d) Centro de acogida residencial “Casa de acogida IV”
- e) Centro de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados “Casa Tamadum”

2. Centros Mixtos. Acogida y Acción Educativa.

- a) Centro “Vivienda Hogar Teruel”
- b) Centro residencia “Lorenzo Loste”
- c) Centro “Casa SAIM”
- d) Centro “Fueros de Aragón”
- e) Centro “Masía La Roya”

3. Centros de Atención Educativa y Autonomía.

- a) Centro “Vivienda Hogar Huesca”
- b) Centro “Piso Tutelado Teruel”
- c) Centro “Mediana Albaida”
- d) Centro “Salduba”
- e) Centro “Residencia Villacampa”
- f) Centro “Juan Lanuza I”
- g) Centro “Juan Lanuza II”
- h) Centro “Rio Grio”
- i) Centro “Aldeas SOS”
- j) Centro “Romareda”
- k) Centro “Carpi”
- l) Centro “Tenerías”
- m) Centro “Aljafería”
- n) Centro Puente Santiago
- o) Centro “Autonomía Añon”
- p) Centro “Casa Saada”

4. Centros especiales y específicos

- a) Centro de Menores “UTE CAM Ateca”
- b) Centro “Cruz Blanca”
- c) Centro “Residencia María Soriano”

5. Centros de medidas judiciales.

- a) Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial

1. CENTROS DE ACOGIDA

a) Centro de acogida residencial “HOGAR I”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el día 28 de septiembre de 2021, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, recibe y acompaña en la visita la directora del centro, con la que se mantiene una reunión. Así mismo, se tiene una reunión con los niños, niñas y adolescentes del centro, junto con los del Hogar II, dado que son un número reducido y que algunos de ellos son hermanos.

La finalidad de este Hogar de Acogida es acoger a los niños y niñas de 3 a 11 años, con especial atención a los grupos de hermanos, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos mediante la realización de un informe y otros instrumentos al equipo encargado del menor, para establecer la actuación y el programa más ajustado a las necesidades de los menores.

Teniendo en cuenta su finalidad, la estancia ha de ser de corta duración, estando previsto un máximo de dos meses para elaborar el informe diagnóstico. Expresan que actualmente sí que están cumpliendo ese plazo (de hecho la estancia media está en 40 días). Para cada NNA se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

El centro tiene capacidad de ocho plazas, en el de la visita hay cuatro niños, dos son hermanos y tienen otro en el Hogar II.

El recurso ocupa el mismo edificio que el año anterior. Si bien están en obras para incorporar el proyecto “Albanta”, que es el cambio más significativo.

PROYECTO ALBANTA es para acoger a adolescentes o jóvenes que van a ser madres. Según informa la directora el origen del mismo está en una experiencia que se tuvo al respecto, de forma casual y debido a la ausencia de plazas en otros centros, y pocos niños en este, lo que propicio esa experiencia que fue valorada muy positivamente, y de ahí se dio el paso a crear un espacio en el que se pueda acoger a jóvenes embarazadas.

Para ello se están realizando adaptaciones arquitectónicas en el edificio de tal forma que se habilite un espacio propio que pueda acoger a dos jóvenes con su respectivo bebe.

Por otro lado, se mantienen las mejoras realizadas en los espacios comunes del edificio, que ya fueron reflejadas en el informe del año anterior. Constatándose su buen funcionamiento, incluyendo la zona de huerto. Se da por reproducida la descripción realizadas en informes anteriores.

Eso sí, continua manteniéndose algún elemento que asocia a la residencia a un aspecto de institución en vez de un hogar, como es la presencia de conserje al acceder al centro; además del personal de seguridad.

Por otra parte, continua la metodología ya descrita en anteriores informes, de acogida, (que se realiza en un espacio específico), si bien está condicionado por la necesaria realización de pruebas relacionadas con el Covid 19. Los menores cuando ingresan en el centro o bien lo hacen con una prueba de PCR, si su ingreso ha estado programado o bien pasan a una zona específica hasta que se les realiza la prueba.

Todos los NNA que residen en este hogar tienen una atención sanitaria específica, al disponer el recurso del pediatra de plantilla del IASS, que pasa consulta en el centro. Además de eso, todos tienen cobertura sanitaria y cuentan con el centro de salud de Valdefierro como referencia, con el que hay buena relación, aunque sienten que están desbordados.

Los NNA que residen en el centro están escolarizados en sus colegios de procedencia, para dar continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos.

Como vía para la normalización e inserción social, suelen participar en los recursos públicos de la zona.

Los niños y niñas ingresados en este centro suelen mantener la relación con la familia, siempre y cuando se haya considerado positivo para ellos, una vez pasado una primera fase de diagnóstico. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos.

Respecto a la escucha y participación de los NNA, estos participan en la elaboración del Proyecto Educativo Individual, que realiza el educador de referencia de cada uno de ellos, haciéndolo en dialogo mutuo. Además, se tiene una ÁGORA, como ámbito para promover la participación, asambleas semanales, que

se amplía más adelante en la información remitida por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

Al ser un centro de acogida y observación, normalmente los NNA salen del mismo pasando a otros recursos residenciales de carácter educativo, o bien regresan al entorno familiar.

Con relación a la plantilla del recuso, hay estabilidad en el mismo, y más al tratarse todos ellos de empleado públicos, lo que es un valor importante a la hora de abordar las tareas educativas. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

B.- Reunión con los niños y niñas.

Se mantiene reunión a solas con los menores de los dos centros, al ser un número reducido y además haber una relación de hermanos entre varios de ellos.

Expresan que se sienten a gusto en el centro. No manifiestan queja alguna, salvo pequeños aspectos como la cuantía de los incentivos económicos por realizar algunas tareas (como recoger hojas del jardín). Preguntados por cuánto de a gusto se sienten, en una escala del uno al diez, expresan, de media, que un ocho.

Una de las menores ha ingresado ese día y contrasta con las demás, ya que está más a la expectativa, si bien la reciben con cariño. Interactúan con normalidad y están pendientes unos de otros.

Se percibe un buen clima y acogida y cariño, transmitiendo sensación de seguridad y protección a pesar de vivir, algunos de ellos, situaciones traumáticas. No expresan reproches, rechazos ni quejas sobre el funcionamiento del centro.

Algunos han visto a sus familias, otros no, en función de su situación personal y lo que más les conviene.

Una de las niñas ha ingresado ese día en el centro, (Hogar I) y otro se va a ir los próximos días a otro centro a Madrid y cuenta, con naturalidad, como ha pasado por otros recursos y compara las condiciones.

Expresan que están atendidos médicamente, que van a sus colegios de origen y lo hacen con ilusión, y el tiempo de estudio que tienen todos los días.

También sobre las tareas que realizan en el centro. El huerto, como espacio de cosecha y limpiar las hierbas, por las que les dan compensación económica.

Los más mayores, y que llevan tiempo, son conscientes de la dinámica del centro.

Una de ellas ha cumplido 18 años y está pendiente de salir.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE DEL CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR I (RESIDENCIA INFANTA ISABEL)				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	OBSERVACIÓN Y ACOGIDA				
Tramo de edad de los menores.	HOGAR I, de 3 a 11 años HOGAR II, de 12 a 14				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 66	Niños 38	Niñas 28		
Tiempo medio de estancia	40 días	37	42,5		
Menores extranjeros no acompañados. Número	3	0	3		
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 2	En fase tramitación	Permiso de Residencia 1	Permiso de trabajo.

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

En los Hogares desde su inicio se está implementando un programa de participación al que denominamos “Ágora” y que comprende tanto actividades como metodología e instrumentos para facilitar la participación de los NNA.

Dicho programa está en continua revisión para adecuarlo a lo que se percibe que necesitan los niños.

Fase de primera acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en el Hogar o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto a cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

Todos los días por la mañana o por la tarde dependiendo de si tienen clase, se realizará un pequeño encuentro o mini asamblea en la que se transmitirá información sobre lo que va a ocurrir a lo largo del día. Se escuchará sus aportaciones y valoraciones y se establecerá un feed-back entre el equipo y los NNA que se irá recogiendo en el registro diario.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas. Registro diario.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración/ Evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración. O se hablará en la mini asamblea del día siguiente en función del tipo de actividad.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración y cuaderno de campo.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, equipo directivo y de cocineros.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores y Equipo Directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección de protección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el NNA empezando en su segunda o tercera semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores y Equipo Directivo.

Comparecencias: En ellas los NNA plasman su opinión ante las decisiones que les afectan.

- Se utilizan en diferentes momentos de su proceso.
- Recogida de datos: Se archivan en su expediente de la subdirección quedándose una copia el NNA.
- Responsables: Educadores, Equipo directivo y Equipo de la Subdirección de Protección.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores y equipo directivo.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

La necesidad de atender a los niños en turnos dificulta que se pueda dedicar tiempo a la reflexión y la innovación. A pesar de esto se ha conseguido que semanalmente se dedique una jornada por parte de casi todo el equipo a reflexionar y debatir cohesionando el equipo.

En otro orden de cosas, al ser un recurso de primera acogida la intervención se realiza en un primer momento sin conocimiento previo de las características y necesidades de los NNA. Esto produce inseguridad en la intervención, pero por otra parte representa una oportunidad para observar sin prejuicios.

En los últimos años atendemos niños con dificultades de adaptación y conductas disruptivas cada vez con menor edad.

Aumento de mensajes racistas, machistas y de radicalización por parte de los adolescentes.

3.- Propuestas de mejora

Potenciar la formación de los equipos educativos, priorizando aquellas temáticas que nos permitirán abordar las singularidades emergentes.

Afianzar la dinámica de sesión de trabajo semanal para debatir y reflexionar en equipo.

Generar investigación/acción motivando a los educadores para ello con refuerzos.

Sistematizar en el protocolo de observación una recogida de información previa que permita intervenir de manera más acertada, pero sin generar prejuicios.

b) Centro de acogida residencial “Hogar II”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el día 28 de septiembre de 2021, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, recibe y acompañan en la visita la Directora del centro, con la que se mantiene una reunión. Así mismo, se mantiene una reunión con los niños, niñas y adolescentes del centro, junto con los del Hogar I, dado que son un número reducido y que entre algunos de ellos son hermanos.

Este es un Hogar de Observación y Acogida para menores de 12 a 14 años, con capacidad para 8 plazas. Es de titularidad y gestión pública, con todo el personal empleado público (directora, subdirectora, coordinador, educadores, personal de cocina y limpieza). El día de la visita hay tres menores.

La finalidad de este centro es acoger a los niños y niñas y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

En función de esa finalidad la estancia de los NNA es corta, un máximo de dos meses, que consideran sí que se está ajustando más en los últimos tiempos, como lo pone de manifiesto que la estancia media es de cuarenta días. Es cierto que uno de los adolescentes lleva más tiempo, pero es porque él quiere pasar a la residencia

Villacampa, y se ha considerado por los profesionales que ese es el recurso más adecuado para él, estando pendiente de una plaza que próximamente quedará libre. Por tanto, está funcionando mejor el proceso de salida de los adolescentes y se tiene en cuenta su opinión.

Las instalaciones son las mismas que las reflejadas en el informe anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas. Manteniendo los espacios compartidos con el Hogar I, especialmente las zonas al aire libre, de recreo y también el huerto.

El centro tiene capacidad de ocho plazas, en el momento de la visita hay tres adolescentes, uno de ellos tiene hermanos en el Hogar I.

Con relación al trabajo con los adolescentes, el centro mantiene la metodología con la que se venía trabajando anteriormente. Para cada menor se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

Se continúa con la línea de mantener la escolarización de los menores en sus centros de origen, si es positivo para ellos, dando continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos.

Normalmente, participan de los recursos de tiempo libre públicos de la zona, así como casas de juventud.

El equipo educativo permanece estable, todos ellos empleados públicos, lo que es un valor importante a la hora de abordar las tareas educativas. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

Sí que manifiestan que hay un exceso de personal de servicios, ya que en este recurso público han sido recolocados personas a las que les han afectado planes de empleo y redistribución de otros servicios, por parte de la Administración, lo que contribuye a su aspecto institucional.

Los adolescentes que viven en este centro suelen mantener la relación con la familia, siempre y cuando se haya considerado positivo para ellos, una vez pasado una primera fase de diagnóstico. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos.

Respecto a la escucha y participación de los NNA, se considera fundamental su participación y escucha, también participan en la elaboración del Proyecto Educativo Individual, que realiza el educador de referencia de cada uno de ellos, haciéndolo en dialogo con ellos. Además, se tiene el proyecto ÁGORA, como ámbito para promover la participación, asambleas semanales, del que se informa más adelante.

Normalmente, una vez realizado el diagnóstico, los NNA salen a otros recursos residenciales de carácter educativo, o bien regresan al entorno familiar.

El centro sigue manteniendo las medidas de prevención ante el Covid-19 y los menores cuando ingresan en el centro o bien lo hacen con una prueba de PCR, si su ingreso ha estado programado o bien pasan a una zona específica hasta que se les realiza la prueba. Se tienen los protocolos previstos y supervisados por el IASS.

Respecto a la atención sanitaria, los menores están bien atendidos en ese aspecto, al contar, con atención propia, gracias a la figura del por pediatra de plantilla del IASS, que acude regularmente a este centro. Además, continúan teniendo como referencia el centro de salud de Valdefierro, con el que hay buena relación.

Participan de los recursos de tiempo libre públicos de la zona, así como casas de juventud.

El equipo educativo permanece estable, todos ellos empleados públicos, lo que es un valor importante a la hora de abordar las tareas educativas. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

B.- Reunión con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene reunión a solas con los menores de los dos centros, al ser un número reducido y además haber una relación de hermanos entre varios de ellos.

Expresan que se sienten a gusto en el centro. No manifiestan queja alguna, salvo pequeños aspectos como la cuantía de los incentivos económicos por realizar algunas tareas (como recoger hojas del jardín). Preguntados por cuánto de a gusto se sienten, en una escala del uno al diez, expresan, de media, que un ocho.

Una de las menores ha ingresado ese día y contrasta con las demás, ya que está más a la expectativa, si bien la reciben con cariño. Interactúan con normalidad y están pendientes unos de otros.

Se percibe un buen clima y acogida y cariño, transmitiendo sensación de seguridad y protección a pesar de vivir, algunos de ellos, situaciones traumáticas. No expresan reproches, rechazos ni quejas sobre el funcionamiento del centro.

Algunos han visto a sus familias, otros no, en función de su situación personal y lo que más les conviene

Una de las niñas ha ingresado ese día en el centro, (Hogar I) y otro se va a ir los próximos días a otro centro a Madrid y cuenta, con naturalidad, como ha pasado por otros recursos y compara las condiciones.

Expresan que están atendidos médicamente, que van a sus colegios de origen y lo hacen con ilusión, y el tiempo de estudio que tienen todos los días.

También sobre las tareas que realizan en el centro. El huerto, como espacio de cosecha y limpiar las hierbas, por las que les dan compensación económica.

Los más mayores, y que llevan tiempo, son conscientes de la dinámica del centro. Una de ellas ha cumplido 18 años y está pendiente de salir.

Reconocen tener cobertura sanitaria, y todos están escolarizados con normalidad, en sus colegios de origen.

Una de ellas ha cumplido 18 años y está pendiente de salir. Los más mayores, y que llevan tiempo, son conscientes de la dinámica del centro.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR II (RESIDENCIA INFANTA ISABEL)		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	OBSERVACIÓN Y ACOGIDA		
Tramo de edad de los menores.	HOGAR I, de 3 a 11 años HOGAR II, de 12 a 14		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 66	Niños 38	Niñas 28

Tiempo medio de estancia	40 días		37	42,5	
Menores extranjeros no acompañados. Número	3		0	3	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 2	En fase tramitación	Permiso de Residencia 1	Permiso de trabajo

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

En los Hogares desde su inicio se está implementando un programa de participación al que denominamos “Ágora” y que comprende tanto actividades como metodología e instrumentos para facilitar la participación de los NNA.

Dicho programa está en continua revisión para adecuarlo a lo que se percibe que necesitan los niños.

Fase de primera acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres Artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en el Hogar o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto a cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

Todos los días por la mañana o por la tarde dependiendo de si tienen clase, se realizará un pequeño encuentro o mini asamblea en la que se transmitirá información sobre lo que va a ocurrir a lo largo del día. Se escuchará sus aportaciones y valoraciones y se establecerá un feed-back entre el equipo y los NNA que se irá recogiendo en el registro diario.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas. Registro diario.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración / Evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración. O se hablará en la mini asamblea del día siguiente en función del tipo de actividad.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración y cuaderno de campo.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, equipo directivo y de cocineros.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores y Equipo Directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección de protección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el NNA empezando en su segunda o tercera semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores y Equipo Directivo.

Comparecencias: En ellas los NNA plasman su opinión ante las decisiones que les afectan.

- Se utilizan en diferentes momentos de su proceso.
- Recogida de datos: Se archivan en su expediente de la subdirección quedándose una copia el NNA.
- Responsables: Educadores, Equipo directivo y Equipo de la Subdirección de Protección.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores y equipo directivo.

2.-Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

La necesidad de atender a los niños en turnos dificulta que se pueda dedicar tiempo a la reflexión y la innovación. A pesar de esto se ha conseguido que semanalmente se dedique una jornada por parte de casi todo el equipo a reflexionar y debatir cohesionando el equipo.

En otro orden de cosas, al ser un recurso de primera acogida la intervención se realiza en un primer momento sin conocimiento previo de las características y necesidades de los NNA. Esto produce inseguridad en la intervención, pero por otra parte representa una oportunidad para observar sin prejuicios.

En los últimos años atendemos niños con dificultades de adaptación y conductas disruptivas cada vez con menor edad.

Aumento de mensajes racistas, machistas y de radicalización por parte de los adolescentes.

3.- Propuestas de mejora.

Potenciar la formación de los equipos educativos, priorizando aquellas temáticas que nos permitirán abordar las singularidades emergentes.

Afianzar la dinámica de sesión de trabajo semanal para debatir y reflexionar en equipo.

Generar investigación/acción motivando a los educadores para ello con refuerzos.

Sistematizar en el protocolo de observación una recogida de información previa que permita intervenir de manera más acertada, pero sin generar prejuicios.

c) Centro de acogida residencial “Casa de acogida III”

A.- Informe de la visita.

La visita se realiza el día 6 de octubre de 2021, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, recibe y acompaña en la visita la Directora y Coordinador del Centro. Asimismo, se tiene una reunión con los niños, niñas y adolescentes.

Este centro es una Casa de Acogida, especializado en menores con especiales dificultades, para atender a menores de 15 a 18 años. Es de titularidad pública, gestionada en régimen de concierto por la empresa Kairós cooperativa de iniciativa social.

La finalidad de este recurso es acoger a los menores que llegan a el y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para los adolescentes, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

Dispone de 8 plazas, si bien en el día de la visita únicamente hay dos adolescentes. Uno que lleva dos meses y medio y está pendiente de que le asignen plaza en otro centro y una chica que ha llegado el mismo día, si bien tiene un largo recorrido en el sistema de protección y sabe las características de este recurso.

Ambos tienen como medida de protección la guarda voluntaria.

Expresan que hasta hace poco habían tenido cinco menores, que fue un grupo muy complicado, con actitudes disruptivas, problemas entre algunos de ellos y deterioros vinculados a salud mental. Recientemente han salido varios, y ahora hay una situación de mayor tranquilidad.

El recurso, físicamente, es el mismo que el año anterior, por lo que no se reitera su descripción, ya que figura en Informes anteriores. Es un edificio aislado y se encuentra ubicado en un barrio rural de Zaragoza. Destacando la amplitud de las instalaciones, especialmente la zona ajardinada y verde que es muy valorada por los menores, incluidos los gatos, con los que se relacionan, si bien es algo de lo que están pendientes para que no se les genere una colonia felina.

Teniendo en cuenta la tipología del centro, el tiempo de estancia previsto es de mes y medio a dos meses. Manifiestan que en general sí que es están cumpliendo los plazos de salida, y especialmente el tener en cuenta cual es el recurso más adecuado para el menor a la hora de salir.

Dadas las características de los adolescentes acogidos en este centro la salida de los mismos está encaminada en muchos casos a centros específicos, si bien hay algunos que van a recursos de autonomía y alguno regresa a su entorno familiar.

Respecto al perfil de los adolescentes manifiestan que hay un número significativo de ellos que presentan problemas de salud mental; haciendo hincapié en la

dificultad de su abordaje, especialmente cuando son chicos o chicas que ya vienen de un proceso de tratamiento por parte del Salud, pero que posteriormente no se hace cargo de los mismos. De hecho, informan que algunas atenciones de psiquiatría se logran a través de relaciones interpersonales entre profesionales (el doctor del servicio, con un psiquiatra), cuando debería de ser algo sistematizado.

Todos los menores que acuden al centro tienen cobertura sanitaria, no hay ningún problema al respecto; son atendidos en el centro de salud que les corresponde muy bien, y tienen un pediatra de referencia que atiende a todos los del centro.

Respecto a su formación, en general están todos escolarizados, y en la medida de lo posible se respeta el centro en el que estaban matriculados con anterioridad, si bien hay que tener presente que, al ingresar chicos y chicas de 16, 17 años, algunos ya no están en edad de escolarización obligatoria.

Suelen acudir a formación a centros sociolaborales, u otros recursos que gestionan a través del servicio de empleo de Kairós, mediante la orientación laboral. Algunos de ellos realizan curso del INAEM de formación profesional, de corta duración.

Expresan que algunos menores se suelen fugar del centro.

Manifiestan su preocupación por la afectación a los adolescentes del uso de aplicaciones informáticas relacionadas con establecer contactos personales o intercambio de imágenes de contenido sexual a cambio de dinero. En algún caso han llegado a presentar denuncia en el GRUME, que manifiesta estar al tanto de ello, dado que afecta a muchos adolescentes.

Con relación a las actividades externas, suelen participar en actividades organizadas por las Casas de Juventud, así como ir a otros recursos por los que muestran un especial interés, como es el caso de ir al gimnasio.

Además, realizan talleres de habilidades personales y sociales, cocina, video fórum, etc.. Hay una zona específica para realizar talleres y actividades, donde suelen realizar actuaciones para mejorar las habilidades personales y sociales encaminadas a favorecer el diálogo, la reflexión y favorecer su diagnóstico

Consideran que el proceso de colaboración en la elaboración del diagnóstico de un menor es importante, y no se debería limitar a la remisión de un informe al equipo técnico correspondiente.

Tal y como se recogió en el informe del año pasado, se ha revisado el Protocolo de coordinación con la Subdirección Provincial. Entienden que se debería priorizar a quienes presentan problemas de salud mental, de hecho, se intenta que los vean en la primera semana. Consideran que es importante potenciar la observación y el seguimiento continuo.

Respecto a la participación de los menores, al haber menos número en el centro, se les ha hecho más partícipes de todo el proceso, especialmente con lo vinculado con la pandemia por Covid-19 y las medidas que se tenían que ir adoptando. Y es algo que ha contribuido a que hayan ido interiorizando la escucha y la participación.

Con relación a su comunicación con la familia, expresan que algunos menores antes apenas tenían contacto, pero que a raíz de la situación de confinamiento y ver como otros compañeros sí que realizaban videollamadas, también se animaron. Actualmente, que se han retomado las visitas en sede de Supervía, también se mantiene este recurso, si bien hay que decir que con algunas dificultades al no disponer de wifi, por falta de fibra óptica en la zona.

En ese sentido referir que tanto por parte del IASS, como de la entidad Kairos facilitaron los medios tecnológicos necesarios, y que actualmente siguen utilizando.

Por otra parte, manifiestan que este año han tenido varios niños que tenían una relación estrecha con sus mascotas, demandando verlas (en el caso de las Casa de Acogida). En este caso entro un gato pequeño al jardín que fue cuidado por un menor y supuso una buena experiencia de cuidado. Considerando que tal vez se debería tener en cuenta estas experiencias en el futuro y estar abiertos a ellas.

El equipo educativo ha permanecido más estable. La plantilla del centro la conforman diez educadores, una cocinera, con cocina propia y muy buenas instalaciones para ello y una persona de mantenimiento. Si bien, demandan más formación, supervisión y acompañamiento, por parte de la entidad gestora.

B.- Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene un encuentro con los dos menores que están residiendo en el centro en el día de la visita.

Una de ellos es su primer día en el recurso, si bien tiene una larga trayectoria de haber pasado ya por otros centros y consciente de sus problemas de salud mental, de tal forma que demanda atención de psiquiatra.

El otro chico lleva más de dos meses en el centro y está a la espera de que le asignen un centro, que él quiere que no sea cerrado.

Ambos son conscientes del centro en el que están, cuál es su finalidad y que tiene un carácter temporal.

Manifiestan estar bien atendidos, en principio sin quejas, aunque poco a poco manifiestan algunas cuestiones prácticas que les gustaría que se mejorasen.

Les molesta la distancia que hay hasta el centro de la ciudad, ya que esto les dificulta estar más tiempo con sus amigos, y más con la huelga de autobuses que hay en estos días. Sin embargo, valoran que la casa está muy bien, con los amplios jardines, y espacios disponibles, les parece un buen sitio.

Ambos conocen a sus técnicos de referencia y están en contacto con ellos. Si bien la chica expresa su temor por si está en el centro un educador con el que ella y su familiar han tenido anteriormente alguna confrontación.

Sí que expresan su deseo de tener más tiempo libre, ya que sólo lo tienen durante el fin de semana, y les gustaría que fuese también entre semana. Disponen de tiempo libre de 16:30 a 21 horas, sábados y domingos.

El chico expresa que hace mucho tiempo que no asistía con regularidad al instituto, y que está esperando con ganas poder realizar formación básica y tener un recorrido de formación profesional que lo capacite para poder acceder a trabajar. Y dice, orgulloso, que lleva todo este tiempo sin partes de incidencia, cuando antes era algo muy habitual en su centro anterior.

Están de acuerdo con la paga e incentivos que reciben en el centro, que son siete euros a la semana, más hasta otros 7,5 si se realizan determinados incentivos. Aunque les gustaría que la parte fija fuese mayor.

El lleva dos meses y quince días, considera que *“ya me han observado bastante”* y está deseoso de ir a otro centro, pero con temor de que el centro pueda ser cerrado, debido a algunas cuestiones que tiene pendiente con la justicia.

Expresan que realizan asambleas semanales en el centro, en el que manifiestan su opiniones y necesidades y que en general los tienen en tener en cuenta sus opiniones. *“suelen conceder casi todo”*

Sí que les gustaría tener una mayor disponibilidad del móvil, para poder contactar con sus amigos y familiares. Sólo se lo dejan de 19 a 21 horas, y acceso a redes sociales de 16 a 21 horas. Y por la mañana el fin de semana.

Suelen ver a su familia, de acuerdo con las personas coordinadora del caso, si viene el chico manifiesta que él no los quiere ver en subdirección provincial, pues no desea que les supervisen la visita. Se ve con su hermano que viene de fuera de la ciudad a verlo.

Realiza actividad física en un gimnasio del centro de la ciudad, donde acude martes, jueves y sábados y domingos por la mañana

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA III MONTAÑANA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PRIMERA ACOGIDA				
Tramo de edad de los menores.	13 A 17 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 31	Niños 17	Niñas 14		
Tiempo medio de estancia	27'38 días	37'13 días	22'46 días		
Menores extranjeros no acompañados. Número	1 (que ingresó 3 veces)		1		
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia	Permiso de trabajo.

1.- Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Fase de primera acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio eligen su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se compra con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes realizan peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto al cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedan archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo y directivo en reunión de equipo.

Valoración / evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizan encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación

sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realiza una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del Informe Educativo de Observación.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocen y participan en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Comparecencias: En ellas los adolescentes plasman su opinión ante las decisiones que les afectan.

- Se utilizan a lo largo de su proceso.
- Recogida de datos: se archivan en su expediente de la Subdirección de Protección y se queda una copia el adolescente.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, Equipo Directivo de la Casa y Equipo de la Subdirección de Protección.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que se respetan sus derechos y asegurar la atención de calidad. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Inestabilidad de los equipos educativos.
- Dificultades para atender perfiles con patologías duales (consumos y salud mental), por falta de formación y de recursos humanos.
- Falta de formación para atender singularidades emergentes (por ejemplo: adolescentes transgénero).
- Excesivo tiempo de espera para atender a los chicos en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil.
- Aumento de las conductas de riesgo a nivel sexual en los adolescentes, sin apenas recursos externos para trabajarlas.
- Avance acelerado de las conductas de riesgo, detectándose en adolescentes cada vez más jóvenes. Esta situación conlleva una necesidad de intervención educativa más específica y unos equipos que deberían de formarse a mayor velocidad. No se facilita la formación.
- Aumento de las conductas machistas entre los adolescentes, no siendo conscientes de esto ellos mismos, dificultándose así la intervención educativa.

3.- Propuestas de mejora.

- Mejorar y facilitar la formación de los equipos educativos. Cumplir con los planes de formación.
- Establecer procedimientos específicos para la atención de salud mental para NNA del SAIA.
- Crear grupos de mejora para poder reflexionar sobre las metodologías y facilitar espacios para compartir experiencias

d) Centro de Acogida residencial “Casa de Acogida IV”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el día 30 de septiembre de 2021, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, siendo recibido por la Directora del centro y el Director de Kairos. Se mantiene una reunión con ellos y posteriormente otra únicamente con los chicos y chica que conviven allí.

El recurso se encuentra ubicado en el mismo edificio que años anteriores, por lo que se da por reproducido. Siguen en litigios con el propietario de la casa para poder acceder a la terraza interior, que esta con césped artificial.

Están realizando mejoras en la parte del sótano, que está pasando de almacén -zona de juego- para instalar ordenadores y darle una mayor utilidad, ya tiene una preinstalación de calefacción y aire frío.

La finalidad de este recurso es acoger a los menores que llegan a ella y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para el menor, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor

El centro cuenta con ocho plazas disponibles, de las que están ocupadas, el día de la visita, cinco, cuatro chicos y una chica. Dos de ellos de nacionalidad extranjera y el resto española. Con edades entre los 15 y 18 años. Algunos llevan poco tiempo (menos de dos semanas) y otro casi cuatro meses, si bien va a salir en los próximos días, pues estaba pendiente que quedase plaza libre en otro recurso al que tanto el cómo su equipo consideran que es el adecuado.

Dos de ellos tienen Tutela como medida de protección y otros con Guarda provisional. Informan que actualmente las medidas de protección se están tomando con mayor agilidad.

Respecto a la salida de los menores, difieren en función de la problemática que presentan; suelen pasar a centros de autonomía, pero también hay reinserciones a su ámbito familiar y alguno que tiene que ir a centro específico.

Consideran que desde que ha cambiado el equipo en la subdirección provincial de Zaragoza se ha liberado cierta presión que había antes y que se alargaban los plazos de salida, y en ocasiones no siempre al recurso más adecuado, según ellos, a su perfil. Expresan que actualmente se presentan varias alternativas al respecto y se escucha la opinión de los menores a la hora de cambiar de recurso.

Todos los adolescentes están escolarizados, en IES y centros sociolaborales. Continúan realizando la formación en sus centros de origen, salvo una menor, que al vivir en un pueblo, han tenido que cambiarla de centro educativo.

Expresan que los perfiles de los NNA han cambiado, ahora más adolescentes y con más problemas de salud mental. Todos tienen cobertura sanitaria, por eso no hay problemas; y también hay muy buena relación con atención primaria. El problema está en lo que se refiere a salud mental; las derivaciones a SMIJ tardan mucho y es algo que no mejora. Refieren especialmente cuando hay casos complejos en el que intervienen por un lado Sanidad, más el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y un hospital privado como es Prisma, generándose un problema respecto a quien se hace cargo de las facturas. Refieren como, en un caso con intentos autolíticos les dicen *“te la veo, ante la urgencia, pero luego cada seis meses”*.

Las relaciones de los adolescentes con sus familiares se establecen en función de cada caso, en general, informan, es algo que les afecta mucho. Suelen hablar con las familias a través de videoconferencias.

Expresan que hay buena coordinación con la subdirección provincial de Zaragoza, tanto los menores como los profesionales. Se han establecido unos procedimientos de urgencia que están dando unos buenos resultados. Destacan que se están cumpliendo los plazos de salida de los NNA afectados.

La plantilla es la misma que en años anteriores.

Como retos a futuro plantean:

La influencia de sistemas de relación on line. Plataformas, que rozan los delitos informáticos, y que en ocasiones los menores no son capaces de controlar, generando situación de indefensible y en ocasiones iniciándose en comercio con su cuerpo.

Estas situaciones (uso de plataformas digitales con aplicaciones de intercambio de imágenes sexuales o para quedar con personas adultas) se han puesto en conocimiento de las fuerzas de seguridad GRUME, que están pendiente de ello, pues no es una situación puntual.

B.-Reunión con los niños niñas y adolescentes.

Se percibe buen ambiente y armonía entre ellos, a pesar de los diferentes roles y protagonismos.

Ellos mismos comentan las normas unos a otros. Hay una buena interiorización de las mismas. Se establece un dialogo sobre el centro y los educadores, pero sin acritud, simplemente criticando algunas cuestión puntual e instrumental, como los horarios de tiempo libre entre semana.

Dicen sentirse bien, al final califican con un 8, en una escala de 1 a 10 al centro. Reconocen que al principio cuesta, especialmente las limitaciones de los móviles, pero luego se adapta. Desde una que lleva pocos días a otros que han pasado cuatro meses y está deseoso de salir del centro e ir a otro, para lo que han tenido en cuenta sus deseos, y por fin saldrá dentro de unos días y se muestra feliz por ello.

Expresan que el centro está bien. Lo único el tiempo libre que tienen, (dos horas entre semana) y les molesta que al principio tengan que ir todos juntos a los sitios (por ejemplo a unos grandes almacenes para comprar cuadernos) *“todos juntos agota y más cuando llevas cuatro meses en el centro”*

Consideran que el tiempo libre, de 19 a 21 horas, es poco para poder relacionarse con los amigos o ir a otro sitio. Manifiestan que algunos tienen una larga tirada en tiempo para ir a su centro de formación.

Expresan que no se les escucha lo que dicen y manifiestan cierta distancia de algunos educadores. *“ nos dicen :intentamos tenerlo en cuenta; pero luego no siempre lo hacen, y es porque los educadores no mandan, les pagan para estar con nosotros”*

Sí que tienen asamblea los domingos, y en ella concretan las situaciones vividas durante la semana y presentan sus quejas *“pedimos una cosa pero luego hacen y deciden ellos, dicen “es lo que hay, nos dicen”*.

Piden *“Que las actividades en grupo no nos las impongan. Poder elegir estaría muy bien”*. Participan de actividades extraescolares, de hecho tienen que realizar, al menos una, de forma obligatoria. *“si no lo hacemos nos quitan del tiempo libre”* y participan en YMCA, Medicos del Mundi, Defensa personal. Si bien uno de ellos expresa que va a ir a Defensa personal por obligación, *“voy a ir sin ganas, porque voy obligado prefiero estudiar”*.

También tienen talleres, obligatorios, *“si no los hacemos nos quitan incentivo económico o tiempo libre”*

Consideran que sí que tienen en cuenta su opinión ante situaciones importantes, como ante un cambio de centro *“para ir a uno de autonomía, sí que han tenido en cuenta mi opinión”*

Sí que tienen relación con sus coordinadores de la subdirección provincial, y expresan que están haciendo bien su trabajo. Todos tienen claro quien es su coordinador de referencia y expresan *“muy bien, hacen bien su trabajo”*

Respecto a sus familias, mantienen, o no, relación en fusión de su situación y si les es favorable en el proceso personal de cada uno. Es en el ámbito donde expresan una mayor divergencia entre ellos. Uno dice que no quiere saber nada de ella, considera que son un lastre para él, se ha sentido explotado por su familia. *“no los quiero ver”* y otro está desando volver a su familia.

Comentan que sí que les dieron el reglamento al entrar al centro, así como informarles de la finalidad de este recurso, su carácter transitorio y de observación y que al final del periodo se tomara una decisión u otra en fusión de lo que sea mejor para ellos.

Se percibe una aceptación de su situación, con una cierta expectativa de futuro, acatando las normas y pensando en su futuro. Les gustaría poder estar más con sus amigos, y reivindican más tiempo libre.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA IV. RIO HUERVA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PRIMERA ACOGIDA				
Tramo de edad de los menores.	13 a 17 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 40		Niños 18	Niñas 22	
Tiempo medio de estancia	31.97 días		23.11 días	39.22 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	1		1	0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc. 1	En fase tramitación	Permiso de Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0		Mujeres 0	Hombres 0	
Otras consideraciones					

1.- Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Fase de primera acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio eligen su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se compra con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes realizan peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres

o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto a cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedan archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo y directivo en reunión de equipo.

Valoración / evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizan encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realiza una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del Informe Educativo de Observación.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocen y participan en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que se respetan sus derechos y asegurar la atención de calidad. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Inestabilidad de los equipos educativos.
- Dificultades para atender perfiles con patologías duales (consumos y salud mental), por falta de formación y de recursos humanos.
- Falta de formación para atender singularidades emergentes (por ejemplo: adolescentes transgénero).
- Excesivo tiempo de espera para atender a los chicos en las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil.

- Aumento de las conductas de riesgo a nivel sexual en los adolescentes, sin apenas recursos externos para trabajarlas.
- Avance acelerado de las conductas de riesgo, detectándose en adolescentes cada vez más jóvenes. Esta situación conlleva una necesidad de intervención educativa más específica y unos equipos que deberían de formarse a mayor velocidad. No se facilita la formación.
- Aumento de las conductas machistas entre los adolescentes, no siendo conscientes de esto ellos mismos, dificultándose así la intervención educativa

3.- Propuestas de mejora.

- Mejorar y facilitar la formación de los equipos educativos. Cumplir con los planes de formación.
- Establecer procedimientos específicos para la atención de salud mental para NNA del SAIA.
- Crear grupos de mejora para poder reflexionar sobre las metodologías y facilitar espacios para compartir experiencias

e) Centro de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados “Tamadum”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 16 de noviembre de 2021 y en ella participan el Lugarteniente, el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, siendo recibidos por el responsable para Aragón y Madrid de la Fundación SAMU, y la coordinadora del centro. Se realiza una visita a las instalaciones, para mantener posteriormente una reunión con los responsables, y a continuación con los adolescentes, en este caso acompañados por un mediador intercultural.

El centro es un recurso de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados, y ello condiciona y marca toda su metodología y forma de trabajo, en tanto que los menores, en general sólo están unos semanas, y eso supone una

singularidad importante que atraviesa la gestión y acción educativa. Es un lugar destinado a la primera acogida, diagnóstico y orientación previa a algún otro recurso, para su posterior integración a centros residenciales adecuados en cada caso. La permanencia de los menores en este centro es de pocas semanas, para así posibilitar la integración en recursos de carácter residencial, programas específicos o de la tipología que se estime necesaria.

El objetivo fundamental de este recurso es promover el pleno desarrollo de los menores en acogida garantizando la protección, así como su bienestar, ofreciendo una atención integral en un marco de convivencia normalizado durante su periodo de estancia.

Según aporta la Fundación Samu, en la memoria general del año 2021 (hasta la fecha de la visita) durante 2021 se ha observado un aumento de la presencia de los siguientes perfiles: menores con problemas de conducta, dificultades emocionales, de salud mental, menores infractores.

Hasta 1 de noviembre se han atendido 80 menores, significando un descenso muy importante si se tiene en cuenta que en 2020 fueron 151 y en 2019 218.

El recurso cuenta con las mismas instalaciones que las del año pasado, que se recogieron en el Informe, por lo que se dan por reproducidos la descripción física. Si bien han desaparecido las medidas y separaciones previstas para la atención a posibles contagios.

Señalar la incorporación y puesta en marcha del **recurso de emancipación 17+**, que, si bien está en el mismo edificio, tiene una entrada independiente, y que cuenta con sus propias instalaciones.

El recurso dispone de veinte plazas, de las que el día de la visita están ocupadas diez. Son todos ellos de nacionalidad marroquí, y tienen entre 14 y 18 años. Se constata que ultimamente van llegando más jóvenes, al parecer algunos de ellos antes lo hacían por evitar el servicio militar en su país.

Como medidas de protección prima la guarda provisional, en primer momento para luego pasar a la guarda de hecho, y una vez se tiene constancia de su permanencia son tutelados. En menor cuantía figuran adolescentes que sobre los que no se ha llegado a adoptar ninguna medida dada la inmediatez con la que han causado ausencia voluntaria, imposibilitando así su trámite.

De los 80 atendidos están son las medidas adoptadas:

Medida de protección	Nº menores
Guarda provisional	36
Tutela en Aragón	15
Tutela fuera de nuestra CC.AA.	11
Ninguna medida de protección	18
Total	80

Se constata una aminoración en la llegada de menores, últimamente se han acogido adolescentes provenientes de Ceuta y Canarias, a los que se aplica un aislamiento de una semana, por prevención sanitaria.

Nacionalidad de origen	Nº menores
Marroquí	50
Argelina	20
Senegalés	1
Malinense	3
Gambiano	6
Total	80

Se continúa con la metodología expuesta en el informe anterior. A partir de los 15-20 días de estancia en el recurso se elabora informe inicial con valoración del caso. La estancia media está entre 3 y 8 semanas.

Motivo de las bajas.	Nº menores
Mayoría de edad por decreto	10
Mayoría de edad	10
Abandono voluntario	17

Devolución a centro de origen	6
Traslado a otro recurso de protección	28
Total	75

Destino de las bajas	Nº menores
Desconocido	28
Centro residencial	38
Albergue	2
Cruz Roja	3
Total	75

Respecto a la formación, y dada su reciente llegada, no van a formación, sino que la realizan en la casa.

Con relación al ámbito sanitario, todos los menores tienen asistencia sanitaria. Con motivo de la Pandemia por Covid-19 se realizó un aislamiento preventivo. Expresan que algunos presentan problemas de adicciones (hachís, orfidal, diazepam) generalizados en el momento de la llegada, así como de ITS, sarna o chinches.

Por otra parte, señalan que en ocasiones se dan resistencias por parte del SALUD a diagnosticar problemas de salud mental cuando los menores están cerca de cumplir la mayoría de edad

Manifiestan también su preocupación por la salud mental de los adolescentes, especialmente cuando pasan a 17+ y la medicación necesaria. Se produce un salto en cuanto a la continuidad de seguimiento que se alarga, con efectos negativos para ellos.

Aquellos adolescentes que presentan problemas de salud mental aguda, o conductas muy disruptivas suelen ser derivados a centros especializados como Ateca, Prisma, o CEIMJ

Mantienen muy buena relación y colaboración el barrio, y especialmente con el alcalde que favorece la integración. Se da un apoyo recíproco, tanto para la

integración, como para cuando tienen que adoptar medidas desde el centro ante comportamientos incívicos de los adolescentes del mismo; todo ello en coordinación con la alcaldía. Muy buena integración en el pueblo, especialmente 17+ que se integran y sirven de referencia, tanto para los ciudadanos, como para los adolescentes que están en la casa.

Desarrollo de Talleres

Durante 2021 se han desarrollado una serie de talleres, con las siguientes actividades:

- Clases de español. Todas las semanas de lunes a viernes, de 1:30 hs.
- Actividades artísticas y manuales. Dos días a la semana, por las tarde.
- Dinámicas de grupo. Un día a la semana. Se intenta afianzar us relaciones y habilidades sociales y personales.
- Teatro. 1 día a la semana. Ha habido algunos problemas de implementación por la negación de participar algunos grupos en base a los menores que han ido pasando por el recurso.
- Desarrollo de habilidades.
 - Taller de Cocina. Para adquisición de habilidades básicas.
 - Limpieza y lavandería

Desarrollo físico y salud

- Deporte de interior. 3 tardes a la semana, 2 horas cada día.
- Salidas exteriores y excursiones
- Huerto. No se ha podido llevar a cabo como estaba planteado.

Integración comunitaria

- Festividades religiosas y culturales.

Los adolescentes tienen contacto con sus familias, mediante móvil y video llamadas y también con el mediador intercultural. En general estas sirven de apoyo

a los adolescentes, si bien alguno no envía la documentación lo que dificulta la legalización de estos. Saben que están aquí y les apoyan en el proceso.

Respecto a la participación de los adolescentes, están establecidas las asambleas como espacio de diálogo. Entre otras cuestiones se trabajó el tema de la homosexualidad al tener un menor homosexual y sufrir acoso por parte de sus compañeros.

También se trabaja el rol de la mujer. De hecho, generalmente muestran resistencias a que la directora del centro sea una mujer, algo que se va trabajando y mejorando. Actualmente, por el boca a boca, cuando llegan a la casa ya conocen que la directora es una mujer.

El equipo educativo se mantiene estable, hay un asentamiento del mismo. Se organizan dos educadores por turnos MTN y tres los fines de semana. Un educador por turno, un auxiliar técnico y un mediador intercultural. Manifiestan que para el equipo resulta difícil crear vínculos de manera tan rápida con los menores, y luego tener que romperlos al quedarse estos tan poco tiempo en la casa.

Expresan que hay buena relación con la subdirección provincial de menores del IASS, así como con Salud, con relación casi diaria. Buena coordinación con el equipo MENAs. A los 15 días de acogida de un menor, el equipo del centro les emite el primer informe.

Se ha participado en la Mesa de Técnica sobre la atención a menores extranjeros no acompañados, del IASS y la Universidad.

B.- Encuentro y dialogo con los adolescentes

Se desarrolla un encuentro con ocho adolescentes del centro, en los que se percibe expectativa pero también buena disposición e interés, así como agradecimiento por la atención y oportunidad. Se aprecia un ambiente familiar, especialmente para ser un centro de primera acogida.

Reseñar que, dentro del buen ambiente, uno de los jóvenes ha colaborado con la cocinera y han elaborado pasteles y te para la reunión, que los ofrecen con satisfacción.

Los adolescentes se presentan e informan cual ha sido su itinerario migratorio, manifestando que antes de venir aquí escuchaban que “*aquí se estaba bien*”; La mayoría comentan que desean quedarse en Aragón.

Les gusta este centro, sobre todo en comparación con algunos anteriores de otras CC. AA. donde la ocupación era mucho más alta y podía llegar a haber hasta 200 menores en un mismo centro. Por eso, este les resulta mucho más familiar. Expresan que les gusta mucho la comida de la casa, y valoran muy bien a la cocinera.

Alguno comenta que la policía les da miedo pensando en que los pudiese devolver a su país. Otro dice que, en ocasiones, percibe “*algo de racismo*”

Como mejoras, comentan la posibilidad de tener un gimnasio en la casa, y poder empezar a jugar ya al fútbol en equipos de la ciudad. También participar en la cocina.

Se comenta con ellos la importancia de la modificación del Reglamento de Extranjería que recientemente ha entrado en vigor y el trabajo que con ese objetivo se ha realizado desde las defensorías del Pueblo.

En ese sentido, y especialmente uno que había perdido el pasaporte y lo ha recuperado gracias a las gestiones realizadas por SAMU, expresan que están satisfechos en el centro, y comentan que se sienten muy agradecidos porque les hayan ayudado. “*estoy muy agradecido y nunca voy a olvidar lo se ha hecho conmigo*”.

C.- Ampliación de datos

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CAI CASA TAMADÚM		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA		
Tramo de edad de los menores.	Nos encontramos con menores con edades comprendidas entre los 14 y 17 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 106	Niños 106	Niñas 0

Tiempo medio de estancia	Al ser un centro de urgencia, el tiempo medio de estancia depende de las características de los menores y su situación documental, aunque suelen tener un promedio de estancia en el recurso de entre cuatro y ocho semanas, aproximadamente.				
Menores extranjeros no acompañados. Número	106				
Situación documental de los mismo	Sin Doc. 79	Con Doc. 19	En fase tramitación	Permis o Resid. 8	Permiso de trabajo. 0
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total		Mujeres	Hombres	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas informativas, reflexivas y de toma de decisiones.
- Tutorías individuales, entrevistas iniciales y de seguimiento.
- Encuestas de satisfacción.
- Buzón de sugerencias y quejas.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Menores que se puede apreciar diferentes trastornos emocionales, afectivos, relacionales y conductuales, dificultando el establecimiento de vínculos afectivos con el personal y generando situaciones de violencia dentro del hogar que dificulta la labor educativa.

Existe un gran desconocimiento del idioma, lo cual se ha observado, principalmente, en aquellos menores que llevan en España menos de 3 meses y que no tienen ningún dominio del castellano. A pesar de contar con mediadores árabes en el equipo educativo, su incapacidad para comunicarse de manera autónoma dificulta la interacción diaria con los referentes, facilitándose así, que se ocasionen malos entendidos que posteriormente pueden derivar en conflictos graves.

Finalmente, se ha observado que una parte importante de los usuarios no ha tenido una escolarización completa en su país de origen, ya que muchos abandonaron sus estudios entorno a los 11-13 años y, en menor medida, también se han apreciado algunos casos de analfabetismo. Las carencias formativas no solo afectan en la adquisición de conocimientos básicos sino también en los hábitos de estudio, asunción de responsabilidades y de rutinas diarias ordenadas. Por este motivo, muchos de los menores tienen grandes dificultades para mantener la asistencia y la participación en las actividades educativas propuestas por el centro

3.- Propuestas de mejora.

- Habilitar un espacio que favorezca el desarrollo de una actividad física de interior.
- Construir un espacio más familiar y agradable, fomentando que los menores sientan que este recurso es su hogar en pos de facilitar el vínculo y las relaciones, tanto con el entorno como con el equipo educativo. Esto se pretende hacer a través de la impresión de fotografías de ellos mismos para colocarlas en sus habitaciones y espacios compartidos, ayudándoles a decorar el centro con motivos que vayan acorde con sus edades, personalidades y características

4.- Otras consideraciones

El objetivo del recurso es hacer una primera acogida de los menores, con un periodo muy breve, que no lleve más de 1 mes, que sirva como periodo transitorio de adaptación y que posteriormente se derive a una primera acogida completa donde ya realizan las gestiones oportunas.

Dicho esto en ocasiones nos encontramos con la gran dificultad de la permanencia del menor en un periodo largo, por lo que dificulta la intervención con el mismo, porque el Centro no está diseñado para una intervención media. Así mismo, otra de las dificultades es cuando se utiliza el Centro, para menores que salen de un centro terapéutico o de medidas judiciales como forma transitoria para una futura derivación, esta cuestión hace que se torne muy compleja la intervención educativa y rompa la dinámica del centro, puesto que el proyecto no contempla abordar a estos menores, puesto que esta función sería más bien un centro de 1ª acogida y evaluación.

17 PLUS GARRAPINILLOS

Este recurso proporciona servicios para todos aquellos jóvenes migrantes no acompañados cercanos a la mayoría de edad o que la han cumplido recientemente, encontrándose bajo el amparo del sistema de protección de menores de Aragón.

Este proyecto se propone como un recurso puente, donde los jóvenes pueden realizar su transición a la vida adulta.

El piso cuenta con un total de 8 plazas. En el año 2021 se han ocupado un total de 6 y actualmente hay 4 ocupadas.

Por otro lado, a comienzos de 2021, el recurso 17+ comienza a tener nuevos ingresos, llegando a un total de 6 jóvenes. Dos de ellos causaron baja el pasado mes de octubre, ambos por motivos laborales, donde el contrato de trabajo se encontraba fuera de nuestra ciudad. De este modo, ambos jóvenes comenzaron así su proyecto de vida de forma completamente autónoma.

Destino de las bajas	2019	2020	2021
Vida autónoma (alquiler habitación, pareja...)	4	2	4
Piso autonomía para mayores de edad	1	0	0
Centros de educación e internamiento por Medida Judicial	0	1	0

Si bien los contratos gestionados en 2019 y 20 no asegura de forma certera una evolución positiva del proyecto de vida independiente, en cambio las cuatro bajas producidas en el año 2021 con el mismo destino, dos de esos casos tenían asegurado contrato de trabajo y su consiguiente permiso de trabajo, algo no registrado en ocasiones anteriores.

Esto se traduce en una alta inserción en el mercado laboral de los jóvenes, uno de los grandes objetivos principales que persigue el proyecto de emancipación 17+. Para nosotras ese dato resultaría el más significativo contacto con casi un 100% de los usuarios del 2021 insertos en el mercado laboral.

2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA

a) Centro “Vivienda Hogar Teruel”

A.- informe de la visita

La visita tiene lugar el día 14 de julio de 2021 y es realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Coordinadora del recurso. Se mantiene reunión con ella y posteriormente con las menores.

Este es un centro mixto, de acogida y residencial, lo que condiciona su funcionamiento al estar abierto a la llegada de menores de forma urgente e inmediata y por otro lado desarrollar los aspectos educativos y hacia la autonomía de los menores. Está gestionado por la Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM)

El recurso es un edificio unifamiliar, en una zona residencial de Teruel, con buena habitabilidad. Dispone de planta calle, en la que se encuentra la cocina, el salón comedor y un aseo; en la primera planta hay varias habitaciones y aseo, y en la segunda planta, en forma abuhardillada, se encuentra el despacho de los educadores y una habitación con dos camas. En esta es conveniente mejorar el sistema de refrigeración dado que acumula altas temperaturas en verano. Se está en ello, si bien debido a la pandemia no se ha podido instalar el equipo necesario.

En el exterior dispone de una zona ajardinada, que ha sido aprovechada para poner varios huertos en altura y también en el suelo, y elaboración de compost. Las menores se sienten muy a gusto enseñándolo y viendo los frutos que están dando lo que han plantado.

El recurso dispone de ocho plazas. que en el día de la visita hay siete ocupadas y al día siguiente se va a incorporar otra. Son todas chicas, entre 7 y 14 años. La más antigua en el centro lleva 3 años, hay otra que lleva dos y las que menos un año. Es un grupo compacto y bien integrado. Todas ellas son de nacionalidad española

Como medidas de protección, cuatro tienen la de separación definitiva y tres están en situación cautelar.

Manifiesta que hay dos hermanas pendientes de salir a acogimiento familiar, pero que al parecer no hay familia para que puedan ir juntas, debido a la dificultad para

encontrar una familia que quiera acoger a las dos a la vez, en cuyo caso tendrán que realizarse de forma separada, con todo lo que ello supone.

Están teniendo un acogimiento referencial, de una niña con una familia y está marchando bien.

El proceso de acogida de las niñas es el mismo que ya se ha referido en informes anteriores, por lo que se da por reproducido.

Respecto la salida de los NNA del recurso, la mayoría pasan a piso tutelado, salvo alguno que por circunstancias personales ha tenido que ser derivado a centro terapéutico.

Con relación a la **formación** de las niñas, todas están escolarizadas y reciben formación presencial. Prácticamente todas disponen de adaptaciones curriculares. Todas han aprobado el curso; habiendo estudiado: Tres en 1º de ESO, para pasar a segundo, Otra en 5º otra pasa a 6º, y la más pequeña ha cursado ha estudiado 2º de primaria.

Informa que en el centro se promueve el hábito de estudio y trabajo personal y valoran el curso como muy bueno. Han trabajado técnicas de estudio, ha funcionado bien. Es un grupo muy trabajable y que ha respondido bien.

Por otra parte, expresa que, hay buena coordinación con Educación, cada día más implicados

Respecto a la **salud**, todas tienen una buena cobertura sanitaria.

Destaca que todas las chicas acuden a Salud Mental, con las que hay muy buena relación, pero este año están saturados y el tiempo de atención se dilata. Algunas con situaciones de riesgo, intentos autolíticos. Ahora cita mensual, cuando antes la atención era semanal o preferente en función de la gravedad de la situación de la menor afectada.

Las afecciones por salud mental, derivado de la pandemia han aumentado y se precisa más personal para salud mental Infanto-Juvenil.

Un aspecto importante es promover la **normalización** de las niñas y su integración en actividades sociales. Habitualmente participan de actividades de tiempo libre, si bien ha habido problemas de continuidad debido a la pandemia. Al final sí que se han podido desarrollar; participan en actividades de gimnasia

rítmica, y voleibol, entre otras. También hacen uso durante los fines de semana del Centro Social del Ayuntamiento y de la Biblioteca Municipal

Se trabaja la **autonomía**, tanto para su evolución personal, como para la participación en el proceso del centro. Tienen diferentes actividades encaminadas a promover su capacidad de autonomía e independencia, como son los talleres de cocina, ya que luego realizan cenas y cocinan en fin de semana.

Diferencian entre las que luego van a salir a piso de emancipación o los que van a salir a vivir de forma independiente, preparándolos para ello, de forma que sepan realizar tanto gestiones administrativas como gestión del dinero, y de los recursos económicos propios. Esto con las mayores de 14 años.

Todas hacen tareas domésticas, pero adaptadas a su edad. Implicándose en las tareas cotidianas (comedor, aseo, baño, regar las plantas del huerto...)

Semanalmente tienen unos incentivos, se les da un dinero para su uso personal, si bien se supervisa su uso. Facilitando, en algún caso, el ahorro para comprar cosas en las que tienen especial interés (móviles). Tanto los incentivos, como las consecuencias por actos incorrectos, están recogidas en la guía de convivencia del centro, y están bastante bien integrados, ya que las chicas con más tiempo informan a las nuevas de la normativa y del funcionamiento diario

Los móviles no los utilizan en la casa, sólo en su tiempo libre, que tienen a partir de los 12 años, de 17:30 a 20 horas. Si bien la mayoría salen juntas, y más teniendo en cuenta la edad de las chicas que hay actualmente en la vivienda. De hecho, uno de los objetivos es promover la socialización más allá de las personas de la vivienda, como algo significativo para promover su desarrollo personal e integración social. Dado que se están acostumbrando a estar mucho tiempo con adultos y por tanto conviene potenciar la socialización con sus iguales.

Si que observan que el uso de los móviles contribuye a un mayor aislamiento. Y que, si no estuviese prohibido en la vivienda su uso, el aislamiento sería mayor

Respecto a la **participación** de las niñas en el recurso, informa que es algo que está integrado en la dinámica de la vivienda. Los domingos tienen asamblea semanal, donde se tratan aquellas cuestiones que más les interesan, presentan sus quejas que tienen que ver con lo cotidiano (ej. Uso del móvil).

También tienen un buzón de sugerencias, que suelen usar menos.

Las **relaciones familiares**, están en función de la situación personal de cada niña. En la actualidad, de las que hay, cuatro sí que salen con su familia y tres no tienen relación.

Con relación a los **Recursos humanos** del centro, se informa que es un equipo con larga experiencia. El equipo educativo lo forman 9 personas 3 educadores, 4 educadoras, más refuerzo y coordinadora.

Realizan formación desde FAIM; cuestión que ha mejorado al contar esta entidad con la gestión de los tres recursos de acogida residencial de Teruel, y tener, así, más capacidad de formación en el territorio. En este caso han seguido con formación online y también presencial. Informa que está previsto seguir mejorando en este ámbito.

Respecto a la coordinación con Administración y otros profesionales; se han producido cambios en la dirección del centros de la dirección provincial del IASS en Teruel, estando pendiente de los últimos ajustes al respecto.

Expresa que no participan en la evaluación pero, antes de la pandemia, y junto con la elaboración del PEI-Colaboración y revisión del caso. La coordinadora acudía las reuniones de equipo y se abordaba su situación y proceso.

El Fiscal de Menores suele realizar una visita anual, y si los menores quieren hablar con el se pasa por la tarde para conversar con ello.

No han recibido visitas de inspección de centros.

Principales retos:

- Mejorar los recursos de asistencia para la salud mental infanto-juvenil.
 - Hábitos de vida hay que trabajar en profundidad.
- Con el Servicio Provincial de Menores, acompasar los tiempos burocráticos, que, en ocasiones, no están al ritmo de las evoluciones de los niños, niñas y adolescentes; en especial en lo referido a entradas y salidas.

B.- Encuentro con las niñas

En la reunión mantenida con todas ellas, a solas, manifiestan que están bien, que lo mejor son las personas y los educadores, no expresan necesidad específica

alguna. Si bien posteriormente sí que expresa, alguna, que les gustaría tener más tiempo con su familia en las visitas. Una de ellas dice que le gustaría poder ir a dormir a casa, aunque también entiende que fuese necesario que hubiese un educador social. Expresan, con ilusión, su plan de verano y asistencia a colonias y campamento.

Visitamos el pequeño huerto que tienen en la parte posterior de la casa, que lo enseñan y viven de forma ilusionada.

Transmiten la sensación de estar a gusto en el centro, sin mayores exigencias y con una buena interrelación con ellas. Interactúan con familiaridad y parecen un grupo cohesionado y que se tienen en cuenta entre ellas.

Expresan las actividades que hacen. Gimnasia rítmica, voleibol.

En el centro se percibe buen ambiente, tanto en la dinámica del recurso, como en el encuentro con las niñas, sin que hagan demandas específicas, salvo el tema de tener más tiempo para ver a sus familias.

C.- Ampliación de datos

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	VIVIENDA HOGAR TERUL		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	COA- RESIDENCIA		
Tramo de edad de los menores.	6-15 AÑOS		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 10	Niños 2	Niñas 8
Tiempo medio de estancia	272 días	117 días	312 días
Menores extranjeros no acompañados. Número			
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total	Mujeres	Hombres
Otras consideraciones			

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Tutorías individuales (educador de referencia).
- Asambleas semanales.
- Buzón de sugerencias.
- Tutorías con coordinadora del centro.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dilatación entre cita y cita en salud mental.
- Dificultad para acceder a los servicios públicos (Colegio, médicos, ayuntamientos – citas previas-).

b) Centro residencia “Lorenzo Loste”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 23 de noviembre, realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Jefa de Sección de Centros de la Subdirección Provincial de menores del IASS de Huesca, durante la visita y reunión que tiene lugar por la mañana. Por la tarde, en la reunión con los adolescentes, participa sólo el Asesor del Justicia.

Es este un centro de observación y acogida y también de autonomía, primero se realiza un periodo de observación y posteriormente un trabajo educativo enfocado a la autonomía del menor. Es un recurso público, gestionado por la entidad YMCA

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, por lo que se da por reproducida sus características habitacionales que figuran en informes anteriores. Dispone de ocho plazas, que en el día de la visita están completas, cuatro chicas y cuatro chicos, cuatro con 16 años, y otros cuatro con 17. Cuatro de los adolescentes llevan un periodo largo y otros cuatro es más reciente la estancia. Tienen entre 16 a 18 años, y una está en situación de prórroga.

Todos ellos están tutelados, como medida de protección, salvo una que está en guarda provisional.

La salida natural de ellos es pasar a recurso de emancipación, de ahí que estén expectantes con ese tema, al ver como se están dando situaciones de prórroga como algo normal, mientras se tiene plaza en recurso de autonomía.

La menor que está en guarda provisional, es extrajera y según informan en una situación familiar compleja, ya que está viviendo un importante conflicto de lealtad con su familia, está pendiente de ser tutelada

Continúan con el mismo protocolo de acogida, ya reflejado en informes anteriores. Informan de la dificultad que supone atender a menores que pasan de un centro terapéutico (hospital PRISMA) a la dinámica del piso, tal cual, con lo que eso conlleva de exigencia y dedicación de educadores; así como para los adolescentes.

Todos están escolarizados, uno en 1º de ESO, dos en PCPI Jardinería, dos en Educación de adultos (ESO), 2º auxiliar administrativo FP Básica. Grado Medio Electromecánicas. Destacan que no se produce absentismo y hay un buen ambiente de estudio, están centrados. Todas las tardes dedican un tiempo al estudio, una o dos horas.

Los adolescentes tienen cobertura y atención sanitaria adecuadas. Continúan acudiendo a terapia en ADCARA y alguno en la USMIJ. Destacar que, recientemente, han tenidos dos intentos autolíticos, uno de ellos bastante serio y que afecto de forma importante a los menores y también profesionales, ya que se realizó en la vivienda y lo descubrió un menor. Al respecto se ha estado trabajando en grupo para abordar lo que les ha supuesto y como encajarlo, afrontarlo y apoyar a la persona afectada.

Por otra parte, los consumos de tóxicos tienden a disminuir, pero continúan los controles sobre los mismos, que según informan es un instrumento eficaz, el grupo reacciona bien y están vinculados entre ellos y tienen interiorizado la norma.

Respecto a la normalización de su vida social, informan que les cuesta la participación. Suelen realizar actividades con el Patronato Municipal de Deportes (acondicionamiento físico), otros acuden al gimnasio y también jugar al fútbol. Continúan realizando actividades de salidas en bicicletas.

Teniendo en cuenta las características del centro y perfil de los adolescentes, se potencia mucho la autonomía en la gestión de su vida diaria y tareas en el centro. Así, desarrollan tareas y responsabilidades; consideran que es importante la adquisición de hábitos, más allá del saber hacer una cosa o comida; puesto que el hábito, la actitud, permanece más en el tiempo. Los fines de semana cocinan ellos y también las cenas entre semana. También participan en las limpiezas generales.

Por otra parte, trabajan el tema del despertar personal con el móvil, que es algo que les cuesta y es importante para su futuro.

Respecto a la participación de los adolescentes en su proceso y en el centro, destacan la importancia de la participación en el PEI, con el menor, así como en su revisión y adaptación posterior, cada uno con su educador de referencia, con el que además realizan otras tareas, como ir a comprar ropa. Además, celebran asambleas, que se realizan semanalmente y en la que hacen peticiones de todo tipo, especialmente relacionada con actividades, que desean realizar.

Sobre las relaciones familiares; depende de la situación de cada uno, en función de la situación familiar. Hay que tener presente que muchos de los que están en el centro están en programa de separación definitiva, lo que condiciona mucho las relaciones familiares.

Respecto a un protocolo sobre posibles abusos sexuales entre adolescentes o de profesional a menores. Expresan que no de forma específica, pero que si tienen, derivado entre otras cuestiones del carácter mixto del centro, protocolo para evitar que ningún menor este en la habitación que no sea la suya a fin de evitar situaciones de ese tipo. Resaltan que hay una buena coordinación con la administración, que es muy fluida, y con empatía. Destaca la implicación de los educadores-coordinadores de caso y la ayuda en el desarrollo del caso.

El equipo educativo es un equipo estable y están bastante centrados, lo que unido a la estabilidad del equipo educativo redundan en una mayor eficacia y beneficio para los menores. Si bien se considera que sería conveniente una mejora salarial, ya que la diferencia con los mismos profesionales públicos contribuye a la rotación de los mismos.

B.- Reunión con los adolescentes

Se mantiene reunión con siete de los ocho adolescentes que residen en el recurso, con buena sensación, de estar en su casa, están tranquilamente en los sofás y se

sienten a gusto y con buena interacción entre ellos. Es un grupo bastante compacto de 14 a 18 años, conscientes de las normas que, en general, tienen interiorizadas y no cuestionan.

Su mayores quejas: la cobertura de la red wifi por mejorar. Poder salir más tarde los fines de semana (hasta la una de la madrugada) y más paga (si bien esto con menos intensidad)

Su mayor preocupación es qué va a pasar con ellos cuando cumplan 18 años, y su derecho a pasar a un piso de emancipación. *¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Condiciones?*

Van a pasar a otros pisos y valoran los que hay, y temen que no haya plazas suficientes para todos, al ver la edad que tienen y las plazas que hay y como algunos ya están en prorroga, esperando plaza. Son conscientes de las mejoras que se han introducido en las instalaciones del centro.

Muestran una gran satisfacción por la cocinera y su alimentación, teniendo normalizado el hacer ellos las comidas los fines de semana y las cenas todos los días.

Hablan con normalidad del papel con los Coordinadores del Servicio Provincial de Menores. Manifiestan buena relación aunque diferencian entres quien les escucha, pero dilata la ejecución de la actuación en el tiempo, y quien, chocando más en su expresión con ellos, es mas expeditiva en la resolución de las medidas o actuaciones que afectan a la vida de los adolescentes.

Son conscientes de las diferentes relaciones familiares en función de la situación de cada uno de ellos.

Todos estudian y están contentos con ello.

C.- Ampliación de datos.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	LORENZO LOSTE		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	C.O.A y Piso tutelado		
Tramo de edad de los menores.	6-18 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 22	Niños 7	Niñas 15

Tiempo medio de estancia	284 días		7	15	
Menores extranjeros no acompañados.	0				
Situación documental de los mismo	Sin Doc.	Con Doc. 21	En fase tramitación	Permiso Resid. 1	Permiso trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0		Mujeres	Hombres	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas semanales

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Grupos de menores que vienen del mismo lugar geográfico y que limitan la atención educativa ya que se conocen antes de entrar en el centro.

3.- Propuestas de mejora

- Mezclar grupos.

c) Centro “Casa SAIM”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 25 de noviembre de 2021 y en ella participa el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por el Director del centro, el responsable de centros de menores de la Fundación Ozanam, la Coordinadora y la Trabajadora Social del mismo, con quienes se mantiene una reunión.

El centro ocupa, por el momento las mismas instalaciones que el año anterior, por lo que se dan por reproducidas las del Informe del Justicia sobre Menores 2020, y sigue estando gestionado por la Fundación Ozanam.

Previo a la reunión se realiza una visita a las nuevas instalaciones que van a acoger este recurso, que se encuentran en fase de rehabilitación un ala del mismo edificio.

Están trabajando y en el se instalarán las dos casas actuales de SAIM, previsto para dentro de unos meses. Se ven espaciosas y buen acondicionamiento.

Casa Saim se crea como centro específico de atención a estos menores extranjeros no acompañados, entre 14 y 18 años, contando con los medios necesarios para lograr además una plena integración social y cultural de éstos.

Se caracteriza por contar dentro del mismo espacio con dos tipologías de procesos; por un lado, actúa como Centro de Observación y por otro como centro de autonomía llevando a cabo procesos de autonomía de medio y largo plazo.

Según se expresa en la memoria de la entidad:

“...El proyecto plantea una doble vertiente, dirigida siempre a un mismo sector de población: menores extranjeros no acompañados de reciente llegada al territorio español. La Residencia se define como un centro mixto, entendiendo como tal aquel que desempeña una doble función, por un lado como centro de acogida y observación, y por otro como centro de media estancia hasta alcanzar unos objetivos personales iniciales con los jóvenes.

Dada la edad de los beneficiarios y la práctica imposibilidad de retorno al entorno familiar, el proyecto ha de contemplar líneas de trabajo propias de los centros de autonomía, siempre adaptado al diferente ritmo de estos menores y a sus características específicas, dado que se tratara de programas D donde hay que trabajar aspectos de autonomía personal.”

El recurso dispone de dos pisos, disponiendo cada uno de ellos 12+2 plazas, estas para urgencias. Y en cada uno de ellos ellos, seis son destinadas a observación y seis a autonomía. El día de la visita el centro está ocupado al completo y comentan que la salida de los menores está siendo más lenta, de hecho, algunos de ellos están en situación de prórroga.

Las edades suelen estar comprendidas entre los 14 y los 18 años, y en general suelen salir a programas de PTVI, a los recursos de 17+.

Desde la dirección del centro aportan diversa documentación sobre el centro (protocolos, renovación de plan de convivencia, nuevo modelo de mediación intercultural, reglamento de régimen interno, memoria de actividades.). Destacar la protocolización de todos los procesos básicos relacionados con la atención a los adolescentes acogidos:

- Acogida
- Apoyo a las necesidades básicas
- Participación del menor
- Apoyo en la determinación de edad
- De Valoración
- De elaboración de informes de valoración y seguimiento
- De coordinación educativa y técnica
- De aplicación de medidas educativas
- De Seguridad y protección
- De apoyos técnicos especializados
- De dinero de bolsillo
- De acompañamiento de los menores
- De actuación frente al maltrato institucional
- De salida
- De encuestas de opinión para menores y profesionales
- Ropa mínima.

También aportan un documento sobre **Nuevo modelo de mediación intercultural para casa SAIM.**

“...El momento de la llegada es uno de los más complicados y difíciles para el menor, donde más perdido y solo se siente, y cuando más necesario se hace facilitar que se sienta acompañado. Desde la mediación intercultural se pretende dar respuesta a esta y a otras necesidades que van a ir surgiendo por el camino. La integración del menor en el centro de acogida no es sino el primer requisito para ir avanzando en la integración plena del menor en la sociedad.”

La mediación tiende puentes o nexos de unión entre esos distintos actores o agentes sociales con el fin de prevenir o resolver posibles conflictos y potenciar la comunicación, pero sobre todo con el objetivo último de trabajar a favor de la convivencia intercultural.

...En su fundamentación más esencial, la mediación intercultural en sentido amplio abre el camino a la mediación interpersonal, contribuye a la prevención y a la resolución de conflictos en contextos de diversidad cultural y es, además, un instrumento para promover la convivencia entre diferentes culturas.”

Objetivos del servicio de mediación en casa SAIM

- Establecer desde el momento de la acogida alianzas positivas entre el equipo educativo del centro y los menores.
- Informar adecuadamente a los menores de la situación en el momento de la acogida en el centro
- Entender su proceso migratorio: ir analizando y transmitiendo al equipo educativo los cambios que se produzcan
- Favorecer en el centro a atención de aquellos menores que desconocen el entorno educativo de la residencia
- Acompañar y facilitar su autonomía y adaptación a la cultura y entorno aragonés, español y europeo.
- Favorecer la integración social formativa y laboral de los menores.
- Garantizar el derecho de escucha y fomentar la participación, no solo en su proceso personal, sino también en la dinámica de funcionamiento del centro.
- Facilitar el proceso migratorio y el proyecto personal de cada menor.
- Ayudar a saber respetar la identidad cultural y las creencias de cada joven mediante la comprensión de las mismas.
- Prevenir y gestionar posibles conflictos derivados de factores culturales o del proceso migratorio a través de una mediación preventiva
- Promover cambios para la mejora de la convivencia intercultural en los centros públicos de protección de menores

Por otra parte, expresan que tienen problemas de **documentación** con los adolescentes que son de Argelia, ya que no los documentan desde su país.

Algunos provienen de Ceuta y Canarias y llegan con la Cedula de Inscripción realizada sin problema, mientras que en Zaragoza están teniendo problemas para que se la realicen.

Respecto a los procesos de documentación de menores de otros países, informan que ahora funcionan mejor, que han recuperado el ritmo normal y que es más fluido y ágil. Aunque se está retrasando en algunos consulados.

El tiempo de estancia suele estar relacionado con la fase en la que se encuentra cada chico. En la de Observación suelen estar un mes y medio y están con la medida de protección de Guarda Provisional y al mes, tras realizar informe de observación, pasan a estar tutelados, en función de las intenciones del adolescente sobre su continuidad en el centro. . A los 2 meses pasa a programa una vez realizado el informe de observación y realizado el diagnóstico.

Con relación a la formación, durante el año 2021 los jóvenes residentes en Casa SAIM han estado realizando diferentes itinerarios formativos dependiendo de su edad, capacidades, casuísticas personales y expectativas.

Así varios de ellos, nueve, cursan 4º de ESO en los siguientes centros formativos: IES José Manuel Blecua, IES Miguel Servet, Colegio San Antonio de Padua, Colegio Villacruz, Colegio Santa Ana, y Colegio El Buen Pastor.

Otros, siete, han realizado formación profesional básica en los siguientes centros: IES Blecua, IES Miralbueno, IES Pedro de Luna, IES Pilar Lorengar, IES Santiago Hernandez. Y TOPI.

Los hay que realizan formación de refuerzo de español, a través de CAREI y los que acuden al centro de formación de personas adultas.

Cinco de ellos han preparado la prueba de Grado Medio y la mayoría han realizado diferentes cursos en centros sociolaborales de Zaragoza.

Informan que mantienen buena relación con la Inspección educativa de zona. Y también distribución de los adolescentes entre los diferentes centros e institutos. Reunión informativa y explicativa previa a que lleguen.

Expresan que están muy encima de su proceso formativo. Teniendo establecido un tiempo de estudio, así como apoyo con el castellano.

Algunos han realizado curso del INAEM y tres prácticas en empresas.

Por otra parte, hay jóvenes que se encuentran tanto en el proyecto de media estancia como en observación, son **inscritos en el INAEM**. Actualmente están inscritos 23 de los menores que residen en Casa Saim. Durante el año 2021 han sido inscritos los 47 de los 52 menores que han residido a lo largo del año, teniendo que cuenta que para ser inscrito en la Oficina de Empleo deben tener los 16 años cumplidos, por lo que no podemos inscribir a los menores de esta edad.

En Garantía Juvenil están inscritos 10 menores que residen actualmente en Casa Saim y han sido inscritos 22 menores a lo largo del presente año, con fin de poder acceder a diferentes formaciones que precisan esta inscripción.

Respecto al área de salud, expresan que en general están bien, todos con atención sanitaria. correcta y documentada. Se dan problemas de salud mental, si bien es difícil su abordaje, derivada de la dificultad de asistencia a terapia o psiquiatría, y también por el desconocimiento del idioma español. Alguno sí que está en proceso terapéutico.

En algún caso sí que han tenido algún adolescente con brote debido a la mezcla de medicación más sustancias tóxicas. (karkubi) , de difícil control. Los traumas los llevan dentro, y salen a la luz más tarde con su proceso migratorio sienten que está más

Con relación al Ocio y Tiempo libre, durante el año 2021 los jóvenes residentes en Casa SAIM han estado realizando diferentes actividades de ocio, tanto en recursos externos de la ciudad para facilitar su integración y participación como en las instalaciones del recurso residencial.

Así, los hay que participan en equipos de fútbol: C.D. Atlético Ranillas Fútbol 2, C.D. Fleta Fútbol 3, U.D San José Fútbol 1, C.D. Rey Fernando de Aragón Fútbol 2; mientras otros acuden al gimnasio , ocho, al Centro Deportivo Municipal José Garcés.

En cuanto a la participación en actividades organizadas, se debe tener en cuenta la situación sufrida a causa del Covid 19, que ha influido en la participación en actividades grupales fuera de la residencia. Los límites en aforos y las restricciones

en el número de personas por grupo de participantes que se han ido estableciendo a lo largo del año según las fases que han sido marcadas por las autoridades sanitarias.

Las salidas de los adolescentes de está centro, se han producido de la siguiente forma:

SALIDAS 2021	TOTAL SALIDAS: 28 (a fecha de noviembre)
Programa +17	9
Programa Autonomía	12
Baja voluntaria	5
Otros recursos	1
Decreto de edd	1

Con respecto a la escucha y participación se siguen desarrollando los instrumentos que más abajo se relacional, en los datos aportados por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, destacando que se han realizado trece asambleas en Casa SAIM1 y doce en Casa SAIM 2, y según refieren los temas tratados han sido: Temas tratados: Covid 19, Actividades residenciales, Dinámica residencial (limpieza, tareas, normas, ramadán...) y Capsulas formativas.

Por su parte, los distintos menores que han estado en el centro se han mostrado participativos en las mismas, puesto que, aunque éstas son de carácter voluntario, acuden el 100% de los jóvenes en la mayor parte de las ocasiones, siendo pocos los que faltan de forma injustificada y de manera muy puntual.

B.- Reunión con los adolescentes de los pisos de casa SAIM

Se mantienen dos reuniones con los jóvenes, una en cada casa, si bien los temas son comunes y cambia el que en una de ellos requieren más apoyo de traducción.

Teniendo en cuenta que algunos adolescentes llevan poco tiempo en España, y desconocen el idioma, se incorpora a las reuniones el mediador intercultural, que realiza una importante labor de comunicación con ellos. En otro de los casos está

también presente una educadora para realizar traducción al inglés a dos adolescentes de Gambia, dado que ese es el idioma que conocen.

Se presentan, tienen entre 15 y 17 años. Llevan poco tiempo en el centro, menos de un año. Alguno expresa que viene de Ceuta donde estaba en un centro en el que residían 500 menores. Expresan que están en España para trabajar y estudiar.

Muestran mucho interés por la modificación del reglamento de extranjería, aprobado recientemente, y realizan preguntas al respecto sobre como les va a afectar a ellos. (permiso de residencia, permiso para trabajar, tiempo de estancia...).

En general están bien en el piso, no manifiestan ninguna queja sobre el mismo y en todo caso les gustaría que se mejoras la cobertura de la red wifi, ya que dicen que no llega bien, y alguna cuestión concreta sobre la comida.

Expresan que mantienen relación con sus familias.

En una de las casas expresan su queja pro la compra de la ropa. Dicen que tienen que ir a comprar con un vale y sólo a C&A, expresando que es de mala calidad y que cuando se lava se estropea pronto. Quieren poder ir a comprar a otros establecimientos, a cualquier tienda. Y también piden un abrigo de quita y pon.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el SAIA

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA DEL SERVICIO DE ACOGIDA A LA INFANCIA MIGRANTE (CASA SAIM)		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y autonomía		
Tramo de edad de los menores.	14-18 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 57	Niños 57	Niñas 0
Tiempo medio de estancia	119 días, cuatro meses.		
Menores extranjeros no acompañados. Número	Total= 57	57	0

Situación documental de los mismos	Sin Doc. 52	Con Doc. 7	En fase tramitación 11	Permiso de Residencia 7	Permiso de trabajo. 3
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 0	Mujeres 0	Hombres 0		

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Entrevista individual de acogida.
- Participación en la elaboración Proyecto Educativo Individualizado
- Apoyo del mediador intercultural
- Asambleas participativas
- Dinámicas grupales
- Cuestionarios semestrales
- Citas con su Coordinador de Caso
- Figura del “menor anfitrión”

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Proceso migratorio. “Síndrome de Ulises”
- Analfabetismo y/o escaso nivel formativo y cultural.
- Mafias, utilización de menores para tráfico de drogas y delitos de robo.
- Dificultad de desarrollo de procesos terapéuticos por falta de entendimiento del idioma.
- Estado emocional y físico deteriorado. Consumo de sustancias tóxicas
- Procesos de obtención de la documentación de los menores muy lentos.

- Dificultad asignación recurso adecuado a menores con necesidades terapéuticas.

3.- Propuestas de mejora.

- Necesidad de recursos específicos con intérpretes para atención del “Síndrome de Ulises” y otras casuísticas que requieren de terapia psicológica.
- Corresponsabilidad en Salud Mental.
- Acelerar procesos de documentación de los menores.
- Incremento de plazas en recursos semiterapéuticos.

d) Centro de menores “Fueros de Aragón” Huesca.

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 2 de noviembre de 2021, y en la misma participa, además del Asesor del Justicia, el Subdirector Provincial del IASS de Huesca, siendo recibidos por la Directora del centro, con la que se visitan las instalaciones y se mantiene una reunión, para a continuación tener un encuentro con los adolescentes que residen en el centro.

Este es un recurso especializado de acogida, atención inmediata a menores extranjeros no acompañados, y posterior residencia, gestionado por la Fundación SAMU. La finalidad del mismo es servir de punto de acogida en la primera llegada de estos menores, pero también realizar un trabajo posterior, educativo y de autonomía de los mismos hacia su emancipación, siendo un centro único de esta característica en la provincia de Huesca.

El edificio donde se ubica el recurso es una vivienda única de tres plantas, es una antigua residencia que ha sido adaptada para esta finalidad. Se encuentra ubicada en una plaza céntrica de Huesca, lo que condiciona en parte la tarea educativa con ellos, ya que es una zona de ocio y bares en el casco antiguo. Es el mismo que el año anterior, por tanto no se repite la descripción del mismo; si bien se constata que las instalaciones han mejorado respecto a la última visita, hace dos años, en la que se apreciaban deterioros en las puertas, que han sido restauradas y presentan buen aspecto.

Sí que se han realizado algunas obras, para ganar un espacio ,como un despacho para dirección, acogedor y donde se realizan las reuniones de tutoría con los adolescentes, ya que no había un espacio específico. Asimismo, se la ganado el ático como un espacio más útil e integrado en tareas educativas, se utilizó durante el confinamiento para taller de costura y otras actividades y ahora se le sigue dando uso para labores de intervención educativa.

Tiene capacidad para un máximo de 24 plazas, doce destinadas a Observación y otras doce a Autonomía; y por los espacios que tiene, sería aconsejable que no se llegase al tope de las mismas.

En el día de la reunión, están ocupadas trece. Son todo chicos y de origen mayoritariamente marroquí, algunos han llegado hace unos meses procedentes del Ceuta y Canarias. Y hay uno que hace de mentor.

Todos los adolescentes están escolarizados. Hubo problema con alguno para escolarizarlo en secundaria, pero se resolvió con la colaboración del subdirector provincial. Suelen realizar formación profesional básica (mecánica, soldadura, forestal y cocina) así como PCPI de jardinería y electricidad. Dos cursan ESO. Además, once de ellos acuden al centro de adultos Miguel Hernández a aprender español.

Informan que han modificado parte del sistema de intervención con los menores, poniendo más acento en el abordaje educativo, y que está dando buenos resultados, gracias también a una mayor trayectoria, así como a la estabilidad de profesionales y menores. Este cambio es confirmado por el subdirector provincial, y se aprecia a los adolescentes más centrados, así como en el estado de las instalaciones. Todos tienen cobertura sanitaria.

Manifiestan muy buena coordinación con la subdirección provincial de menores de Huesca. También se coordinan con asociaciones vecinales y el ayuntamiento de Huesca.

En general los menores que están en este recurso, si presentan una buena evolución, suelen pasar a proceso de emancipación a uno de los recursos, normalmente un piso de 17+. Actualmente se está a la espera de abrir un nuevo recurso, al que pasaran cuatro de los que actualmente están en este.

Esta continuidad en el proceso de desarrollo personal y autonomía supone un referente y estímulo para el resto de menores, así como un acicate para los

profesionales que ven el recorrido y evolución de ellos. Señalar que respecto a la normalización e integración de los adolescentes en la sociedad, tras algunas dificultades al principio, los menores y el recurso están bastante bien integrados en el barrio.

Suelen participar de forma habitual en las actividades deportivas programadas por el Ayuntamiento de Huesca (escuela de fútbol, gimnasio, natación, ...).

Respecto a las relaciones familiares de los menores, suelen tener contacto con ellas habitualmente, de forma mayoritaria a través de los móviles y redes sociales.

La plantilla se mantiene el mismo número que el año pasado. Está formada por los siguientes profesionales:

- 4 educadores
- 4 auxiliares técnicos educativos
- 4 mediadores interculturales
- 1 directora
- 1 trabajadora social
- 1 Psicóloga a media jornada
- 1 persona de servicios auxiliares

Refieren que siempre hay un mediador por turno. Estos son personas que anteriormente han pasado por la Fundación como menores en acogimiento residencial.

B.- Reunión con los adolescentes

En primer lugar se realiza una ronda de presentación, para a continuación explicarles la figura del Justicia de Aragón y la finalidad del encuentro con ellos, invitándoles a expresar libremente su opinión sobre su situación personal, así como su estancia en el centro.

Aunque algunos se incorporan una vez iniciada, al final participan doce de los adolescentes que hay en el centro, con una buena disposición, si bien alguno presenta cierta reticencia a la hora de participar.

Se diferencia claramente dos grupos en el conjunto de estos chicos: unos que llevan un tiempo en el recurso, algo más de dos años, y otros, ocho, que llevan unos meses, tras haber sido trasladados este verano pasado desde Canarias y Ceuta. Uno de los veteranos les hace de traductor de cara a las algunas cuestiones que pudieran no entender, si bien esta el mediador intercultural también presente.

Al principio manifiestan que se encuentran a gusto en el centro, no presentan queja alguna respecto a su situación o funcionamiento del mismo, si bien al final sí que expresan alguna propuesta de mejora práctica. Pero la sensación general es de bienestar.

Algunos tienen su permiso de residencia, y hay uno que está pendiente de su pasaporte. Y hay quien tiene permiso de residencia y trabajo. Se les informa de la importancia de tener su documentación, para poder acceder al permiso de residencia y trabajo. Se comenta con ellos la importancia de la modificación del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, y como les afectará.

Todos ellos expresan que mantienen la relación con sus familias, de forma frecuente; se sienten apoyados y respaldados.

Cuando se les plantea que cuestiones mejorarían del centro manifiestan, de forma mayoritaria, que la comida. Antes tenían una cocinera marroquí, que cocinaba a su gusto y ahora hay otra profesional que no les gusta tanto como cocina, les gustaría que utilizase más especias y cocinase otro tipo de platos.

Otro aspecto que les gustaría que se mejorase es la wifi, cuya señal, al parecer no llega a todo el edificio. Es algo que la directora asiente y plantea que se hablará con el propietario del edificio, puesto que se han puesto algunos repetidores, pero al parecer no resuelven del todo el déficit de la señal.

También plantean que se revisen los radiadores, pues se quejan de que la calefacción no se nota en todos sitios igual. Es algo de lo que toma nota la dirección para hacer una revisión al respecto.

Expresan que se llevan bien con los vecinos, que no tienen problemas, y se percibe que están a gusto en el centro, aunque un poco contenidos en sus expresiones críticas.

Hay algunos menores que expresan de forma abierta que están muy bien en el centro y que la relación con los educadores es muy buena. Que tienen cosas que antes no tenían, valoran positivamente todo lo que les aporta seguridad, como es el edificio y las personas que los atienden, así como la atención sanitaria y su formación.

Expresan alegría al hablar de las actividades extraescolares en las que participan, especialmente jugando al fútbol, con sus distintos niveles e intereses. Se desprende una buena relación entre ellos, y el acogimiento y asesoramiento por los que llevan más tiempo en el recurso, así como el joven que hace de mentor.

Salvo las quejas referidas a la comida y calefacción no expresan ninguna otra queja.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA FUEROS DE ARAGON.				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Acogida Inmediata y Residencial básico 12 plazas				
Tramo de edad de los menores.	14-17 años				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total = 22		Niños 22	Niñas 0	
Tiempo medio de estancia	El tiempo medio de estancia es de 1 año y 6 meses				
Menores extranjeros no acompañados. Número	Total 22				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 10	En fase tramitación 6	Permiso Res. 6	Permiso trabajo 2
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1		Mujeres	Hombres 1	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas generales con los menores una vez al mes para plantear mejoras en el centro.

- Cuestionarios de satisfacción de normativa, funcionamiento y actividades.
- Tutorías individuales con la dirección del centro.
- Buzón de quejas y sugerencias al lado del despacho de dirección.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Las principales problemáticas a las que se enfrenta el equipo educativo es el arraigo cultural que presentan los menores con grandes dificultades de atender indicaciones del género femenino, así como la tendencia del menor a las costumbres de su país de origen dejando poco espacio a la adaptación al entorno donde viven, como por ejemplo la forma de cocinar los alimentos, en ello se está trabajando desde el respeto de su cultura y la importancia de mayor flexibilidad de los menores para una mejor integración social normalizada.

3.- Propuestas de mejora

Los objetivos de mejora que se plantean de cara al 2022 es conseguir una mayor inserción laboral y la plena autonomía de los menores en el Centro Residencia Los Fueros.

4.- Otras consideraciones

Este año se ha acogido 5 menores extranjeros no acompañados procedentes de la comunidad de Canarias, así como 3 menores extranjeros no acompañados procedentes de la ciudad autónoma de Ceuta.

e) Centro “Masía La Roya”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el 19 de octubre y en ella participa el Asesor del Justicia de Aragón y la Jefa de Sección de Reforma y Coordinación de Centros de la Dirección Provincial del IASS de Teruel. En primer lugar se mantiene una reunión, y posteriormente un encuentro, a solas, con los adolescentes acogidos en el centro. Este recuso está gestionado por la Fundación FAIM.

Las instalaciones son las mismas que las del año pasado, ya referidas en el informe anterior. Respecto a lo que se señalaba en el mismo sobre el espacio de la cocina, en la planta baja y sin calefacción, preguntado por esas condiciones de trabajo de la cocinera, el director manifiesta que la cocinera se apaña con un calefactor.

El recurso, destinado a la acogida y atención a menores extranjeros no acompañados, dispone de 14 plazas, y en la fecha de la visita son 11 las que están ocupadas. Ha habido cierto movimiento de menores, tanto en el verano, que ha salido un grupo que eran algo más problemáticos, como por la llegada de cinco procedentes de Canarias, dentro de la distribución estatal. Todos son chicos.

De los once adolescentes, diez son de Marruecos y uno es de Mali. Señalar que este menor estaba anteriormente en el piso tutelado de Teruel, con una muy buena adaptación y fue reubicado en este centro junto con otro menor marroquí para dejar sitio a otros menores, nacionales, esta circunstancia de estar sólo entre marroquíes le está afectando, puesto que supone, en la práctica, un cierto aislamiento si bien el no muestra malestar al respecto.

Las edades que tienen son entre 15 y 19 años, este, que lleva varios años en el centro, está pendiente de recibir documentación para permiso de residencia por arraigo.

Salvo uno que tiene permiso de residencia, el resto está en proceso de documentación, si bien los cinco que vinieron de Canarias tienen pasaporte. Están documentados, pero pendientes de permiso de residencia. Destacar la incorporación de cinco adolescentes de golpe y los efectos que ello supone, al no tener informes previos.

A este respecto, manifiestan que se están produciendo significativos retrasos en la tramitación de la documentación en extranjería. Donde, al parecer, hay empleados públicos que siguen teletrabajando. Expresan que les envían la documentación pero que se están retrasando el proceso y eso afecta negativamente a los menores.

Respecto a la ubicación del centro, refieren que al principio no les gusta, por la dificultad de salir, si bien al pasar unos días ya se manifiestan estar contentos. No muestran quejas al respecto.

Todos los adolescentes están escolarizados o realizando formación profesional, salvo tres que tienen menos conocimiento del idioma o que por haber llegado hace poco están buscando recurso adecuado para ellos. Dos cursan 3º de ESO, dos

formación provisional básica, uno en madera y otro en mecánica. También realizan cursos del INAEM, de Auxiliares de almacén y ahora está pendiente de hacer prácticas en empresas (pendiente de que le pongan la segunda dosis de vacunación), y acuden a clases en castellano, cuatro horas semanales. Además, tienen horas de estudio en el centro todos los días.

Destacar los cursos de formación del INAEM, con el que tienen muy buena relación, y al que el centro también aporta un valor importante en la ciudad de Teruel, contribuyendo a que sean posibles determinados cursos, que de otra forma, por insuficiencia de alumnos, tal vez no saldrían adelante.

Todos los adolescentes tienen cubierta su atención sanitaria y están a mitad de vacunación por Covid-19. Están bien de salud y ninguno presenta problemas que requieran toma de medicación.

En algunos casos, (tres, cuatro, menores), sí que consumen marihuana; están trabajando con ellos para ir reduciendo, siendo más una práctica de fin de semana. Anteriormente había más consumos y problemas al respecto, pero los menores que tenían esas prácticas han salido del recurso.

Si bien están en centro ubicado a una distancia de la ciudad de Teruel, 5 k. Sí que tienen una serie de actividades para facilitar su normalización e integración social, especialmente en su tienen tiempo libre, de 17:30 a 21 horas. Participan de actividades en la ciudad de Teruel, bien a través de jugar al fútbol (cinco de ellos) en dos equipos diferentes, dos menores están federados.

En otras ocasiones suelen ir con sus balones a campos de juego abiertos a la ciudadanía y ahí pasan tiempo jugando, sin generar ningún problema. Otros practican thai boxing y también en gimnasio, actividades con pesas.

Estas relaciones con otros jóvenes, consideran, les aporta valor en su integración social y también en la mejora del idioma.

Uno de los objetivos del centro es capacitar a los adolescentes para su autonomía en la gestión de su vida a futuro, pues de este recurso suelen pasar a los dispositivos de transición a la vida adulta. De ahí la trascendencia en el trabajo de realizar pequeña e importantes tareas cotidianas. Para ello disponen de un cuadrante con las tareas y así saben que tiene que hacer cada uno (limpieza, poner la mesa. Participan en el mantenimiento diario de la casa.

Los fines de semana realizan talleres de cocina y los sábados y domingos son ellos los que hacen la comida. Cocinan por parejas y cada semana, junto con un educador para realizar el menú e ir a comparar los ingredientes del mismo. Importante de cara a su futuro.

Los sábados tienen asamblea del centro, si bien con una participación irregular.

Todos los adolescentes mantienen relación con sus familias, a través del móvil, mediante diferentes aplicaciones (whatsapp, videollamadas) con sus progenitores o familia extensa. Antes les presionaban más para buscar trabajo y enviar dinero y ahora parece ser más apoyo. En ocasiones les responsabilizan de cuestiones en las que ellos no pueden hacer nada, especialmente relacionada con la documentación para su proceso de documentación.

Respecto a la salida del recurso, lo habitual es que pasen a piso de emancipación o transición a la vida adulta, en Teruel existen dos de ellos, con un total de seis plazas.

Además, tal y como informa de la subdirección provincial de menores, en Teruel hay ofertas de trabajo en oficios. Hay buenas perspectivas de trabajo. Y también buena coordinación con el público de empleo y con empresas

Con relación a los recursos humanos, el equipo de profesionales son diez personas, 4 educadores 3 integradores sociales 2 mediadores 1 cocinera 1 coordinador. Se organizan en turnos, estando dos profesionales por turnos, un educador y un mediador.

Desde hace un tiempo se ha producido una mayor estabilidad de profesionales en el centro, que está repercutiendo positivamente en la cohesión del equipo y en el abordaje profesional de las situaciones de las menores. A diferencia del primer año y medio en el que pasaron por el centro treinta profesionales.

Continúan realizando formación dentro de la Fundación FAIM, tanto on line como presencial y tienen un sistema de supervisión a través de la entidad ADIMA

Muy buena relación con la coordinación con la administración públicas, se sienten escuchados y realizando trámites ágiles.

Como un reto en el que están trabajando es lograr la Autonomía en la puntualidad, levantarse y gestionar su tiempo de levantar.

Es importante de cara a horarios de trabajo, pues ya ha sucedido, con otros adolescentes, ya mayores de edad. Que, al tener una relación laboral, han visto rescindir esa relación por el incumplimiento de horario laboral, Consideran que falta conciencia en estos jóvenes de la importancia y respuesta que han de dar, y de ahí el afrontar ese aspecto.

Además, están trabajando, desde el centro y FAIM, junto con una empresa privada en abordar el reciclaje de plástico y la transformación del mismo en otros usos. Lo que puede suponer una oportunidad importante para los adolescentes.

B.- Reunión con los menores

Se mantiene reunión, a solas, con los adolescentes en el centro, para conocer su situación, y ofrecer información sobre sus derechos y escuchar sus posibles quejas.

Son adolescentes que la mayoría lleva poco tiempo en el centro, aunque tienen una trayectoria mayor de inmigración. Destacan los cinco menores que han venido agrupados desde Canarias en un plan de redistribución de menores por el estado, que tienen una mayor dificultad con el idioma, y se ofrece a realizar de traductor para favorecer el diálogo.

Expresan que están pendientes del permiso de residencia. Son conscientes de su situación administrativa.

Manifiestan encontrarse a gusto. Y no hay quejas respecto a derechos básicos, ni tampoco con relación a la distancia a Teruel, sin embargo, sí sobre estilo de vida, y según sus costumbres, especialmente relacionado con la comida. y otros usos.

Se quejan mayoritariamente por la comida. Por cómo se elabora, que no es de su gusto. Y en ello coinciden todos los menores marroquíes, que entran en una dinámica reivindicación (mejor comida, cortar el pelo más a menudo, más paga y más dinero para ropa, más wifi, plataformas de cine y tv)

Así como la posible arbitrariedad en la aplicación de algunas medidas (incentivos, y castigos)

Si que dicen expresar las cuestiones, que tienen asamblea, pero no tienen mucho eco.

Expresan que mantienen relación con sus familias, buenas sensaciones. Hablan con sus ellas prácticamente a diario, a través de sus móviles.

En general se le percibe a gusto, si bien con un cierto grado de exigencia, expresado respecto a la comida, y la tramitación de la documentación.

B.- Ampliación datos. Remitidos por el SAIA.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE AUTONOMÍA LA MASÍA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	RESIDENCIAL, PROTECCIÓN			
Tramo de edad de los menores.	16 A18 AÑOS			
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 19	Niños 19	Niñas	
Tiempo medio de estancia	9 MESES			
Menores extranjeros no acompañados. Número	19		19	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 7	Con Doc. 12	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 6

En la Masía, han iniciado su vida laboral dos jóvenes en el sector de la construcción, aprovechando la autorización para trabajar de su permiso de residencia.

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Régimen interno de convivencia.
- Tutorías y asambleas semanales.
- Calendario mensual de tareas, talleres y actividades.
- Desarrollo y elaboración del PEI, seguimiento y evaluación con.
- Acuerdos mediante contrato educativo.
- Buzón de sugerencias.

- Personalización del espacio personal.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Choque cultural.
- Escasa oferta de actividades formativas adaptadas a su nivel y necesidades.
- Consumo de tóxicos.
- Covid-19, clausura de cursos, aulas, actividades, deportes...

3.- Propuestas de mejora

- Facilitar la integración real de los MENAS no segregando sus centros residenciales fuera de la ciudad.
- Inclusión del perfil profesional de Psicólogo/a (fundamental) y Trabajador/a Social en los equipos educativos.

4.- Otras consideraciones

- Resaltar la importancia de que los equipos educativos sean multidisciplinares.

3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA

a) Centro “Vivienda Hogar Huesca”

A.- Informe de visita

La visita tiene lugar el día 11 de noviembre de 2021, participan en la misma el Subdirector Provincial de Menores del IASS Huesca y el Asesor de Menores del Justicia de Aragón. Nos recibe la directora del centro. En primer lugar se mantiene una reunión sobre la situación y evolución de los menores y el centro, y posteriormente un encuentro con todos los niños, niñas y adolescentes que residen en el mismo.

El recurso, que está gestionado por YMCA, ocupa la misma vivienda que en informes anteriores, por lo que su descripción se da por reproducida. Tiene muy buena habitabilidad, está integrado dentro de una comunidad de vecinos en una zona céntrica de Huesca y con una plaza peatonal en la puerta de casa, que facilita la normalización. Si que tiene alguna limitación de espacio, al estar al completo y haber dos camas por habitación; de hecho uno de los adolescentes demanda un escritorio en su habitación para poder estudiar. Para ducharse se organizan por turnos, como una familia numerosa.

Este es un proyecto educativo de larga trayectoria (diecisiete años) y los menores que residen en el mismo, están, durante un periodo de algo más de un año, como media. Todos, menos dos, están tutelados por la administración, como medida de protección, el resto están en guarda.

Dispone de ocho plazas y están todas ocupadas, con cuatro chicos y cuatro chicas, entre los 12 y 18 años; de hecho el mayor, que lleva cinco años en el recurso, ya está para pasar a otro de emancipación. Es un recurso de media estancia. Hay algunos que llevan unos meses y por el contrario otros llevan varios años. Dos hermanos vienen del centro que se cerró en Monzón, y uno lo añora, el otro no.

Tres de los adolescentes son de origen extranjero, sin problema de documentación pues llevan en Huesca o provincia desde hace mucho tiempo, salvo uno, que no tiene documentación y sin familia en Marruecos, su país de origen, que pueda remitirselo; por tanto se prevé que tenga problemas a futuro. Tiene trece años y se espera que pueda favorecerle la modificación del reglamento de extranjería para encontrar una solución a su caso de indocumentado.

Expresan que una de las adolescentes, que está en guarda, ha sufrido situaciones de violencia fuerte con su madre; es una situación compleja, pendiente de diagnosticar todavía y que está con seguimiento psiquiátrico, quincenalmente. Ninguno presenta problemas de consumo sustancias tóxicas.

La metodología de trabajo es la misma que en años anteriores, según el proyecto educativo del centro.

Con respecto a la formación, todos los adolescentes están escolarizados, con normalidad, y todos los días tienen establecido un tiempo de estudio.

Todos los NNA tienen cobertura sanitaria, y acuden a terapia, mayoritariamente a ADCARA, mostrando una buena vinculación, salvo un menor, que es el que muestra una actitud más negativa, ya que él lo que querría era haber seguido en el centro de Monzón. Cinco de ellos van a la unidad de salud mental infanto juvenil. Estando tres con tratamiento farmacológico.

Las relaciones de los adolescentes con sus familias están condicionadas por la situación de ambos, tanto de los NNA como de sus familias; si bien todos mantienen vínculo, salvo el que no tiene familia. El resto, unas tienen visitas en la plaza o salen de fines de semana o a pasar el día, en función de lo acordado al respecto con el responsable del caso.

De cara a su integración social, los adolescentes suelen participar en actividades de tiempo libre, aprovechando los recursos que ofrece la ciudad, especialmente las actividades del patronato municipal de deportes. Los hay que juegan al fútbol, baloncesto o acuden al gimnasio. Uno de ellos, además de jugar, entrena a chavales al fútbol. Otro está de voluntario en Cruz Roja y otro ayuda en el repaso en YMCA. Uno tiene voluntad y actitud de Mentor.

La plantilla del equipo educativo mantiene su estabilidad, está compuesta por cinco educadores a jornada completa, tres a media jornada, la coordinadora y la gobernanta. La estabilidad del equipo unida a la continuidad de los NNA genera buen ambiente en el recurso, familiar. El punto débil es que sólo hay un hombre en el equipo educativo.

Echan de menos formación y supervisión por parte de la empresa (YMCA), que consideran necesario dado el desgaste personal que supone esta tarea profesional.

Expresan que hay una buena coordinación con la subdirección provincial de menores del IASS de Huesca

B.- Encuentro con los adolescentes

Se percibe un grupo de menores muy compactado entre ellos, con unos roles bastantes definidos, donde los que llevan más tiempo sirven de referencia positiva para el resto. De hecho el mayor, que está en situación de prórroga y pendiente de pasar a un recurso de emancipación, expresa que no le importaría seguir en esta vivienda. *“la casa está bien. Antes la casa estaba mal.”*

Sienten la vivienda como propia, *“estamos bien”*, expresando pequeñas protestas por aspectos prácticos, pero sin ninguna queja respecto a las cuestiones relacionadas con derechos básicos.

Sí que expresan queja respecto a los coordinadores de caso, que *“los ven muy poco”*. Hablan bien de ellos, algunos especialmente tienen muy buen vínculo, pero los echan de menos. Al parecer, según informa el subdirector provincial, ha habido dos coordinadores de caso, que han estado con baja laboral de larga duración y eso ha tenido repercusión en los menores. Se toma nota para revisarlo y mejorar esa atención que es importante para los NNA.

Manifiestan ilusión respecto a las actividades de tiempo libre en las que participan, recordando, entre otros, cuando fueron a la playa este verano (aunque solo fue un día), o estuvieron de campamentos YMCA en Salduero (Soria).

Tienen muy interiorizado el horario y la organización del centro. Y solo algunos protestan por los horarios, anhelando ser mayores (16 años) para poder salir solos. Tienen que salir en grupo, con educador, hasta los 16 años, cuando tienen una plaza pública peatonalizada debajo de la casa.

Una de ellas manifiesta que quiere irse a su casa. Lleva unos meses y tiene una situación compleja y un seguimiento frecuente por parte de la psiquiatra que la atiende.

Otro de los adolescentes, que presenta evidentes problemas de pronunciación, demanda más recursos de logopeda.

Tienen asambleas todas las semanas y expresan cuestiones concretas, dicen: *“Unas veces nos hacen caso otras no”*.

La comida la valoran positivamente, pero manifiestan que no les dejan entrar en la cocina a realizar pequeñas tareas, “no podemos entrar en la cocina”, lo que entraría en contradicción con la preparación hacia la autonomía de algunos de los mayores, como el que ahora está pendiente de pasar a recurso de vida independiente. De hecho, los adolescentes más mayores lo demandan. Se le comenta, posteriormente, a la directora y esta argumenta que es espacio propio de la gobernanta y le gusta tener las cosas en su sitio. Hasta ahora, que eran más pequeños esta era una cuestión que no se había tratado; que lo revisarán.

Relatan con ilusión lo que hacen en su tiempo libre, especialmente los deportes que practican, así como el voluntariado (entrenador de fútbol, en Cruz Roja o YMCA).

Expresan buena relación con los profesionales del equipo educativo. Saben quien es su educadora de referencia y tienen buena vinculación con ella.

Uno de ellos, ante una situación de castigo, por una actuación fuera de la casa, demanda que se le diga claramente el tiempo que va a durar el castigo, que no sea algo incierto.

C.- Ampliación de datos. Facilitados por el SAIA

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	VIVIENDA-HOGAR DE MENORES DE HUESCA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL		
Tramo de edad de los menores.	6-18 AÑOS		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 12	Niños 6	Niñas 6
Tiempo medio de estancia	9,5 MESES		
Menores extranjeros no acompañados. Número	NO		

1.-Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Participación Infantil

La participación infantil ha de ser nuestro marco metodológico, garantizando espacios de auto-expresión y de acción con los usuarios para que el trabajo realizado en los servicios sea un trabajo llevado a cabo “desde la infancia con la ayuda del equipo educativo”.

La intervención debe contemplar la participación de los menores o jóvenes en la toma de las decisiones que les competan. El aprendizaje de la participación ha de fomentarse desde la actividad cotidiana. El/la menor ha de sentirse protagonista de su vida y de la del centro dónde se encuentra, por lo que es necesario dar utilidad educativa a los acontecimientos diarios que ocurren en cualquier recurso residencial. Así mismo el equipo educativo ha de proporcionar mecanismos para que el menor individualmente o mediante grupo exprese y decida sobre aspectos que le conciernen y asuma responsabilidad sobre decisiones individuales y compartidas.

- Elaboración conjunta de su PEI: Participan en la elaboración de su plan de intervención individualizado (PEI), estableciendo conjuntamente con su educador de referencia, los objetivos a cumplir.
- Tutorías: Consiste en el encuentro individual de carácter formal entre el educador-tutor y el menor.

El educador-tutor debe de garantizar que se realiza en un ambiente y tiempo adecuados, que permita la expresión de los menores y la posibilidad de atenderlos de modo intenso.

El contenido puede variar en función de las necesidades del recurso o del chico, pero son contenidos clásicos: elaboración o evaluación del PEI, realización o cambios de contratos de salidas, transiciones a procesos de independencia, etc...

La realizamos 1 vez al mes y se establecen las fechas con el menor.

Realizamos un registro escrito de la tutoría que nos ayuda a su evaluación y a la toma de decisiones posteriores.

La tutoría es un instrumento que posibilita que cada uno/a de los/as menores del centro disponga del especial acercamiento de un/a educador/a que llegará a ser de esta manera un referente adulto claro para el/la niño/a y adolescente, fuente de seguridad y confianza.

Consiste en el encuentro individual de carácter formal entre el educador-tutor y el menor.

- **Asambleas:** Se utilizan para el aprendizaje de la participación, la comunicación, el consenso, la toma de decisiones, así como la resolución de conflictos. La participación de los miembros del equipo educativo, será valorada en cada una de ellas, en función de los temas a tratar, clima del grupo, etc.

Es preciso señalar, que la mera realización de asambleas, no garantiza por sí misma, que se estén llevando a cabo procesos de participación infantil. Para posibilitar que se produzca una participación real, se ha de velar por los modos de realización de la misma.

Las asambleas se realizan una vez a la semana haciéndolas coincidir después de la reunión del equipo educativo.

En las reuniones de coordinación del equipo educativo se da un espacio (de al menos 15 minutos) para leer el acta de la asamblea anterior y analizar y responder las propuestas y acuerdos establecidos para en la siguiente asamblea dar “feed-back” a los chicos. También preparamos los puntos que se quieren tratar por parte del equipo educativo (información sobre normas, nuevos horarios, etc

- **Actividades de la vida cotidiana:** Las actividades que se realizan diariamente son un elemento clave que los educadores tienen que tener en cuenta para trabajar los objetivos marcados en los Proyectos Educativos Individuales, así como en las Programaciones Grupales. Cuestiones educativas como la responsabilidad, el orden, el cuidado personal y del centro, el respeto a las normas de convivencia, etc. Horarios diarios: tareas domésticas, hora de estudio, actividades extraescolares. etc..
- **Pactos y contratos educativos:** Son un recurso técnico del que dispones los/as educadores/as del centro con la finalidad de comprometer y responsabilizar de una manera formal a los/as menores de aquellas cuestiones cotidianas que les cuesta más asumir. Utilizamos mucho el pacto de ahorro económico para gestionar su paga o el pacto de negociación de horarios según items de comportamiento.

- Valoración de la atención educativa: Se trata de un documento de valoración y evaluación de la atención recibida a lo largo de la permanencia del menor o joven en el recurso. Se realiza a través de un cuestionario de evaluación que debe rellenar el menor cuando se marcha del recurso. Con toda la información recibida a través de estos cuestionarios se realiza una sistematización para establecer objetivos de mejora.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Ingreso de menores con trastorno de conducta grave o con alguna enfermedad mental. *“CARECEMOS DE RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER AL MENOR EN CUESTIÓN Y, POR SUPUESTO, AL RESTO DE MENORES. HEMOS ATENDIDO A 4 MENORES CON ESTAS CARACTERÍSTICAS. De 12 menores atendidos, 4 así, iies un porcentaje elevado!!! Uno tardó en salir 7 meses, otros 2 meses y a los otros 2, todavía lo tenemos”.*

3.- Propuestas de mejora.

Respetar la “especialización” o características de los centros según los menores que están destinados a atender: vivienda hogar, salud mental, trastorno de conducta, etc. Mezclan a menores con distintas necesidades y características.

b) Centro “Piso Tutelado Teruel”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 14 de julio de 2021, es realizada por el Asesor del Justicia de Aragón, al que recibe la coordinadora del centro y una educadora. Se realiza una vista al piso y posteriormente se mantiene un encuentro con los menores que están en ese momento en el piso, y posteriormente con la coordinadora.

El recurso cambio de ubicación el año pasado, si bien no pudo ser visitado físicamente debido a las precauciones ante la pandemia. Es un piso que se encuentra dentro de un edificio, bien situado y comunicado. Es una vivienda amplia, ya que dispone de cocina, sala de educadores, salón comedor, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño, uno de ellos integrado en una habitación. En cada habitación hay dos camas, con buen espacio y permite una personalización de

la misma. Además, tiene de amplios armarios empotrados, y presenta buenas calidades de edificación y habitabilidad. Como ellos manifiestan *“en el nuevo domicilio encontramos mejores condiciones, más espacio”*. Expresan que el recurso ha ganado en espacio, comodidad, privacidad para los menores, y en conjunto se aprecia un ambiente familiar y hogareño, a lo que también contribuyen la elaboración de la comida en la casa.

El centro, que tiene como objetivo promover la autonomía de los menores, dispone de ocho plazas, que en el día de la vista están todas ocupadas, habiendo cuatro chicos y cuatro chicas. Realizan un importante trabajo en la promoción de la autonomía e independencia de los NNA, y más teniendo en cuenta sus edades. Entre otros instrumentos educativos, elaboran un cuadrante con las tareas de la casa que les corresponde a cada uno (limpieza, organización y cocina, algunas noches y los fines de semana), que, en general, tienen bien asumidos.

Está destinado a menores entre 13 y 18 años. Actualmente hay uno de 13 años y el resto tienen 17. Con relación a su nacionalidad, dos son españoles, dos rumanos y cuatro marroquíes. Informan que tienen dificultades con la documentación con los rumanos.

Respecto a cada menor se elabora el PEI, que es revisado trimestralmente y enviado al Servicio de Protección de Menores. Con anterioridad a la pandemia, desde el Servicio de Menores se acudía a reuniones con el equipo para abordar el seguimiento de los menores. Se está pendiente de retomar esta dinámica de coordinación que se valora positivamente. Manifiesta que hay una comunicación muy fluida, casi diaria.

En este año, hasta el día de la visita, se han producido ocho ingresos. Y se han producido tres salidas. Tres menores, marroquíes, que pasaron un corto periodo de tiempo en el Piso y fueron trasladados a la masía

Todos los NNA están tutelados por la Entidad Pública, como medida de protección.

Respecto a su tiempo de estancia en el piso, el que menos lleva es dos meses y el que más un poco más de dos años.

Manifiestan que es un buen grupo, que está bien integrado y con buen funcionamiento, como lo demuestra que apenas haya habido fugas (solo dos) y la ausencia de absentismo escolar. *“El comportamiento de todos ha sido muy bueno”*.

Según informan, todos están escolarizados, salvo aquellos que han salido del recurso sin haber estado el tiempo necesario para la escolarización. Y reciben formación presencial.

- 2 en IES Santa Emerenciana, en 2º de PMAR, 2º ESO.
- 1 en IES Segundo Chomon en FPB de Mecánica.
- 1 en 1º de bachillerato de Artes.
- 2 en distintos institutos de localidades de Teruel , realizando 2º y 3º de ESO.
- 1 en FPB 2º curso en Calamocha.
- 1 en Colegio Público las Anejas, en 6º de Primaria.

Expresan que hay buena relación con Educación muy bien, así como con colegios e IES.

Respecto a su situación sanitaria, todos tienen atención sanitaria en regla. Además, a su llegada al centro se les realiza una PCR para descartar Covid-19. Posteriormente analítica completa y se procede a su vacunación. Manifiestan que tienen muy buena relación con la pediatra de referencia. Hace unos días les ha comunicado que la semana que viene vacunarán a todos los menores del piso.

Varios han tenido que ir al dentista, tanto al de la Seguridad Social, como al privado, para realizar limpieza bucal. También al oculista para graduar la vista y poner gafas a un menor. A una menor se le va a intervenir de un quiste en un ovario, ya está hecho el preoperatorio.

Las chicas, todas toman anticonceptivos, salvo una que está pendiente de cita en planificación familiar.

Tres asisten a Salud mental con la psiquiatra.

No se ha detectado consumo de tóxico en los menores.

Con relación a su participación en actividades para favorecer su normalización en integración social, al igual que en años anteriores, este recurso desarrolla numerosas actividades con los menores, si bien condicionado por la situación de la pandemia. Todas las semanas realizan diferentes talleres enfocados hacia su autonomía personal, y también al conocimiento de la ciudad y cultural. Las

actividades han ido desde elaborar cenas a realizar cenas paseos por los alrededores de Teruel, visitar el Muso Provincial, los Aljibes y otros monumentos. También se han trabajado temas como el Covid-19, informando puntualmente de las restricciones y medidas sanitarias, alimentación saludable, consumo de tóxicos, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género, hacer jabón casero para reciclar aceites, manualidades...

- En verano se ha inscrito a varios jóvenes en Garantía Juvenil y están realizando un curso que concluirá el 31 de julio.
- Por otro lado, y durante el tiempo de verano, varios chicos marroquíes asisten a clases de refuerzo de castellano con la Fundación Federico Ozanam.
- Dos de ellos tienen planificadas estancias con la familia.
- Dos van a ir a distintos campos de trabajo del IAJ.
- También hay días para ir a la piscina.

Un aspecto muy importante de este centro es la salida de los NNA; normalmente pasan a pisos de emancipación, con un trabajo previo importante y también bien coordinado.

La Fundación Tervalis, es una referencia importante de cara a la salida de los menores, varios han sido contratados por ella, obteniendo permiso de trabajo, al ser contratos de duración superior a un año. Al margen de esta entidad sólo dos contratos.

En general tienen muy buena relación con los jóvenes una vez han salido del recursos, algunos de los cuales siguen teniendo al piso, y a la coordina del mismo como una referencia en su vida, manteniendo una relación muy familiar.

Manifiesta que, en general, han tenido buena evolución, salvo uno que ha ingresado en prisión y otro que era generador de conflictos y les supuso una alteración y desgaste emocional importante.

Respecto a las relaciones familiares están pautadas por la situación de cada uno de los menores. Supervisada por el equipo de menores. Algunos tienen visitas o salidas puntuales con sus familias y otros mantienen comunicación vía telemática.

Recurso Humanos.- El equipo está consolidado, no ha cambiado su plantilla habitual, salvo por la salida de un educador a la Masía y la llegada de una educadora de ese centro al nuestro. Ahora somos: 5 educadores a jornada completa, la coordinadora y dos educadoras a un 75% de jornada, más dos educadores que sustituyen en vacaciones. Además, de una gobernanta a jornada completa. Apuntar, como debilidad, que solo hay un hombre en el equipo educativo.

Tenemos reuniones semanales de equipo educativo para supervisar el trabajo con los menores, planificar estrategias de actuación proponer nuevos objetivos. Desde el confinamiento las realizábamos de forma telemática hasta mayo de este año que las hemos vuelto a hacer presenciales. Reuniones de coordinación mensuales en Zaragoza.

Formación: supervisiones con personal técnico de FAIM y realización de cursos monográficos específicos para el trabajo con los adolescentes. Unos de forma telemática y otros presencial sobre Técnicas de trabajo aplicables al Centro. También se han formado en resolución de conflictos.

Este año hemos tenido una estudiante de integración Social en prácticas.

B.- Reunión con los adolescentes

Se mantienen una reunión con los dos menores que están en esa fecha en el centro, dado que otros están en curso de formación.

Uno de ellos refiere su proceso de emigración, desde Marruecos, pasando por Melilla, Málaga, Granada, Madrid, Zaragoza y Teruel. Expresando estar bien, en el piso e ilusionado con su proceso de formación, ya que le gusta lo que está haciendo (mecánica) y espera poder dedicarse a ello. Muestra varias piezas elaboradas por él, que decoran y le sirven a él y a otros jóvenes.

Le preocupa los problemas con la documentación, para obtener el permiso de residencia. Su familia es conocedora de su situación y su salida a España, es el mayor de varios hermanos y su objetivo es formarse para poder integrarse en España.

Ambos menores expresan que están bien en el recurso, se sienten a gusto y bien tratados. Cuando se les dice que cambiarían manifiestan que “nada”, ni hacen ninguna petición expresa.

Asan, el joven marroquí, bien integrado en el centro y siendo un buen referente para los demás, no sabe que, al día siguiente le van a comunicar que en los próximos días saldrá al centro de la Masía, pues es preciso hacer hueco a otros menores en situación de desamparo.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	PISO TUTELADO DE MENORES				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro Residencial				
Tramo de edad de los menores.	De los 13 los 18 años				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 14	Niños 8		Niñas 6	
Tiempo medio de estancia	179,6 días				
Menores extranjeros no acompañados. Número	7	7		0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 6	Con Doc. 8	En fase tram. 4	Permiso Resid. 4	Permiso trabajo. 1
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total -	Mujeres		Hombres	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Tutorías individuales.
- Asambleas quincenales.
- Participación en la elaboración del PEI.
- A diario, pueden solicitar hablar con el educador y la coordinadora.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

En el ejercicio de este año no se ha tenido problemática alguna: No ha habido absentismo educativo, ni fugas del centro, los menores no consumen tóxicos...

3.- Otras consideraciones

Están iniciando un programa de inserción laboral los tres menores próximos a la mayoría de edad.

c) Centro “Medina Albaida”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 26 de octubre de 2021, siendo realizada por el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, acompañados por la directora, que es la misma que la del centro “Sálduba”. Es un recurso de titularidad pública y la gestión educativa es desarrollada por la fundación FAIM

Este centro ha cambiado de ubicación. Desde el 24 de agosto de 2021 ha pasado de estar en un piso dúplex en una urbanización privada a ocupar un piso en una vivienda de bloques en un barrio de Zaragoza. Ya en informes anteriores se había señalado que se estaban dando algunos desencuentros con la comunidad de vecinos. Por tanto, este año 2021 ha sido un año marcado por el cambio para todo el equipo educativo y también para los niños y niñas que están en él. Si bien el día de la visita, solo había una niña en el mismo.

A pesar del cambio de ubicación, la finalidad del centro es la misma, si bien, como ya se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde hace unos años ha ido variando el perfil de niños y niñas acogidas. En principio el objetivo era atender a niños y niñas cuya relación con la familia biológica, por diferentes motivos, ya se había roto y pasaban a programas para acogimiento familiar o adopción. Ahora bien, al potenciar los acogimientos familiares, se han producido cambios en el perfil de los niños, niñas y adolescentes acogidos en el recurso. Con ello, también, han variado las dificultades a la hora de atenderlos, según refieren los profesionales.

El cambio de ubicación ha sido muy importante y ha supuesto una reorganización de su funcionamiento. En ese sentido destaca la disposición de espacios, al pasar de una vivienda dúplex, con amplios espacios a un piso de menor tamaño que ha sido reformado y adaptado para esta finalidad, pero que es limitado en cuanto a espacio, como lo ponen de manifiesto que haya literas en las habitaciones, algo que antes no existía.

Es un piso que dispone de un amplio salón, cocina y dos baños (uno de ellos pequeño), y cuatro habitaciones destinadas a los niños y niñas acogidos, si bien una de ellas es muy pequeña. En cada una hay dos literas salvo la de menor tamaño que sólo tiene una cama. Además, tiene una terraza, que no se usa con los niños, ya que es una octava planta. La disponibilidad de espacios para los NNA ha sido muy significativa, y de hecho sería aconsejable que, si bien el número de plazas máximo es de ocho, no se llegase a completar. Por el momento es algo que todavía no está afectando a los NNA, ya que el día de la visita hay solo una niña, pero será una cuestión sobre la que estar pendiente.

Otra repercusión en la disposición de espacios, es la necesidad de encontrar algún recurso, tipo trastero, donde tener los materiales de ocio y tiempo libre que hay que tener a disposición de los NNA, de hecho, informan que están buscando un local o trastero para poder gestionar mejor el espacio.

Durante el año 2021 han pasado diez niños, niñas o adolescentes por este recurso, en línea con el año anterior que fueron once, y por tanto una baja ocupación. De hecho durante este año 2021 ha sido irregular, como lo demuestra que el día de la visita sólo hubiese una niña, que por otra parte ya había estado sola unos meses atrás, en el mismo centro. Algo, que además ya se reflejaba en el informe del año anterior. Sería conveniente que esa situación no se repitiese, por los efectos negativos que tienen para los niños y niñas implicadas y también por la dinámica del centro, ya que condiciona el trabajo educativo.

Respecto a su educación, todos están escolarizados. Al haberse realizado el cambio de ubicación en tiempo de vacaciones, y con pocos menores, posteriormente los que han ido llegando han sido escolarizados en centros más cercanos, salvo algún caso, que por el interés del menor y su buena adaptación en el colegio anterior se han mantenido en el mismo a pesar de la distancia, y del esfuerzo organizativo que supone. De hecho, se le solicitó refuerzo a la entidad para que se pudiese mantener dicha escolarización. Por tanto, en principio, se da continuidad a su centro educativo, siempre que sea lo más conveniente para el NNA. Todos tienen cobertura sanitaria, si bien han cambiado de centro de salud, por cercanía con el nuevo.

Respecto a su normalización, ocio y tiempo libre, continúan asistiendo a centros de tiempo libre, algunos a “Voltereta”, otros a “Musaraña”, y también acuden a la Casa de Juventud de Valdefierro, para la realización de determinadas actividades. Alguno ha participado en las actividades de “Zaragalla”. Consideran, las

actividades de tiempo libre, como una buena iniciativa de normalización e integración social.

Respecto a la relación de los NNA con sus familias, está condicionada por la situación legal y el programa en el que esta cada uno de ellos incluido; en este caso la mayoría en el de separación definitiva o proceso de acogimiento. Participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto y pertenencias, también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: poner la mesa, reciclaje de papel y plásticos, poner lavavajillas, etc.

Por otra parte, los NNA tienen mecanismo para ser escuchados y participar en la dinámica del centro. Según informan tienen mecanismos de escucha transversal y pueden opinar y proponer iniciativas, por ejemplo con relación a los menús, u organización de actividades, que son tratadas por el equipo educativo en las reuniones semanales.

Otro de los objetivos del recurso es ir potenciando su capacidad de autonomía y responsabilidad en sus tareas y organización de sus espacios, para ellos participan de las tareas cotidianas de la residencia. Realizando tareas comunes que están a su alcance; además de organizar su habitación y pertenencias.

B.- Ampliación de datos. Facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA MEDINA ALBAIDA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Reinserción familiar y separación definitiva en familia		
Tramo de edad de los menores.	De 3 a 17 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total:10	Niños: 5	Niñas: 5
Tiempo de estancia medio	6 meses y 7 días.		

1.- Instrumentos de participación de los/as menores en su proceso personal y residencial.

La participación de los/as NNA y su escucha en su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo, etc. son protagonistas de su día a día. Esto se concreta en múltiples detalles:

- Participan, en la medida de sus posibilidades de edad y madurez, en la elaboración de su PEI y en la propuesta de los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal. Dados el perfil y la edad de los/as NNA esto se puede realizar con cierta profundidad sólo con un número reducido de NNA, los/as más mayores y maduros/as.
- Son ellos/as quienes deciden las actividades de ocio y tiempo libre que llevan a cabo, tanto de manera individual en las actividades extraescolares que realizan (en función de la oferta de su centro escolar o entidades/asociaciones cercanas si son más pequeños/as y con autonomía limitada, o en cualquier lugar de la ciudad buscando cubrir sus centros de interés si son más mayores y autónomos/as) como de forma grupal en las actividades realizadas con todos los/as NNA del centro: salidas, talleres, actividades especiales, etc.
- Tienen capacidad de realizar cualquier propuesta de mejora o modificación en cuanto a cualquier aspecto del funcionamiento u organización del centro. Estas propuestas siempre se tratan en las reuniones semanales del equipo educativo y a las que se les da respuesta afirmativa o no, siempre razonada, en función de la solicitud realizada y del sentido y viabilidad que puedan tener.
- Cada vez que la situación lo requiere se realizan asambleas extraordinarias en las que se informa de temas relevantes, se recoge la opinión de los residentes, se toman decisiones de aspectos que afectan a la vida en el centro, etc.
- Son ellos/as quienes deciden la ropa que se compran, regalos de cumpleaños, Navidad y otros, siempre de acuerdo a las posibilidades, presupuesto y limitaciones del centro.
- Participan en la elaboración del menú del centro. Partiendo de la base que el menú mensual debe ser equilibrado y que está revisado para que así lo sea, los/as residentes proponen los platos que más les gustan. Sus sugerencias y

propuestas se tienen en cuenta a la hora de preparar estos menús, tanto en los de diario como, especialmente, en la celebración de sus cumpleaños y en festividades señaladas.

- Participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto y pertenencias, también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: poner la mesa, reciclaje de papel y plásticos, poner lavavajillas, etc.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La heterogeneidad en las alternativas entre los/as residentes: acogimiento en familia ajena, reinserción familiar, proceso hacia una autonomía personal, genera dificultades en la preparación de los niños/as hacia su alternativa.
- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de NNA con los que hay que hacer a la vez las tareas escolares diarias y estudio al presentar, la mayoría de ellos/as, un gran retraso curricular y mucha necesidad de apoyo.
- El traslado de ubicación de la residencia ha supuesto también dificultades.
- El espacio de la nueva residencia es muy reducido para la vida diaria del grupo de NNA.
- Otro tema a señalar, que hemos tenido este año es la desigual ocupación del centro

Este año, y especialmente los últimos meses del año han sido muy complicados por la situación pandémica. Hemos tenido bastantes casos positivos Covid entre el equipo educativo y uno entre los NNA residentes

3.- Propuestas de mejora

- Valorar en la medida de lo posible, la escolarización en centros educativos más próximos a la residencia para evitar los largos desplazamientos que los NNA deben realizar varias veces al día.

- Poder tener un trastero que permita guardar de una manera adecuada lo mínimo imprescindible para las necesidades de la vida en la residencia y mejorar la capacidad de almacenamiento dentro de la casa.

d) Centro “Salduba”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 26 de octubre de 2021, siendo realizada por el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, siendo recibidos por la directora del recurso, que es una empleada pública. El centro es de titularidad pública y la gestión educativa es desarrollada por la fundación FAIM.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, por lo que se dan por reproducidas las que figuran en el informe del año 2020.

La finalidad del centro, en principio, es la reinserción familiar, de menores de 6 a 16 años, estando con medidas de protección de Guarda o Tutela, por parte del Gobierno de Aragón. Dispone de 8 plazas, que están ocupadas el día de la visita, con edades comprendidas entre los 11 y los 16 años. Siete de ellos han ingresado en 2021.

La mayoría son de nacionalidad española, salvo dos, uno de Guinea y otro de China.

Como medida de protección, suelen tener la tutela ex lege. Si bien, y dadas las características del centro, una buena parte de ellos, mantienen relación con su familia. La mayoría de ellos quieren volver con sus familias, si bien el equipo duda que sea posible en la mayoría de los casos, ya que presentan indicadores de incapacidad parental y desorden en la organización familiar y de la casa.

La directora comenta la singularidad de un chico sordo, de doce años, que va a un colegio de educación especial, y que presenta dificultad en la comunicación, con todo lo que ello conlleva, y más en la actual situación pandémica, con el uso de mascarillas. Están en contacto con el colegio de la Purísima, donde cursa estudios, y les han realizado formación específica a los profesionales, para facilitar la comunicación con el niño. Fue bien recibido por el resto de niños y está bien integrado.

Todos los niños y niñas están escolarizados, tanto en IES como en centros sociolaborales.

Se realiza el proceso de acogida y adaptación. Refieren de un menor que tiene problemas para dormir sin el móvil *“no puedo dormir sin el móvil”*

Todos los NNA tiene cubierta la asistencia sanitaria. Y acuden a terapia psicológica, en la subdirección provincial de menores de Zaragoza, y varios a salud mental infantojuvenil. Recientemente ha habido un intento de suicidio.

Respecto a la normalización e integración social, parece que hay una sensación generalizada de que los menores tienen dependencia hacia el equipo educativo: les cuesta salir del centro, lo cual achacan al “efecto covid”. Participan en actividades como fútbol, rugby, gimnasio, drones, danza. Y continúan acudiendo al centro de tiempo libre “Voltereta”.

Con relación al trabajo de la autonomía de los NNA, hay que tener en cuenta que este es un centro de carácter básicamente educativo y la mayoría de estos lo que desea es volver a casa con su familia, pero sí que se potencia la autonomía. Si bien se abre el debate sobre la posibilidad de que los menores pidan un cambio de centro, para uno más específico de autonomía, y tal vez, consideran, sería más adecuado el poder realizarlo en este centro, sin salir a otro para ello.

Consideran que los menores tienen muy integrado el “derecho a ser escuchados”, reivindicando el que se cuente con ellos previo a la toma de decisiones que les conciernen. Están abiertos a los NNA todos los días, a través de los educadores de referencia y, además, tienen asambleas semanales, que sirven para tratar cuestiones que les preocupan o les interesan.

Mantienen una relación fluida con sus familias, de hecho, cinco de ellos suelen tener salidas con ellas cada fin de semana.

Respecto al equipo educativo, se mantiene el grupo que tiene una larga trayectoria, muy cohesionado, y en parte estable, pues se han producido bajas, derivado de permisos de maternidad. Se organizan en tres turnos, garantizando que siempre haya un educador en el turno de fin de semana.

Se hace referencia al personal de servicios de la DGA, que presta sus servicios en el centro, algo que viene dado desde ámbitos superiores y que es un resto de carácter institucional.

B.-Reunión con los niños y niñas

Se mantiene una reunión con todos ellos, en la que se les percibe bien, interactuando con normalidad, si bien, dadas las características de algún menor hay una mayor demanda de atención.

No expresan quejas sobre derechos básicos, sino cuestiones centradas en el día a día, si bien hay una menor que pide una reunión aparte y sí que expresa su malestar por su proceso general, pero no tanto con el centro como con el Sistema de Protección, que le parece injusto.

Como aspectos positivos del centro, destacan a los compañeros y el consejo de algunos educadores

Se quejan sobre los coordinadores de caso, que “no les hacen caso”, que están de vacaciones y no les atienden, o que ha habido muchos cambios

Desearían que no hubiese tanto control con la gestión del dinero.

Asimismo, creen que no deberían estar obligados a atender actividades extraescolares como voltereta o cheso

Se quejan del estado de la casa: piden que se modernicen las puertas

No muestran conciencia de tener asambleas como tales, ya que expresan “*que no se realizan asambleas*”

Una de las menores (la única chica) se queja de no tener compañeras.

Respecto a la menor que pide una reunión, se mantiene la reunión con ella, en la que expresa su proceso vital y se muestra en desacuerdo con las medidas que se están tomando con ella.

A raíz de ello se amplía el expediente de oficio y se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, para que informe sobre su proceso personal y las medidas que se han ido adoptando con ella. Se hace referencia en el apartado de acogimientos familiares, ya que también se informa con carácter general.

C.- Ampliación de datos. Remitida por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA SALDUBA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Reinserción familiar y separación definitiva en familia		
Tramo de edad de los menores.	6-17 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total:13	Niños: 11	Niñas: 2
Tiempo de estancia medio	5 meses 28 días		

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

La participación de los/as residentes y su escucha en su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo y actitud son protagonistas de su día a día. Esto se concreta en múltiples detalles:

- Participan, en función de sus posibilidades de edad y madurez (no es lo mismo un/a niño/a de 8 años que un/a joven de 16) en la elaboración de su PEI, en los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal.
- Son ellos/as quienes deciden las actividades de ocio y tiempo libre que llevan a cabo, tanto de manera individual en las actividades extraescolares que realizan (en función de la oferta de su centro escolar o entidades/asociaciones cercanas si son más pequeños/as y con autonomía limitada, o en cualquier lugar de la ciudad buscando cubrir sus centros de interés si son más mayores y autónomos/as) y grupal en las actividades realizadas con todos los/as residentes del centro o sólo con el grupo de pequeños/as: salidas, talleres, actividades especiales, etc.

- Tienen capacidad de realizar cualquier propuesta de mejora o modificación en cuanto a cualquier aspecto del funcionamiento u organización del centro. Estas propuestas siempre se tratan en las reuniones semanales del equipo educativo y a las que se les da respuesta afirmativa o no, siempre razonada, en función de la solicitud realizada y del sentido y viabilidad que puedan tener.
- Cada vez que la situación lo requiere se realizan asambleas extraordinarias en las que se informa de temas relevantes, se recoge la opinión de los residentes, se toman decisiones de aspectos que afectan a la vida en el centro,... Debido a la edad tan heterogénea del grupo de residentes y a los temas o situaciones a abordar, que no siempre afectan a todo el grupo, hay ocasiones en que estas asambleas se realizan con todas las personas y en otras ocasiones se llevan a cabo por separado, sólo con el grupo de pequeños/as o con el de mayores.
- Son ellos/as quienes deciden la ropa que se compran, regalos de cumpleaños, Navidad, etc., siempre de acuerdo a las posibilidades, presupuesto y limitaciones del centro.
- Participan en la elaboración del menú del centro. Partiendo de que el menú mensual debe ser equilibrado, y está revisado para que así lo sea, los/as residentes proponen los platos que más les gustan. Sus sugerencias y propuestas se tienen en cuenta a la hora de preparar estos menús, tanto en los de diario como especialmente en la celebración de sus cumpleaños y en festividades señaladas.
- Participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto y pertenencias, también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: bajar ropa sucia, reciclaje de papel y plásticos, poner lavavajillas, etc

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- El problema principal es el perfil de los/as NNA que ingresan en el centro, y más teniendo en cuenta la heterogeneidad de las edades posibles en la residencia, de 6 a 18 años.
- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de NNA con los/as

que hay que hacer a la vez las tareas diarias y supervisar el estudio, ya que la mayoría de ellos/as presentan un gran retraso curricular y requieren apoyo.

- Este año, y especialmente los últimos meses del año han sido muy complicados por la situación pandémica

3.- Propuestas de mejora.

La posibilidad de contar con un apoyo especializado, cuando haya residentes que lo necesiten, de pedagogía terapéutica para apoyo en las tareas y refuerzos escolares, e intérprete de signos para facilitar la comunicación y especialmente la expresión de sentimientos y emociones con la persona con discapacidad auditiva.

e) Centro “Residencial Villacampa”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el día 20 de octubre de 2021 y en la misma participa, además del Asesor del Justicia de Aragón, la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Nos reciben el responsable de centros de menores de la fundación Ozanam, así como la directora del centro y la coordinadora del mismo. Se mantiene una reunión, y posteriormente otra a solas con los adolescentes que están en ese momento en el centro.

El centro, según figura el proyecto del mismo, *“La Residencia Villacampa está dirigida por un lado a menores en Régimen de Protección con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años para el desarrollo del Proyecto de Autonomía Personal, con un total de 10 plazas”*.

Además de la reunión, por parte de la dirección, se aporta documentación que han renovado en el último año: Guía de convivencia, Reglamento interno. Así como fichas de evolución de cada menor.

El Plan de Convivencia, se basa en *El Artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que los menores gozarán de los derechos, así como en el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI plantea la ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento. Todo ello se recoge en el Plan de Convivencia para la*

Residencia Villacampa que tiene como base garantizar la convivencia entre residentes, personal técnico, educativo y los órganos de gobierno. Es junto al Proyecto Educativo y al Manual de Organización Interna, uno de los elementos esenciales para el buen funcionamiento del Centro.

En dicho Plan se establecen los objetivos del mismo, los derechos y deberes de los menores residentes, así como las pautas de convivencia, la participación de los NNA, la organización cotidiana del recurso, los criterios pedagógicos, y el afrontamiento de los conflictos y medidas específicas para promover la convivencia.

Asimismo, con respecto a los contenidos del Plan de Convivencia, se contemplan el proceso de un menor en el centro: El Plan de acogida (antes, primer día y adaptación), El proceso educativo, La Finalización del proceso: plan de salida (seis meses antes, una semana antes y día de la salida y una vez efectuada). Estableciéndose un Plan de formación en la convivencia y la Revisión del Plan.

El Plan de Convivencia de Centro tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes implicados, así como el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades académicas y en otras acciones, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

La participación se establece como un eje central, desde su concepción hasta su evaluación, siendo esencial la implicación tanto de los menores y jóvenes residentes, como la del equipo educativo profesional

Por otra parte, el recurso residencial sigue siendo el mismo que en informe anterior, para las características físicas se remite al del año anterior.

Es un centro para menores en proceso de autonomía. Dispone diez plazas, de las que por motivos de la pandemia se han reducido a ocho, y en el día de hoy están ocupados por siete. Informan que a lo largo del año han pasado 14 menores, cinco chicas y 9 chicos. Entre 15 y 18 años. Mayoritariamente de origen extranjero. Como medida de protección trece de ellos están tutelados por la administración, y una con Guarda . El tiempo medio de estancia suele ser de quince meses.

Los adolescentes suelen proceder del COA, o casa SAIM mayoritariamente, si bien también han ingresado dos de centro específico, tras una estancia en el mismo, y uno de Carpi.

Como se ha pone de manifiesto en el Plan de Convivencia, resaltan la importancia del proceso de acogida, estableciendo para ello una serie de actuaciones previas con el coordinador del caso, el adolescente y visita al centro. Destacan el caso de una menor, con la que tienen problemas de comunicación, ya que debido a la actitud ambivalente y chantaje emocional de la madre, con la que la menor se identifica y está muy vinculada, y no está aportando los documentos necesarios para legalizar su situación, lo que puede tener serias consecuencias para su futuro. Además, esa actitud dificulta su integración en el centro. Se va a mantener otra reunión, fuera del ámbito de la administración para ver si se consigue desbloquear la situación.

Manifiestan que, si la menor continúa priorizando su lealtad a su madre, respecto a lo que sería más conveniente, desde un punto de vista legal, para ella, manifiestan que será difícil trabajar con ella.

Respecto a las salidas del centro, los adolescentes suelen ir a recursos de emancipación, de transición a la vida adulta, y algunos (dos) con su familia. Ahora bien, ante la falta de plazas en los recursos de emancipación se están realizando prorrogas. Desde el centro se realiza un seguimiento de los mismos.

Informan que, con relación a la documentación de los adolescentes, se ha mejorado en la tramitación, en especial con el consulado de Marruecos, todos tienen documentación salvo una menor. Pero se constata que últimamente se están produciendo los retrasos en la oficina de extranjería, donde no se están cumpliendo los plazos con relación a las menores. Y eso tiene repercusiones negativas en los mismos, además de generar incertidumbre.

Algunos están en proceso de nacionalización, y se está retrasando la tramitación del proceso, algunos tardan más de dos años, y otros sin resolver.

Todos los NNA se encuentran escolarizados, tres de ellos en TOPI, y trabajan, otros en IES. Todos están funcionando muy bien, salvo uno, que presenta problemas psicológicos y de adaptación y que está siendo expulsado del instituto, considerando muy problemática su situación.

Todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria y están al día de revisiones y vacunaciones. De los 14 que han pasado en el último año, son 10 los que han acudido a terapia, si bien lo necesitarían todos, dicen los responsables. Acuden a diferentes recursos de terapia psicológica. Y las chicas, todas ellas, al centro de promoción de la salud del ayuntamiento de Zaragoza, y con muy buena actitud. Van una vez al año y muy bien. No se detectan consumos de tóxicos entre los adolescentes. Uno tiene medidas judiciales, y otra este pendiente de sentencia.

Los jóvenes que están en este recurso participan de forma habitual en actividades de tiempo libre, lo que favorece su normalización e integración social, así como su desarrollo personal. Varios juegan al fútbol, federados, otro al ajedrez, también federado.

Por otra parte, llevan a cabo múltiples actividades y talleres, además de excursiones, y participación en campamentos, campos de trabajo, de forma habitual, y con buenos resultados. Es uno de los aspectos sobre los que más se hace hincapié, y más teniendo en cuenta su edad y trayectoria.

Respecto a la relación con sus familias, se trabaja con ellas, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones retomarán la relación con ella una vez sean mayores de edad. Se coordina con los responsables en la subdirección provincial. Se actúa en función de la familia y el menor. Su interrelación, vínculo y teniendo en cuenta que en ocasiones se tienen perspectivas.

La participación y escucha de los NNA es algo que se refleja tanto en el Plan de Convivencia como en el día a día del centro, para ello establecen varios cauces:

- **Las Asambleas ordinarias y extraordinarias**, programadas en intervalos de dos a tres semanas en función de la dinámica residencial, en las que se pueden verter todo tipo de sugerencias, comentarios y opiniones relativas a la convivencia grupal.
- **Las tutorías individualizadas**, entre cada joven y su educador de referencia, las cuales se llevan a cabo en momentos especiales y periódicos, como son los programados para la elaboración de su proyecto educativo individualizado, para la revisión y evaluación del mismo, o para repasar y comentar sus sensaciones sobre su bienestar en el centro en general.
- **Los proyectos educativos individualizados (PEI) y los informes de seguimiento del menor**: dos documentos esenciales destinados a

programar objetivos y actuaciones educativas a corto plazo dentro del ámbito profesional, en el caso del PEI, y a evaluar la evolución de cada menor en plazo de tiempo determinado en el caso de los informes, documentos que son elaborados con la opinión y participación activa de cada menor, de cara a hacerles más responsables de su proceso educativo y a tenerles perfectamente informados de todo lo que se traslada a su expediente de Protección.

- **Las encuestas de satisfacción**, presentadas en momentos puntuales del año, en las que se recaba opinión de los jóvenes sobre aspectos muy prácticos concretos.
- **Las encuestas de participación**, destinadas a recoger aportaciones de los jóvenes en aspectos claves del acogimiento residencial, entre las que se encuentran las derivadas de procesos de participación de los menores organizadas por el IASS y las derivadas de la propia residencia, como las elaboradas para la participación en el presente plan de convivencia.
- **Buzón de sugerencias**: con la clara finalidad de generar un espacio continuo y permanente, pero al mismo tiempo anónimo si así lo desea el menor, de tal modo que facilite la expresión de determinadas ideas que por otra vía más abierta y pública quizá no se atrevería a realizar.

En definitiva, se tratará de fomentar la participación del joven, como elemento principal en su desarrollo integral, haciendo al menor principal actor participe en su propio proceso de inserción socio laboral, habilitándolo de las herramientas suficientes que faciliten su correcta interacción con el medio, incidiendo especialmente en el correcto conocimiento del idioma español, persiguiendo el respeto de los individuos, a partir de la comunicación asertiva y la interacción social, buscando que el menor adquiera la conciencia de responsabilizarse en todo momento de sus acciones, haciéndole sujeto activo de su propio desarrollo potenciando la adquisición de hábitos saludables del menor favoreciendo el autocuidado y proveyéndole de aquellos hábitos y conocimientos personales que posibiliten que el menor sea capaz de desempeñar adecuadamente las tareas de la vida cotidiana.

Con relación al equipo educativo del centro, se mantiene estable, lo que valoran muy positivamente de cara a la relación con los adolescentes, y como estos también reconocen en la reunión posterior (diferencian en el trato entre los fijos y los sustitutos). El equipo lo componen 9 profesionales, 7 mujeres y 2 hombres,

poniendo de manifiesto, el responsable de la fundación, la dificultad que tienen para poder contratar a hombres para este trabajo, a pesar de ser conscientes de la conveniencia de ese perfil.

Trabajan a turnos fijos, y después de haber experimentado otros sistemas de organización, consideran que aporta estabilidad y ayuda a los adolescentes. Valoran al equipo cohesionado.

Consideran muy positiva la coordinación con la administración. La tienen de forma regular y les transmiten todos los hitos significativos de los adolescentes, propiciando reuniones de forma compartida para abordar de forma periódica la situación de cada uno de ellos y establecer estrategias de actuaciones en concreto.

Se plantea (relacionado con un apartado de la LOPIVI) Si hubiese algún maltrato, dentro del centro, por otros adolescentes o un profesional, si consideran que se tienen mecanismos de detección y actuación. Estiman que es un aspecto importante, y más con la LOPIVI y se tendrá en cuenta. En este momento no tienen nada establecido al respecto. Es algo que no se ha producido, pero desde la entidad toman nota y se comprometen a abordarlo.

B.- Reunión con menores.

Se mantiene reunión, a solas, con los cuatro adolescentes que hay en ese momento en el recurso (con los dos restantes ya se habían hablado en otros recursos en los que estaban con anterioridad). Se perciben como un grupo que demuestra mucha madurez en sus preguntas y reflexiones que plantean.

Se sienten como en su casa, y muestran muy buena disposición al diálogo.

En general consideran que *la casa está muy bien*, si bien les gustaría que se mejorase la calefacción, especialmente de los cuartos que dan al norte (es una construcción que ya tiene unos años y eso le afecta) así como repasar las ventanas que no cierran bien.

Desearían que se les permitiese levantarse más tarde los fines de semana, (el horario de desayuno de 9 a 11 horas)

Manifiestan que no entienden porque tienen que volver a las 24 horas a casa, que eso es como un estigma para ellos, que otros chicos y chicas de su edad regresan más tarde y que por el hecho de estar en un centro de menores no deben ver

limitados sus derechos. Si bien, es cierto que pueden salir hasta más tarde si es con un permiso, pero les molesta que tengan que estar pendiente de un documento (*“tal vez el hecho de estar el centro nos tacha de problemáticos sin conocernos”*.) quiere que amplíen el horario del centro.

También les gustaría que se pudiese tener medios de transporte individual, especialmente lo plantean las jóvenes que estudian y trabajan y dedican mucho tiempo al transporte, solicitan que se contemple poder tener una bici o patinete personal.

Sobre la asamblea, consideran que sí que pueden realizar peticiones, pero que luego no se escucha tanto como debieran, por ejemplo, sobre una comida más variada.

Sí que participan en talleres de cocina y hacen cosas los domingos. Elaboran menús de forma participada, pero luego no siempre se cumplen, por el “proveedor”. Unas veces se cumple y otras no.

También demandan que se amplie el horario de wifi, hasta 23:30 y fines de semana 13:30. Si bien consideran que al tener datos eso no es tanto problema, *“se creen que somos críos”*.

La relación con los educadores la valora muy bien, con los hijos; los sustitutos *“están desubicados. La mayoría con aires de superioridad”*. *“Tienes que hacer lo que diga, el de noche, en vez de ponerte en tu sitio te hace de menos”*. Consideran que *“Nos tenemos pillado el truco”*, si bien, *“se debería ser más flexibles con las normas que hay que cumplir”*.

Plantean una cuestión con la compra de la ropa, ya que, según dicen, tienen que comprarla obligatoriamente en dos tiendas (El Corte Inglés o en C&A) en función de la ropa tienen unos precios. *“Por qué no podemos ir a comprar a otros sitios que son más baratos o de nuestro gusto”* (Primark) .

Se constata que tienen interiorizadas las normas, la más veterana les explica el origen y el porqué de algunas de ellas, cuando se plantean cuestiones de horario de móvil, o sobre las compras.

Una de las adolescentes expresa (y así lo transmite al final del encuentro en el que entran la directora provincial y la del centro) que desearía *quiero poder ver mi cuenta bancaria, mi saldo*. Aduce la complejidad de los trámites que hay que hacer

para algo tan sencillo como conocer el saldo...poder tener una aplicación que sólo permita eso.

Con posterioridad a la visita, se mantuvo una reunión con la directora del centro para realizar una devolución de los aspectos más significativos de lo que planteaban los adolescentes, considerando que algunas cuestiones podían abordarse de forma práctica y en poco tiempo. Tras esta reunión, a la que no pudo asistir el representante de la Fundación Ozanam, se recibió respuesta de la entidad, que se recoge a continuación.

C.- Visita de la oficina del Justicia a la residencia Villacampa del día 20 de octubre

Valoración de las conclusiones reportadas a partir de las entrevistas con los jóvenes.

En primer lugar, desde la Fundación Federico Ozanam, agradecer la devolución de las aportaciones realizadas por los jóvenes, dado que para nosotros el tema de la escucha y de la participación activa de ellos y ellas es un tema esencial y prioritario. Estas visitas añaden un nuevo ámbito de participación a los ya existentes, y ante cuyas aportaciones deseamos responder como corresponde. De forma resumida, los temas que se transmitieron desde la Oficina del Justicia fueron los siguientes:

- **Educadores Interinos:** comentaban que no con todos los interinos tenían una buena relación. Es cierto que las quejas se focalizaron en una persona concreta y una vez terminada su prestación, también desde la entidad se ha valorado la conveniencia de que no preste sus servicios en este centro. La opinión de los jóvenes ha ayudado a reforzar esta decisión.
- **Horarios y permisos especiales en fechas señaladas:** de hecho, aunque reclamen más, probablemente Villacampa sea uno de los centros donde más flexibilidad tengan los menores de edad que en ella residen. Tanto para Fiestas del pilar, como navidades, vacaciones de verano, etc, se flexibilizan los horarios, especialmente los sábados por la tarde y se les suele dar un incentivo económico adicional para su disfrute del tiempo libre.
- **Compra de ropa y proveedores actuales:** les cuesta entender la complejidad de gestión de un recurso de estas características, y la necesidad de trabajar con proveedores concertados. A diferencia de otros centros, ellos y ellas tienen la posibilidad de elegir toda su ropa, y de comprar hasta dos

prendas por temporada fuera de los proveedores habituales, donde hay que pagar en efectivo, hecho a intentar evitar o reducir. Al mismo tiempo, en escucha de sus impresiones, desde la Fundación se va a buscar otro proveedor con amplio stock de línea juvenil para aproximarse más a sus gustos. Ya se acometió esta demanda y se contactó con dos proveedores importantes de ropa en Aragón, que rechazaron la oferta de ser proveedores, dada su política comercial.

- **Comida cotidiana y personal de cocina:** desde que se cambió de comida de cáterin a comida estilo casero con cocinera dentro de la residencia, la sensación que transmiten los residentes es de notable mejora. Es cierto que el estilo de una de las personas auxiliares que temporalmente está desarrollando esta función en ausencia del titular, no acaba de gustar o convencer a los jóvenes. Es por ello que se la ha propuesto un cambio de destino a la profesional, que no supone un empeoramiento, sino más bien todo lo contrario, una mejora, dado que el motivo fundamental no es la mala praxis sino la idoneidad de los perfiles en contextos definidos.
- **Uso del móvil:** aunque los jóvenes demanden cada vez más, lo vemos como un problema a abordar, ya que desde otros puntos de vista más profesionales lo podemos valorar como excesivo en la mayoría de las ocasiones. No obstante, siguiendo las recomendaciones del último informe de UNICEF sobre el impacto de la tecnología en la adolescencia, presentado este lunes 22 de noviembre, y en el que muy humildemente hemos colaborado desde la Fundación Federico Ozanam, vamos a implantar la herramientas para adultos de acompañamiento del buen uso del móvil, dado que la principal problemática general según UNICEF no está tanto en el número de horas o en el control parental sino en la falta de implicación de los padres en el acompañamiento del uso de las nuevas tecnologías de comunicación y de relación.
- **Deseo de transmitir la vida de un centro al exterior:** es una iniciativa bella, aunque compleja, dada la responsabilidad de preservar la intimidad de los menores respecto a su situación legal. No obstante, esta aportación coincide con una de las áreas emergentes y crecientes de nuestro trabajo en Fundación, aunque enfocado a partir de la mayoría de edad, como es el hecho de hacerles partícipes en ayudar a otros jóvenes a entender mejor su proceso personal y los apoyos que reciben y por otro lado ayudar a la sociedad en general a tener una visión positiva del colectivo de los menores tutelados residentes en centros

de protección. A todos lo que deseen participar una vez que pasen a emancipación se les va a ofrecer esta posibilidad, como ya se está haciendo, respetando el momento y el ritmo de cara uno, si bien en esta fase de tutela se les informará de que existe esta opción y de que se puede ir ya preparando.

- **Acceso a sus cuentas corrientes:** entendemos el deseo de poder tener mayor poder adquisitivo de los menores, pero el control de sus bienes y ahorros es en sí mismo una medida protectora cuyos beneficios algunos no ven hasta que llega el momento de la emancipación. Aunque ellos pueden disponer de alguna pequeña cantidad adicional a las asignaciones semanales programadas, se les va a informar de forma más directa de la necesidad del ahorro y del impacto que ello puede tener en sus vidas en un futuro no muy lejano.

Con el deseo de valorar muy positivamente la participación de los menores en la visita de la Oficina de la Justicia de Aragón y de intentar responder a las cuestiones que en ella comentaron, se envía este escrito agradeciendo la transmisión de estos datos, tan importantes para el desarrollo de nuestra tarea educativa.

D.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Residencia Villacampa		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de menores para la autonomía personal		
Tramo de edad de los menores.	13 -18 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total :12	Niños:7	Niñas:5
Tiempo medio de estancia	16 meses	19 meses	10 meses
Menores extranjeros no acompañados.	4	4	
Situación documental de los mismos	3		

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Desde el equipo educativo se mantiene presente la importancia de la participación de los menores en su proceso y en la vida cotidiana por lo que se pone en práctica diferentes herramientas para recabar las opiniones de los menores y después poder ser valoradas y de esta manera tomar decisiones de forma más coherente, como métodos de participación existen diferentes momentos:

- Dialogo y participación en la pedagogía de la vida cotidiana, así como dialogo con los menores para la organización del día a día.
- Asambleas mensuales con los menores. (donde se recibe un feedback mensual).
- Buzón de sugerencias permanente.
- Encuesta de opinión anuales.
- Encuestas de opinión para la elaboración del Plan de convivencia.
- Realización conjunta del PEI y el informe de seguimiento con el propio menor.
- Devolución y valoración de los objetivos trimestrales.
- Carta abierta al Justicia de Aragón de manera anual.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Desde el equipo educativo se ha valorado en multitud de ocasiones las dificultades que se plantean con los menores con los que residimos, entre las más importantes están:

- Ausencia de la comunicación directa con las familias.
- Dificultad de trabajo en red con todos los profesionales que intervienen en el proceso.
- Escasas opciones de asistencia terapéutica y psiquiátrica (tanto por recursos, como por tiempo).

- La dilatación en el tiempo de los procesos judiciales abiertos de los menores.

3.- Propuestas de mejora.

- Buscar la manera de mejorar el trabajo en red.
- Seguir trabajando en la participación del menor como vía de comunicación bidireccional, priorizando el espacio de los menores.
- Aumentar el trabajo emocional con los menores, buscar nuevos enfoques.
- Inmediatez y agilidad en los trámites judiciales

f) Centro “Juan de Lanuza I”

A.- Informe de la visita

La visita se realiza el 3 de noviembre de 2021. Se lleva a cabo por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido Directora y parte del equipo educativo. Se mantiene en primer lugar una reunión con ellas, y posteriormente, tras visitar las instalaciones, se tiene una reunión con dos de los adolescentes que residen en el centro. Este centro es de titularidad pública y continúa gestionado por FAIM.

Las instalaciones son las mismas que las del año pasado, tal y como figura en el informe anterior, por lo que se dan aquí por reproducidas. Continúa el proceso de mejora del interior de la vivienda, que se nota en la adecuación de los espacios interiores habiéndolo hecho más cálido y personalizado. Se ha intervenido en mejorar las tuberías, el suelo y tarimas y luces. Así mismo, se aprecia un mayor cuidado de los equipamientos por parte de los adolescentes, habiendo mejorado respecto al año anterior y contribuyendo a una imagen de mayor habitabilidad y confort. En el exterior se mantiene la zona de huerto, con tratamiento ecológico, y otros espacios disponibles para la actividad con los residentes, que ofrece distintas posibilidades. La única dificultad es que al estar en una zona de barrio rural, tiene algunos problemas de comunicación con las zonas urbanas más cercanas como son Zaragoza o Casetas.

Este es un recurso residencial intermedio, especializado en atender a menores con problemas de conductas o dificultades en su abordaje, sin que sea preciso la

intervención del Juez o el internamiento en un centro especializado, trabajando la autonomía de los menores. En algunos casos provienen del centro de reforma o recursos específicos.

El centro dispone de ocho plazas, que en el día de la visita están ocupadas cuatro. Con edades entre los 16 y los 18 años. Uno de ellos está en prórroga de protección al haber cumplido la mayoría de edad. Todos ellos están tutelados por la administración, como medida de protección. Manifiestan que algunos de ellos llegan próximos a la mayoría de edad, con poco tiempo para poder realizar un abordaje educativo que ayude en su proceso personal.

Respecto a la metodología de trabajo, siguen en la misma línea de años anteriores, si bien insistiendo más en los procesos educativos, y por lo que se aprecia con buenos resultados, consiguiendo mejorar el ambiente de convivencia entre ellos.

Todos los adolescentes están escolarizados, cursando estudios de FP en Casetas, o en centro sociolaboral y también en el IES Corona de Aragón, Técnico de Laboratorio; destacando, en este caso el esfuerzo que supone el ir desde donde está ubicado el centro a ese centro formativo.

Con relación a la salud de los chicos y chicas residentes en el centro, todos ellos una adecuada cobertura sanitaria, y están todos vacunados menos uno. Asimismo, algunos acuden a terapia, en uno de los casos a petición propia por el buen vínculo con la psicóloga de Prisma. Otro va a terapia a Tarabidam, por consumo de cannabis.

Promueven actividades para la normalización y una mayor integración social de los adolescentes, pero depende mucho de la actitud de cada uno de ellos. Dentro del centro, y relacionado con la promoción de autonomía, suelen realizar talleres de cocina.

Los adolescentes mantienen relaciones con sus familias de origen de forma habitual, si bien depende de la situación concreta de cada uno de ellos; en algunas ocasiones no son un buen apoyo para ellos, más bien se desaconsejan, pero también se es consciente de la edad que tienen y de los vínculos que, en algunos casos son importantes.

El centro cuenta con una plantilla que es estable, formada por 9 profesionales más el coordinador; contando con educadores, auxiliar de noche, psicólogo a media jornada, 1 profesional de mantenimiento a un cuarto de jornada y una cocinera.

Estando siempre dos educadores por turno. Hay una cierta descompensación de género (seis mujeres y tres hombres) y se ha tenido que contratar profesionales de fuera de Aragón, pero se ha conseguido una cierta estabilidad, también a la hora de realizar sustituciones, que es importante.

Expresan buena coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza; así como con centros de los que proceden algunos adolescentes, como el Hospital Prisma, con el que se establece un protocolo de acogida.

Una vez que los adolescentes salen del recurso, suelen ir a centro de emancipación, tras su proceso de mayoría de edad y tutela por parte de la administración. En otros casos regresan a casa con sus familias.

B.- Encuentro con los adolescentes

La reunión se mantiene con dos de los cuatro adolescentes que hay en el centro, ya que los otros están fuera del mismo.

Se percibe un buen ambiente, relajado y distendido, sintiéndose como en su casa, tal y como lo expresan ellos. *“Aquí se está bien. El centro está muy bien. Mucho mejor que otros”*.

No manifiestan ninguna queja respecto al funcionamiento del centro, ni sobre las instalaciones o metodología que se utiliza. Más bien se reafirman en que están bien y con un sentido de pertenencia y comodidad. También expresan su satisfacción con la comida.

Y se aprecia buena interacción entre ellos y apoyo mutuo.

Sí que refieren que en ocasiones discrepancias entre los educadores *“unos dicen una cosa y otros otra. ¿A quién haces caso?”*

Cuando se les plantea que cuestiones mejorarían del centro, solo hacen referencia a que estuviese más cerca de la ciudad

Están pendientes de ir a un recurso de emancipación, algo que desean, considerando que mejor será la vida independiente.

Expresan que tienen relación con su familia, pero sin profundizar en ello.

No se sienten muy implicados con el huerto, y el tratamiento ecológico “ se lo comen los caracoles”

C.- Ampliación de datos

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	JUAN DE LANUZA I				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PREPARACIÓN AUTONOMÍA Y EMANCIPACIÓN PERSONAL con dificultades emocionales, relacionales y/o conductuales.				
Tramo de edad de los menores.	De 14 años a mayoría de edad				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total = 15		Niños 10	Niñas 5	
Tiempo medio de estancia	164 días		123 días	245 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	3		3	0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia 1	Permiso de trabajo. 1
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 3		Mujeres 1	Hombres 2	

1.- Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencia

- Asamblea semanal, tratando en la reunión de equipo sus propuestas y notificando aprobación en la asamblea siguiente.
- Sobremesas comida y cena. Se han acompañado las sobremesas configurándose como un espacio educativo donde tratar todo tipo de temas, sobre todo en fines de semana.

- Encuesta de satisfacción con el recurso y el trato.
- Preparación con cada NNA de las reuniones a mantener con sus coordinadores o coordinadoras de caso, revisando temas a plantear, asuntos que les preocupan a trasladar, etc.
- Recogida de propuestas de actividad e inclusión en la planificación (han propuesto talleres, excursiones, decoración, etc).
- Sondeos por parte de la cocinera sobre sus gustos y preferencias culinarias.
- Tutorías individuales semanales.
- Buzón de quejas y sugerencias.
- Ha habido disponibilidad y presencia frecuente en los centros de dirección y coordinación, que los usuarios y usuarias han aprovechado para trasladar formal e informalmente demandas, quejas y sugerencias.
- Planificación conjunta y reparto de tareas a realizar (en el huerto, de limpieza de exteriores, de montaje y cuidado de piscina en verano, etc.).

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Pocos residentes (los últimos meses del año han sido dos).
- Menores con problemas de adicción a sustancias que requerían intervención especializada previa para abordar su adicción.
- Realidades poco frecuentes y desconocidas por una parte del equipo (transexualidad, embarazo).
- Violencia verbal hacia el equipo educativo.
- Situaciones en las que se ha puesto en peligro la integridad de otros al estar bajo el efecto de sustancias.
- Problemas de salud mental que han derivado en amenazas, agresión, planificación de actos nocivos hacia otros.
- Fugas frecuentes: ausencias injustificadas y no permitidas.

- Consumo de estupefacientes dentro del centro.
- Necesidad de acompañamiento permanente en muchos momentos por riesgo de autolesiones e ideación suicida. Se ha desarrollado un protocolo de suicidio.
- Demora en las citaciones de salud mental dentro del servicio jerarquizado de especialidades.
- Decisiones judiciales que han supuesto el ingreso inmediato en CEIMJ a los pocos días de llegar al centro.
- La llegada de menores próximos a su mayoría de edad cuyo recorrido en el centro se prevé sólo de unos meses, en momentos personales muy complejos, con pocas expectativas y sin respaldo familiar.

3.- Propuestas de mejora.

- Introducir otros profesionales relacionados con el contexto terapéutico, para favorecer la interdisciplinariedad.
- Consolidar el itinerario de autonomía contando con el paso al centro Lanuza II una vez que se ha alcanzado una cierta estabilidad emocional y mejorado el estado general de salud.
- Consolidar el equipo educativo con la presencia continua de dos profesionales, recogiendo la figura de auxiliar de noche que acompaña al educador.
- Formación específica a los profesionales en manejo de conflictos y nuevas realidades de la infancia desprotegida

4.- Otras consideraciones

- Dificultad para encontrar alternativas a chicos y chicas que han cumplido 18 años y no cumplían los criterios para pasar a un recurso de emancipación. Necesidad de recursos que ofrezcan alternativa a esos chicos y chicas cuyo proceso no sigue los estándares establecidos.
- Los numerosos cambios y bajas en el equipo educativo, ha provocado que en determinados momentos los criterios educativos hayan sido muy dispares.

- Dada la consolidación de este recurso como centro intermedio, donde muchos de los menores acuden desde un centro cerrado, se ve la necesidad de respaldar al equipo educativo con otros perfiles profesionales que refuercen la labora terapéutica que ya desempeña (psicólogo, terapeuta ocupacional)

g) Centro “Juan de Lanuza II”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 10 de noviembre de 2021, por parte del Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón. Reciben la Directora del centro, y la Coordinadora del mismo. Se mantiene una reunión de trabajo, visita a las instalaciones, y posteriormente un encuentro con cuatro de los jóvenes que residen en el mismo. El centro es de titularidad pública, gestionado por la Fundación de Atención Integral a los Menores (FAIM).

Este es un recurso residencial educativo especializado, destinado preferentemente a acoger y atender a jóvenes entre 13 y 18 años, incluidos en el Programa de separación definitiva que precisan de un trabajo educativo temporal de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su autonomía y emancipación personal, por medio de la integración y normalización laboral y social, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente culturalmente valorada.

El centro dispone de doce plazas, si bien por el espacio que tiene en su conjunto el recurso, es deseable, por los menores, que no se llenen en su totalidad. El día de la visita hay seis adolescentes y está previsto el ingreso de dos más en los próximos días, así como una salida, y en unos meses dos más a programas de transición a la vida adulta.

El objetivo del centro es la adquisición de las competencias necesarias para que, una vez cumplida la mayoría de edad, tanto si pasan a un recurso de emancipación como si eligen empezar a vivir por su cuenta puedan hacerlo con poco respaldo o de forma independiente.

Los adolescentes que viven en el centro el día de la visita son seis, dos chicos y cuatro chicas, entre 15-18 años. Tres son marroquíes, el resto españoles. Como

medida de protección tienen toda la tutela ex lege, salvo una que está en situación en guarda voluntaria.

El centro es el mismo que el año anterior, un chalet de tres plantas dentro de una urbanización en un barrio rural, por lo que se dan por reproducidas la reseña a las instalaciones del mismo. Actualmente están en obras, mejorando la instalación eléctrica, metiendo cableado para tener más potencia lumínica; la obra se realiza por parte del profesional de mantenimiento de la FAIM, y colabora con el uno de los jóvenes.

Sí que se constata una mejora respecto al año pasado, tanto en la decoración como en las cosas de la casa, así como en otros detalles que denotan un ambiente más cálido e integrado y empático entre ellos. De hecho, el equipo educativo habla de una mejora en el proceso educativo y que se trasluce también en la reunión con los adolescentes.

En el informe del año anterior se ponía de manifiesto que se estaba realizando un proceso de supervisión del funcionamiento del centro, y parece ser que, por algunos cambios en el funcionamiento del centro y especialmente por lo que transmiten los adolescentes, está dando resultados positivos.

Siguen insistiendo en la afectación por la ubicación del centro, con relación a Zaragoza, que es donde les gustaría estar. El equipo educativo expresa que hay un servicio público de bus que tiene una frecuencia de 20 minutos. Si bien, tienen que ir a buscar a algunos, de forma excepcional a Zaragoza, por cuestiones de trabajo, y en ocasiones a la parada del bus, puesto que el tramo que hay que andar desde la parada del bus a la casa tiene una insuficiente iluminación.

Respecto al ingreso de los NNA, expresan que, en general, pueden cumplir el protocolo previsto para realizar el proceso de acogida de los adolescentes (conocimiento del caso, entrevista con equipo de referencia, reunión con el menor, visita al centro...) suelen venir de casa de acogida IV, si bien otros proceden de otros recursos, incluido Juan Lanuza I, como un proceso de evolución hacia una situación de mayor autonomía.

Informan que, normalmente, la salida de los jóvenes es a programas de emancipación, en función del grado de autonomía y madurez van más a uno u otro.

Al poco de ingresar se realiza el PEI del adolescente, con la participación del mismo y se les entrega el reglamento y normas de convivencia del centro (algo que ratifican ellos).

Con relación a los adolescentes, expresan la dificultad de la documentación de uno de ellos, que está pendiente de la misma, que se ha perdido tres veces. Otro de ellos está trabajando en un restaurante, con muy buena capacitación profesional y consideración. De hecho, ya quiere salir del sistema de protección. También un adolescente que proviene de una adopción internacional que ha fracasado.

Respecto a su formación, todos ellos están escolarizados en diversos programas (estética, jardinería, etc), cursando Formación profesional básicas, en el IES de Miralbueno o CSL, menos un menor que se encuentra trabajando. La formación les ayuda a centrarse.

Todos los adolescentes tienen cobertura sanitaria. Algunos todavía referidos al anterior centro de Salud (Valdefierro, donde estaba el centro hace dos años) debido a la buena vinculación con los menores. Actualmente están bien atendidos.

Un problema recurrente es la salud bucodental de los menores: muchos de ellos necesitarían ortodoncia, pero no se valora por parte de la Administración, por el gran coste económico que eso supondría. Se presentan presupuestos que no son asumidos por la dirección provincial del IASS.

Los consumos varían en función de la población. Algunos sí que presentan problemas con el alcohol y el cannabis. Si bien se ha bajado bastante el consumo de este.

Respecto a las relaciones sexuales, informan que suelen con métodos anticonceptivos, pastilla, pero cuando alguna noche no acude a dormir no se la toma y eso conlleva tener que tomar “la del día después” al haber mantenido relaciones. Acuden al centro de salud sexual y reproductiva para jóvenes del ayuntamiento de Zaragoza, para información, prevención de enfermedades, y les facilitan métodos anticonceptivos.

Respecto a los horarios, tienen salidas autorizadas (por la directora) por la noche, pero con cierta flexibilidad. Si incumplen los horarios tienen consecuencias y afecta a siguientes salidas.

Con relación a si el centro tiene dispositivos o protocolos de actuación ante posible caso de agresión o abuso dentro del mismo, exponen que hubo una situación de abuso entre ellos. Se denunció a fiscalía y se activó una orden de alejamiento. Muy bien gestionado.

Realizan actividades de tiempo libre que favorecen su normalización, entre ellas está acudir al gimnasio, ir al rocódromo, e ir en bicicleta, y jugar al fútbol con sus amigos. Además, suelen ir de excursiones en verano, y de campamentos en Sargantana. Dada la ubicación del centro, a las actividades los suelen llevar con la furgoneta.

Con relación a la autonomía, que es una de las características del centro, siguen trabajándola a base de talleres y tareas. Si bien valoran que todavía se podría hacer más para que saliesen del centro más empoderados. Los inician en la gestión de las citas públicas, como médico, así como en tareas privadas como poner la lavadora.

En ese sentido destaca, y más con relación a otros años, la iniciativa que han puesto en marcha de facilitar un espacio, con sus respectivas cajas nominales, donde cada uno dispone de sus batidos o bollería u otros alimentos para merendar. Cada uno se lo gestiona y no se producen robos ni faltan producto. Se aprecia una muy buena evolución desde cómo se estaba hacía años, con candados en los armarios de la comida, a la situación actual.

Respecto a la participación y escucha de los NNA, manifiestan que sí que tienen presente el protocolo de participación y escuchas, tanto a la hora de realizar el PEI, como mediante la celebración de las asambleas, que se realizan los domingos, y en ocasiones lo piden ellos. Tienen dificultad con los horarios, por sus actividades de fin de semana y trabajo. Casi siempre salen los temas de comida y menús, donde es difícil compaginar los gustos de todos.

Consideran importante el proceso en el PEI. Estar pendientes para garantizar su cumplimiento.

El mayor reto con el que cuentan es la preparación para la autonomía. Comenta el equipo que está siendo un proceso lento y difícil, y que muchos de ellos todavía no están totalmente preparados, ya que la relación con el equipo en algunos aspectos es muy dependiente. De hecho, tienen que seguir insistiendo en la alimentación y autonomía en los despertares. La comida ha supuesto un reto en algunas ocasiones. En este momento, los menús están adaptados a la gastronomía marroquí (especies, etc.). Se comenta la necesidad de ir introduciendo cada vez más la comida española

Por otra parte, los adolescentes suelen tener relación con sus familias de forma habitual, a través móvil. Lo tienen muy normalizado e integrado.

Buena relación con los coordinadores de caso. Consideran que existe una buena coordinación en general entre equipos, sobre todo en comparación con otras CCAA, y creen que es algo que merece la pena poner en valor.

Respecto al equipo educativo, refieren la rotación profesional. El equipo es cambiante y con profesionales de varias provincias de España. Las condiciones laborales fomentan la rotación. Otra cuestión es el tema de género. El equipo está formado en su totalidad por mujeres, excepto un hombre. No ven problema con el trato de los adolescentes por el hecho de ser mujeres, no hay trato diferenciado. Si bien comentan que las educadoras ejercen un rol que se asemeja al de madre/hermana.

Comentan que ahora mismo, los menores del centro mantienen una buena relación entre ellos

B.- Reunión con los adolescentes

Se mantiene reunión con los cuatro adolescentes que en esos momentos están en el centro.

La sensación es de bienestar, de sentirse a gusto en el centro y buena relación entre ellos. Se muestran contentos, en general, con el equipo educativo. *“Hay de todo”*. Si bien expresan que el centro se encuentra algo asilado y lejos de Zaragoza

Cuentan que mantienen una relación muy estrecha con su familia, y hablan asiduamente por videollamada. Comentan como las familias les preguntan “que cuando van a visitarles”.

Como mejoras, piden una televisión nueva, pues la que tienen ahora es muy pequeña.

Otro asunto con el que no están conformes son los vales de la ropa. Solo pueden comprar en marcas como Primark, C&A y KIABI, y lo consideran muy limitante. Les gustaría poder comprar ropa en otras tiendas, y no en formato vale.

Los que están cerca de cumplir los 18 años parecen muy conscientes de ello, y al comentar posibles mejoras comentan que *“yo ya me voy a ir”*

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	JUAN DE LANUZA II				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Recurso de autonomía y preparación para la emancipación				
Tramo de edad de los menores	De 15 años a mayoría de edad				
Nº de menores que han pasado por el recurso	Total = 11	Niños 7		Niñas 4	
Tiempo medio de estancia	220 días	225 días		156 días	
Menores extranjeros no acompañados Número	3	2		1	
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia 1	Permiso de trabajo. 2
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 3		Mujeres 1		Hombres 2

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asamblea semanal.
- Asamblea extraordinaria con presencia de dirección y coordinación de centro.
- Inclusión como objetivos de reflexiones sobre su estancia en el recurso y la valoración de éste.
- Encuesta de satisfacción.
- Tutorías individuales mínimo una vez a la semana.

- Trato individualizado, cuidando acompañamientos y trayectos como espacio para trasladar sus demandas y sugerencias.
- Buzón de quejas y sugerencias.
- Reuniones con educador o educadora, coordinador y/o dirección a petición del menor o a demanda del equipo educativo o de dirección.
- Momentos de actividad organizada con participación de menores y equipo educativo.
- Inclusión de sus propuestas en la planificación del centro.
- Celebración de cumpleaños y despedidas con su implicación.
- Implicación de los NNA en la búsqueda, selección y decisión de la formación a recibir.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Amenazas, agresiones verbales y/o físicas al equipo educativo.
- Fugas frecuentes, muchas ocasionadas por la necesidad de salir y estar con sus parejas.
- Consumo de estupefacientes y comisión de delitos fuera del centro.
- Cambios frecuentes de coordinadores de caso por distintos motivos, con el consiguiente retraso en algunos trámites como petición de recurso de emancipación.
- Resistencia de los menores al soporte terapéutico externo.
- En ocasiones, problemas de conexión telefónica e informática.
- Continuas obras de adecuación del edificio: tuberías, electricidad, fosa séptica, agua....
- Dificultades en encontrar personal educativo para sustituciones

3.- Propuestas de mejora

- Formación específica a los profesionales en manejo de conflictos.
- Información detallada y actualizada de los recursos de transición a la vida independiente y los recursos para jóvenes ex tutelados al alcanzar la mayoría de edad.

4.- Otras consideraciones

- Muy facilitador y motivador para los momentos de salida que el propio recurso cuente con plazas de emancipación propias.
- La posibilidad de prórrogas ha permitido que se replanteasen sus expectativas de futuro y tuviesen una oportunidad.
- Consolidar el equipo educativo con la presencia continua de dos profesionales, recogiendo la figura de auxiliar de noche que acompaña al educador

h) Centro “Río Grío”

Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 15 de noviembre de 2021, siendo realizada por el Asesor del Justicia de Aragón y recibido por la Directora del Centro. En primer lugar se mantiene reunión con la dirección del centro, y posteriormente se come con un grupo de niños y niñas, para más tarde realizar una reunión con el resto de menores que residen en los diferentes recursos que dispone la entidad en este mismo pueblo.

Los recursos de menores están gestionados por la Asociación Cultural GRIO, entidad que ya fue presentada en el informe del año anterior. Los espacios de intervención educativa son los mismo que están reflejados en el Informe del Justicia sobre Menores, 2020, por lo que se evita reproducir aquí.

El objetivo general de este Proyecto Educativo es el ejercicio de la guarda y atención integral de menores con trastorno de conducta, asociada o no a discapacidad mental ligera, en entorno rural, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años.

No obstante, podrán ingresar menores con edades inferiores, cuando a juicio de la Dirección Provincial competente en Protección de Menores así lo aconseje.

Dispone de veintiocho plazas, que están ocupadas todas ellas el día de la visita. Hay algunos menores que son extranjeros, pero de segunda generación.

La medida de protección, en prácticamente todos ellos, es la de tutela ex lege, menos dos que están en guarda.

En primer lugar, ponen de manifiesto su preocupación por los adolescentes que cumplen 18 años, presentan discapacidad y van a centros de adultos que, en ocasiones, parecen geriátricos. Refieren la experiencia de una chica que después de estar muy integrada en el centro y el pueblo cuando paso a una residencia para personas mayores con discapacidad intelectual tuvo un proceso de retroceso importante *“ahora está fatal y en el pueblo iba a clases de zumba de una forma integrada socialmente”*.

Proponen que puedan estar hasta los 21 años en los centros de menores especializados. *“Es un cambio radical en sus vidas. En el pueblo pueden llevar su vida, ir a comprar el pan de forma autónoma. Pequeños gestos de autonomía a pesar de su autismo. Ir a un centro de adultos, con unas dinámicas tan distintas está suponiendo un retroceso total”*.

Todos los menores de centro están escolarizados, en muy diversas etapas, centros y localidades (Codos, La Almunia de Doña Godina, Calatayud), dados sus diferentes edades y perfiles, variando desde IES, centros de Educación Especial e incluso dos en la universidad (Burgos, y otro de Erasmus en Italia). Manifiestan que, en general, hay una buena comunicación con los centros escolares y los niños, niñas y adolescentes acuden con normalidad e interés, salvo dos que, el día de la visita están sin escolarizar debido a sus actitudes y comportamientos disruptivos y fuguistas, y lo hacen previa comunicación al colegio y con autorización del psiquiatra.

Con relación al tema de salud, todos los menores tienen cobertura sanitaria; además, el centro sigue contando con un psiquiatra de referencia, algunos NNA acuden a terapia a la subdirección provincial de Zaragoza, y por norma si el menor era atendido por su psiquiatra de referencia siguen con él. Refieren que no han tenido positivos por Covid-19 ni entre los NNA ni entre los profesionales. Menores y profesionales todos están vacunados. Han realizado pruebas de PCR y antígenos a los menores en el propio centro.

Se constata la importante integración de todos los menores en el entorno del pueblo, en sus diferentes manifestaciones de la vida cotidiana. Además, realizan participan de actividades formativas, recreativa y deportivas en el pueblo.

Por otra parte, en el centro realizan una amplia variedad de actividades de tiempo libre (guitarra, cajón de música, gimnasio, iniciación deportiva, salir a correr o pasear). Y por último otros menores, juegan en la escuela de futbol base de Cariñena, entrenando y jugando en sus diferentes categorías. El verano pasado algunos fueron al campamento Chesó, siendo buena experiencia.

Respecto a las relaciones de los menores con su familia están en función de cómo les repercute ello y cómo esté la familia, primando el interés superior de los menores. Mantienen las visitas en la subdirección provincial un día a la semana, así como salidas de fin de semana, con aquello que está previsto en su plan individual.

Sobre la escucha y participación de los NNA con relación al centro, como en años anteriores, se realizan asambleas semanalmente para solventar problemas de convivencia, organización, exposición de quejas o demandas; la participación se realiza en cada casa y participan todos los menores dependiendo de su madurez, edad y grado de independencia. Y se realizan Asambleas Generales a lo largo del año. Además, también participan en su proceso personal, a través de las reuniones con su educador de referencia o las que mantienen con la directora del centro, con la que expresan muy buena vinculación.

También refieren que mantienen contactos presenciales y por teléfono con sus respectivos Coordinadores del Servicio de Menores, reuniones individuales con la Dirección del Centro de Menores siempre que es preciso, con el Educador-Tutor que se encarga de su, psicólogas y psiquiatra. Todo ello permite su participación y sea protagonista no solo de la vida en el entorno (pueblo, centro educativo, en el propio centro de Menores) sino también se tome en cuenta y se le dé a conocer temas relacionados con su familia y en su proceso educativo.

La promoción de la autonomía, se trabaja en todos los recursos, si bien al nivel de cada uno, y de forma más explícita con los mayores, que tienen un alto grado de autonomía. De hecho, ellos se organizan casa y comida de forma autónoma.

Con relación a menores de nacionalidad extranjera no acompañados, no los hay en el centro, si bien alguno es de segunda generación, y como el expresaba, descubrió

la palabra “MENA” cuando lo denominaron en su centro educativo, preguntando, sorprendido, al regresar a casa “¿Qué es un MENA”?

El equipo educativo se mantiene estable, es de larga trayectoria y consolidado. Destacando, además, la presencia de educadores con doble titulación (maestros, psicología, trabajo social), así como varios psicólogos, lo que redundaría en beneficio de los menores. Y la cocinera, que lleva mucho tiempo, es muy bien valorada por NNA y equipo de profesionales.

Refieren que hacen formación en equipo y participan en diferentes actividades formativas en el exterior, si bien todo ello se ha visto condicionado por la situación derivada de la pandemia.

Además, continúan con la experiencia de uso terapéutico de animales. Es un instrumento que atrae a los menores y jóvenes, sirve para estabilizar ya que exige una atención diaria, crea rutinas y aumenta la responsabilidad. A través del trabajo con los animales, es posible llegar en forma más eficiente a la rehabilitación del menor, debido a que generan la motivación que las personas necesitan, a través de este vínculo especial y cálido que los animales son capaces de brindar.

B.- Encuentro y diálogo con los niños, niñas y adolescentes.

Tal y como se ha referido se tienen varios momentos de encuentro y diálogo con los NNA que residen en los distintos recursos. Por un lado, con los pequeños durante la comida, posteriormente con la mayoría de todos ellos en el salón, y, al finalizar la vista, con los que tienen autismo.

En general se les percibe a gusto, en un espacio que sienten suyo, y con buena expresión de lo que quieren. No manifiestan quejas sobre sus derechos básicos, sino más bien algunas cuestiones de carácter puntual que les gustaría que se mejorase.

Así, les preocupa su imagen y piden poder llevar pendiente o cortes de pelo, más a su gusto, y tatuajes. Y sobre ello se abre un diálogo, en relación con la imagen y evitar estigmas o etiquetas sociales. Por el contrario, a los mayores de 16 años les preocupa la empleabilidad.

Los mayores refieren su capacidad de organización y autonomía, responsabilizándose de organizar su vida y el presupuesto. Se hacen la comida de forma autónoma y teniendo en cuentas sus actividades de tiempo libre (por

ejemplo entrenamiento de futbol...si salen tarde se dejan la comida hecha para el día siguiente cuando regresan del instituto, al menos el primer plato). Se les da una cantidad fija al mes para su organización.

Dada la gran variedad de actividades de tiempo libre que desarrollan fuera del pueblo tienen un cuadrante para llevarlos y traerlos a Cariñena a los diferentes equipos en los que juegan, ya que están en categorías diferentes y por tanto con distintos horarios de entrenamiento y juego.

Expresan una importante necesidad de comunicar con sus coordinadores de caso, y también que se les hable con claridad en lo que les dicen, pues en ocasiones, expresan, no son muy claros, especialmente con las familias. De hecho, un menor le expresa a otro “*nunca hagas caso de lo que diga el coordinador*”. Solicitan hablar más con sus coordinadores.

Alguno expresa que le gustaría estar más cerca de Zaragoza,

Uno de los adolescentes pide que se mejore la instalación del gimnasio, quiere guantes de boxeo. Y que le dejasen usar más el móvil, a los 13 años.

En general se percibe muy buena integración de todos los niños, niñas y adolescentes que residen en este centro. Mostrando una fluidez y libertad en la expresión, y dando la sensación que están en su casa, e interactuando con naturaleza, tanto con ellos como con los educadores, y especialmente con la directora del centro con la que se muestran más demandantes.

Posteriormente se estuvo compartiendo un rato con los NNA que están en le recurso especializado en autismo y también se percibió una sensación de integración y bienestar, si bien llevan distintos procesos y tiempos.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la Entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES RÍO GRÍO
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Atención a menores con problemas de conducta y afectivos en el mundo rural
Tramo de edad de los menores.	desde menores nacidos en 2014 hasta la mayoría de edad

Nº de menores que han pasado por el recurso este año.	Total 33		Niños 29	Niñas 5
Tiempo medio de estancia	28 meses		28 meses	25, 4 meses
Menores extranjeros no acompañados. Número	0		0	0
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 0	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 1

1.- Instrumentos de participación y escucha de os menores y su proceso personal y residencial

Los menores pueden participar en el proceso residencial a través de:

- Asambleas generales, dos veces al año.
- Asambleas en cada una de las cuatro Secciones con las que cuenta el Centro de Menores (Casa de Pequeños, Casa de Medianos, Casa de Mayores, Casa Codicos), una vez a la semana.
- Reuniones con su educador de referencia.

Los menores pueden participar en su proceso personal a través de:

- Reuniones con su educador de referencia.
- Reuniones con la dirección.
- Reuniones con su coordinador.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de su labor educativa

- Trastornos de conducta de los niños.
- Las interacciones de ciertas familias en los procesos educativos que potencian, fortalecen y perpetúan conductas antisociales.

- Alguna discapacidad entre los menores.

3.- Propuestas de mejora

- Contar con una logopeda en el Equipo Educativo del Centro de Menores.

4.- Otras consideraciones

Todos los jóvenes se encuentran realizando sus estudios de formación, tanto en educación obligatoria, como en educación media y superior. Sólo los jóvenes que se encuentran en el programa de emancipación, hay dos menores cursando estudios superiores y uno en grado. Son los únicos que han tenido contratos laborales complementando sus estudios superiores.

Durante el año 2021 no se han producido positivos por Covid-19 ni entre los menores del centro, ni el equipo educativo. Se realizaron múltiples test a las llegadas de las visitas familiares, de los campamentos y de los posibles casos de menores con síntomas coincidentes con Covid-19 cuyos gastos corrieron por cuenta propia.

i) Centro “Aldeas SOS”

A.- Informe de visita

La visita tiene lugar el día 29 de noviembre de 2021, y es realizada por el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, siendo recibidos por el Coordinador de Aldeas SOS Zaragoza, con quien se mantiene una reunión y se realiza visita a las instalaciones. Posteriormente se mantiene reunión con los chicos de la casa 3 y de la residencia.

Se encuentra en el municipio de Villamayor de Gállego, su funcionamiento se inició 2003. Es un servicio de acogimiento residencial, en el que buscan que prevalezca un ambiente familiar, para ello hay una organización en casas en cada una de las cuales conviven seis menores.

Las instalaciones las mismas que ya se describieron en el informe del año anterior, por lo que se dan por reproducidas.

Persiste la situación a la que ya se hacía referencia en el informe del año anterior, ya que van disminuyendo los NNA que residen en el mismo, al no cubrirse las

plazas concertadas con el IASS, lo cual ha llevado a una reestructuración de los recursos residenciales, destinándolas a otros usos relacionados con la infancia o las problemáticas familiares, según estrategia de la entidad. Así, se han transformado varias de ellas, una, la ocho, para el proyecto de acogimiento familiar en familia extensa, que está previsto extender a Huesca y Teruel al año que viene. Implicado en apoyar el acogimiento familiar.

Hay una reflexión y estrategia definida por Aldeas SOS ante la modificación de las necesidades del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, que también tiene reflejo en otras comunidades autónomas.

Actualmente hay dos casas funcionando, destinadas a NNA, la tres y la cuatro, una de ellas con las menores y otra destinada a maternaje. De hecho, el día de la visita una de las madres, acompañada por el director, está en un hospital de Barcelona donde le iban a realizar una operación de corazón a la niña de 1 año.

Los chicos y chicas tienen entre 12 y 17 años, estando todos ellos tutelados. Hay una que es extranjera, de Eslovaquia y está pendiente de documentación.

Todos los menores están escolarizando, suelen acudir los IES Itaca, Río Gallego, Luis Buñuel y Miralbueno. Además de las horas lectivas todos los días tienen tiempo de estudio de 16 a 18 horas.

Con relación a la salud, todos tienen cobertura sanitaria y son atendidos con plena normalidad. Sí que manifiestan algunos problemas en salud mental y suelen acudir a terapias y a psiquiatría. Cuatro de los menores acuden a terapia a la Subdirección Provincial y algunos tienen apoyo del psiquiatra de referencia.

Expresan que durante la pandemia por Covid se ha dado un incremento de consumos en Villamayor y su entorno y que ello les ha afectado a los menores, alguno de los cuales se ha visto implicado.

Además, tiene la presencia de bandas latinas DDP, que tienden a captar a menores de centros residenciales. Algunos de los chicos tenían un lenguaje propio y señas de identidad vinculados con las bandas juveniles latinas.

Respecto a su inserción social, siguen manteniendo una vida social muy activa en Villamayor, participando en el equipo de fútbol, practicando padel o acudiendo al grupo de los scouts, o a las peñas.

También tienen el espacio Malvaseda, donde se practica la equino terapia, así como realizan labores en el huerto e invernadero, el jardín sensorial y el cuidado de los animales domésticos.

Al tener un grupo de edades mayores, adolescentes, trabajan más la autonomía en la vida diaria, desarrollando actividades similares a los que están en la residencia (lectura de gas, luz y agua, organización de comidas). Cuando los menores cumplen una edad (generalmente alrededor de los 16 años) pasan a la residencia, donde se trabaja más intensamente la autonomía.

Como mecanismos fundamentales de participación siguen teniendo el Consejo de Aldea y también las asambleas de cada casa, donde exponen sus opiniones y quejas, que en general, manifiestan, suelen estar relacionadas con los horarios y wifi (especialmente antes que no había fibra).

Respecto a las relaciones con sus familias, la mayor parte mantiene relaciones con ellos, generalmente supervisadas en la subdirección provincial de menores. A raíz del Covid-19 se han desarrollado por videoconferencia, con buenos resultados.

Con relación al equipo técnico, hay continuidad en el mismo, si bien en el equipo educativo hay una mayor rotación. Este hecho dificulta crear sensación de hogar por la inestabilidad del equipo. Siendo conscientes que tienen que analizar las causas, pues es algo que les parece importante, ya que la rotación afecta a la tarea educativa. Si que han observado que al ser el grupo más de adolescentes en vez de mayores tramos de edad, genera más tensión y desgaste en el trabajo, y de forma especial, señalan, los chicos o chicas que han llegado al centro tras fracasar el acogimiento familiar, siendo precisa una labor de reconstrucción de los fracasos de acogimientos familiares tanto de familia de acogida en familia extensa como en familia ajena.

Consideran que hay una buena coordinación con la administración, hay una comunicación fluida. El proceso de diagnóstico está bien, sin embargo constatan que hay una respuestas más lentas en la toma de decisiones (pudiendo estar vinculado con la rotación de los coordinadores de caso). Manifiestan que la inestabilidad de los coordinadores de caso les afecta mucho a los adolescentes y eso se nota todavía más en la valoración familiar, yendo en detrimento de la intervención educativa con los chicos.

Como reto consideran que debería haber un mayor apoyo para el acogimiento temporal de los niños, niñas y adolescentes.

Programa de apoyo familiar: Destinan a ello tres casas familiares. Con estancias máximas de dos años y en conexión con otros proyectos. Está dirigido a familias que tengan un mínimo de dos hijos. En el día de la visita una familia con dos hijos y otra con tres. Realizan una tarea de apoyo laboral y de documentación.

Están muy conectados con los servicios sociales comarcales. Optando por familias en el entorno cercano y con un contexto.

También se atienden situaciones de emergencia del SAIA, como es el caso de dos madres adolescentes. Maternaje. Referencia hogares que acogen a una de las menores. Combinan ser madre y joven, es todo reto. Luego pasan a PTVI. Proponen que se alargue más el tiempo de intervención y dar más protagonismo a está jóvenes.

Aldeas multiprograma: Comentan que la organización se encuentra en un periodo de transformación profundo. Hay falta de demanda de casas de acogida, por lo que se les está buscando un nuevo uso a las instalaciones. Ejemplo de esto es “hogar ocho”, que se ha convertido en una casa de acogimiento familiar de familia extensa, o el “hogar cinco” que es una casa de maternaje. También están poniendo en marcha un programa de apoyo familiar para el cual utilizarán tres hogares que actualmente están vacíos.

B.- Encuentros con los menores residentes

Charla con los menores de Hogar 3: Se mantiene una reunión con la mita de los menores que residen en el centro, ya que la otra mitad, las chicas, se han ido, aun conociendo la visita. Todos ellos llevan entre año/dos en Aldeas SOS.

En general se les percibe bien; expresan que lo que más les gusta es la propia casa, que ha sido reformada recientemente, la comida y la Play.

Comentan que el ambiente entre ellos podría mejorarse, especialmente entre las chicas y los chicos

Como aspectos que mejorar, comenta un menor que le gustaría tener móvil antes.

Se muestran satisfechos con el equipo educativo, con las actividades extraescolares, la paga, etc.

Uno de ellos cuenta que su coordinador/a de caso ha cambiado tres veces en el último año

Charla con los adolescentes de la residencia: Son adolescentes que llevan una trayectoria más larga con la entidad. En general se muestran muy satisfechos con la atención que reciben en el centro.

Destacan como aspecto positivo la relación con el equipo educativo y comentan que cocinan las cenas y ayudan a los educadores con la comida. Además todos mantienen relación con sus familias.

C.-Ampliación de datos. Remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Aldeas Infantiles SOS de España					
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Menores (Grupo A-1) Piso 17 plus					
Tramo de edad de los menores.	De 8 a 18 años					
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 22		Niños 12	Niñas 10		
Nº Menores extranjeros no acompañados.	7		7			
TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS MENORES EN ALDEAS	0-2 años	12-13 años	14-15 años	16-17 años	18 años	TOTAL
Menos de seis meses						
Entre seis meses y un año	2			2	1	5
Entre uno y dos años		2	2	2		6
Entre dos y tres años			2	1		3
Más de tres años			1	1	1	5
TOTAL	2	2	5	6	2	17
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 3		Mujeres 0		Hombres 3	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Participación de los menores de 12 años en su PEI.

- Asambleas de hogar (mínimo una vez al mes).
- Consejo de Aldea (trimestral).
- Asamblea de la Aldea (anual).

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La mayoría de los menores acogidos son adolescentes, lo que suponen ya en sí un problema que se agrava con las problemáticas familiares tan diversas con las que vienen los menores.

3.- Propuestas de mejora

- Intervenir en la familia con más prontitud y sacar a los menores si es necesario, si se tardea mucho en intervenir es muy difícil ayudarles a superar las problemáticas con las acceden al Centro.

j) Centro de Acogida Residencial “Romareda”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 24 de junio de 2021, por el Asesor del Justicia de Aragón, que es recibido por la responsable de YMCA de recursos para niños, niñas y adolescentes (NNA), la coordinadora del centro y otra educadora.

Este es un centro especializado en NNA que están dentro del programa de Separación Provisional, si bien también los hay que, por evolución del caso, se está trabajando en clave de programa de autonomía.

El recurso, físicamente, es una vivienda unifamiliar que tiene dos alturas. En la planta calle, se encuentran la cocina, salón, aseo y un patio interior, con zona para estar, que se ha demostrado de gran utilidad durante la pandemia, pues ha sido un alivio en el tiempo de confinamiento, y es un espacio de entretenimiento.

En la primera planta hay dos habitaciones con dos camas cada una, y aseo, en la que están los chicos.

La segunda planta, es un espacio diáfano, abuhardillado, en el que hay cuatro camas. No separación, pero buena disposición, y aseo. En ella están las chicas

La vivienda se encuentra ubicada en una zona céntrica de la ciudad, dentro de un conjunto de unifamiliares, con muchos servicios disponibles que favorecen poder llevar una vida con normalidad e integración social.

El centro dispone de ocho plazas, que en el día de la vista están ocupadas siete, ya que una menor está fugada, y al día siguiente se va a incorporar otra chica. Son tres chicos y cuatro chicas, de edades comprendidas entre los 14 y 18 años de edad, si bien el recurso está previsto para acoger desde los ocho años. Todos están tutelados.

Los menores conforman un grupo que tiene cierta continuidad y estabilidad, pues salvo una chica que lleva unas semanas en el centro el resto llevan en torno a dos años. Todos son de origen español salvo una chica marroquí y otra colombiana.

Respecto al proceso de acogida, este se realiza manteniendo reuniones previas con la subdirección de infancia y tutela de zaragoza, con la persona que coordina el caso, recibiendo los informes sobre el chico o las chicas por escrito, y fijando como y cuando se va a realizar su ingreso en el centro, estando acompañada por el coordinador de su caso. Se le enseña la vivienda, se le acoge y explican las normas, entre las que se incluye que la primera semana no tiene tiempo libre, ya que se considera importante para vincularse tanto con los profesionales como con los menores.

A los tres meses de estancia en el centro se elabora el Programa Educativo Individual (PEI), que se remite al coordinador de referencia. Es supervisado en las reuniones de evaluación de caso, en las que participan tanto el técnico evaluador, como la persona que coordina el caso y la coordinadora del centro.

Con relación a la formación, todos los NNA están escolarizados, varios cursan ESO, una de ellas va a realizar al curso que viene 1º de Bachiller, y otros, la mayoría, acuden a centros sociolaborales. Todos los días tienen una hora de estudio obligatoria, y durante la pandemia tuvieron recursos para poder seguir estudiando desde casa.

Los NNA que residen en este centro tienen cobertura sanitaria, y una muy buena atención, ya que la pediatra de referencia está muy por la labor de su atención, y está pendiente de todos ellos, aunque por la edad que tienen no le corresponderían;

además el centro de salud lo tienen muy cerca de la casa. El confinamiento por el Covid-19, lo pasaron sin problema, sin tener que aplicar el plan de contingencia previsto.

Informan que algún menor presenta problemas de salud mental, si bien son varios los que rechazan acudir a terapias. Uno de los menores sí que ha tenido dificultades con el consumo de sustancias tóxicas, favorecido por un hermano mayor con el que está vinculado y tiene acceso a hachís y otros productos.

Todos tienen un alto grado de normalización e integración social, ya que participan en actividades en varios centros de tiempo libre. Durante el verano participarán en colonias de YNCA, campamentos y viaje a la playa. El año pasado la experiencia bien.

Sí que refieren que, tal vez, como un efecto pospandemia, a algunos menores les cuesta más salir de la vivienda, se sienten más a gusto en la misma y conectados con sus amigos a través de las redes sociales, sin estar tanto tiempo en la calle.

Varios practican deporte, tanto en el parque (barra de gimnasia), otro en el baloncesto del IES, a través del PíEE.

Todos los días tienen establecido un tiempo de estudio, al menos una hora, y luego además alguno tiene refuerzo, en la vivienda o en el centro de YMCA que está cercano. Otras van al centro de San José donde se sienten muy bien integradas y relacionadas. Se aprecia una buena integración social.

Respecto a la relación con sus familias, es algo fundamental a estar en un programa de Separación Provisional, por tanto, con la idea de volver con la misma; es algo que tienen interiorizado. De ahí que lo central sea la preparación a la salida con la familia, pero posteriormente, y teniendo en cuenta la evolución de cada uno, se va trabajando la autonomía, ya que algunos son conscientes de la situación familiar y le ponen límites a la misma. La relación con la familia la trabajan los coordinadores de cada caso, estableciendo la pauta a seguir, si bien los menores, y más teniendo en cuenta su edad, también opinan.

Por tanto, también se trabaja la autonomía, tanto para los que van a volver con su familia, como para quienes van a pasar a vivir en recursos de emancipación, realizando tareas en la casa o ir a comprar productos básicos.

Sobre la participación, y escucha de los NNA expresan que es una relación muy individualizada. Cada uno tiene su educador de referencia, pero los menores no lo saben, puesto que tienen experiencias de obsecarse con él. Celebran asamblea semanal y también hay hojas de quejas, si bien no las suelen utilizar.

Semanalmente tienen asamblea con todos los menores donde suelen plantear las cuestiones que les interesa (Por ejemplo, el viaje a la playa es resultado de una propuesta de ellos). Los martes el equipo educativo tiene reunión y en ella se tratan, entre otras cuestiones, lo que han planteado los NNA en la asamblea.

Destacar que en los informes de evolución del PEI, son los NNA quienes escriben personalmente su apartado sobre su proceso personal, que se adjunta al informe que se paras al coordinador del caso y es objeto de valoración en la reunión de evolución.

Los menores transmiten sensación de seguridad, si bien también hay situaciones, afectados por sus situaciones personales, especialmente relacionadas con su deseo de estar más con su familia, aunque alguno entiende que eso hoy por hoy no es posible debido a las circunstancias de esta.

B.- Reunión con los niños, niñas y adolescentes

Se mantiene reunión con los chicos y chicas que conviven en la vivienda, que habían sido avisados anteriormente de la visita del Asesor del Justicia por si querían plantear alguna cuestión. Se les explica la función del Justicia y se mantiene un dialogo con ellos.

En la conversación se pone de manifiesto que están a gusto en el centro. Una expresa: *“Cuando llegue lloraba, pero ahora estoy mejor, estoy bien”*.

Tienen claro la relación con su familia, y algunas expresan que no quieren salir todos fines de semana con ella.

Manifiestan que, durante la pandemia, tuvieron los recursos necesarios para seguir estudiando en el centro, no manifiestan problema alguno al respecto.

Se muestran ilusionados con las vacaciones de verano y las actividades en las que van a participar (colonias, viaje a la playa, campamentos).

Destaca un menor que está expectante porque en los próximos días va a iniciar su experiencia laboral, ya que ha sido contratado por YMCA y eso le hace mucha ilusión.

Se aprecia un grupo integrado y con buen ambiente en el centro y se les percibe bien, tranquilos y contentos con su fin de curso y confianza en el ámbito donde están.

No refieren quejas sobre el recurso y sólo alguna referencia a horarios, que les gustaría que fuesen más amplios a la hora de ir a dormir, pero no manifiestan respecto a horas de volver a la vivienda.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR INFANTIL ROMAREDA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	HOGAR INFANTIL. MENORES EN PROGRAMA B				
Tramo de edad.	14 - 16				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 9	Niños 4	Niñas 5		
Tiempo medio de estancia	15 meses				
N.º Menores extranjeros no acompañados.	1		1		0
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 9	En fase tramitación 1	Permiso de Residencia 1	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total		Mujeres	Hombres	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

En los informes semestrales los NNA escriben su opinión sobre su proceso en un folio en blanco.

Por otro lado, ellos proponen actividades o solicitudes para las reuniones de equipo semanales donde se valoran y se tienen en cuenta.

También se les entrega cuestionarios de satisfacción sobre diferentes aspectos de la vivienda y la intervención, para lo que lo complimentan de forma anónima.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

En ocasiones, se valora necesario que algunos menores reciban atención terapéutica. Se han hecho las derivaciones al servicio correspondiente del sistema sanitario pero el tiempo de espera hasta que se produce la atención es demasiado largo y esto provoca que se agraven las circunstancias o que se produzca desmotivación por parte del menor.

3.- Propuestas de mejora

Mayor coordinación de salud mental.

k) Centro “Piso tutelado Carpi”

A.- Informe de la visita.

La visita se realiza el día 29 de junio, por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, y lo reciben el Coordinador del centro y un Educador.

Este es un recurso de la Fundación Picarral, que tiene como misión promover la autonomía de los chicos y chicas que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón.

Teniendo en cuenta que es el primer año que este recurso figura en el informe del Justicia de Aragón sobre Infancia y Adolescencia en Aragón, se recogen algunos aspectos significativos del proyecto de centro, a modo de presentación:

“El Proyecto responde a las características propias de un Piso tutelado situado en el barrio del Picarral (Zaragoza), por lo que la Fundación Picarral presenta la propuesta para la Unidad Concertada 6: Servicio de alojamiento para menores en protección para la autonomía personal, Piso Tutelado Zona Picarral 1.2.4.2.5

de la convocatoria publicada en el BOA el 19/12/2019, a través de la mencionada Orden.

El Proyecto de la Unidad Concertada 6, contempla un servicio de atención educativa residencial integral, destinada a 8 menores, son 8 plazas residenciales mixtas (en principio, cuatro chicas y cuatro chicos, pudiéndose modificar según las necesidades del Servicio de Menores). Sin perjuicio de que en determinadas ocasiones y de forma excepcional, bien sea por ingresos imprevistos, por situaciones extraordinarias, o por las necesidades del servicio, fuera necesario el acogimiento residencial de un número mayor.

Los menores tendrán edades comprendidas preferentemente entre 13 y 18 años, pudiendo modificarse este criterio en función de circunstancias extraordinarias. Los menores serán atendidos las 24 horas del día durante todos los días el año. Por supuesto, el equipo profesional encargado del proyecto desempeña sus funciones conforme a la normativa vigente.

El Proyecto se encuadra dentro de los servicios de atención educativo residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia, que forman parte de la Red de Recursos de Protección a la Infancia, cuya finalidad es dar una respuesta educativa integral a los menores bajo protección del Gobierno de Aragón, proporcionarles un contexto de protección, atención y educación integral con núcleos reducidos de menores que convivan en condiciones similares a las familiares

El Proyecto persigue los objetivos generales y objetivos específicos marcados por la Orden que regula esta convocatoria. De este modo, el Proyecto asume las tareas de guarda, educación y cuidado de los/as menores procurando todas las atenciones necesarias para su correcto desarrollo y evolución.

Con los y las menores que acceden al centro, se construye un Proyecto Educativo Individual (PEI) donde se determina su proceso de adquisición de autonomía.

Los objetivos de integración laboral o continuidad de estudios y las habilidades de independencia y responsabilidad se convierten en los ejes principales del trabajo desarrollado por el Proyecto, proporcionando oportunidades de formación para la vida independiente y el refuerzo de hábitos de autonomía.”

Este centro está ubicado en un barrio de Zaragoza, en un bloque de viviendas, y lo conforman dos pisos simétricos que están unidos por el salón comedor. Un ala del

mismo está dedicado a chicos (dos habitaciones con dos camas, más cuarto de baño, despacho de educadores y cocina), y el otro, dos habitaciones para chicas, una con dos camas y otra con una, otra dedicada a office y una disponible que es la que se ha utilizado como habitación “burbuja” para casos necesarios por confinamiento.

Es una vivienda con buena habitabilidad. Llevan años en estos pisos y hay una buena integración con la comunidad de vecinos, así como con los recursos del barrio, y en especial con la Fundación Picarral que es la de referencia.

Dispone de ocho plazas, cuatro para chicos y otras cuatro para chicas, si bien en la fecha de la visita, hay tres chicos y dos chicas y una de ellas sale al día siguiente y entrará un chico, provocando una cierta descompensación; dejan constancia de la dificultad de mantener dicho equilibrio en el centro, al no haber chicas para este recurso. Las habitaciones presentan muy buen aspecto y la ropa, y enseres personales, en general recogida.

Las edades comprendidas son una de 18 años y el resto 17, lo que supone que en los próximos meses se producirá la salida de todos ellos. En general es un recurso de estancia media, sobre 2-3 años, y manifiestan que a partir de los dos años ya están “maduros” y pensando en la salida del recurso, detectándose problemas ya que están más centrados en ello. Una de las menores está en un proceso complejo, desde enero, una crisis importante y fugas permanentes, especialmente los fines de semana.

Dentro del proyecto educativo del centro, tienen previsto un protocolo de acogida, que incluye una serie de reuniones con la persona coordinadora del caso, visita al centro, previo a la entrada, presentación del equipo y posterior ingreso, pero, en ocasiones concretas, como es un caso que sucede al día siguiente de la visita, no se ha podido realizar por condicionantes del caso, de forma que ingresa un menor, pero sin visita previa.

Expresan que, la experiencia del Covid, pasaron por diferentes fases, siendo en algún momento difícil, pero lo han llevado bien. Tuvieron dos contagios, la gobernanta y una educadora que se contagiaron fuera, y se realizaron “burbujas” dentro de la habitación de cada uno, salvo una chica que no aceptó las normas y se fugó del centro. En general, a pesar de las circunstancias hubo una muy buena respuesta de los jóvenes.

En el proyecto de gestión del centro está previsto el Plan de Intervención Educativo de cada NNA. Destacan que, en algunos casos, se realizan evaluaciones periódicas desde la Subdirección Provincial de Zaragoza, en la que participan representantes del centro, así como otros profesionales que interactúan con los menores, lo que permite tener una visión más amplia del caso y permite ordenar el mismo, según expresan el coordinador y educador del centro.

Cada menor tiene su educador de referencia, que es el que se encarga de su expediente y tramitación de cuestiones relativas al mismo, si bien no le explicitan públicamente, y por tanto no lo conoce el menor afectado, Argumentan que es para evitar situaciones de fijación y centrarse en un educador sólo; de cara al equipo educativo es responsable del mismo y están al tanto de su evolución y necesidades

En la observación y conversación con ellos, se constata que los chicos y chicas están a gusto en el recurso, en general se sienten bien y con una buena cobertura de sus derechos, si bien les preocupa el posible acceso al mundo laboral, que lo ven muy complicado por la normativa de extranjería.

Respecto a la Formación, es uno de los pilares fundamentales de este recurso. Todos están escolarizados, en el IES, salvo uno que ha cursado formación en un centro sociolaboral. Dos cursan 4º de ESO y otro dos Grado Medio. Además de la asistencia a clase, todos los días tienen dos horas dedicadas al estudio, como algo referencial para el centro.

Manifiestan que la situación de pandemia conllevó que hubiese una formación online, y posteriormente semipresencial que ha afectado de forma diversa a los NNA que están en el centro. De forma positiva, al disponer de ordenadores en cada habitación pudieron continuar con sus estudios. Posteriormente se ha normalizado la formación, si bien uno de ellos ha tenido todo el tiempo formación semipresencial, si bien acudía a los talleres prácticos.

Al finalizar el curso 2019/ 2020 tuvieron buenas notas, pero son conscientes que, en algunos casos, al no responder a los conocimientos adquiridos, posteriormente ha repercutido negativamente, al no tener la base de conocimientos adecuada para afrontar las materias y contenidos de este curso, teniendo actualmente que dar un paso atrás, repetir o pasar de grado medio a centro sociolaboral, con todo lo que ello supone.

Han realizado un importante esfuerzo todo el equipo educativo, para realizar el acompañamiento en todo el equipo.

En general es un recurso que pone su acento importante en la formación como un pilar de la evolución de los chicos y chicas; de hecho el curso pasado una menor termino bachiller y ha realizado primer curso de la universidad, estando en un piso de emancipación.

Todas las chicas y chicos que residen en este recurso tienen cubierta su asistencia sanitaria; sin presentar problemas de salud en general, si bien sí que ponen de manifiesto las dificultades de salud mental que tienen algunos. Se les oferta acudir a terapia psicológica, con la entidad ADCARA y psiquiátrica en el centro Amparo Bosch; pero algunos de ellos no quieren acudir. Una de ellos, la más problemática, dice que sí, pero posteriormente no acude. Es la única que está presentado algunos casos de consumo y es la que va a salir del centro en el día posterior a la visita.

La gobernanta una pieza fundamental en el funcionamiento del recurso, es una persona con muchos años de experiencia, al igual que el resto del equipo educativo. Insatisfacción por procesos personales, pero no valoran todo lo que reciben.

Con relación a la normalización e integración social, tanto los chicos como las chicas participan en actividades de tiempo libre organizadas. Es algo que forma parte del proyecto educativo, asegurando una o dos actividades, en función de los gustos de cada uno de ellos. Lo chicos juegan al futbol en diferentes equipos y lo hacen de forma federada. Otras actividades suelen estar relacionadas con lo que oferta la casa de juventud de referencia. Uno también acude a clases de castellano. Y no suelen participar en actividades del PIEE por dificultades en los horarios y su compatibilidad con el tiempo previsto para el estudio.

Teniendo en cuenta las características de este centro, se trabaja de forma especial la preparación para la autonomía de cada uno de los jóvenes que en el residen, teniendo en cuenta que a los dieciocho años pasan a un recurso de emancipación o programa de transición a la vida independiente.

Si bien es algo que se ha visto afectado por la situación de pandemia, al tener que extremar las medidas sanitarias. Todos participan en las tareas de la casa, tienen un cuadrante de actividades de las tareas de la casa en la que participan, de forma rotatoria todos los jóvenes. Y, además cada uno de ellos se hacer cargo de poner la lavadora con su ropa, tenderla y recogerla. Suelen hacer talleres de cocina, dedicados a preparar comida, los fines de semana. Si bien suelen tender al realizar

aquello que ya saben, pero también es cierto que con internet realizan muchos platos con tutoriales al respecto.

También tienen una organización propia de la economía con la paga que les dan (12 euros a la semana, en dos pagas, lunes y jueves) si bien puede ser menor debido a sanciones por retraso en los horarios u otros problemas de convivencia. Alguno ha realizado su plan de ahorro para compra del móvil.

Ponen de manifiesto que al tener ordenadores para trabajar las tareas escolares, cada uno en su habitación, se ha producido un efecto que anteriormente no se daba: un mayor aislamiento en sus habitaciones, puesto que permanecen más tiempo en las mismas, con uso de internet y hacen menos uso de la televisión compartida.

Los miércoles tienen reunión de educadores, en ella tiene lugar un tiempo para el espacio de peticiones de los chicos y chicas, que procuran que realicen por escrito. No hay una asamblea formal de los mismo y de forma periódica, puesto que entienden que tienen muchos momentos.

Todos los menores tienen relación con sus familias, los que son de Aragón pueden tenerlo en su tiempo libre, si bien se intenta que sea de forma organizada, y si es preciso supervisada. Los menores extranjeros tienen relación a través del móvil, en función de la problemática de cada uno de ellos (hay uno que tiene más relación con su hermana que es quien favorece su documentación, pues el padre no colabora, y otros son la madre la figura de referencia) 2 marroquíes y uno de Guinea.

El equipo educativo está formado por 6 educadores a jornada completa y 1 gobernanta a 5 horas de jornada. El equipo de educadores y educadoras, tienen una larga trayectoria en el mismo centro, desde 15 a 23 años los cuatro más veteranos a las dos últimas incorporaciones que llevan más de un año pero también son profesionales de larga trayectoria.

Hay buena coordinación tanto con los coordinadores de la subdirección provincial de menores de Zaragoza, como con otros profesionales que interactúan con los menores. Destacar que en sanidad ya no pueden acompañarlos, ni siquiera pedir cita, lo hacen ellos, y en ocasiones, posteriormente no acuden.

Durante el verano realizan planes individualizados, si bien los chicos van a acudir a campamentos o campos de trabajo.

El mayor reto es la salida, pues de aquí a enero van a cambiar todos los menores en el recurso al cumplir la mayoría de edad y es una situación crítica, para ellos y también para el equipo educativo, pues es la plasmación, o no del trabajo realizado.

Echan en falta que no haya más plazas de PTVI. En tanto que hay que pedir las 6 meses antes de cumplir la edad, ya están en ello.

B. Entrevista con los adolescentes.

En primer lugar, y dado que una de la adolescentes tenía prisa por irse, se mantiene un encuentro individual con ella, en la que muestra su enfado y desacuerdo por como la están tratando.

La menor va a salir al día siguiente y expresa un profundo malestar por su situación; expresa enfado e ira con todos. Refiere incompreensión hacia el equipo educativo, si bien es una menor que había entrado en una dinámica de fuga casi permanente los fines de semana y que ella misma había pedido cambiar de centro. Refiere haber pasado por varios centros y no se muestra muy colaborativa, más bien expresa escepticismo hacia el sistema de protección. Expresa : “ No les hagamos caso, no nos escuchan”.

Los tres chicos, que cumplirán 18 años en los próximos meses dicen sentirse bien en el centro, no expresan problema, salvo que les gustaría tener más tiempo libre, que hubiese más flexibilidad, (salen de 17 horas hasta las 21:30 entre semana y hasta las 23 horas los sábados) y mayor tiempo de uso del móvil.

Refieren que juegan en equipos de fútbol y que tienen relación con sus familias.

Expresan que no tienen asamblea de menores periódica, si bien han percibido que “las normas del piso no se cambian”. Se quejan de las consecuencias negativas del retraso en el horario de regreso. Cada 10 minutos, 50 céntimos.

Pero lo que más les preocupa es el acceso al trabajo “ *¿después del estudio que vendrá?*” *si está mal para los de España, mucho peor, imposible para nosotros conseguir un contrato de un año. Iremos a las empresas y no nos harán un contrato así. Así no voy a hacer nada por mí mismo*”

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		CARPI			
TIPOLOGIA DE CENTRO	PROYECTO DE AUTONOMÍA				
Tramo de edad	De 13 a 18 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso	TOTAL	Niños	Niñas		
	8	5	3		
Tiempo medio de estancia	6 casos: 3 años y 3 meses/ 2 años y 7 meses/ 1 año y 2 meses/3 años y 10 meses/ 2 años/	4 chicos: media 2 años y medio. 1 chico: desde hace 6 meses	2 chicas: media 1 año y medio 1 chica: desde hace 4 meses		
Menores extranjeros no acompañados	4	4			
Situación documental de los mismos	Sin documentación	Con documentación	En fase tramit.	Permiso de residencia	Permiso de trabajo
	4 chicos y 2 chicas	1 chico y 1 chica		4	4
Inserción laboral. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	TOTAL	Mujeres	Hombres		
	Todos realizando formación académica en IES o CSL y PCPI	3	5		

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Buzón de sugerencias y peticiones.
- Asamblea mensual.
- Asamblea extraordinaria
- Participación en la elaboración del Plan Educativo Individualizado (PEI).

- Sistema de evaluación de la calidad. Encuestas de satisfacción.
- Tutorías.
- Reuniones con equipo directivo.
- Citas con coordinadores

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Adquisición de hábitos.
- Asumir la situación familiar de separación.
- Lejanía de la familia.
- Cambios culturales.
- Falta de conciencia ante situaciones de riesgo.
- Inmadurez para afrontar el futuro

3.- Propuestas de mejora

- Aumentar los canales de participación y establecer las coordinaciones necesarias.
- Revisión continua del proyecto a través de los procesos y del sistema de calidad.
- Formación continua

1) Centro de Menores “Hogar Infantil Tenerías”

A. Informe de visita

La visita tiene lugar el 15 de octubre de 2021 y en la misma participan el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón. Son recibidos por la Coordinadora de Menores de FEPAS y la Directora del centro.

Este es un recurso que se enmarca en el programa de separación provisional y reunificación familiar, si bien en algunos casos esa situación puede evolucionar hacia un programa de autonomía.

Está gestionado por la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS). *“El centro constituye un recurso alternativo a la institucionalización que favorece la adaptación y normalización de los/las menores a través de un sistema familiar sustitutorio con un régimen de convivencia y distribución de espacios semejantes al de los hogares familiares y por ello se tendrá especial consideración de los espacios y mobiliarios como elementos educativos e integradores dentro del aspecto global de proporcionar una correcta atención al/a la menor”.*

El recurso se ubica en el centro de la ciudad, es un piso dentro de un edificio, muy bien localizado para servicios. Dispone de salón comedor, confortable, con ordenador para ocio, diferenciado de otros que tienen para estudio. Hay dos habitaciones con dos camas cada una y otras dos habitaciones individuales. con una. Una de ellas está preparada para posibles casos de Covid-19, junto a baño. Además, hay otra destinada a educadores. Cuenta con cocina, dos baños, uno para chicos y otro para chicas. Y dispone de una terraza exterior, que la utilizan para guardar bicis.

A raíz una denuncia de unos vecinos, se ha procedido a insonorizar más el salón, así como poner dispositivos en las puertas que amortigüen los golpes, y no suelen salir a la terraza. La denuncia se resolvió en los juzgados y dio la razón a la entidad, pero a pesar de ello se han adoptado más medidas para facilitar la convivencia. En general, dispones de buena luz y habitabilidad. Es confortable, si bien el menor dice que cuando hace frio la calefacción no da mucho calor.

Este es un hogar infantil, destinado a NNA hasta los 18 años. Cuenta con seis plazas, si bien el día de la visita está ocupado por cuatro menores, dos chicos y dos chicas, habiendo habido un periodo que sólo ha estado ocupado por un menor. Tres de los menores son españoles y otro es de Gana, si bien ya tiene NIE. Todos ellos están tutelados como medida de protección.

Teniendo en cuenta que este recurso es la primera vez que figura en el informe del Justicia de Aragón, sobre los niños, niñas y adolescentes en Aragón, se hace referencia expresa al proyecto de centro.

Tal y como figura en el proyecto del centro:

“Partimos de la premisa de que el objetivo general de los centros de internamiento es la integración familiar y social de los/las menores”

Para ello se deberá procurar a éstos la debida atención educativa desde un punto de vista integral: material, afectivo, personal y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Establecemos igualmente una serie de objetivos específicos que tienen en cuenta todas las áreas de intervención, con sus correspondientes objetivos operativos orientados a la acción y a la evaluación continua. Durante todo el proceso a través de nuestras herramientas e instrumentos de recogida de datos llevaremos a cabo la obtención de indicadores de evaluación que nos permita analizar la actividad y la efectividad del servicio.

Nos planteamos los siguientes objetivos específicos según el área de intervención:

IDENTIDAD PERSONAL

- *Cuidar de sí mismo y adquirir hábitos de salud.*
- *Desarrollar su autoestima.*
- *Conocerse a sí mismo y su historia.*
- *Adoptar unos principios éticos propios.*

RELACIONES SOCIALES

- *Adquirir las habilidades sociales básicas.*
- *Desarrollar una sensibilidad social.*
- *Aprender a conocer a los otros y las pautas de relación social.*
- *Relacionarse con los demás sobre la base de la justicia, reciprocidad e igualdad.*

INCORPORACIÓN SOCIAL

- *Desenvolverse en el medio social.*
- *Sentirse seguro en los diversos ámbitos sociales.*
- *Conocer y utilizar los instrumentos básicos de transmisión cultural.*

- *Tomar conciencia de sus derechos y deberes como miembro de una comunidad social.*
- *Desarrollar una sensibilidad social.*
- *Aprender a conocer a los otros y las pautas de relación social.*
- *Relacionarse con los demás sobre la base de la justicia, reciprocidad e igualdad.”.*

Tienen un protocolo de acogida, con un estudio previo del perfil del NNA propuesto para entrar en el recurso, posteriormente se mantiene reunión con el coordinador, para conocer más en profundidad el caso y en una segunda cita el NNA afectado visita el centro acompañado por su educador de referencia. Cuando ingresa en el centro se le asigna un educador de referencia y posteriormente se realiza el PEI con su escucha y participación y su educador de referencia. A los tres meses se procede a la evaluación y semestralmente. también participan en la evaluación realizada desde la subdirección de menores, lo que valoran positivamente.

Hay una comisión de seguimiento, conjunta con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS, en la misma se realiza un seguimiento del proyecto.

Manifiestan que hay un buen funcionamiento y relación con la administración, especialmente la subdirección provincial de Zaragoza, con la que se tiene más relación y se realizan evaluaciones conjuntas de los NNA. Si que expresan que han notado rotación de los coordinadores de caso.

Tienen sistematizado el envío de informe acumulativo de incidencias al coordinador del caso. Las relaciones con estos profesionales, por parte de los NNA, suele variar de cada profesional, pero vendría a ser de una vez al mes.

Todos los chicos y chicas están escolarizados conforme a su edad, cursando 2º o 3º de ESO, si bien con algunas adaptaciones curriculares debido a sus características personales y proceso de maduración intelectual.

Los cuatro acuden a colegios concertados, donde han encontrado un mejor apoyo para atender las necesidades especiales que presentan algunos de ellos. Mantienen muy buena relación con los colegios (Sto. Domingo, Calasancio y Pompiliano). Y también acuden a refuerzo, dadas sus necesidades académicas.

Respecto a su salud, todos ellos tienen cobertura sanitaria, con la cartilla de vacunación al día. Suelen presentar problemas de caries, debido a déficit en la higiene bucodental y, por otro lado, todos acuden a sesiones de terapia en la subdirección de protección de menores, y dos de ellos también a salud mental, si bien están en fase de observación.

Con relación a la normalización de su vida e inserción social, suelen acudir a los centros de tiempo libre Voltereta y Caldereta, así como a la Casa de Juventud del Casco Viejo. Uno practica atletismo y otro fútbol. También participan en campamentos, pero luego este año fue suspendido.

Suelen organizar actividades grupales, bici, salidas, excursiones, van al parque grande donde se sienten a gusto. En general, refieren, son un grupo muy casero, les gusta estar en casa o salir en grupo, no demandan salir individualmente, tienen Tv con canal de pago. Y en el centro suelen realizar talleres.

Desde el centro se trabaja la autonomía de los NNA, en función de sus posibilidades; después de un primer periodo de observación, luego van realizando tareas de la casa con supervisión. La gobernanta está al tanto de la limpieza y cocina de la casa pero eso no quita para que ellos realicen las tareas de ordenar su habitación, limpiar los baños y los domingos hacen tareas de cocina y van aprendiendo a realizar sencillos platos, de forma rotatoria.

Las redes sociales las tienen controladas; no tienen permiso para acceder a las mismas, únicamente videos musicales de la plataforma YouTube, también tienen acceso a Netflix, de una forma supervisada y con control parental, si bien a los NNA, esto último no les gusta. En general hacen buen uso de ellas

Les dan una paga a la semana en dos días, y hay una parte que se utiliza para aprendizaje de la gestión económica, contribuyendo a un ahorro fijo, para que ellos lo destinen a lo que consideren.

En general, y como se recoge en el proyecto del centro: *“De manera genérica se trabaja con el modelo de intervención **cognitivo-conductual**, pero no significa que sea el único modelo de intervención.*

Principios metodológicos .- De manera general los/as menores cuando cumplen con las normas, tareas, etc. reciben una bonificación económica, que se convierte en su paga semanal. Si no se cumplen las normas esta bonificación no se recibe y puede acarrear otras medidas de intervención.

Correcciones en base a la economía.- La técnica de economía de fichas tiene el objetivo de eliminar conductas inapropiadas y fomentar las conductas adecuadas.

Para obtener un incentivo deberá efectuar una serie de conductas concretas (buen comportamiento, cumplir las normas, estudiar, etc.). El efectuar esta conducta supone obtener un reforzador que el/la menor va adquiriendo hasta llegar a una determinada cantidad.

También se pueden pactar pequeños premios inmediatos para ciertas conductas deseadas o más concretas. Lo importante es conseguir que se dé cuenta que obtiene mayores beneficios y privilegios actuando de forma correcta”.

Tienen un sistema de refuerzo, denominado “tenerillos”, vinculado a acciones positivas, que luego se transforman en pequeños premios que cada uno de ellos decide su finalidad. Son ellos quienes deciden sus premios, que tienen un carácter individual.

Este centro está especializado en el Programa de Separación Familiar, por lo que es importante la relación que mantienen los NNA con sus familias; ya que, al menos de entrada, el objetivo es la reinserción con su familia. Si bien han detectado, en los últimos años, que hay una mayor tendencia a que los casos de los NNA acogidas tiendan a la separación definitiva. Los que llegan están más acoplados. Se procura trabajar el mantenimiento del vínculo familiar, si bien las relaciones con la familia se establecen desde la subdirección provincial, a través del coordinador del caso.

Teniendo en cuenta estas situaciones, posteriormente los NNA mantienen la relación con su familia, en función de sus circunstancias personales y familiares. De hecho, algunos salen los fines de semana, o simplemente tienen visitas supervisadas, depende de la situación y evolución de cada caso, en función del interés superior del NNA.

La plantilla de profesionales de este centro se mantiene estable desde hace años, es un equipo educativo con larga trayectoria, de 12 a 14 años de trabajo en el centro, por tanto ampliamente conocedores del sistema de protección, así como de los recursos disponibles para los menores. Está compuesto por cuatro educadoras y tres educadores.

Desde la entidad gestora, FEPAS, se realiza formación específica con carácter permanente.

Sí que detectan que en ocasiones hay profesionales que presentan una cierta desmotivación, y ello genera algunas rotaciones de personal, si bien la entidad manifiesta no haber tenido ningún problema para realizar las nuevas contrataciones, ya que disponen de un grupo de profesionales para realizar sustituciones que es de donde mayoritariamente se nutren cuando tienen que incorporar a alguien nuevo a la plantilla.

Ponen de manifiesto que el equipo educativo realiza jornadas de 25 horas (anteriormente hacían turnos de 48), si bien en contra del criterio de la entidad social, que consideraría más adecuado otra situación de menos jornada por turno, a lo que se opone la representación de los profesionales. Si bien hay dos personas que son las que van a jornada partida, todos los días, y son las que dan soporte y continuidad más cercana a los NNA. Todas las semanas tienen reunión del equipo educativo.

Con relación a la salida de los NNA, teniendo en cuenta las características de este centro, lo normal es que a los 16-17 años pasasen a un recurso de autonomía, pero consideran que hay que tener presente el perfil de los que actualmente tienen, y que desde un punto de vista madurativo presentan cierto retraso con relación a su edad, por lo cual es conveniente retrasar ese paso.

Como retos para la gestión educativa, además de las redes sociales, consideran que es muy importante el trabajo con las familias. Les parece fundamental el trabajo de intervención educativa con las mismas; entendiendo que habría que aclarar la figura del educador de intervención familiar, pero no de forma puntual sino para mantener la intervención mientras está el menor en el centro y posteriormente.

B.- Entrevista con uno de los menores residentes

Aunque se les dio a elegir al centro la hora que mejor les fuese, para poder realizar la visita al mismo y tener un encuentro con los menores, al final, por problemas de agenda sólo se pudo ver a dos menores, una de las cuales cuando llegó tenía que comer rápido para ir a una actividad programada, de tal forma, que dada la hora, sólo se pudo mantener reunión con un menor.

El chico lleva un año residiendo en el piso, antes paso por otro centro de carácter temporal. Al preguntarle por cómo se encuentra en el centro, por el colegio o por

el equipo educador contesta que “bien” y mantiene un régimen de visitas con su familia. Dos días a la semana los ve presencialmente, y otro día por videollamada.

Manifiesta encontrarse a gusto en la vivienda hogar, usa “mi casa” para referirse al centro. Lo que más le gusta del centro destaca la relación con sus compañeros, y expresa empatía hacia sus compañeros de hogar si bien no están, en un ambiente familiar.

Mejoraría el sistema de calefacción no es muy bueno y que a veces pasa frío en invierno. Igualmente, manifiesta también que se siente escuchado, aunque, cuando se le pregunta por las asambleas semanales (a las cuales habían hecho referencia las educadoras del centro en la entrevista anterior) comenta que no se realizan. Manifiesta encontrarse a gusto (le da una puntuación de 8 sobre 10),

No realiza ninguna demanda explícita ni de más tiempo libre, ni de móvil o dinero más propias de centros con adolescentes. Expresa que cuando tienen alguna cosa que pedir los plantean algunas cuestiones y los educadores las tratan en la reunión semanal del equipo y luego les dan la respuesta. También dice mantener una buena relación con su coordinadora de caso.

Durante el verano ha ido a campamentos, al del grupo Cheso, en Ansó (Huesca) .

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR INFANTIL TENERIAS				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	HOGAR INFANTIL				
Tramo de edad.	6-17 años				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 6	Niños 3	Niñas 3		
Tiempo medio de estancia	14,8 meses	16 meses	8,6 meses		
N.º Menores extranjeros no acompañados.	0				
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia	Permiso de trabajo.

1.- Instrumentos de participación y escucha de menores en su proceso personal y residencial

- Sistema de refuerzo positivo “*Tenerillos*”. Se pone a los menores de forma negociada objetivos semanales, si progresan obtienen recompensas. Una vez se consiguen se modifican por otros.
- Seguimiento diario por el tutor de referencia.
- Asambleas semanales con el equipo educativo.
- Asambleas trimestrales con coordinación.
- Buzón de sugerencias y quejas.
- Encuestas de satisfacción.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Variación grupos de atención con diferentes intervalos de edad.
- Adaptación herramientas y normativas.
- Atención con dificultades de adaptación/salud mental no diagnosticados.

3.- Propuestas de mejora

- Prever entradas según grupos de edad y nivel madurativo existentes ya en el recurso residencial.

m) Piso de autonomía “Aljafería”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 23 de diciembre de 2021, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Coordinadora de centros de FEPAS y el coordinador del recurso. Al ser la primera vez que se visita este recurso por parte del Justiciazo, se realiza una visita a las dependencias y posteriormente se

mantiene una reunión de trabajo, y luego un encuentro con los adolescentes que en ese momento están en el piso.

El recurso está localizado en una zona céntrica de la ciudad, en dos pisos unidos entre sí, dentro de una comunidad de vecinos. Cuenta con cinco habitaciones para los adolescentes, más otra para los educadores, un salón comedor, cocina, sala de office, y tres baños. Las habitaciones son amplias, especialmente las que son para una sola persona. Presenta una cierta dejadez, en puertas, pintura y sofás del salón, parece ser que producto de unos menores más disruptivos que hubo anteriormente.

Sorprende que en todas las habitaciones donde hay menores marroquíes la persianas están bajadas, siendo las 13 horas, en algún caso con el joven dentro. Informan que las quieren tener así, y en ocasiones dicen que ha costado hacer uso de las sábanas de la cama. Preferían las mantas.

El centro dispone de ocho plazas, estando ocupadas siete el día de la visita. Los adolescentes, son todos chicos y tienen entre 16 y 18 años; dos de ellos tienen más de 18 años y están pendientes de ir a un recurso de emancipación. De los 7 adolescentes, seis son de origen marroquí y uno rumano.

La mayoría de ellos lleva poco tiempo en el centro, salvo dos que llevan tres años, y se nota un liderazgo positivo. Algunos provienen del recurso “Casa LaTorre”, que ha sido cerrado recientemente. Señalar que varios de ellos tienen muchas dificultades para expresarse en castellano. De hecho, en la reunión que luego se tiene con ellos, dos de ellos hacen de traductores de otros dos.

Se quejan por la comida, pues les gustaría que fuese toda marroquí. Pero en el centro hay una cocinera que cocina de lunes a viernes y ellos lo hacen el fin de semana y entonces es cuando ellos deciden el menú y lo confeccionan. Al principio les cuesta, pero ahora van mejor. Se realizan talleres de cocina.

Refieren que es un grupo muy celoso de sus espacios, y que no desea entre nadie en su habitación. Desde el equipo educativo se trabaja la confianza.

Con cada adolescente que está en el recurso se elabora el PEI fijando sus necesidades individuales. Trabajan especialmente la autonomía y ello incluye determinados hábitos de organización (poner lavadora, cocinar, etc.) y también actitudes de levantarse a la hora. Si se retrasan se les resta incentivos económicos (los chicos dicen que son muy estrictos).

Todos los adolescentes están escolarizados, en IES y centros sociolaborales. Uno de ellos curso Grado Medio Soldadura, y ya fue contratado durante un periodo en la empresa donde hizo prácticas, otros FP Básica de elementos metálicos, 2º y 3º de ESO y sociolaboral de Costura y Jardinería.

Expresan que es un buen grupo, que en este sentido funcionan bien. Destacan la buena relación que existe con el IES Miralbueno, a donde asisten varios de ellos, a pesar de la lejanía, pero los jóvenes se sienten a gusto y además hay una muy buena coordinación. También colegio de Santa Ana y CSL de Ozanan.

Son conscientes que tienen que trabajar más el castellano, pues no se manejan con él y eso dificultara su inserción social.

Todos los adolescentes tienen asistencia sanitaria. Y todos ellos están vacunados, salvo los dos que han llegado hace pocos días. Tienen las revisiones actualizadas. Informan que hace poco han tenido una epidemia de sarna que les ha costado bastante trabajo erradicarla, pues aunque los adolescentes cumplían las normas y aseo en el centro, no tenían claro dónde y cómo iban en su tiempo libre. Manifiestan que tienen indicios de que algunos consumen cannabis, especialmente los fines de semana. De salud mental están bien.

Si que presentan ansiedad por la obtención de la documentación para el permiso de residencia y trabajo.

Durante un tiempo estuvieron solo tres y luego les ha costado un poco el ser siete en el piso.

Normalización: Sobre todo les gusta ir al gimnasio y jugar al futbol con sus amigos o en equipo federados. Dos de ellos lo hacen en un equipo. Hay otro adolescente que no cuenta nada de lo que hace fuera, es muy hermético.

En sus habitaciones todo está cerrado. A las ventanas les ponen una tela con chinchetas o celo para que no entre la luz o no les vean los vecinos, para tener su intimidad. Es algo que hacen todos los chicos marroquíes, lo que contribuye a dar un aspecto de oscuridad a la vivienda.

Respecto a la participación, tienen asambleas semanales. Pero es grupo es muy reacio a hablar. Informan que, en la encuesta de satisfacción que se les pasa, no suelen poner pegas la funcionamiento del centro, sí que hacen referencia a que les gustaría tener más paga o más tiempo libre .

Refieren que en su intervención educativa no se centran tanto en las consecuencias sino en aportar confianza a los adolescentes, si bien, si no son responsables con el grado de autonomía que se les da, entonces sí que tienen consecuencia, que son conocidas previamente. Pero su apuesta educativa es desde la confianza y responsabilidad, y más en un recurso como este que es de autonomía y de transición hacia la emancipación.

Todos los adolescentes del centro mantienen relaciones con sus familias. Normalmente realizan llamadas o videollamadas a través de los móviles; y si a alguno les falta se les facilita dinero para que hable desde locutorio o también a través de la línea disponible en la subdirección provincial de menores de Zaragoza.

No conocen a sus educadores de referencia por los turnos que llevan. Ya que sería muy complicado.

Los menores disponen de red wifi, sin límites, pero gestionada de forma moderada, o de lo contrario se corta a una hora determinada (y los chicos son conscientes de ello), si no hacen un buen uso se desactiva. También disponen de acceso a la plataforma Netflix, que se puso en marcha a raíz de la pandemia y que ahora se ha integrado como un recurso más del piso.

Respecto a la coordinación con la subdirección provincial de menores manifiestan que en principio bien, con el equipo de MENAs que es con quien tienen más relación, pero consideran que este año ha sido más complicado por la baja de algún coordinador que no ha sido sustituido en meses. Además, al no sustituir a los coordinadores cuando toman vacaciones se generan cierta frustración en los jóvenes, ya que pasan de tener un contacto bastante estrecho a no saber casi nada. Aunque se lo trasladan y les explican la situación, les puede la ansiedad por su situación legal, y especialmente lo relacionado con su documentación y permisos de residencia o trabaja.

Por otro lado, consideran que si con el resto de menores se realizan evaluaciones de caso, cada seis meses, con los otros NNA, por qué no realizarlo en estos casos también, con los adolescentes migrantes? Con independencia de la edad que tengan. Es especialmente significativo en el caso de un joven que lleva tres años en el recurso, porque no realizar evaluación cada seis meses igual que con los demás.

Respecto a la situación de los menores de origen extranjero, los tres últimos en llegar tienen pasaporte pero está en fase de tramitación de permiso de residencia, intentando que se le aplique la nueva normativa y que sea con permiso de trabajo. Esta situación, que supone un cierto retraso pero que a la larga es mucho más beneficiosa para ellos, la viven con incertidumbre y cierto grado de desconfianza; de hecho en la reunión posterior con ellos lo vuelven a plantear, como si no se fiasen de lo que se está tramitando adecuadamente. Los otros tres tienen permiso de residencia y uno de ellos, el que lleva tres años, lo que pregunta es por el proceso de nacionalización.

Expresan que son muy demandantes con la documentación, piden información diaria sobre su proceso y con cierta desconfianza. Informan que es algo común a otros menores, por la importancia que la documentación tienen para ellos, y que de hecho, se está planteando en la Estrategia para menores migrantes elaborar un itinerario de documentación para que sepan en cada momento en que fase se encuentran.

Como retos apuntan que una cuestión importante es fortalecer el vínculo con ellos, especialmente con los últimos que han llegado, pues sienten que no conocen, no saben, lo que hacen fuera del piso, de la vida que llevan, donde van o con quien se juntan. Poder vincular más con ellos e implicarse en su vida, pero eso supone un cambio de actitud también de los adolescentes, que se encuentran un tanto herméticos, y eso puede tener consecuencias a largo plazo, también en su inserción social futura.

Al ser un piso de autonomía es importante el disponer de un tiempo para abordar ese proceso con cada adolescente y en ocasiones, manifiestan, es poco el tiempo que disponen. Además, algunos llegan con muy bajo nivel de castellano y eso influye también en su inserción futura y poder trabajar con ellos la autonomía y los objetivos de cara al proceso de emancipación.

Por otra parte, manifiestan su preocupación por la actual afectación de problemas de salud mental de los jóvenes y adolescentes. Consideran que a los problemas crónicos en salud mental se está añadiendo los derivados de la pandemia, generando una situación de desbordamiento del sistema de salud mental, con graves afecciones a los adolescentes.

B.- Encuentro con los adolescentes.

A pesar de que en principio parecía que no habían mostrado mucho interés, lo cierto es que una vez que se les invito a la reunión acudieron todos los que estaban en el piso en ese momento, cinco, manteniendo una buena actitud en el encuentro y posterior diálogo, mostrando interés y también con cierta comodidad, con sensación de estar en su casa, y facilitándose entre ellos y con el asesor el diálogo al haber dos que tenían problemas con el idioma.

Después de explicarles la figura del Justicia de Aragón, se entra en un diálogo con ellos. Dos de ellos expresan que son mayores de edad y quieren saber que va a ser de ellos, y como está el proceso de documentación, porque no tienen todavía el permiso de residencia y trabajo. Se aprovecha para informar de la nueva normativa, a raíz del cambio del Reglamento de extranjería que entró en vigor el mes anterior, y como eso puede ser importante para su futuro, pero también tienen que entender los pasos administrativos, y que un retraso hoy, en este caso, puede ser mayor garantía de futuro, al poder acceder al permiso de residencia y trabajo en la misma tramitación.

No expresan queja sobre el funcionamiento del piso, si bien sí que quieren que se cambien los sofás del salón, ya que llevan mucho tiempo y no están en buenas condiciones. Expresan que lo han manifestado en otras ocasiones y les han dicho que lo harán pero llevan así años.

Con los educadores manifiestan que están bien, aunque consideran que, en ocasiones, hay demasiadas normas, mucho control (relacionado con las consecuencias, especialmente por no levantarse a la hora o llegar tarde a casa).

Dicen que tienen 16 euros de paga a la semana, pero que les recortan en función de incumplimientos.

Pero, en general, están bien y no expresan quejas ni sobre posibles incumplimientos de sus derechos, ni tampoco sobre cuestiones como la comida.

Todos mantienen relación con sus familias.

Uno de ellos expresa su deseo de trabajar, pues ya lo hacía anteriormente en su país, en un restaurante.

Se percibe buena relación entre ellos, camaradería y apoyo mutuo.



C.- Ampliación de datos.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL		PISO ALJAFERÍA	
TIPOLOGÍA DE CENTRO		PISO TUTELADO DE AUTONOMÍA	
Tramo de edad de los menores.		14-18 AÑOS	
N.º de menores que han pasado por el recurso.		Total 10	
Tiempo medio de estancia	13 MESES	Niños 10	Niñas
N.º Menores extranjeros no acompañados.	9	10	0
Situación documental de los mismo	Sin documentación 1	9	0
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?		Total 2	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Tutorías individuales con educador de referencia.
- Asambleas semanales con equipo educativo.
- Asambleas trimestrales con coordinación.
- Buzón de sugerencias y/o quejas.
- Encuestas anuales de satisfacción.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultad idiomática.

- En ocasiones, los perfiles no se adecúan/adaptan a un perfil de recurso de autonomía. Hay retraso y dificultad en las solicitudes de cambio de recurso residencial.

3.- Propuestas de mejora

Consensuar filtro mínimo de objetivos cumplidos para ingresar en un piso de autonomía.

4.- Otras consideraciones

Las dos inserciones laborales (hombres) fueron de menores de edad cuando disponían autorización de trabajo. En la actualidad están esperando la modificación del permiso de residencia que les habilite de nuevo a trabajar.

n) Piso “Puente de Santiago”

A.- Informe de la visita

Al igual que en el resto de centros de menores, se planificó la visita a este centro residencial dentro del calendario prevista, pero se hubo de posponer en varias ocasiones debido a la situación por la que estaban pasando algunas de las adolescentes que vivían en él, por situaciones traumáticas relacionadas con los hombres. Tras varios aplazamientos, priorizando el interés superior de las menores y siguiendo las recomendaciones de la entidad gestora del centro, se optó por mantener una reunión con la coordinadora del mismo en la sede del Justicia de Aragón.

El recurso residencial es un piso que se encuentra ubicado dentro un gran edificio, en un barrio de Zaragoza. El mismo lleva desde hace tiempo destinado a esta finalidad y se conforma por cuatro habitaciones, dos de ellas doble con dos camas, y otras dos con otras dos camas en literas. Además, dispone de un despacho para las educadoras, un salón comedor, dos baños y despensa. Dispone de dos ordenadores, más otro portátil. Las habitaciones están decoradas de forma personalizada. Informan que está muy bien y las jóvenes se implican en su cuidado y mantenimiento.

Este es un centro de autonomía para chicas, de entre 13 a 18 años de edad, que están dentro del programa de Separación definitiva o Autonomía para chicas sin referentes familiares.

Dispone de ocho plazas, de las que el día de la reunión están ocupadas tres, si bien hay una adolescente que está ingresada en centro de salud mental, y parece ser que no va a volver. Tienen entre 15 y 18 años y dos están pendientes de salir pronto. Todas ellas están tuteladas por la Entidad Pública, como medida de protección. En este año otras han salido al Centro de Medidas Judiciales, Ateca y centro hospitalario de salud mental Prisma.

Expresan que en los últimos meses, a pesar de no haber muchas chicas han tenido que vivir situaciones muy complicadas, por su situación anímica, relacionada con haber sufrido abusos sexuales que les ha generado situaciones traumáticas que les afectaba y condicionaba su vida y también la dinámica del recurso. Con experiencias de rechazo a la figura masculina, así como decepción con actuaciones de entidades públicas, como el IMLA, y que han requerido y requieren un tratamiento especializado, alguno de los cuales no se ha producido. De hecho, una de las menores ha tenido que ser ingresada en el centro de salud mental PRISMA, y otra está pendiente de poder salir a otro recurso.

La responsable del centro manifiesta el gran esfuerzo y desgaste que han sufrido al tener que atender a chicas con una problemática muy específica para la que no tienen los recursos necesarios, y , además, con el inconveniente de que los medios públicos necesarios para esta correcta atención, psiquiatría, terapia, no ha respondido tal y como esperaban en su atención.

Informan que este es un centro de autonomía, que tiene reglamento de organización interna y convivencia, si bien consideran que actualmente se están viendo obligadas, por las circunstancias de las menores que tienen a realizar una adaptación individualizada muy importante.

Todas las chicas están escolarizadas normalmente, si bien en la actualidad una de ella no está queriendo realizar formación ya que tiene las expectativas en ir con su familia a la mayoría de edad, algo que está pronto a suceder; y de ahí que se esté trabajando con ella el itinerario de inserción laboral. Otra debido a su situación de fragilidad mental, realiza formación a base de un curso de certificado de profesionalidad, que son de más corta duración. Y la tercera está muy centrada en

los estudios, y de hecho esta cursando estudios de Derecho en la Universidad de Zaragoza.

Con relación al área de salud, todas las adolescentes tienen cobertura sanitaria; si bien lo más significativo al respecto es que debido a las situaciones de abuso sexual que han sufrido y los traumas que les han generado, se ha buscado recursos públicos con los que poder realizar un abordaje terapéutico o psiquiátrico de las mismas, pero sin embargo se han encontrado con la dificultad en su atención, tanto por la atención primaria como por el centro de salud mental. De hecho, y ante la repetición de intentos autolíticos, han tenido que recurrir al servicio de urgencias, pero no han conseguido, por saturación, ni plaza en unidades de salud mental infanto juvenil, ni una continuidad en el tratamiento, lo que les ha llevado a solicitar autorización para poder llevar a la menor afectada a la entidad Viki Bernadet, habiéndosela otorgado. Otra menor, ante la reiteración de actos autolíticos fue ingresada, por derivación desde el Hospital Royo Villanova, al centro de salud mental Prisma.

Con relación a su integración social, las chicas están condicionadas por su situación de salud mental, que les afecta y condiciona su vida. Por otro lado, suelen participar en actividades organizadas dentro del centro formativo (PIEE, del IES) pero no otras actividades programadas en tiempo libre, que lo suelen dedicar a quedar con amigas o ir a centros comerciales.

Teniendo en cuenta la finalidad de este centro residencial, la autonomía personal de las adolescentes, se trabaja mucho las diferentes tareas y organización del piso para que vayan asumiendo sus labores y responsabilidades en el mismo. Así, existe un cuadrante con las tareas de limpieza, cocina y otras tareas comunes, si bien al ser sólo tres en estos días, lo ajustan a las mismas.

En general el piso está bien organizado y ordenado; y cada una se hace cargo de sus habitaciones. Los fines de semana organizan talleres de cocina y son ellas las que, junto con la educadora, realizan las comidas del sábado y domingo, teniendo en cuenta procurar una variedad y comida saludable. También realizan uso de los electrodomésticos (poner lavadoras...).

Respecto a la escucha y participación de las adolescentes, informan que, dado el reducido número de las que hay, se mantiene una relación muy fluida con ellas, permanente, si bien está estructurado el sistema de participación general. La escucha es diaria y se traslada a un diario de campo para conocimiento del equipo

educativo. Tienen asambleas semanales en la que expresan sus opiniones y también exigencias respecto a cuestiones concretas de la vida cotidiana del centro (horarios, paga..). Además participan en la realización de su PEI, y, por otra parte, se realiza una evolución inicial a los tres meses y otra a los seis.

Consideran que hay espacios de escucha y participación, pero, además requieren un acompañamiento específico, y en ocasiones, y especialmente en su actual situación postraumática psicológica demandan una educadora específica para su acompañamiento a diferentes recursos especializados (hospital o centro salud mental). En ocasiones expresan que desean morir.

Las relaciones con las familias de las menores están muy condicionadas por la situación de partida. Hay que tener en cuenta que están en este recurso dentro de un programa de Separación definitiva o Autonomía. Por ello, en general, no mantienen relaciones, si bien, como es en el caso de una de ellas se está trabajando la relación ya que ella quiere volver con su familia y está pronta a cumplir la mayoría de edad.

Por otra parte, la relación con la subdirección de protección de menores está bien, aunque considera que hay ausencias de algunos coordinadores de caso que dilatan las situaciones y actuaciones relacionadas con las adolescentes afectadas. Y esto se ha visto afectado más por la situación de Covid-19 y las actuaciones on line.

Expresan el diferente criterio que a su parecer tienen las subdirecciones provinciales de Huesca y Zaragoza, de tal forma que con la primera han tenido diferencia de criterios respecto a la actuación con la menor derivada por ellos, de la que consideran no se aportó suficiente información crítica sobre la misma, que condicionaba actuaciones posteriores. Referido a los informes diagnósticos. Promoviendo reuniones para aclarar la situación y actuaciones futuras.

En ese sentido, informa sobre la situación de una de las menores que había sufrido agresión sexual múltiple y que el centro planteaba un criterio de actuación apoyado en informe de la psiquiatra de referencia, así como la policía de UFAM, pero se estableció otro criterio por parte de la subdirección de Huesca, que era la tutora de la adolescente.

Por lo que respecta al equipo educativo del centro, este se mantiene estable desde hace años, algunas llevan 18, todas ellas son mujeres. Esta compuesto por cinco educadoras, más dos de refuerzo para mañana y tarde y una gobernanta. Realizan jornadas de 24 horas y media seguida y tienen una larga trayectoria.

Como principal reto hacen constar la problemática del abordaje de situaciones de adolescentes que presentan una problemática psicológica y psiquiátrica muy complicada que requiere de profesionales especializados, de los que el centro no posee y por otra parte los servicios públicos dilatan mucho la intervención.

Consideran que el centro ha venido trabajando bien con chicas con perfiles de autonomía, pero que los actuales que han tenido escapan, en buena parte, a sus capacidades, siendo muy difícil un acompañamiento adecuado de las mismas.

Ponen el ejemplo de una menor que tras varios intentos autolíticos no puede acceder a una plaza en la unidad de agudos del hospital Clínico al haber lista de espera. Finalmente, ante otra crisis, es derivada al hospital Royo Villanova quien la deriva al Hospital de Salud Mental Prisma, a pesar de lo cual se fugó del mismo hiriéndose en los brazos y volviendo al piso, a pesar de haberle dado de la baja.

Atención a adolescentes con problemas de salud mental o intentos autolíticos.

Expresan las dificultades que están teniendo para que las chicas adolescentes con problemas de salud mental o intentos autolíticos sean atendidas por recursos del sistema sanitario público. De hecho, ante una situación de reiterado intento autolítico de una de las adolescentes, la llevaron a la unidad infanto juvenil en el Hospital Clínico de Zaragoza, y la respuesta fue “*hay 17 personas en reserva para entrar en la unidad de agudos, llevarla a un especialista privado*”. Y es una menor que ya tiene asignado un terapeuta privado, apoyo psicológico.

Buscan los recursos habituales, pero al encontrarlos saturados tienen que llevarles a recursos privados, dado su situación emocional y los riesgos que ello conlleva. Así acuden a Amparo Bosch, Viky Bernardet, pero aún con todo les atienden cada quince días, algo que consideran que en momentos puntuales sería necesario mejorar.

Manifiestan que los recursos de salud mental están saturados y ahora, tras la situación de pandemia más y no pueden atender las necesidades de las adolescentes en situación de crisis o postraumática por agresión por violencia sexual.

Por otro lado, exigiría más presencialidad de los coordinadores de caso.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	PISO PUENTE SANTIAGO				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PISO TUTELADO AUTONOMIA PARA CHICAS				
Tramo de edad	15-18 AÑOS				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 7	Niños	Niñas 7		
Tiempo medio de estancia	11,85 meses				
Nº Menores extranjeros no acompañados.					
Situación documental de los mismos	Sin documentación	Con Doc. 7	En fase tramitación	Permiso de Residencia 7	Permiso de trabajo. 7

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Encuentros diarios despacho equipo educativo.
- Buzón de quejas y sugerencias.
- Cuaderno escucha para asamblea.
- Asamblea semanal menores y equipo educativo.
- Asamblea trimestral.
- Encuesta anual de satisfacción.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Entradas sin diagnósticos finalizados.
- Problemas de salud mental.
- Retraso asistencia-derivación atención psiquiatría infanto juvenil.

3.- Propuestas de mejora

- Coordinación/mejoría modelo intervención programas de salud mental.
- Revisión Modelos residenciales psicoterapéuticos.

o) Centro residencia “Casa Autonomía Añón”

A.-Informe de la visita

La visita se realiza el 4 de octubre de 2021 y en la misma participa del Asesor del Justicia de Aragón, siendo recibido por la directora, educadora y una persona voluntaria que reside en el centro, con las que se mantiene una reunión, y posteriormente se realiza el encuentro con los NNA que viven en este recurso.

Las instalaciones son las mismas que ya quedaron reflejadas en el informe del año anterior, ubicadas en el pueblo de Añón (Zaragoza), y dispone de una buena habitabilidad, con espacio ajardinado en el exterior y dos patios interiores. Las habitaciones están personalizadas, y ordenadas. Una de las habitaciones tiene cuatro literas, en ese sentido sería recomendable que no se alcanzase la plena ocupación. Esta gestionado por ACCEM, que también dispone de dos pisos dentro del programa “17 Plus” en Tarazona, en la misma Comarca.

Este es un centro de autonomía, por tanto, los menores vienen derivados de otros recursos de primera acogida o de otros centros. Lleva funcionando desde febrero de 2019, y hay una buena integración en el pueblo.

Dispone de 14 plazas, si bien el día de la visita hay 9 NNA y está prevista la salida de dos de ellos en los próximos días.

Los adolescentes tienen entre 16 a 18 años, y uno en está en situación de prórroga. Todos son chicos. Mayoritariamente son de origen marroquí, si bien también hay de Argelia, Mali y Senegal. Destaca la problemática del menor de Argelia con muchas dificultades para lograr su documentación, ya que su país de origen no quiere facilitar la estancia de los menores de edad en nuestro país.

Además del caso del argelino, desde el equipo educativo hacen referencia a la dificultad en la tramitación de la documentación de los jóvenes, ya que, en el día de la visita, sólo cuatro tienen permiso de residencia, tres de los cuales además también tienen permiso de trabajo, y uno de ellos tiene contrato de trabajo . Uno

ha solicitado la nacionalidad española y otro está pendiente de hacerlo. Tres no disponen de pasaporte.

Todos ellos están tutelados por el Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS.

De este centro suelen salir a recursos de emancipación. En Tarazona tienen un dispositivo con seis plazas. Lo más normal es que vayan a recursos de 17+.

La dirección del centro informa que, en el periodo que lleva abierto el recurso, han pasado por él 37 adolescente, significando que sólo uno de ellos ha realizado todo el proceso completo, emancipación incluida y ha conseguido trabajo con contrato de duración de más de un año. Por el contrario, también señala que ha habido 7 de ellos que se han fugado.

El tiempo medio de estancia suele ser de meses, si bien alguno lleva casi dos años, desde el principio de apertura de este centro.

Señalar que en el pueblo no hay chicos de su edad, lo que condiciona sus posibilidades de integración social. De hecho, cuando hay turistas que vienen a pasar días, establecen relaciones con ellos.

Todos los adolescentes están escolarizados, salvo uno que está bajo protección internacional y se va a incorporar a trabajar. Cursan estudios de FP Básica mecánica (3), otro FP Básica administrativo, y cuatro FP Cocina. Unos en Tarazona y otros en Borja. Manifiestan que tienen buena relación en Borja con el IES. Previo al comienzo de curso tienen una reunión con la dirección del centro para informar de las situaciones de los menores que van a cursar formación en ese centro.

Ponen de manifiesto los problemas que están teniendo para inscribir a jóvenes en el programa Escuelas Taller en Tarazona. Realizaron la inscripción, pero no le llamaron al proceso de selección porque consideran que sólo era para jóvenes de la comarca Campo de Tarazona, y ellos corresponden a la de Borja. Actualmente han quedado dos plazas libres y van a volver a intentarlo. Consideran que no es justa la exclusión de estos jóvenes de un programa público, por no residir en dicha comarca.

Como una importante vía de normalización, al margen del pueblo, donde es difícil entablar amistad con otros jóvenes por la ausencia de los mismos, o en su caso, por

su temporalidad, tienen el deporte, especialmente el fútbol, con el que se sienten muy vinculados.

Todos los adolescentes tienen asistencia sanitaria, refieren que están bien.

Tienen asambleas como medio de participación y escucha; además de charlas con ellos y la relación individual con cada uno de ellos; si bien ellos expresan que no se les suele hacer caso en lo que plantean en la misma.

El equipo educativo tiene continuidad, pero sólo hay sólo hay dos hombres, lo cual es un aspecto a mejorar, cuenta con dos mediadores interculturales. Hay reuniones conjuntas de los equipos educativos de este centro y el piso de Tarazona, lo que favorece lo que favorece la transición y derivación

B.- Reunión con los adolescentes

Se mantiene una reunión con todos los adolescentes que residen en el centro, que habían sido informados previamente de la visita, y son ellos quienes han preparado un té y pastas para la misma, que se desarrolla en un buen ambiente. Tienen claro el motivo de la visita, pues les habían hablado de ello y de hecho han arreglado sus habitaciones, sin que se lo hubiesen dicho.

En general se les percibe bien en el centro, han hecho de él su sitio para vivir pero anhelan tener más contacto con otros jóvenes, y eso les influye un cuanto a determinadas quejas que expresan. También se aprecia que se cuidan entre ellos, están pendientes unos de otros y de sus respectivas situaciones y necesidades. *“Cómo va a trabajar si no sabe español, primero clases de español”*.

Se muestran muy concienciados de la importancia de la formación para poder acceder a trabajar.

Reflejan estar en un sitio que está bastante aislado. Parecen estar bien. Con sus derechos cubiertos, pero les gustaría estar mejor, y tener más relación con sus amigos.

También les gustaría tener más contacto con sus coordinadores de caso y saber exactamente como está su situación de documentación.

Expresan el problema de entrenar a fútbol para luego no poder jugar, por falta de documentación. *“No merece la pena entrenar si luego no voy a jugar”* El deporte

ayuda en su integración, pero sería conveniente poder participar en el juego igual que los demás miembros del equipo.

Manifiestan que tienen asambleas del centro, pero consideran que no les toman muy en serio, que hablan, pero luego no siempre lo tienen en cuenta lo que dicen.

Sí que reconocen que se les entrega el reglamento del centro, cuando llegan, pero refieren cierta desconfianza hacia el equipo educativo (mayoría de mujeres).

Demandan salir más a Tudela para su tiempo libre. Así mismo, algunos plantean que se mejore la cobertura de la red Wifi. Debido en parte al problema de cobertura en zona rural y por otra parte los horarios. A las 23 horas lo desconectan y a ellos les gustaría poder comunicar con sus familias a esas horas (si bien es algo que no es muy seguido por los otros menores).

Refieren otras peticiones (le gustaría tener un gimnasio en el centro, fuese posible algún ordenador más, más dinero para comprar ropa). Aunque no son secundas por los demás, que le explican cómo funciona el centro.

C.- Ampliación de datos

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Casa Año				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Programa de autonomía de menores no acompañados.				
Tramo de edad de los menores.	De 12 a 18 años				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 17	Niños 17		Niñas	
Tiempo medio de estancia	1 año y 6 meses				
Menores extranjeros no acompañados. Número	17		17		
Situación documental de los mismo	Sin Doc. 2	Con Doc. 15	En fase tramitación 10	Permiso de Residencia 7	Permiso de trabajo. 7
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 1	Mujeres		Hombres 1	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asamblea semanal, todos los domingos.
- Encuesta de satisfacción cada 6 meses.
- Buzón de sugerencias.
- Tutorías una vez al mes.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Ahora mismo los problemas que se presentan son ocasionales con resistencia ante alguna directiva por parte del equipo educativo y ante determinadas sanciones.

3.- Propuestas de mejora

Mayor vinculación del equipo directivo y los menores.

4.- Otras consideraciones

Tras tres años, existe en la casa un ambiente de estabilidad. Las principales dificultades vienen por la ansiedad que genera en los menores el proceso de documentación.

o) Centro “Casa Saada”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 14 de noviembre de 2021, manteniendo una reunión con el Equipo Directivo, y posteriormente, el día 21 con los adolescentes. Ambas son realizadas por el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, siendo recibidos por la responsable de centros de FEPAS y la coordinadora del centro.

Este es un centro de acogida residencial especializado en la Autonomía de los menores. Por tanto, suelen tener una larga estancia, y venir ya derivados de un primer centro de acogida.

El recurso es el mismo de años anteriores, y que fue recogido en detalle en dichos informes, por lo que se da por reproducida su descripción física. En todo caso, reseñar que en los baños de la primera planta se aprecia humedades en las paredes, en parte debido a una no buena gestión del agua a la hora de ducharse por parte de los adolescentes, y en lo que está trabajando, desde una perspectiva educativa, el equipo de profesionales.

El centro dispone de 14 plazas, de las cuales están ocupadas 11 el día de la visita. Expresan que hay una tendencia a la baja en la ocupación. Todos los menores, chicos, son de origen marroquí, salvo uno que es de Argelia; su edad oscila entre los 15 y 18 años, ya que alguno está en situación de prórroga. Tienen documentación, salvo el argelino, cuyo país no facilita la documentación, con todo lo que ello supone. Todos ellos están tutelados por la dirección provincial del IASS de Zaragoza.

El proceso de acogida sigue siendo el mismo; suelen provenir de otro centro de acogida inmediata, y por tanto el proceso de acogida es dar continuidad al trabajo que ya se viene desarrollado con el menor. Acuden al centro acompañados por su coordinador, reuniéndose, si es posible, con carácter previo con el. En el momento de la acogida está la coordinadora del centro, un mediador intercultural y se realiza el proceso, explicando el funcionamiento de centro y sus normas, aportándole la guía de convivencia en árabe.

Una cuestión que plantean como importante son los talleres de español, dado su escaso conocimiento del idioma y lo que esto les condiciona para su formación e inserción social. Todos acuden a clases de castellano.

Todos están inmerso sen procesos de formación, y uno de ellos trabajando en carpintería. Varios van a la Escuela Taller promovida por el IASS y el resto a centros sociolaborales y cursos del INAEM.

Lo que más les preocupa es adquirir los documentación para acceder a la formación y a la inserción laboral y social. Suelen ser ellos los que piden formación.

En ese sentido se valora muy positivamente la modificación del reglamento de extranjería, que les afecta, tanto para acceder al permiso de residencia como al acceso al trabajo.

Con relación al ámbito de la salud, todos los menores tienen tarjeta sanitaria y pertenecen al centro de salud de la zona. Destacando los problemas bucodentales, tanto por como vienen los menores, como por la falta de presupuesto para afrontarlos, en algunos casos. En general son reacios a acudir a terapias psicológicas.

Se continua con la misma organización del centro, ya recogidos en informes anteriores. El tiempo se organiza priorizando la escolarización por la mañana y por la tarde tienen tiempo libre de 16 a 20:45, pudiendo salir un rato después de cenar, pero estando en el centro a las 2:30. los fines de semana pueden salir desde las 16 horas hasta las 23 horas.

De cara a la normalización e inserción social, participan en varios equipos de fútbol, y también acuden a gimnasio, pádel, y clases de castellano. No están muy vinculados con las Casas de Juventud.

Mantienen mucha relación con las familias. Destacan el vínculo que generalmente tienen los menores con las familias a través de los móviles. Se les facilita un vale cuando van a locutorio, de 5 euros. Algunos no tienen tanta vinculación y lo viven con cierta ansiedad.

Con relación a la promoción de la autonomía, uno de los objetivos centrales de este recurso es educar y potenciar la autonomía de los menores de cara a su emancipación. Desde esa perspectiva se utilizan diferentes recursos de la vida diaria para lograr dicho objetivo. Se realiza un cuadrante semanal de tareas de cada día que son responsabilidad de cada uno de ellos (horario de levantarse, organización y limpieza de la habitación); y especialmente los fines de semana en los que se hacen cargo de la limpieza y la cocina, siendo uno quien supervisa. Algunos de ellos, colaboran con la cocinera, en pequeñas tareas de ayuda. Además, de estas tareas sí que expresan que tienen, y están trabajando con ellos la responsabilidad social y ecológica en el uso del agua, las lavadoras, la luz, y de hecho están usando la interpretación de las facturas con ellos.

Un gran reto al que se enfrentan es al de los consumos energéticos. El equipo comenta que los menores dejaban luces encendidas constantemente, ponían lavadoras con muy poca ropa, las duchas eran muy largas,Ante estas situaciones

el equipo lo trabajó en varias asambleas, junto con las facturas, para poder concienciar a los menores de un consumo energético responsable. Por esto, han acotado horarios de lavadoras, controlado los tiempos de ducha, y en general han adoptado una actitud más controladora respecto al consumo energético de los menores.

Se realizan asambleas semanales, los viernes por la tarde y en ellas se suelen expresar como les ha ido la semana, aspectos más significativos, propuestas y también se trabajan aspectos como interpretación de recibos.

Con relación a incentivos económicos, reciben 12 euros a la semana, (5 el martes y 7 el viernes) siempre que se los hayan ido ganando mediante su actitud.

Por otro lado, tienen recogido en un documento las consecuencias de acciones negativas, en la guía de convivencia que se les facilita al principio de su entrada, y en él se recogen las sanciones por incumplimientos. En el que muestran figura la firma de menores, que ya no están, señalando que han sido informados de ello.

Con relación a la plantilla del recurso está compuesta por una coordinadora, nueve profesionales del equipo educativo (cinco mujeres y cinco hombres) y una cocinera. El equipo está integrado por educadores, trabajadora social, integrador social, y mediadores interculturales. En los turnos, siempre hay un mediador y un técnico. La mitad del equipo sí que tiene trayectoria en la profesión, y hay cierta estabilidad (dos cambios en el último año). Se organizan por parejas estables de trabajo.

Expresan que tienen buena coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza, del IASS.

Les preocupa la transición a la independencia es otro gran reto para el equipo: La puntualidad, el despertar, las tareas domésticas, etc. todavía resultan cuestiones a trabajar con ellos.

B.- Reunión con los adolescentes

Se realiza una segunda visita con el objetivo de mantener una reunión con los adolescentes, ya que el día anterior no dio tiempo a ello.

Si bien al principio de la reunión no presentan quejas, luego sí que van expresando algunas cuestiones importantes, como que no se sienten escuchados por el equipo

educativo, ni sienten que formen parte del proceso de toma de decisiones ni de su proceso. Si bien la queja más repetida y a la que le dan más importancia es el tema de la documentación que es lo que más les preocupa. Posteriormente muestran cierta actitud exigente y enseguida entran en una dinámica reivindicativa respecto al equipo educativo.

Con relación al centro, según exponen, solo disponen de una ducha para once chicos. Al haber tantas duchas, y seguidas, existen problemas de humedades.

Otras cuestiones prácticas que expresan:

- La paga es también una constante en la conversación: la consideran insuficiente y muy inferior a la de otros centros, según han escuchado. Comentan tener que pagar cosas como la ficha del fútbol a medias con el centro, y creen que debería estar totalmente cubierto por éste.
- Echan de menos realizar actividades toda la casa: viajes de verano, actividades culturales, etc. Hacen constantes comparaciones con otros centros, donde han escuchado que si realizan este tipo de actividades.
- Piden tener más autonomía: poder, por ejemplo, elegir su propio peluquero.
- Consideran que el dinero que se les da para ropa es insuficiente, sobre todo comparado con épocas pasadas del centro.
- Comentan que están muy limitados por el equipo educativo para poner lavadoras, y que el horario impuesto no les es cómodo.
- En general, han notado un gran cambio en el centro: nuevas normas, más recortes en gastos, y en general un cambio negativo que dicen se lleva produciendo desde hace alrededor de unos seis meses.
- Según comentan, no tienen un educador de referencia.

C.- Devolución con el equipo (Reunión en la sede)

A la vista de algunas de las cuestiones que habían planteado los adolescentes en la reunión que se mantuvo con ellos, se consideró de interés dar traslado de las mismas a la dirección del centro, dado que algunas de ellas podían abordarse de forma práctica en breve plazo.

Sobre las cuestiones planteadas por los adolescentes concretan lo siguiente:

- Exponen que no cuentan con una ducha para once chicos, sino una para cada cuatro. Sí se restringieron los tiempos, imponiendo un mayor control, por el tema ya abordado de los consumos energéticos. De la misma forma, se impuso control sobre el uso de lavadoras. Las dos medidas se recogían dentro del plan de responsabilidad de consumo que el equipo puso en marcha debido a las facturas tan elevadas.
- Asimismo, insisten en que si se han realizado actividades (se ha ofrecido, por ejemplo, ir al foro romano, pero los menores lo rechazan por ser en mañana de domingo).
- Sobre la cuestión de la ropa, comentan que la cantidad que tienen en mente los menores (150 euros por temporada de invierno y otros 150 de verano) no es una cuantía fija, sino una cantidad orientativa, que cambia según la situación concreta de cada menor.

En general, comentan que hay cuestiones culturales que trascienden de la dinámica del centro y que están resultando un verdadero reto para el equipo: hay cierta desconfianza del español y confianza y complicidad con algunos proveedores marroquíes, lo que ha provocado algún engaño con interés económico y eso ha supuesto que el equipo haya impuesto un mayor control, lo que se ha leído por parte de los menores como un cambio a peor y un empeoramiento de las condiciones del centro.

D.- Ampliación de datos, remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA SAADA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Acogida Residencial de Niños, Niñas y Adolescentes que migran solos		
Tramo de edad de los menores.	Entre 14 y 18 años		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 29	Niños 29	Niñas 0
Tiempo medio de estancia	8 meses		

Menores extranjeros no acompañados. Número	29				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 16	En fase tramitación 4	Permiso de Residencia 16	Permiso de trabajo. 8
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 3	Mujeres		Hombres 3	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas semanales.
- Tutorías individuales.
- Encuestas de satisfacción.
- Participación en la elaboración de las normas de convivencia.

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades de acceso al sistema educativo.
- Desajuste educativo con respecto a la edad.
- Dificultades para la inserción laboral.
- Dificultades para la comunicación.
- Problemas de consumo de tóxicos y conductas disruptivas.
- Baja autoestima y frustración en lo menores.
- Dificultades para obtención de documentación y para regularizar su situación en España.

3.- Propuestas de mejora

- Programas de orientación formativo-laboral específicos.
- Facilidades de acceso a formación adecuada y al mercado laboral.
- Programas de apoyo emocional y terapéutico específicos.
- Más rapidez y facilidades por parte de las autoridades españolas y del país de origen para la obtención de documentación de los menores.

4.- Otras consideraciones

Uno de los jóvenes insertados laboralmente se encuentra trabajando en una empresa como peón de carpintero con un contrato indefinido. Los otros dos casos, se tratan de dos contrataciones realizadas para trabajar en la Escuela Taller de Jardinería.

4. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS

a) Centro de menores “UTE CAM Ateca”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 27 de octubre de 2021, y en la misma participa el Asesor del Justicia de Aragón, que es recibido por el Director y Subdirectora del centro y Coordinador del mismo, con los que se mantiene una reunión. Posteriormente se mantiene un encuentro con todos los adolescentes aragoneses ingresados en el centro. Y finalmente, se tiene un dialogo con una menor, a solas, a petición propia.

Este es un recurso de tipología específica (B1), para acoger y atender a menores con problemas de conducta, con trastorno comportamental. Ingresan con autorización judicial y según la normativa vigente se han de realizar revisiones trimestrales de la motivación para continuar en el mismo, ya que están privados de algunos de sus derechos fundamentales.

El centro está ubicado en el mismo edificio de años anteriores, por lo que se dan por reproducidas las instalaciones. Este año, como novedad, han modificado el sistema de calefacción, habiendo pasado a gas natural y cambiado la instalación de las calderas, para lograr una mayor calidad en la misma. También han equipado el aula externa, que la han habilitado para realizar taller de cocina,

El centro dispone de 24 plazas, estando ocupadas en el día de la fecha 20, están prácticamente al completo. Reseñar que de todos menores trece son derivados por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, 5 corresponden al del País Vasco, 1 a Baleares y 1 al de la Rioja.

Señalan que las cuatro plazas que tienen de B2 las tienen cubiertas casi de forma permanente, pero sin embargo de las 20 plazas de B1 únicamente tienen cubiertas por Aragón, 10. Expresan que, en ocasiones el centro esta estigmatizado como centro de B1, y solicitan que el Gobierno de Aragón enviase más menores, pues si no fuese por los enviados por otras comunidades autónomas no podría seguir funcionando, siendo que era un recurso muy demandado en Aragón.

En el día de la visita hay 13 adolescentes, derivados por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, cinco chicas y ocho chicos. Por su origen, siete

son extranjeros y seis españoles. Como medida de protección están tutelados, la mayoría y alguno está ingresado por orden judicial.

Todos los menores del centro están escolarizados, si bien alguno de ellos, por su situación personal y haber llegado hace poco al centro todavía no se ha incorporado a clase, estando pendiente de asignar centro.

Destaca el proceso de formación profesional, especialmente de aquellos que llevan más tiempo en el centro y les ha permitido realizar un itinerario formativo, especializado en jardinería y que además han podido realizar prácticas y trabajo en la amplia zona de terreno que les ha facilitado el ayuntamiento como huerto, de cuyos logros se muestran orgullosos, tanto los responsables de la entidad como los menores.

Mención aparte merece la colaboración en la oficina del INAEM de Calatayud, con la que hay una buena relación que permite acceder a acciones formativas, destacando los cursos de Jardinería con certificados de profesionalidad, incluyendo prácticas laborales, si bien este último aspecto está intentando mejorarlo, pues hay una dificultad importante a la hora de encontrar empresas para poder realizarlas. Los jóvenes se muestran muy contentos con lo que han aprendido. Y, por otra parte, la aportación de estos jóvenes facilita el que salgan adelante acciones formativas al favorecer la creación de grupos.

A la par que manifiestan su satisfacción por esta formación y la relación con el INAEM, les gustaría que hubiese una oferta formativa más amplia, en otros oficios que capacitasen a los menores en electricidad, mecánica, soldadura, que, además, coincide con los intereses de algunos de ellos.

Todos los adolescentes que están en el centro tienen garantizada su cobertura sanitaria. Destaca los problemas de salud mental, así como alguna situación de acoso entre menores e intento autolítico. Habiéndose adoptado medidas al respecto, incluyendo la correspondiente denuncia, con la intervención del juzgado, pero que optó porque la adolescente agresora regresara la centro, y la otra menor estaba ingresada en el hospital.

En el centro ha habido movimientos, tanto de menores como de profesionales, especialmente durante el verano, en el que han salido un grupo que era más conflictivo y con consumos de sustancias tóxicas.

Respecto a la normalización de su vida, a pesar de la tipología del centro, han retomado actividades de deporte, ya que forma parte del proyecto de centro, como un instrumento educativo importante en el trabajo con los menores. Realizan actividades tanto dentro del centro como en las instalaciones deportivas del ayuntamiento, mediante un acuerdo que les cede espacios gratis, si bien los menores querrían más horas por la tarde. Mayoritariamente juegan al fútbol, al frontón, y practican atletismo, así como actividades dentro del centro.

Una buena parte de esas actividades las realizan en Calatayud, a donde se tienen que desplazar en vehículo. Y de hecho plantean que se necesitaría renovar la furgoneta que usan de forma habitual. Expresan que está bien para ir al huerto, pero no para viajar.

Continúan con la experiencia del huerto, que este año han ampliado y con muy buenos resultados, gracias a su trabajo y organización. Los adolescentes que han cursado jardinería se muestran especialmente satisfechos de sus cosechas. Además, el ayuntamiento les facilita los horarios de riego.

Destacar la buena disposición del ayuntamiento respecto a este centro y los adolescentes que en él residen, facilitando instalaciones y recursos que favorecen su aprendizaje, responsabilidad e inclusión social. Sin embargo, desde hace un tiempo están detectando ciertas dificultades en gestiones administrativas dependientes del secretario del ayuntamiento, poniendo dificultades en la tramitación de los empadronamientos de estos menores, especialmente de los extranjeros.

Por parte de la entidad consideran que sería más eficaz el que fuesen ellos quienes gestionasen tanto el empadronamiento de los menores, (en vez de estar inscritos en la subdirección provincial de Zaragoza), que en ocasiones les genera dificultades, así como el proceso de documentación de los menores extranjeros.

Respecto a la escucha y participación de los adolescentes, expresan que tienen como referencia la *“Guía protocolo para favorecer la participación y escucha de menores en centros residenciales”*. Tienen asamblea de centro todos los viernes, en la que los menores expresan sus ideas y propuestas respecto al funcionamiento del centro, así como propuestas para mejorar aspectos del mismo o realizar actividades fuera de él.

Además, participan en el PEI, en el proceso de acogida y explicación de las normas del centro, realizan tutorías individuales y tienen implantado un sistema de

evaluación de satisfacción que se realiza a final de año a los, que están en el centro y también la están aplicando a quienes se van, cuando se les da el alta.

El centro continuo con la misma metodología, utilizando la economía de fichas como una de sus técnicas de mayor referencia.

Respecto a las relaciones entre los adolescentes y sus familias, el equipo técnico manifiesta su deseo de una mayor coordinación e incluso competencia en esta materia, y más a la vista del Estatuto del Guardador, puesto que, según el mismo se tienen una serie de competencias, pero luego, en la práctica se está a expensas de lo que se establezca por parte del coordinador del caso, en ocasiones sin haber contado con su opinión, e incluso habiendo mantenido una serie de contactos e informaciones que transmiten a la familia y este a su hijo, pero que ellos desconocen y por tanto dificulta su intervención educativa. Consideran que este área debería ser objeto de revisión por parte del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón. Solicitan tener más información del trabajo que se está realizando con la familia e incluyen poder participar de una forma coordinada con la subdirección provincial.

Expresan que el Estatuto del Guardador, dice que el responsable es el director del centro, de las salidas de los menores. Y sin embargo no tiene los recursos necesarios para poder contrastar, sino que se limita a autorizar según le dicen.

Y, por otro lado, como expresan más abajo, los adolescentes se muestran totalmente en desacuerdo con que sólo se les permita tener comunicación telefónica con sus familias dos días a la semana y durante diez minutos, lo consideran insuficiente y peor tratados que si estuviesen en un centro de reforma.

Con relación a un protocolo para actuar ante posibles abusos a menores, manifiestan que sí que lo tienen y lo han tenido que activar; de hecho, informan de un caso reciente, en el que una adolescente abusó sexualmente de otra. Se puso en marcha el protocolo y fue denunciada, y la otra atendida, requiriendo la intervención del juzgado y el fiscal de menores regreso; si bien la medida que adoptaron es que volviese al recurso al considerar el centro como terapéutico y adecuado para cumplir la medida, generando una situación con cierta tensión al estar la otra menor afectada ingresada en el hospital por salud mental, y por tanto se va a dar la convivencia de ambas de nuevo en el centro, a su regreso.

Respecto a la relación con la subdirección provincial de Zaragoza, consideran que se puede mejorar lo relacionado con la familia, así como piden que los

coordinadores de caso faciliten una información más clara a los menores; especialmente cuando se refiere a posibles fechas de salida o situaciones en las que van a suponer cambios importantes en su vida. Ponen como ejemplo cuando se ha dicho que va a salir en un mes determinado, y cuatro meses después el menor sigue en el centro, con la incertidumbre que ello conlleva.

Con relación a la plantilla del centro, tras un periodo de estabilidad de la misma, se ha vuelto a ver afectada por la rotación de profesionales y con algunas dificultades para la selección de profesionales. Consideran que las condiciones de trabajo, el salario, así como las contrataciones a media jornada, y personas que son de otro territorio son situaciones que confieren cierta inestabilidad, pues cuando encuentran algo que les conviene más se van, y ello supone una nueva contratación, formación y proceso de adaptación, con las consecuencias que ello supone.

La plantilla del centro está formada por 18 personas en el equipo educativo. Distribuido de la siguiente forma: 12 personal auxiliar, 6 educadores y 1 director. Además, hay 2 personas de cocina, 1 de mantenimiento, una limpiadora, un psicólogo a media jornada, un psiquiatra, cada quince días y una gobernanta.

Desde la dirección de este centro se continúa trabajando para mejorar la formación de los profesionales tanto del mismo como de la entidad, según se desprende de unas unidades didácticas que se han elaborado, dentro de un proyecto europeo erasmus+. Es una formación que se está facilitando a todos los profesionales de la entidad, para unificar el sistema de trabajo, basado en evidencias sobre el trabajo con los mejores.

B.- Reunión con los adolescentes.

Se mantiene una reunión con todos los adolescentes que están ingresados en el centro, desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, trece en total, con edades entre los 15 y 19 años.

En primer lugar, se pone de manifiesto que hay un grupo, de cuatro adolescentes, que llevan un largo recorrido en el centro, estando a la espera de pasar a un recurso de Transición a la vida adulta y otros acaban de llegar. Mientras que un tercer grupo lleva varios meses.

Los que están a la espera de salir son de origen extranjero, expresan la necesidad de “*papeles para trabajar*”, que es para lo que han venido; en ese sentido se aprovecha para comentar, y poner en valor, la modificación del Reglamento de

Extranjería que favorece sus posibilidades de acceder a un trabajo, así como de una mejor inclusión social social, por lo que se muestran alegres y esperanzados. Uno de ellos trabajaba, pero a los 18 años no puede, y expresa presión al pasar a un recurso de 17+ y no sabe cómo van sus trámites.

Sobre la documentación varios menores extranjeros refieren no tenerla todavía, y a otro le ha caducado, estando en proceso de solucionarlo.

Expresan que se sienten contentos con la experiencia de huerto, y el haber tenido una buena cosecha. Especialmente aquellos que han realizado el curso de jardinería del INAEM y han participado de forma más activa. A este respecto, muestran su satisfacción por haber realizado dicho curso, de trescientas horas, y haber logrado el certificado de profesionalidad.

El grado de satisfacción de los menores depende de su experiencia personal. Los que llevan más tiempo en CAM Ateca. Expresan que *“está muy bien, y me ha ayudado, he cambiado; te enseñan a cómo comportarnos, a alejarte de la droga y de los problemas”* Mientras que otros, la mayoría, se muestra más recelosos, fundamentalmente por las medidas restrictivas del centro.

Expresan que sí que se les da el reglamento del centro a su ingreso en el mismo, y que tienen asamblea todos los viernes, en la que manifiestan sus opiniones y deseos, *“algunas cosas te hacen caso, otras no”*

Respecto a la relación con sus coordinadores de caso, manifiestan que se suelen poner en contacto con ellos cada uno o dos meses, si bien alguno dice que *“una vez me llamó y luego no”*. Otros sin embargo expresan que sí que se interesa por ellos.

Los que llevan más tiempo en el centro y tienen interiorizado el funcionamiento del mismo explican y sirven de referencia a los otros a la hora de considerar las normas del centro. Alguno se queja de la rutina de cada día, especialmente de los horarios, cuando el no tiene que ir a formación.

Señalan positivamente la experiencia tanto del huerto, si bien no todos, y el uso del polideportivo del pueblo, aunque les gustaría tener más horas a su disposición, pero también se argumenta que es un servicio público del pueblo que cede gratis y hay otras personas usuarias. Si bien, en principio, ninguno tiene queja que presentar sobre sus derechos o el funcionamiento del centro, posteriormente sí que van expresando algunas cuestiones que consideran deberían ser modificadas:

- Queja mayoritaria por el tiempo de llamada a sus familias, *“incluso en el Refor se tiene más posibilidad de hablar con ellas”*. Solo 2 veces a la semana y 10 minutos. *“No me da tiempo a hablar con mi familia extensa”*. Piden que al menos se aumente un día más de llamadas.
- Demandan más formación en otros oficios. Al estar vinculado a las oportunidades formativas de las comarcas se centran en pocos oficios, jardinería, que está muy bien, pero les gustaría otros como mecánica, electrónica, soldadura.
- Piden que se mejore la furgoneta que se suele utilizar para los desplazamientos. Consideran que esta bien para la huerta y viajes cortos, pero quieren poder hacer trayectos más largos. Desde la entidad se considera que, efectivamente esta para recorridos cortos y valoran un cambio.
- Incremento de la paga, que es de siete euros a la semana.
- Solicitan que la comida sea más variada. Cuando, por parte de la Entidad se aportan los menús del mes de octubre, elaborados por una nutricionista, ellos plantean que algunas comidas de las que aparecen ahí no las han comido, a lo que se contesta que en ocasiones hay problemas con los proveedores, pero que en todo caso se intenta seguir esos menús que se han considerado adecuados para ellos.
- Les gustaría tener más actividades lúdicas, ir a centro comercial.
- También demandan que se les dejen los móviles.

C.- Ampliación de datos

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	UTE CAM ATECA		
TIPOLOGÍA DECENTRO	Centro de Acogida de menores con trastornos de conducta.		
Tramo de edad de los menores (Al ingreso)	Categoría B1	Categoría B2	
	14-17 (La media de edad al ingreso es de 15.47 años)	16-17 (La media de edad al ingreso es de 16.43 años)	
Nº de menores que han	Total	Niños	Niñas

pasado por el recurso.	43		31	12
Tiempo medio de estancia	12.95 meses en total		13.47 meses	12 meses
Menores extranjeros no acompañados. Número	18		18	0
Nº MENASARAGÓN	11		11	0
Situación documental de los mismos	Sin doc.	Con doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia
TOTAL	2	7	2	5
Nº MENASARAGÓN	1	2	1	3
Inserción laboral			Mujeres	Hombres
	2 (4.65% del total de usuarios). * Si se tiene en cuenta SOLO la tipología B2, esta cifra aumenta hasta el 28.57% (2 NNA sobre 7 usuarios en 2021)		0	2

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Protocolo de ingreso.
- Protocolo de escucha, libre disposición.
- Protocolo de escucha anónimo (semestral).
- Tutorías individuales (semanal).
- Asambleas de grupo (semanal).
- Encuestas de satisfacción (centro y menús – anual).
- Evaluación talleres (diario).
- Firma objetivos informes (trimestral).

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Al ser un centro mixto, algo que consideramos una ventaja ya que tenemos los pros de la normalización de las relaciones, igualdad, prevención de la violencia de género...pero es cierto que en cierta medida en tipo de relaciones que se establecen entre los menores, ya que implica una mayor supervisión y control de los espacios.
- Atendiendo a que, aunque se ha reducido en relación al año pasado, en la actualidad más del 40% de los usuarios recurso es de origen marroquí, aparece una dificultad a la hora de intervenir con dos culturas, religiones y costumbres diferentes en un mismo espacio. Esta dificultad trasciende lo educativo y lo terapéutico e implica una dificultad también en la gestión del recurso.
- Falta de recursos humanos en muchas ocasiones, especialmente a la hora de atender situaciones de crisis, puesto que en el centro son atendidas por el equipo educativo.
- En este sentido, hay figuras necesarias para una adecuada intervención y que actualmente no se contemplan, por ejemplo: Mediadores culturales, insertores laborales y/o Trabajadores sociales que trabajen con las familias.
- Los destrozos que se producen en actos de vandalismo, tienen repercusiones posteriormente en la intervención educativa (rotura de puertas, ventanas, colchones, armarios). Además, supone un gasto importante adicional a la gestión del recurso. Las compañías de seguro no cubren estos actos.
- Por motivo del COVID y los protocolos asociados, se ha visto dificultada la coordinación entre profesionales dentro y fuera de recurso. Mala gestión de las últimas incidencias por parte de Sanidad (Nos hemos sentido poco acompañados, si bien entendemos que se pueda deber a una saturación del sistema).

3.- Propuestas de mejora

- Acortar los tiempos en la tramitación de la documentación de los menores migrantes. Se ha mejorado mucho durante el 2021, especialmente a raíz de la modificación de la ley, pero siguen apareciendo ciertas dificultades.

- Mayor oferta formativa para los menores. Dependemos de tan solo unos pocos recursos en la zona (sigue mejorando, pero siguen siendo muy limitado). Dificultades en el transporte a otros municipios para realizar la formación que obliga a mucho tiempo libre sin supervisión y/o a tener que asumir el transporte desde el centro.
- Pese a haberse publicado un nuevo convenio, pensamos que las mejoras son insuficientes. Seguimos valorando que sería conveniente una mejora salarial en general, pero muy específicamente para los trabajadores de centros terapéuticos dado el tipo de perfil de menores que se atiende y la carga laboral. Una posible propuesta es que se aplicara el plus de reforma también en estos centros (sustancialmente superior al de protección).
- Reducir el ratio trabajador/menor y el aumento en el ratio de algunos perfiles profesionales fundamentales en un recurso como el nuestro (Especialmente el/la psicólogo/a, pero también de psiquiatra o DUE). Esto sería sostenible aumentando el precio/plaza para este tipo de recurso. Es una situación que, además, dificulta encontrar profesionales que quieran trabajar y que, además, sean profesionales bien cualificados y con experiencia.
- Mejor coordinación entre las distintas administraciones y el centro (especialmente en relación a protocolos de actuación específicos que no dejen margen a la improvisación y que sean realistas y factibles). Durante este año se han tenido dificultades, por ejemplo, en relación con la autorización de visitas y/o salidas.
- Formación específica en intervención a los profesionales de los centros, que en la mayoría de las ocasiones están sin cualificar y/o tienen una formación muy limitada y poco aplicada a este entorno. Aunque nosotros hacemos mucha formación interna, al final, esta formación depende de los propios recursos/entidades y es posterior a la contratación. La formación debería trascender el sistema de protección y entrar en el mundo académico de alguna forma.

4.- Otras consideraciones

- Aunque se ha ampliado en relación al pasado año, se puede afirmar que durante el 2021 se ha mantenido una baja rotación de personal, si bien sigue siendo complicado encontrar perfiles profesionales cualificados (en formación y/o experiencia). Esto se suple con la implicación personal/profesional de

algunos de los profesionales del centro y la formación interna. Ayuda ser competitivos a nivel salarial, algo que no se ha visto reflejado en el nuevo convenio.

- Se mantiene la intervención comunitaria iniciada el pasado año a través de la revista del centro y acciones como la limpieza del río o el camino verde, algo que ha mejorado la imagen del recurso en el entorno.
- En este sentido, la colaboración con el ayuntamiento de Ateca sigue siendo muy estrecha. Este año, además de los convenios anteriores (polideportivo, piscina y huerto), también nos han cedido un espacio para la realización de una formación para profesionales en “prevención del suicidio”.
- Durante este año se ha incrementado el número de voluntarios que participan habitualmente en el recurso, dos de ellos haciendo acompañamiento de menores, el otro haciendo talleres de percusión y un último a través de formaciones en intervención en crisis a los profesionales.
- Por último, se mantiene el hándicap que está suponiendo la pandemia del COVID en la estructura del centro, tal y como señalamos el pasado año, teniendo que cambiar en diversas ocasiones las actividades y rutinas para adaptar el recurso a una situación cambiante y dificultando las reuniones y formación de profesionales.
- Pese a esto, cabe señalar la formación que ha realizado durante el 2021 la entidad con el proyecto El Día Después “EDD3+”, destinado a la inserción social y laboral de los/as NNA atendidos y cuya implementación se ha iniciado en el centro durante el último trimestre del año. Asimismo, hay que señalar que esta iniciativa forma parte del proyecto europeo de Erasmus+ “The Day After” <https://dayafterproject.eu/> en la que CAM Ateca está participando como parte del estudio piloto.
- Por último, señalar igualmente que durante el 2021 se ha iniciado la formación de los/as profesionales en el Programa VIDA, programa de intervención terapéutica de la Entidad, cuyo diseño e implementación finalizará a lo largo del 2022.

b) Centro “Cruz Blanca”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 18 de octubre de 2021. Es realizada por el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón. Acoge y acompaña la Directora del centro y una Coordinadora. En un primer lugar se mantiene una reunión de trabajo con la dirección, para a continuación saludar a los NNA, algunos de los cuales hacen una visita guiada al centro y posteriormente se mantiene un encuentro con ellos.

Este es un centro especializado en acoger menores tipología C1 (según el acuerdo marco) Servicio de alojamiento para menores en protección con necesidades especiales: centro para el abordaje integral de menores con discapacidad mental ligera, media, preferentemente con edad igual o superior a 6 años. Todos los menores están tutelados por el gobierno de Aragón, como medida de protección.

El recurso es de los HH. Franciscanos de Cruz Blanca, y está abierto desde 2002, con la finalidad y objetivos referidos informes anteriores, por lo que se dan aquí por reproducidos.

Se encuentra ubicado en una zona céntrica de Zaragoza, es una vivienda unifamiliar amplia, muy bien adaptada y habilitada para estos menores; y con espacio propio, patio interior, que es muy utilizado por los menores. Las habitaciones están muy personalizadas, dando un ambiente muy familiar.

El centro dispone de 13 plazas, que el día de la visita están ocupadas todas ellas, a diferencia de años anteriores. De ellos cinco son chicos y ocho son chicas. Tienen entre 9 y 18 años. Señalar, que sí bien no se ha aceptado la sugerencia realizada en su día por el Justicia de Aragón, de prorrogar hasta los 21 años, como se hacen en otros programas de emancipación, si que señalan que, de facto, se está prolongando la estancia, lo que da tiempo preparar mejor su salida. De hecho, en dialogo posterior el menor afectado afirmaba que era consciente de su próxima salida.

Todos tienen nacionalidad española, salvo cuatro que son de Perú, Guinea, Bulgaria y Rumanía, esta última con problemas para obtener documentación; de hecho, lleva desde los 7 años, tiene 14 y sigue sin la documentación para poder regularizar su situación.

La salida habitual de los menores es a centros de adultos con discapacidad, Santo Ángel, Integra o Sonsoles, donde continúan con proceso de formación.

Continúan con la misma metodología recogida en informes anteriores.

Todos los NNA están escolarizados en los centros de educación especial: San Martín de Porres, Rincón de Goya, CEDES, Calasancio y Enrique de Oso. Es algo que ellos tienen muy interiorizado y algunos lo viven con ilusión. Todos los días tienen un tiempo dedicado a tareas escolares, así como otro de tiempo libre, saliendo acompañados.

Con relación a la salud, todos tienen cobertura sanitaria. Tres acuden a terapia psicológica a la subdirección provincial de menores y uno a Salud Mental. Si bien por la tarde, una vez que se estaba con los menores, se estaba esperando al psiquiatra Dr. Civera que iba a ver a varios de ellos.

Respecto a su tiempo libre, siguen con sus actividades, que suelen tener como referencia los centros donde acuden a estudiar (Kairos, San Martín de Porres,) pero también centros de tiempo libre (Capuzón), así como salidas al parque grande. También van a ATADES, donde participan en charlas, sobre derecho, civismo.

Durante el verano han participado en colonias, como Zaragalla, en los colegios y también en las colonias dentro de colegios de referencia

Trabajan la autonomía, dentro de sus posibilidades, como uno de los ejes estratégicos de su labor para potenciar su autonomía en los detalles prácticos de la vida cotidiana, y los menores son conscientes de la importancia de ello (hacer la cama, limpiar, lavarse los dientes, tener ordenado el cuarto) Al ser un centro con largo recorrido hay un aprendizaje vicario muy importante. Todos tienen algunas tareas.

En este centro es habitual que aquellos menores que sus circunstancias, y las de su familia, así lo aconsejaban, pasasen días de Navidad con ella, y en otros casos se iban con educadores ; sin embargo este año se ha planteado que no salga nadie a dormir fuera del centro, debido al no control de las situaciones familiares; por tanto permanecerán todos los menores en esta Casa.

Los NNA de este centro mantienen relaciones con sus familias en función de su interés superior. Teniendo en cuenta que todos ellos están tutelados. Así, algunos salen con sus familias, fines de semana o algún día suelto, y otros, dos de ellos, no tienen a nadie, saliendo con educadores. Y otros tienen visita en la subdirección provincial de menores. Informan que, en general son familias muy disfuncionales y pueden tener un efecto negativo en los NNA. Las familias al principio no lo aceptaron bien, pero luego sí que han ido asumiendo esa situación.

La plantilla la componen 12 profesionales, mayoritariamente educadores, y también insertores sociales. Señalar que 11 son mujeres y sólo uno es hombre, lo que es algo a mejorar, como ellas mismas señalan, si bien los niños tienden a tener muy buena relación con ellas, buscando protección.

El centro sigue contando con voluntariado, muy vinculado con tareas concretas, (cocina, mantenimiento), pero han dejado de acudir otras personas que realizaban tareas de apoyo por las tardes, en buena parte por influencia de la pandemia.

Manifiestan que hay una buena relación y coordinación con la subdirección provincial de menores del IASS.

Como reto pendiente expresan su deseo de poder contar con una plaza de parking específica, teniendo en cuenta el perfil y las necesidades específicas de los NNA, alguno de los cuales se mueve en silla de ruedas. Expresan que o bien tienen que aparcar en la el parking de la plaza San Francisco, o no tienen un espacio propio, pues aunque en frente del edificio hay una plaza para personas discapacitadas lo menores no tienen la tarjeta de persona con movilidad reducida. Por otro lado, tienen un espacio en el lateral de la vivienda, donde en alguna ocasión han aparcado, pero la policía municipal les ha comunicado que ahí no pueden aparcar. Se han dirigido al ayuntamiento de Zaragoza, pero no han obtenido respuesta.

B.- Encuentro con los niños, niñas y adolescentes

La reunión se realiza en un ambiente relajado, mientras algunos de ellos están merendando, otros jugando, y en general se aprecia un ambiente familiar, tal y como también ellos han ido expresando durante la visita guiada que nos han realizado a las instalaciones de la casa, transmitiendo que las sienten como suyas.

Se percibe un ambiente de cuidado y bienestar hacia los niños, niñas y adolescentes que allí residen. Hay muy buena interacción.

Uno de ellos expresa sus sentimientos ante lo que va a ser su próxima salida del recurso, pues ya ha cumplido la mayoría de edad hace unos meses.

Manifiestan, con ilusión, a que colegio van, así como lo que realizan en el tiempo libre y excursiones en las que han participado.

C.- Ampliación de datos. Facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Casa San Vicente de Paúl de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	C1. Servicio de alojamiento para menores en protección con necesidades especiales: Centro de abordaje integral con discapacidad mental ligera y media, preferentemente con edad mayor o igual a seis años				
Tramo de edad de los menores.	9-18 años				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 13	Niños 5	Niñas 8		
Tiempo medio de estancia	12 meses				
Menores extranjeros no acompañados. Número					
Situación documental de los mismo	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total Cero. Están todos en el centro escolar.		Mujeres	Hombres	

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Atención directa.
- Asambleas

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Escasez de actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad.

c) Centro “Residencia María Soriano”

A.- Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 4 de octubre de 2021, siendo realizada por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, que es recibido por la Directora de centro y una de las orientadoras, con quienes se mantiene la reunión, incorporándose posteriormente los menores que residen en el centro.

Este recurso residencial fue incluido por primera vez en el Informe del Justicia sobre menores en 2020 y en él se describen las instalaciones, por lo que se dan por reproducidas.

Esta residencia, cuya titularidad es de “Educación y Atención Especial María-Soriano”, está destinada a acoger a menores con discapacidad intelectual, que pueden proceder de sus propias familias y de la administración competente en cada caso. Su finalidad es capacitar personal y socialmente, mediante cuidados y asistencia especializada, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales y posibilitar la integración social.

El día de la visita hay 9 menores, si bien uno está en fuga, aunque al parecer está con familiares. De los 8 restantes dos son chicas y seis chicos. Todos ellos están tutelados por el IASS, como medida de protección,

Tienen entre 12 y 18 años; destacando que dos de los menores están en situación de prórroga al haber superado la mayoría de edad y estar pendientes de pasar a un

nuevo recurso residencial que sería una transición entre la residencia y los pisos tutelados de adultos.

Todos ellos están escolarizados, en el centro María Soriano, cursando PCPI, de formación básica y costura. Los menores se muestran contentos con sus estudios, y les gusta y se entretienen realizando las tareas escolares. Todos los días tienen un tiempo de estudio, así como otro de juego.

Informan que mantienen muy buena coordinación con otros centros de educación especial de Zaragoza, como Ramón y Cajal, y Jerónimo Zurita, que tienen PCI y una población con perfiles similares de aprendizaje.

Respecto al ámbito de la salud, todos los NNA tienen cobertura sanitaria y expresan que tienen muy buena relación con el centro de salud. Todos están vacunados y los atienden de forma rápida y eficaz. Hay muy buena coordinación con ellos. También tienen apoyo de psiquiatra, y buena coordinación con Salud mental infantojuvenil y referencias con psiquiatras que colaboran con la entidad.

Informan que los NNA mantienen relación con sus familias, si bien hay que tener en cuenta las circunstancias de cada uno de ellos. Algunos salen los fines de semana o en vacaciones. Otros más esporádicamente, según su situación personal y la de sus familias.

Con relación a la coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza y con los educadores-coordinadores de cada caso, expresan que es buena.

Respecto al tiempo libre de los NNA, suelen salir a jugar a la zona de la comunidad de vecinos, que es un recinto amplio y en otros momentos también tienen salidas de excursiones y vacaciones, que los NNA recuerdan y valoran muy positivamente. También realizan talleres de habilidades sociales.

La plantilla de la residencia es la misma que la del año pasado, tal y como se recoge en el informe, con un amplio equipo multiprofesional, si bien algunos de ellos están a jornadas parciales.

Como preocupación, expresan la salida de los menores una vez que alcanzan la mayoría de edad, ya que consideran que debería haber sitios de transición para ellos, o bien permanecer en el recurso hasta los 21 años.

De hecho, están en conversaciones con la administración para poner en marcha un recurso de tipo intermedio.

Destacar la atención a la niña que tiene parálisis cerebral, respecto a su atención y buena interacción con el resto de NNA del recurso, a pesar de que está de forma temporal.

B.- Encuentro con los adolescentes

Se mantiene la reunión con todos los que están en la residencia, si bien con entradas y salidas de algunos de ellos, en un clima de dialogo, a pesar de las limitaciones de algunos de ellos, que otros interpretan.

Se aprecia un clima de hogar, de estar pendientes unos de otros, especialmente, de la niña que presenta dificultades motóricas y de comunicación, es la menor y todos muestran una capacidad de cariño y protección hacia ella.

Hablan de su familias, de la relación que tienen con ellas y sus salidas, aunque algunos de ellos lo hacen de forma limitada o esporádica.

Se muestran contentos con su formación, y estudio. Expresan con alegría las actividades que realizan y los viajes y excursiones.

No manifiestan quejas sobre el funcionamiento del centro

Muy buena relación entre todos los menores entre sí y también con los profesionales que estaban con ellos el día de la visita.

C.- Ampliación de datos. Remitidos por la entidad.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	MARIA SORIANO		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO RESIDENCIAL Servicios (lavandería catering, peluquería, transporte)		
Tramo de edad de los menores.	11 a 18 con prórrogas excepcionales.		
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 15	Niños 12	Niñas 3

Tiempo medio de estancia	3-5 años				
Menores extranjeros no acompañados. Número	2 (no en la actualidad)		2		
Situación documental de los mismos	Sin documentación	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia	Permiso de trabajo.
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 2		Mujeres 1	Hombres 1	
Otras consideraciones	Al contar con diversidad de recursos (centro educativo, residencias, centro de día, ocupacional...) la coordinación entre profesionales es fluida. La evolución de los usuarios se da a todos los niveles (residencial, educativo, inserción laboral, autonomía...). Trabajamos por su inclusión y desarrollo integral.				

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Considerar sus propios intereses, gustos y preferencias.
- Dedicar tiempo a la relación con él y propiciando interacciones lúdicas.
- Ofrecer procedimientos de afrontamiento y resolución de problemas, valorando sus logros y facilitando el ejercicio de su propia responsabilidad.
- Fomentar la comunicación, utilizando sistemas alternativos de comunicación (Tablet, PECS...).
- Usar un lenguaje comprensible, verbal y no verbal y procurando, al mismo que sea correcto y con respeto.
- Conocer y respetar el contexto sociocultural del que procede.
- Favorecer la relación con sus iguales y fomentar su participación en el sistema convivencial

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa



- Todos los usuarios tienen un grado de discapacidad entre el 30% y 60%.
- Trastornos de conducta, negativista desafiante.
- De comunicación.
- Enfermedades mentales.
- Auto y heteroagresiones.
- Autismo.
- Familias desestructuradas y sin respuesta adecuada hacia sus hijos.
- Problemas emocionales.
- Adaptación social.
- Otros.

3.- Propuestas de mejora

- Contar con un/una profesional de doble titulación (enfermería-educación).
- Reforzar la formación de todo el personal especialmente en el uso de las nuevas tecnologías.
- Ampliar nuestras instalaciones con mayores recursos terapéuticos: piscina climatizada..

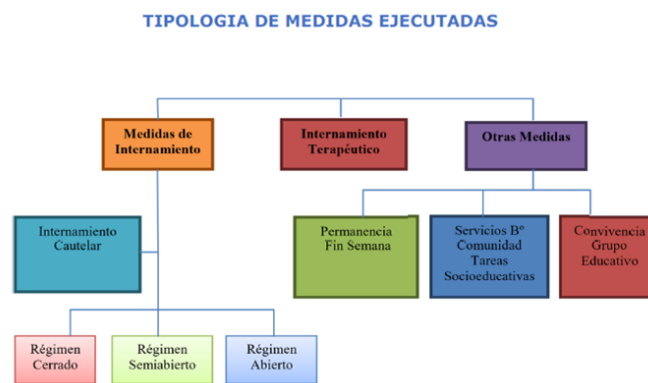
5.-CENTRO DE MEDIDAS JUDICIALES.

a) Centro de educación e internamiento por medida judicial

A.- Informe visita

La visita tiene lugar el día 15 de diciembre de 2021, y en la misma participan el Asesor de Menores y la Becaria del Justicia de Aragón, siendo recibidos por el director del centro, con el que se mantiene una reunión y posteriormente acompaña en un recorrido por las instalaciones, así como a los módulos donde están los internos, con los que se tienen reuniones por separado, con ellos a solas.

En este centro “se ejecutan medidas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto y las medidas de internamiento en centro terapéutico, para las que se cuenta con un programa socioterapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas”. Sigue estando gestionado por la Fundación FAIM.



Las características del centro son las mismas que en años anteriores, por lo que se da por reproducidas. Está diseñado para 45 plazas, distribuidas en tres módulos, el A destinado a medidas de régimen semiabierto y que cuenta con un total de diecinueve plazas, otro el B, con un espacio para cumplimiento de medidas en régimen cerrado y otro para semiabierto de larga duración, con 20 plazas en total y otro C terapéutico, con 6.

Distribución de módulos y medidas

Tipo de medida	Modulo	Habitaciones
Terapéutica	0/Chen	6
Cerrado	B1	10
Semiabierto	B2	10
Semiabierto	A1	9
Semiabierto	A2	10
	Acogida	4

El módulo C terapéutico, de 6 plazas, lo tienen lleno y presentan más necesidades.

Reseñar que este año se ha producido un incremento importante de ingresos, lo que ha llevado a presentación de quejas, tanto en este Justiciazgo (expediente Q21/829-4), como al Defensor del Pueblo, que se resolvió con una serie de Sugerencias y Recomendaciones que esta Institución hizo suyas.

Decir, al respecto, que el Gobierno de Aragón adoptó algunas medidas ante la situación de sobreocupación, que estaba afectando tanto a los jóvenes internos como a los profesionales, como fue el aportar más recursos económicos para poder contratar a más personal. Además, la entidad gestora del mismo, FAIM, también puso recursos profesionales adicionales.

Además, según, informan desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se les pidió a los juzgados de menores, que antes de realizar un ingreso lo comunicasen para tener en cuenta el grado de ocupación, así como derivar al algún menor a otra comunidad autónoma.

Según informa el director, el primer semestre fue muy conflictivo, ya que había muchos chicos, se habían restringido las visitas por el Covid-19 y los profesionales estaban quemados. Además, al estar en grupos burbuja ellos lo percibían como un doble encierro. Desde septiembre ha ido bajando la presión de ingresos, habiéndose normalizado la situación. En el día de la visita hay 42 jóvenes, siendo 38 de Zaragoza, 3 de Teruel y 1 de Huesca, de los que 39 son chicos y 3 son chicas.

Las edades que tiene son las siguientes:

Años	Nº Internos
+18	16
17	16
16	7
15	2
14	1

Se mantiene la misma estructura que en años anteriores:

- Modulo A: Semiabierto, para los de más corta estancia y más jóvenes.
- Modulo Cerrado: Suelen ser entre un 5-7%.
- Semiabierto de más larga estancia: La estancia media es de cinco meses.

24 de ellos tienen nacionalidad extranjera, si bien la mayoría de segunda generación y refieren que hay un buen número de jóvenes con condenas de larga duración

Se mantiene la misma organización y estructura de trabajo con los menores que en años anteriores. Referir, que el proceso de acogida cuando ingresa un adolescente sigue condicionado por la situación de pandemia por el Covid-19, ya que debe estar en situación de aislamiento durante siete días, y eso condiciona mucho la fase de acogida. Además, continúan trabajando en grupos burbuja, lo que produce recelos antes los menores, ya que no tienen tanta convivencia.

Con respecto a los menores extranjeros, de los que en el día de la visita hay tres, manifiesta que se ha mejorado en la documentación, que ahora va más rápida su tramitación. Uno de los problemas es la salida del centro, ya que salen con permiso de residencia, y alguno de trabajo, pero no hay recurso de protección para ellos al ser mayores de edad. Y la situación de vivienda es complicada (el último que acaba de salir paga 300 euros por una habitación).

Informa que hay mucho joven latino ingresado, y que persiste el problema de las bandas juveniles (Panteras y DDP), en torno al 30-40% están en bandas, y siguen repercutiendo conflictos o enfrentamientos que tienen lugar fuera del centro. Además, siguen las “cuentas pendientes” de tal forma que lo tienen que tener muy

presente cuando salen a alguna actividad exterior que figure en la agenda (exámenes de prueba de Acceso a Grado Medio, a la salida de la cual se generó un conflicto importante pues los estaban esperando de la banda contraria, o en partidos de futbol, cuyo calendario es público.) .

Dentro del centro se detectan que en ocasiones intentan captar a adolescentes para cada una de las bandas “voy a ser tu hermano, yo te protejo, yo te doy...”aprovechando la vulnerabilidad de algunos de ellos.

Esta situación conlleva tenerlo presente y una cierta reorganización a la hora de distribuir a los jóvenes en los distintos módulos.

Al respecto de incremento de actividad de las bandas latinas, y labores de captación, informa que se ha organizado un grupo de trabajo, en el que está la subdelegación del gobierno, el IASS y Educación, para poder realizar un abordaje más integral.

Otro aspecto que reseña es el de la determinación de edad. Ya que hay algún menor en el que no coincide la edad expresada por el y la que figura en su documentación, pero se respeta esta.

Respecto a la formación de los jóvenes internos, continúan realizando actividades formativas vinculadas con los talleres que tienen. Así, hay un aula de carpintería, otra de automoción u y una de sociolingüística. Este curso se ha cambiado la de electricidad por la de peluquería y estética, que tiene buena aceptación, si bien demandan más maquinaria para cortarse el pelo. El espacio es amplio y está bien equipado.

Persiste el mismo problema que ya se planteó en el informe del año anterior, la de los jóvenes que realizando su formación en el centro, con profesorado público, sin embargo no tienen una certificación de sus estudios, lo que les condiciona de forma negativa de cara a su futuro.

Además de estos módulos reglados también realizan formación en instrumentos musicales y en circo, en las mismas aulas, pero en otros momentos. Acudiendo voluntariamente a los mismos.

Con relación a las medidas disciplinarias, al hilo también de una mayor normalidad, han ido disminuyendo desde septiembre. Se está trabajando con el equipo educativo para realizar más intervenciones educativas y menos

separaciones de grupo, trabajando más la mediación y el diálogo, ya que son conscientes que la separación no ayuda en el proceso de los jóvenes.

Por otro lado, se constata que algunos de los internos presentan problemas de salud mental, El módulo terapéutico de forma especial, donde se realiza un abordaje terapéutico.

Les agobia el tiempo que pasan, y la percepción que tienen de él, muy condicionada por su situación.

Con respecto a la medicación, algo de lo que los jóvenes se quejan, por excesiva, manifiesta que hay una cierta controversia. Ya que el mero hecho de estar encerrado en ese centro (con una estética y organización carcelaria) ya afecta a la salud mental, además algunos ingresan muy tocados y a eso hay que añadir consumos de sustancias tóxicas.

Un reto educativo importante que tienen es conseguir que los jóvenes tengan unas rutinas de vida, estabilizar su ritmo vital, ya que suelen ingresar con ritmos muy altercados, y durmiendo mal; lo que afecta a su funcionamiento durante el día.

Persisten las dinámicas de apuestas entre los jóvenes, ya que es una dinámica que los lleva apostar en cualquier momento y con pequeñas cosas. Algunos lo tienen muy interiorizado.

Han detectado que se ha incrementado mucho los ingresos vinculados con órdenes de alejamiento, lo que afecta a las llamadas y las visitas. Algo a tener en cuenta. A este respecto, informan que se trabaja el tema afectivo sexual, con programas específicos para adolescentes de educación afectivo-sexual, “Ni ogros ni princesas” del Instituto Asturiano de la Mujer. Considera que últimamente hay muchas actitudes machistas en los jóvenes, que va a más.

Con relación a la figura de las educadoras no hay problemas, ya que las vinculan más con roles maternos.

Otro aspecto problemático son las redes sociales, las jueces están manteniendo criterios distintos. Una permite que acceden, de forma controlada, a las redes sociales, mientras que la otra no, pues considera que es una forma de comunicación con el exterior y debe estar regulada igual que visitas, sin que los jóvenes tengan libertad para ello. Lo cual es difícil de entender por quienes están ingresados y sufren esa discriminación. En clase si que pueden acceder, pero bajo supervisión.

Si bien, constatan, que es muy difícil dicho control, pues además, cada vez son más diversos los instrumentos y formas de acceder a dichas redes sociales, y más dependencia que tienen los adolescentes de las mismas.

Las familias para los adolescentes y jóvenes, en general, desempeñan un papel fundamental en sus vidas, y les afecta mucho el tener o no tener comunicación con las mismas. Habitualmente realizan dos llamadas a la semana, de diez minutos. Hay algunos que las utilizan siempre y otros, los menos, nunca. En otras ocasiones, y como un privilegio, tienen videollamadas, que se utiliza como recurso educativo de premio. Además, pueden tener dos visitas semanales, de una hora de duración.

Con relación a sí, siguiendo lo establecido en la LOPIVI, se ha implantado protocolo para detectar o evitar situaciones de abuso entre los internos o de profesionales, expresa que no constan agresiones al respecto y que por ello no hay nada establecido sobre ello, si bien sí que hay medidas, como habitaciones individuales. No obstante, es algo que lo revisarán.

B.- Encuentro con los adolescentes y jóvenes

Módulo terapéutico

Son los adolescentes y jóvenes que presentan necesidad de apoyo terapéutico. Destacando un menor que se encuentra en un estado que es incapaz de articular algo más que su nombre, en estado de ausencia. Según comenta posteriormente el director, próximamente se va a adoptar una medida al respecto, vía hospital, si el se manifiesta de acuerdo.

Manifiestan que cuando llevas un tiempo largo ya se repiten las actividades y las películas que ven, quieren más variedad.

Uno de los menores, que presentaba problemas de adicciones manifiesta que le gustaría que hubiese centros de desintoxicación en Teruel, para estar más cerca de su familia.

Consideran que *“faltan recursos para atender a quienes tienen problemas de salud mental, y que deberían dar menos medicación”*.

Modulo A

En este módulo los adolescentes y jóvenes con los que se tiene la reunión se quejan de las medidas de separación de grupo, aislamiento, y los criterios para aplicar

unos días u otros, que consideran que son arbitrarios, que no se aplican a todos por igual.

Manifiestan que se da medicación excesiva, que hay chicos que engañan al psiquiatra para que les dé más medicación, pero que eso es peor para ellos.

Expresan que se sienten presionados, agobiados, por las dinámicas y normativas referidas a las fases. Si se tiene buen comportamiento se pasa de la fase 1 a la fase 2, que es en la planta superior y con televisión en la habitación. Dicen que en ocasiones se tienen derecho a subir a la segunda planta, en fase 2, pero que como sólo hay ocho habitaciones y están ocupadas no se puede. Piden que se pongan más enchufes y televisiones en la planta una para poder pasar ahí a fase 2 y acceder a esos privilegios.

Por otra parte se queja respecto al Módulo B, pues consideran que tienen más privilegios que ellos, por ejemplo con las llamadas al exterior.

Expresan que no les gusta que la siesta sea obligatoria, que debería ser libre. Cuando se les dice que pueden realizar actividades como taller de música o teatro, expresan que lo que quieren es tener ese tiempo libre.

También solicitan que las visitas sean más largas y poder tener derecho a algún cigarrillo más al día (tienen derecho a cuatro, y piden que sea a cinco).

La relación con los educadores en general bien, aunque alguno expresa que con otro mal.

Si que participan de la formación, (que es obligatoria) y del deporte, que les gustaría que fuese más libre, y no tener todos los días, pues al final acaban saturados, incluso del fútbol. Les gustaría algún día libre de deporte, y poderse levantar más tarde los sábados.

Expresan que se debe tener en cuenta la pertenecía a las bandas, y no mezclar a unos y otros pues eso puede ser fuente de conflicto y que se maltrate al distinto.

Modulo B

Este grupo, que son los jóvenes con medidas judiciales de más larga duración y que llevan más tiempo en el centro, expresan , de entrada, su escepticismo sobre la reunión con nosotros, ya que consideran que hablan pero luego las cosas no cambian, y como ejemplo ponen que estuvieron hablando con personal del

Defensor del Pueblo, pero no han notado cambios sobre las quejas que presentaron.

Se les contesta que, por parte del Asesor, sí que ha visto algún cambio que antes de la visita del DP no estaba y era sugerencia de él (buzones de sugerencias), a lo que le restan importancia y expresan que lo hacen solo por cumplir, pero que no se lo creen de verdad, que se ponen sugerencia que luego pasa el tiempo y no contestan.

En general tienen una actitud muy crítica, tanto con la dirección como con el personal de seguridad. Sí que expresan buena relación y respeto por los educadores, pero que *“cuando se sube más para arriba peor”*.

Especialmente se quejan de la comida y del exceso de medicación, según ellos. La comida, aportan una hoja con el menú de una quincena, está mal hecha y es repetitiva, de tal forma que *“acabamos aborreciendo la comida”*.

Expresan sus críticas a la actuación del personal de seguridad y la falta de criterio a la hora de permitir o no la entrada de según que productos (desodorantes, gel o champú). Dicen, que tienen la máquina de rayos -X rota y que no la utilizan, y además tendrían que recibir información porque al parecer no hay nadie especializado en esa materia. Consideran que hay que mejorar al personal de seguridad, que, además, se inhibe ante los conflictos.

Por otro lado, plantean que tienen derecho a la intimidad en su habitación, y que ni se ha producido separación entre el aseo y ducha y cama, como se prometió (está en la sugerencia del DP), ni se respeta el que llamen a la puerta antes de entrar. Manifiestan que, en ocasiones, se les abre directamente la puerta, aunque se estén duchando y tienen que salir al pasillo, cubiertos sólo con la toalla, mientras se registra su habitación. Consideran que se debe respetar su intimidad y que se deberían dignificar las habitaciones.

Expresan que sí que tienen medios de participación, sugerencias, asambleas y consejos de internos, de las que se levantan actas, pero que luego en realidad no se cumplen o no se da respuesta adecuada a lo que plantean *“de la coordinación para arriba nos vacilan mucho”*

C.- Ampliación de datos. Remitidos por el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE EDUCACION E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL DE ZARAGOZA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVACION DE LIBERTAD				
Tramo de edad de los menores.	14-23				
Nº de menores que han pasado por el recurso.	Total 112	Niños 100	Niñas 12		
Tiempo medio de estancia	145 DIAS	167 DIAS	123 DIAS		
Menores extranjeros no acompañados. Número	9	9	0		
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 5	En fase tramitación 3	Permiso de Residencia 5	Permiso de trabajo 2
INSERCIÓN LABORAL. ¿Cuántos jóvenes han iniciado su vida laboral?	Total 5	Mujeres	Hombres 5		

1.- Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Proyecto individualizado de ejecución de la medida.
- Tutorización individualizada.
- Asamblea semanal de módulo.
- Hojas de sugerencias y reclamaciones.
- Consejo de internos.
- Entrevistas personalizadas con dirección

2.- Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Intervenciones en contexto no voluntario.

- Grupos abiertos.
- Importante problemática asociado a enfermedad mental y consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Juego problemático.
- Pasajes al acto y violencia.
- Dificultades de abordaje familiar.
- Problemas asociados a contextos migratorios.
- Presencia de bandas juveniles.

3.- Propuestas de mejora

- Actuaciones basadas en evidencia científica.
- Prácticas compartidas, inteligencia colectiva.
- Mejoras en evaluación ¿Qué funciona?.
- Revisión de la prestación excarcelación.
- Recursos para ex menas.

4.- Otras consideraciones

La situación de pandemia ha agravado la situación de encierro de las personas menores internadas al provocar doble encierro

Informe Anual del Justicia sobre Infancia y Adolescencia 2021